

**EL ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN
EN LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA (1915-1941)**

HACIA UN CENTRO DE ESTUDIOS ARAGONESES

EDICIÓN Y ESTUDIO
MARÍA PILAR BENÍTEZ MARCO

ESTUD
FILOLO
ARAGO
DIPUTA



El Estudio de Filología de Aragón fue un ambicioso y singular proyecto cultural impulsado en las primeras décadas del siglo XX por Juan Moneva y Puyol, bajo el patronato de la Diputación de Zaragoza. En él se formó y trabajó un selecto grupo de jóvenes aragoneses, entre los que destacó María Moliner Ruiz, autora del *Diccionario de Uso del Español*.

En el presente libro se muestra de forma pormenorizada documentación de esta institución aragonesa, cuya presencia en la Diputación zaragozana puede establecerse definitivamente entre 1915 y 1941. El análisis riguroso de dicha documentación, en su mayoría inédita, arroja nueva luz sobre el hecho lingüístico aragonés en el primer tercio del siglo XX, pero, sobre todo, permite afirmar que el Estudio de Filología de Aragón aspiró, bajo distintos nombres y formatos, a convertirse en un Centro de Estudios Aragoneses hasta 1934.

ALADRADA
ediciones



Prensas Universitarias
Universidad Zaragoza



**EL ESTUDIO DE FILOLOGÍA
DE ARAGÓN
EN LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA
(1915-1941)**

**HACIA UN CENTRO DE ESTUDIOS
ARAGONESES**



Edición y estudio de
M.^a Pilar BENÍTEZ MARCO

LADRADA
ediciones

BIBLIOTECA DE LAS LENGUAS DE ARAGÓN
n.º 8-9

© Del texto: M.^a Pilar Benítez Marco
© De esta edición: Sociedad Cultural Aladrada

Agradecimientos: Al personal del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación de Zaragoza, en especial a Concha Nasarre y Paloma del Valle

Idea de cubierta: Javier Almalé
Diseño y maquetación: Aladrada Ediciones
Imprime: Icomgraph

EDITA:
Aladrada ediciones
c/ Manifestación, 31-2º A
50003 Zaragoza
aladrada@gmail.com

COLABORA:
Diputación de Zaragoza.
Servicio de Archivos y Bibliotecas

APOYA:
Prensas Univesitarias de Zaragoza.

ISBN: 978-84-939333-9-5
Depósito Legal: Z-2065-2012

ESTA OBRA HA SIDO PUBLICADA CON LA AYUDA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO
DE ARAGÓN

SUMARIO

Presentación	7
1. Introducción	9
2. El Estudio de Filología de Aragón (1915-1923)	16
3. El Estudio de Historia y Filología de Aragón (1923-1927)	35
4. El Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón (1930-1931)	48
5. El Archivo y Biblioteca de Aragón (1934)	54
6. El final del Estudio de Filología de Aragón en la Diputación de Zaragoza (1936-1941)	68
7. Documentos	76
8. Referencias bibliográficas	262
Edición facsímil de las Memorias del EFA	267

PRESENTACIÓN

La destrucción durante la Guerra de la Independencia de las Casas de la Diputación del Reino, lugar en que se encontraba su archivo y por tanto el de todas sus instituciones (el de la Gobernación, las Cortes, el Justicia, la Real Audiencia, la Bailía o el Maestre Racional) supuso un duro golpe a la memoria documental de Aragón.

Tras las Cortes de Cádiz y constituida la Diputación Provincial de Aragón en 1820, esta solicitó al Intendente las llaves del Archivo del Reino por considerarse heredera de la Diputación del Reino siendo depositado en la Iglesia de San Francisco, sobre cuyos restos se edificó el Palacio Provincial.

Suprimida la Diputación de Aragón y constituida la de Zaragoza, por la Ley de 1870, toda esta documentación pasa a esta última institución.

Por otra parte, y ausente el territorio aragonés de una institución común, es la Diputación Provincial de Zaragoza la que, *mutatis mutandis*, asume en parte la defensa de la cultura aragonesa, y así no puede olvidarse su importancia en la celebración del Congreso de Jurisconsultos aragoneses de 1888, la edición de la Biblioteca de Escritores Aragoneses

que acogería, entre otras obras de importancia, la segunda edición del *Diccionario de Voces Aragonesas* de Jerónimo Borao o su participación en los Juegos Florales de la Ciudad de Zaragoza que tanta transcendencia tuvieron en la recuperación de léxico aragonés y que precisamente fueron la chispa que encendió la llama del Estudio de Filología de Aragón.

Fruto de esta trayectoria fue, precisamente, la propuesta de Juan Moneva de acoger en el seno de la Diputación la institución que es objeto del magnífico trabajo de investigación de M.^a Pilar Benítez que sigue a estas líneas. La Diputación albergó durante varias décadas, con altibajos y problemas, es cierto, el trabajo del Estudio, de lo que pudo ser (y no fue) Centro de Estudios Aragoneses, asignatura pendiente en el ámbito de nuestra cultura que también pudo llegar de la mano de la Institución «Fernando el Católico» y los institutos de estudios de Huesca y Teruel, y cuya puesta en marcha depende, desde hace unos años, de otras instancias políticas.

Es, por tanto, digno de agradecimiento el apoyo prestado por la Diputación de Zaragoza para la edición de este libro que saca del olvido, gracias al trabajo incansable de su autora, una documentación guardada en su Archivo-Biblioteca y que, con toda seguridad, servirá para conocer mejor una época todavía oscura de nuestra historia reciente.

*José Ignacio López Susín.
Aladrada Ediciones*

1. Introducción

Expresaba en el libro *María Moliner y las primeras estudiosas del aragonés y del catalán de Aragón* (Benítez Marco, 2010a) la emoción que sentí en uno de esos días de archivo en los que una mezcla de inquietud y abatimiento, de impotencia e inconformismo lleva a no esperar nada y, sin embargo, a esperar algo, al encontrar el comienzo de la historia, desconocida hasta entonces, de por qué María Moliner Ruiz escribió el que muchos consideran el mejor diccionario que ha tenido el castellano, el *Diccionario de uso del español (DUE)*.

La presencia de su nombre y de su nombramiento como Secretaria Redactora del Estudio de Filología de Aragón (EFA) en uno de los muchos documentos que permanecían inéditos en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza y que se transcriben, junto a otros, en el presente trabajo, arrojaba, sin duda, nueva luz sobre su vida y su obra. De hecho, se desvanecían algunos de los tópicos que pesaban y aún continúan haciéndolo sobre María Moliner¹, al ponerse de manifiesto su formación y trabajo como filóloga y lexicógrafa en dicha institución y, en especial, la relación entre el *DUE* y el *Diccionario aragonés* de tal entidad².

Pero el hallazgo iba más allá, ya que la documentación que encontré en dicho archivo desvelaba la historia de una institución aragonesa de principios del siglo veinte, el Estudio de Filología de Aragón, de la que solo se habían dado, hasta aquel momento, como se dijo en un trabajo posterior, «gruesas pinceladas en un lienzo con demasiados espacios en blanco» (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 9)³. Diversos hechos, de consecuencias poco afortunadas para mí, me apartaron del propósito inicial de editar aquellos materiales que permitían reconstruir la historia completa del EFA. A Aladrada Ediciones he de agradecerle su invitación a publicarlos ahora, pues su importancia continúa siendo la misma que entonces y no solo como complemento del estudio mencionado y aparecido en este intervalo de tiempo, *El Estudio de Filología de Aragón. Historia de una institución y de una época*, en el que se transcribieron los *Libros diarios de trabajos* de la entidad (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011). El regreso al Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza y la consulta, por un lado y en esta ciudad, del Archivo Histórico Provincial y del Archivo y la Hemeroteca Municipales y, por otro, del Archivo de la Real Academia Española en Madrid, me han permitido hallar información inédita sobre el Estudio de Filología de Aragón que supone una nueva comprensión de esta institución, cuya presencia en la Diputación zaragozana puede establecerse definitivamente entre 1915 y 1941.

Entre una y otra fecha, entre el escrito del día 7 de febrero de 1915, que Juan Moneva y Puyol dirigió al Presidente de la Diputación de Zaragoza, en su condición



Juan Moneva y Puyol

de Académico Correspondiente en Aragón de la Real Academia Española, proponiendo la creación del «Archivo de la Filología Aragonesa» –nombre nada casual, como se verá– (doc. 1), y la comunicación, de 24 de febrero de 1941, por la que la Diputación de Zaragoza

hacía entrega a la Universidad de esa ciudad de los trabajos realizados por el Estudio de Filología de Aragón (doc. 136), hay más de un cuarto de siglo de empeño y tenacidad de un hombre, el citado Juan Moneva, por reinventar una y otra vez una entidad, cuyo objetivo último era convertirse en un «Centro de Estudios Superiores de Aragón» (doc. 44) o en un «Centro de Estudios Aragoneses, al modo como lo tienen, con diferentes nombres y desarrollo, Cataluña, Valencia, Navarra, Baskonia, Galicia» (doc. 89). Con ello Moneva intentaba desarrollar la iniciativa de creación de un Centro de Estudios en Aragón, que figuraba entre las propuestas programáticas de grupos políticos aragonesistas de la época, como la Acción Regionalista Aragonesa (ARA), cuyo ideólogo fue él mismo.

En concreto, el modelo que dicha formación política y el propio Moneva tenían en mente era el del Institut d'Estudis Catalans, creado en 1907 por la Diputación «de Barcelona, primera, no sola, en promover la cultura superior de Cataluña» (doc. 44) y constituido por cuatro secciones (Historia, Arqueología, Literatura y Derecho), a las que se sumó en 1911 la de Filología, que pronto se convirtió en preferente. Sin embargo, a diferencia del Institut y de otras entidades de principios del siglo veinte, como la Real Academia Gallega, la Academia de la Lengua Vasca o la Real Academia Asturiana de las Artes y las Letras, el proyecto cultural y educativo de Moneva, acorde con su regionalismo de corte conservador, no fue ni tuvo nunca vocación de «Academia del dialecto aragonés», como había demandado en 1902 Benito Coll y Altabás⁴:

Merced a nuestros Juegos Florales, un año tras otro, se van acumulando materiales lingüísticos que representan un ímprobo trabajo de investigación y, sin embargo de esto, carecerán en absoluto de importancia, si se les deja abandonados y no hay alguien que se tome la molestia de aprovecharlos y ordenarlos conforme reclama la conveniencia de nuestro dialecto.

Pero entiendo que esta obra no puede ser de un día ni de un solo hombre: se necesitan el concurso del tiempo y la labor mancomunada de muchas inteligencias. De aquí la necesidad de crear una Academia del dialecto aragonés, que coadyuve a los propósitos de la Obra de los Juegos Florales de Zaragoza.

Moneva hizo realidad las palabras de Coll en cuanto al aprovechamiento de los materiales léxicos generados en los Juegos Florales para la elaboración del *Diccionario aragonés* (docs. 65, 129) y al carácter colectivo del trabajo que era necesario para ello (docs. 1, 8, 21, 43). Decidió, sin embargo, y así lo propuso a la Diputación de Zaragoza, que esa *labor mancomunada* se desarrollara no en el seno de una *Academia*, con lo que ello hubiera supuesto de formación de una norma unitaria para el aragonés, sino en un «centro de investigación científica» (doc. 33). Con esta propuesta, no hacía sino ratificar su contundente rechazo a una institución académica, expresado más de una década antes, con motivo de la polémica suscitada en la prensa zaragozana sobre el estatuto de la lengua aragonesa y la posibilidad de creación de una Academia para ella, y en la que intervinieron, entre otros, Alfredo Llatsé y Mompón (1901) y José Valenzuela La Rosa (1901), a favor y en contra, respectivamente, de tal entidad: «Voto, pues, contra la *Academia de la lengua aragonesa*, primero, porque no hay tal

lengua y, además, porque el modelo no me place» (Moneva y Puyol, 1902: 1)⁵.

A esta decisión añadió, en clara sintonía con un regionalismo lingüístico conservador, antiseparatista y supeditado a la lengua del Estado español, que la «labor resultante» de dicho centro no habría de ser «exclusivamente aragonesa, sino conducente al más científico y completo estudio de la lengua oficial del Estado entero» (doc. 9). Se señalaba, en este sentido y en referencia a uno de los proyectos del EFA, el Diccionario castellano de raíces, que se proponía la agrupación de los artículos «no por caracteres semánticos, como ya lo hizo Benot, ni simplemente los de una especialidad [...], como el P. Juan Mir y otros, sino por raíces, apurando la etimología hasta donde en cada caso sea posible» (doc. 7), que «si llegamos a saber realizar esta labor, ella bastará para justificar la institución creada por la Excelentísima Diputación de Zaragoza» (doc. 32). Moneva completó su ideario con una concepción panaragonesa y mancomunada de los hechos lingüísticos, en la que se prescindió, no por desconocimiento⁶, de la realidad multilingüe del territorio aragonés y que resumió en la frase «tot ho que 's parla a Aragó es aragonés» (*Libro diario*, 19 de mayo de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 230), a pesar de que en 1902, para ilustrar la diversidad dialectal aragonesa, había señalado que «en Fraga *'s parlaríe catalán*» (Moneva y Puyol, 1902: 1).

De acuerdo con estos principios, el proyecto de entidad que Juan Moneva se proponía crear y desarrollar se

mostraba ante la sociedad aragonesa y las Corporaciones que la representaban libre del componente nacionalista y separatista que una institución académica y normativa podía conllevar, ya que «un organismo semejante despertaría, en primer lugar, un movimiento de desconfianza en los no regionales» (Valenzuela La Rosa, 1901: 1). No renunciaba por ello a que tuviera una impronta regionalista moderada que aspiraba, en lo político, a un Aragón integrado en España, con una «representación única y total» (doc. 1); en lo cultural, a una región dotada de un núcleo o Centro de Estudios Superiores (docs. 44, 100), cuya labor, además del estudio filológico, se pudiera ampliar «a otros órdenes de la cultura aragonesa» (doc. 59); y en lo lingüístico, a un territorio poseedor de un habla peculiar con la que fortalecer y contribuir a la «lengua oficial del Estado entero», como queda dicho (doc. 9).

2. El Estudio de Filología de Aragón (1915-1923)

Si Moneva comenzó a construir dicho centro por la sección filológica, denominada finalmente Estudio de Filología de Aragón, fue, en primer lugar, porque, para ello, no debía sino desplegar el proyecto diseñado por él mismo a principios del siglo veinte y al que aludía José Valenzuela en estas palabras: «Sé de un escritor aragonés, joven activo y literato cultísimo, que lleva entre manos esa empresa [el estudio del habla aragonesa] y en ella pone todos sus entusiasmos» (Valenzuela La Rosa, 1901: 1). Tras ser nombrado Académico Correspondiente de la Real Academia Española el 28 de mayo de 1914, «revivieron em mí antiguas ideas», declaraba el propio Moneva (doc. 7), y entendió que su propósito de estudiar «las modalidades especiales del habla aragonesa» (doc. 1), dando continuidad a la obra de Borao (docs. 81, 129, 133), adquiriría nueva actualidad y quedaba perfectamente legitimado, a pesar de haber sido puesto en entredicho por Ramón Menéndez Pidal unos años antes (Menéndez Pidal, 2003 [1903]: 124-126):

El que una voz sea más usual o solo usual en Aragón, que es el único criterio de Borao, tiene su importancia para la lexicografía, sirve para completar el léxico peninsular y satisface por completo a los que estudian el aragonés como complemento de la lengua nacional, a los que se complacen sobre todo en ver a los clásicos aragoneses servir de maestros de idioma a los mismos castellanos [...].

Es de esperar que los Juegos Florales, por quienes velan personas de la ilustración y el celo del señor Moneva

y Puyol, acatando como todos acatan el alto valor de la obra de Borao, patriarca de estos estudios, no olvidarán que fue escrita hace medio siglo; no se propondrán solo continuarla, sino que encauzarán más los trabajos hacia el estudio del vocabulario de regiones aragonesas tomadas muy en particular.

En segundo lugar, porque crear el Estudio de Filología de Aragón, según las previsiones iniciales del que fue su Director, Juan Moneva –sin duda, calculadas para conseguir el beneplácito y el apoyo de la Diputación de Zaragoza– era «cosa muy sencilla y de muy poco gasto» (doc.1). Solo requería dos ejemplares del Diccionario de la Real Academia Española, que finalmente fueron suministrados gratuitamente por dicha Academia (doc. 19), papeletas, goma de pegar, un casillero, un tablero sobre dos caballetes y un local en el que poder trabajar. Se puntualizaba que «ese trabajo no necesitaba personal retribuido» (doc. 1), que cada publicación «debe costear el gasto que exija» y que incluso era «posible que, de aquí a pocos años, el Estudio levante sus propias cargas [...] con absoluta independencia económica» (doc. 32).

Por ello la Diputación Provincial de Zaragoza no vio inconveniente alguno para crear en 1915 el citado Estudio de Filología de Aragón, bajo su patronato y la dirección técnica de Juan Moneva, suministrarle los materiales solicitados y concederle un local en el propio Palacio de la Diputación (docs. 4-5). No dudó tampoco en solicitar y recabar apoyos para que la entidad «obtuviese del Estado el uso de franquicia postal» (docs. 9-17). Consintió igual-

mente en solicitar datos toponímicos a los municipios de su demarcación (doc. 29) y en circular a través de su *Boletín Oficial* –otro tanto hicieron las Diputaciones de Huesca y Teruel– una invitación a la sociedad aragonesa para que colaborara con el Estudio en la formación «de un nuevo y copioso Diccionario de voces aragonesas» (docs. 8, 10-11)⁷, lo que permitió tejer una interesante red de Colaboradores Externos. De ella formaron parte, entre otros, Pedro Arnal y Cavero, Eduardo Cativiela Pérez, Tomás Costa y Martínez, Vicente Ferraz y Turmo, Ángel Gállego y Sayó, Joaquín Gil Berges, Manuel Martínez, José María Nerín, Francisco Salamero, Nicolás Santos de Otto o Mariano Supervía, que enviaron materiales léxicos del territorio lingüístico aragonés. También, Gregorio Burgués y Foz, Juan Pío Membrado y Ejerique, Felipa Molins Velilla, Pilar Rebullida Sancho⁸ o Ángel Zurita y Vergara, que los mandaron del territorio de habla catalana en Aragón. José María Burrel, que los aportó de la zona de transición entre una y otra lengua. Y Juan Blas y Ubide, Antonio Campos, Fernando de Juan y del Olmo, General Forniés y Calvo, Jorge Jordana y Mompeón, Policarpo Núñez, Luis Rais Gros o Miguel Sancho Izquierdo, que suministraron datos del castellano de Aragón (docs. 33, 44, 59).

Asimismo, la Diputación no puso ningún obstáculo a la hora de dotar al Estudio de un Consejo, de un cuerpo de Secretarios Redactores y de un grupo de Colaboradores Alumnos, que, junto con la red de Colaboradores Externos indicada, constituían el organigrama de la entidad.

El Consejo, que tenía carácter honorífico y gratuito, estuvo formado, en primera instancia, por Juan Moneva, como Director, y Domingo Miral y López, Enrique Barrigón y González, Juan Salvador Minguijón y Adrián, Luis Jordana y de Pozas, José María Ramos y Loscertales y Miguel Sancho e Izquierdo, como Consejeros (docs. 18, 20, 37). Enrique Barrigón, Luis Jordana y José M.^a Ramos Loscertales fueron sustituidos «por pérdida de residencia en Zaragoza» por Manuel Jiménez y Catalán, Gaspar Castellano y de la Peña y Antonio Lasierra y Purroy, respectivamente, aunque permanecieron en el EFA en calidad de «supernumerarios» (doc. 59). Por su parte, Salvador Minguijón cesó por renuncia personal y fue sustituido por Pascual Galindo y Romeo (doc. 59). Antes de que fueran restablecidas las funciones del Estudio en la Diputación de Zaragoza en 1930, aún se nombraron otros dos Consejeros, Luis Boya Saura y Luis Sancho Seral, que sustituyeron a Domingo Miral y a Gaspar Castellano, de los que nada se dice, pero que no aparecen con dicho cargo en el escrito que Juan Moneva envió al Gobernador Civil ese año, para comunicar los cambios que había sufrido la entidad al reanudar su actividad en la citada Corporación (doc. 95). Por este documento, se sabe que, además de Boya y Sancho Seral, continuaron como Consejeros del Estudio, en la nueva etapa del EFA en la Diputación zaragozana, el propio Moneva, Sancho Izquierdo, Galindo y, en contra de lo que se afirmó en un trabajo anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 48, n. 68), Lasierra Purroy, mientras que Jiménez Catalán había perdido tal condición por cambio de residencia. A

los que habían permanecido, se unieron en 1930, por ampliación del «número de miembros del Consejo» (doc. 91), Mariano Baselga y Ramírez, Andrés Giménez Soler, Carlos Riba y García, Francisco de Otal y Vallalonga, Manuel Marín Peña, Marceliano Isábal y Bada, Enrique Rodríguez Mata, Jorge Jordana y Mompeón y Manuel Marraco y Ramón.

Pese a la ampliación y los cambios señalados, los diferentes Consejeros que tuvo el EFA, miembros destacados de la burguesía zaragozana y del regionalismo conservador aragonés, no se implicaron, en general, con la entidad en el grado que cabría haber esperado de ellos, en especial, de Domingo Miral que unía, en palabras de Moneva, a su condición de «doctor en Filosofía y Letras» y «filólogo», el conocimiento «de los dialectos alto-aragoneses» y, en particular, del de «la Val de Hecho», de donde procedía (doc. 18). Miral, considerado por Moneva, incluso antes de proponerlo como Consejero, la persona más idónea para los trabajos filológicos en Aragón (“tengo aquí algún compañero –cuando menos uno– apto para realizar en ese orden una labor brillante», doc. 7), rechazó ser Director del EFA (doc. 44) y ni siquiera impartió en la entidad los cursos de alemán y griego que había propuesto (doc. 22), finalmente realizados por Richard Rost (doc. 59) y José María Pavón (doc. 89), respectivamente. Aunque le separaba del Director del EFA su profundo anticatalanismo, coincidía con él en los planteamientos ideológicos regionalistas señalados. Además, ambos compartían las mismas ideas lingüísticas acientíficas sobre el aragonés y sus dialectos. Si, para Moneva, «el lenguaje

aragonés es una mezcla de mucho castellano con algo de las hablas circunvecinas» (Moneva y Puyol, 1901: 1), para Miral, el cheso era «resultado de la influencia castellana, catalana, francesa y vascongada» (Miral López, 1903: 5), por lo que, de haber tenido una participación más activa Miral en el EFA, no parece probable que hubiera cambiado la consideración de las lenguas aragonesas en la entidad.

Por lo demás, solo los Consejeros Boya, Sancho Seral y Sancho Izquierdo se afanaron en los trabajos del Estudio. Los dos primeros, porque, al ocupar dicho cargo, continuaron la labor que ya venían desarrollando como Secretarios Redactores: Boya «sin más interrupción que la necesaria para hacer las oposiciones al Cuerpo de Archiveros y luego para ejercer dicha carrera durante algunos meses» y Sancho Seral «ni aun esa interrupción» hizo (doc. 81). Por su parte, Sancho Izquierdo fue el único miembro del Consejo que permaneció en la entidad con Moneva desde el inicio hasta el final, llevado «de mi afición a esta materia y de mi gran afecto hacia don Juan» (Sancho Izquierdo, 1993: 160).

El Cuerpo de Secretarios Redactores, elegidos estos «entre los alumnos de Segunda Enseñanza que cursen uno de los dos últimos años y se propongan cursar la Facultad de Filosofía y Letras» (doc. 33), estuvo constituido inicialmente por Áurea Lucinda Javierre y Mur, Enrique Naval y Delgrés y los mencionados Martín Luis Sancho y Seral y Luis Boya y Saura (docs. 21-22, 25, 30, 32). Puesto que los Secretarios debían cesar en dicho puesto al terminar la Licenciatura, sus

miembros fueron sustituidos por otros nuevos, conforme completaban los estudios universitarios. La primera en hacerlo fue en 1917 Áurea Javierre, relevada de su cargo por María Moliner Ruiz, que venía colaborando con el Estudio desde 1916 (Benítez Marco, 2010a: 53-99). Así se recoge en la Memoria que la entidad presentó a la Diputación de Zaragoza en 1919, de gratos recuerdos para mí, pues fue el primero de la larga serie de documentos que en 2008 hallé en el Archivo de la Diputación de Zaragoza (doc. 59):

En fin del curso académico de 1916 a 1917 cesó, por haber acabado la carrera de Filosofía y Letras y por cambio de residencia, doña Áurea Lucinda Javierre y Mur, tercera Secretaria del Estudio. El Consejo, satisfecho de su labor en el dicho cargo, aceptó su dimisión y nombró para sustituirla a doña María Moliner y Ruiz, alumna de último año del Bachillerato, con aspiración a cursar la carrera de Filosofía y Letras, como ahora lo hace.

Junto a María Moliner y a los anteriormente citados formaron parte de este Cuerpo de Secretarios Redactores Emilio Ibáñez Papell, Estrella Guajardo Morandeira, Ramona María de las Mercedes Izal Albero, María Mendizábal de la Puente, María Buj Luna, María del Pilar Sánchez Sarto, Margarita Jiménez Lambea, Dolores Caudevilla Martínez, José Faro Moreno y Áurea Lóriz Casanova (Benítez Marco, 2010a: 53-142; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 41, 46).

El organigrama del EFA se completó, como se ha dicho, con un grupo de Colaboradores Alumnos, constituido, durante el primer verano de funcionamiento del EFA, por algunos asilados y asiladas del Hospicio



María Moliner y Ruiz

Provincial, pensionados por la Diputación de Zaragoza y estudiantes de «Magisterio de 1.^a Enseñanza»: María del Pilar Pobes, María de la Anunciación Salas, María de la Presentación López, Felipa Torcal, Antonio Ejarque, Eladio Gracia, Eumenio Serrano o Constancio Pobes (docs. 21, 25, 32). Sin embargo, el grupo se configuró principalmente con aquellos alumnos que se hallaban «en las mismas circunstancias» (doc. 32) que los Secretarios Redactores, pero que no podían pertenecer a ese Cuerpo por el número de plazas limitadas que tenía. Este fue el caso, entre otros, de Matilde Moliner y Ruiz, María de los Dolores y María del Pilar de Palacio y de Azara, María del Pilar Pacareo y Serrate, Manuel y José María Albareda y Herrera, Vicente Gaspar y Soler, Rafael Navarro y Díaz, Francisco Palazón y Delatre, Manuel Alonso y Pinilla, Joaquín María de Navascués y de Juan, Amós Lecina Ruiz o Eduardo Gómez Ibañez (docs. 32-33, 59).

A diferencia del Consejo, los Secretarios Redactores y los Colaboradores Externos se implicaron con gran entusiasmo en la vida del Estudio, ya que desarrollaron buena parte del trabajo llevado a cabo en la entidad y participaron activamente en los cursos que tuvieron lugar en ella (docs. 32, 44, 59). Puede decirse que se cumplió en estos estudiantes el deseo de Moneva de que la entidad creada por la Diputación de Zaragoza ejerciera de centro de formación y ampliación de estudios, con reconocimiento oficial (doc. 33), para jóvenes universitarios, principalmente «de la Facultad de Filosofía y Letras, sección de Historia, a quienes en todo ejercicio de su carrera que se propongan les será exigido que sean maestros en investigación» (doc. 22), o dicho de otro modo (doc. 21):

Cree el Consejo que conviene mucho, no solo a la función del Estudio, que es la ya dicha de preparar los más necesarios materiales de trabajo, sino al porvenir de este género de investigaciones científicas en Aragón, cuidarse de formar desde muy pronto jóvenes brillantes que, lo antes posible, se habitúen a trabajar de este modo.

Especialmente interesantes fueron, en este sentido, las medidas que el EFA adoptó para favorecer la formación y el trabajo de la mujer en la entidad, en general, y en estos dos grupos de personal, en particular. Es cierto que la primera referencia al trabajo de la mujer en el Estudio no está exenta de matices sexistas (doc. 21):

Cree el Consejo que precisaría un grupo de personas dedicadas durante este verano a adherir, bajo la dirección de persona técnica (un Consejero del Estudio o el Director del mismo), en las papeletas destinadas a ese fin, los recortes de artículos de Diccionario que les diesen ya preparados y clasificados; ese grupo podría ser de asilados de la Casa de Misericordia y, mejor, de asiladas, por ser esta labor más de primor que de otras cualidades y, por ello, principalmente femenina.

Pero también lo es que la inclusión de la mujer en los cursos y en los trabajos de investigación del EFA fue posiblemente uno de los mayores logros de esta entidad aragonesa, máxime si pensamos que en ella se formaron mujeres con una trayectoria académica y profesional muy meritoria, como Áurea Javierre, María Buj, María Pilar Sánchez Sarto y, sobre todo, María Moliner. El trabajo que ellas y el resto de colaboradoras internas desarrollaron en el Estudio y el posterior recorrido vital de cada una fueron aspectos abordados en la monografía *María Moliner y las primeras estudiosas del aragonés y del catalán de*

Aragón (Benítez Marco, 2010a: 43-142). Como se puso de manifiesto en dicho estudio, la participación en el EFA de algunas estudiantes de Magisterio asiladas en el Hospicio Provincial, que finalmente trabajaron junto a los compañeros varones, pese a los reparos iniciales de que lo hicieran en el mismo espacio físico (docs. 21-22, 25), fue solo una de las propuestas a favor de la mujer que la entidad llevó a cabo. Tal vez la más novedosa respecto a otras instituciones similares del Estado español fue, sin embargo, la de destinar uno de los cuatro puestos de Secretarios Redactores a una mujer (doc. 22):

Para el caso de que sea aprobada la moción ya presentada para la creación de Secretarios Redactores del Estudio, el Consejo, teniendo en cuenta que en los centros de enseñanza de todo grado existen ya alumnas, las cuales, al formar esa nueva costumbre, muestran desde luego señalada vocación al estudio de las diversas disciplinas, y considerando, además, que el mismo Consejo tiene solicitada la cooperación de alumnas de Magisterio de Primera Enseñanza, asiladas de la Casa de Misericordia, el Consejo propone el nombramiento de Secretaria Redactora a favor de doña Áurea Lucinda Javierre y Mur, alumna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

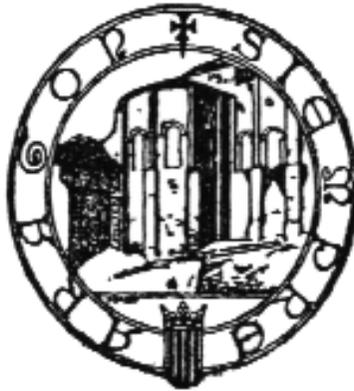
El propio EFA fue consciente de la «novedad pedagógica» que suponía este hecho, ya que «usualmente el oficio de Secretario corresponde casi siempre a varón», pero entendía que, si desde 1910 era posible en el ámbito académico universitario el acceso de la mujer a «aquellas disciplinas antes únicamente cursadas por hombres, era justo dar uno, siquiera, de los cuatro puestos, a una mujer» (doc. 32).

Formado y desarrollado el organigrama del Estudio, la Diputación de Zaragoza también aprobó sin ninguna modificación los Estatutos por los que habría de regirse la entidad desde el punto de vista administrativo (docs. 33-34). Estos refrendaron normas de funcionamiento que ya habían sido aprobadas y puestas en práctica, como las referidas al Consejo, a los Secretarios Redactores y a los Colaboradores Externos y Alumnos. Asimismo, confirmaban los proyectos que pretendía desarrollar la entidad, a saber: la «formación del *Diccionario aragonés*», del «*Cancionero aragonés*» y «de un Diccionario de raíces» castellano, la publicación de textos «conducentes al conocimiento del habla aragonesa de toda época» y la «explicación de conferencias y lecciones» (doc. 33).

Jurídicamente, el proceso de constitución del EFA no concluyó, como se creía en un estudio anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 31), con la aprobación por la Diputación de Zaragoza de la primera Memoria del Estudio (doc. 32) y de sus Estatutos (doc. 33) el 16 de octubre de 1915 y la posterior publicación de ambos documentos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ)* el 3 de diciembre de 1915. La nueva documentación hallada en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza pone de manifiesto que dicho proceso se completó cuando, «cumpliendo lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 30 de junio de 1887» (doc. 35), la Comisión Provincial de la Diputación de Zaragoza envió al Gobierno Civil los Estatutos del EFA el 30 de noviembre de 1915 y estos quedaron registrados en dicho organismo el 4 de diciembre, con la correspondiente diligen-

cia del Gobernador Juan de Isasa y de Echenique (doc. 36). El EFA adquirió así existencia legal, al quedar inscrito en el Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza como sociedad científica, y realizó la sesión constituyente el 12 de diciembre, cuya acta fue remitida al Gobierno Civil, para terminar, de este modo, el trámite de constitución de la entidad (doc. 37).

Se establecía también, de la forma descrita, el régimen jurídico de la entidad que, pese a estar patronada y ubicada en la Diputación de Zaragoza, no dejaba de ser una asociación aragonesa más, cuyo logotipo, realizado por «Pascual Bravo y Sanfeliu, alumno de la carrera de Arquitectura» fue «el ábside de San Pedro de Siresa» y «en torno la leyenda SIEMPRE ARAGÓN» (doc. 44).



Con este carácter asociativo se mantuvo el EFA durante toda su existencia, pese a los intentos de su Director de crear mecanismos para convertirlo en una institución oficial o, cuando menos, en una sociedad científica, como se ha dicho, con un reconocimiento y apoyo oficial y estable. De hecho, desdiciéndose de sus pretensiones y palabras iniciales y ante las dificultades que tuvo muy pronto el Estudio para abastecerse de los materiales indispensables, demandó la consignación de una cantidad fija (dos mil pesetas fue lo solicitado) en el presupuesto

«no en concepto de subvención, sino de capítulo disponible, para que la Excelentísima Diputación [...] pueda conceder con cargo a ella aquellos gastos que considere necesarios para la vida del Estudio», ya que «si fuese administrativamente posible obtener, sin previa consignación en presupuestos, lo indispensable [...] ni aun hablaríamos de pesetas» (doc. 32).

Igualmente rectificó su postura sobre el carácter honorífico y gratuito de una parte del personal del EFA, la correspondiente a los Secretarios Redactores y, en menor medida, a algunos Colaboradores Alumnos. Esgrimiendo la formación y ampliación de estudios que realizaban en la entidad y reconociendo también el papel fundamental que desempeñaban en los trabajos de esta, Moneva pidió a las Diputaciones aragonesas, al Estado español y al Ayuntamiento de Zaragoza que pensionaran a este personal (doc. 44):

Hemos de realizar trabajos científicos en donde la juventud selecta se adiestre para investigación científica; eso requiere dinero y no solo a la Excelentísima Diputación de Zaragoza corresponde la misión de sufragar estas obras de cultura.

Pero seguramente le corresponde el honor de encabezarla; ejemplo tiene en su igual, la de Barcelona, primera, no sola, en promover la cultura superior de Cataluña. Un acuerdo entre las Excelentísimas Diputaciones aragonesas, para fomentar ese orden de la cultura de Aragón entero, permitirá disponer de medios con que realizar esa obra [...].

El Estudio se ha dirigido ya al Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, más que pidiendo, invitando a esa cooperación [...].

La Excelentísima Diputación, al dar Estatutos al Estudio, cuidó de que los Secretarios Redactores del mismo fuesen o hubiesen de ser alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; lógico sería que, para esa labor de verdadera ampliación de Estudios que los dichos Secretarios han de hacer en nuestra institución, el Estado contribuyese, ya con una cantidad, como lo hace a favor de otros centros de cultura, ya pensionando estos Secretarios Redactores; y ello sería de estricta justicia, pues es excesiva la labor que el Estudio da a estos jóvenes y, sin ella, el Estudio carecería de operarios para su labor.

La Diputación de Zaragoza aceptó una vez más la petición del EFA. En el acta de aprobación de la segunda Memoria de la entidad, fechada el 30 de octubre de 1916, consta que le concedió quince mil tarjetas azules, también solicitadas, el compromiso de fijar en el presupuesto provincial para 1917 una cantidad, con destino a la adquisición de material para su funcionamiento, y el de dirigirse a las otras dos Diputaciones provinciales y al Estado, con el fin de que contribuyeran al sostenimiento del Estudio (doc. 45). Pocos días después, en efecto, se acordó la consignación de mil pesetas en el capítulo doce del presupuesto provincial de 1917, para gastos del Estudio de Filología, y se autorizaba a su Director a que, «con cargo a esa suma, pague todos los que se ocasionen, tanto de material como de personal de Secretarios» (doc. 46). A esta cantidad de dinero, el EFA agregó «otras 1.000 [pesetas] del Excelentísimo Ayuntamiento», que se emplearon igualmente «en retribución muy modesta de trabajo a sus Secretarios y a alguna Colaboradora Alumna, y en el inex-

cusable material de tarjetas para Colaboradores del *Diccionario aragonés*» (doc. 59). Ambas subvenciones se mantuvieron hasta el ejercicio 1923/24, cuando la correspondiente a la Diputación se elevó a mil setecientas cincuenta pesetas, coincidiendo, como se señalará más adelante, con la ampliación de funciones y ámbitos de trabajo del EFA (docs. 59, 76). La del Ayuntamiento se perdió ese año (*Libro diario*, 29 de octubre de 1923; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 513), pero se recuperó en los siguientes.

El capítulo de publicaciones también obligó a Moneva a incumplir los propósitos de sostenibilidad en los que aquellas debían basarse. Aparte de las circulares para el envío de voces aragonesas y topónimos difundidas en los Boletines Oficiales de las tres provincias aragonesas, el EFA había conseguido, por acuerdo de 28 de diciembre de 1915, que las diferentes colecciones de voces utilizadas «para hacer la edición provisional del *Diccionario aragonés*, de modo que llegue a todo Aragón y todos los aragoneses puedan revisarla, objetarla y añadirla» (doc. 44), se publicaran en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*⁹ (docs. 38-41). Es cierto, en este sentido y como se indicaba en un estudio anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 61-62), que, con esta insólita práctica lexicográfica, el Estudio pretendía mejorar su actividad diccionarística, darse a conocer y sumar apoyos y colaboraciones. Pero también lo es que la edición provisional de fragmentos del *Diccionario* en los Boletines provinciales era el modo más económico de hacerlo y permitía, a la vez, que la publicación tuviera un carácter oficial.

A través de la nueva documentación hallada para este estudio en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, se comprueba que a la Diputación zaragozana no le pasaron desapercibidos estos hechos, especialmente el pecuniario. Así, el 14 de marzo de 1919 la Comisión de Fomento propuso que los gastos generados por la publicación en el *Boletín Oficial* de la circular de reclamación de los datos toponímicos corrieran a cargo de «la consignación autorizada en el capítulo 12 del presupuesto provincial para material del Estudio de Filología», iniciativa que fue aprobada por la Comisión Provincial el día 1 de abril (docs. 53-54). Si la difusión de una simple circular en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* comenzó a ser gravosa para la Diputación, no es de extrañar que lo fuera mucho más la publicación de las colecciones de voces y que ese mismo año, en la tercera Memoria realizada por el Estudio, Moneva declarase que «por causas independientes de nuestra voluntad no nos ha sido posible continuar esas publicaciones» (doc. 59). Ni la frase ni la propia elaboración de esta Memoria, fechada el 26 de diciembre, son casuales. Unos días antes, el 20 de diciembre, y ante los primeros problemas que el EFA tuvo para la publicación de sus trabajos en los Boletines Oficiales, su Director, a través de una proposición del diputado Emilio Laguna, que el propio Moneva redactó, recordó a la Diputación el citado acuerdo de 28 de diciembre de 1915 para editar las colecciones de voces a través de ese canal oficial (doc. 55). La proposición fue tomada en consideración por la Comisión Provincial y pasó a informe de la de Fomento ese mismo día (doc. 56). Unos días después, como se ha dicho, el Estudio, que no había justificado su gestión ante la Diputación desde el 22 de octubre de 1916,

presentó una Memoria de lo realizado a partir de aquella fecha. Esta rápida reacción del EFA llevó a la Diputación de Zaragoza a ratificar el 13 de febrero de 1920 el compromiso adquirido (docs. 57-58) y ello permitió, sin duda, la publicación de los repertorios léxicos de Benito Coll, «en la forma que fue hecho ya para las colecciones formadas por don Jorge Jordana Mompeón y don Luis Rais» (doc. 57).

Consciente de los problemas económicos que causaba incluso la edición parcial del *Diccionario aragonés* en los Boletines provinciales, cuando aquel estuvo formado para publicarse íntegramente, Moneva propuso a la Diputación de Zaragoza, con fecha 3 de agosto de 1923, realizar «una edición de 300 ejemplares en papel de hilo y otra de 10 en papel japonés», cuyo importe total ascendía a once mil diecinueve pesetas, y «abrir suscripción mediante un prospecto adecuadamente circulado» de la obra (doc. 63). Según los cálculos del Director del EFA, si se vendía «a 40 pesetas» cada ejemplar en papel de hilo y «a 200 pesetas» cada uno de los editados en papel japonés, se obtendría una recaudación de catorce mil pesetas «sobrada para asegurarse de no perder en la dicha publicación» (doc. 63). Se adjuntaba a esta propuesta un presupuesto detallado del coste de la edición, facilitado por la Imprenta de la Casa de Misericordia de Zaragoza (doc. 64), y el modelo de prospecto propagandístico, compuesto por el «boletín de suscripción» y una interesantísima descripción de dicho *Diccionario* (doc. 65). En ella se anunciaba para 1924 su publicación y se indicaban las fuentes lexicográficas utilizadas (doc. 65):

Constituyen esta obra aportamientos de los Diccionarios de Peralta y Borao, de las adiciones a este por Coll y Altabás y por López Puyoles y Valenzuela, ya publicadas por esta Diputación en la edición última del *Diccionario de voces aragonesas*, de Borao, y de otras adiciones inéditas, unas procedentes de los Juegos Florales de la ciudad de Zaragoza, años de 1899 a 1905, y, las más, obtenidas mediante colaboración organizada para este fin por el dicho Estudio de Filología y mediante busca en textos originales de lenguaje aragonés antiguo.

También se señalaba la composición de la obra y la estructura de cada entrada, cuyas características, en su mayoría, pueden reconocerse en el *DUE* de María Moliner (Benítez Marco, 2010a y en prensa). En cuanto al primer aspecto, el *Diccionario aragonés* tenía el propósito de incluir un diccionario de ideas –llamado así por contener el léxico usual del habla aragonesa y su paremiología–, un diccionario de ideas afines y de sinónimos, un diccionario de toponimia¹⁰ y otro de onomástica, y un tratado sobre el habla aragonesa realizado por Juan Moneva. Respecto a la estructura de las entradas, treinta y cuatro mil cuatrocientas veintidós, en total¹¹, en cada una figuraba el significado de la voz, ejemplos de uso, modismos y refranes contruidos con ella y la indicación del lugar y del colector.

Aunque la Diputación de Zaragoza descartó en el mismo mes de agosto la edición de la obra y aun el adelanto del pago (docs. 65-66), un tiempo después, el 5 de octubre y a propuesta de José María Gayarre y Luis Bascones, accedió, al menos, a costear los gastos del prospecto para publicitar la obra e intentar la suscripción a la misma (docs. 67, 81, 100).

3. El Estudio de Historia y Filología de Aragón (1923-1927)

Abierto el plazo de suscripción al *Diccionario aragonés*, el EFA esperó los resultados del proceso «trabajando en labor nueva, que fue estudiar fondos del Archivo de la ciudad de Zaragoza y de algunos otros existentes allí» (doc. 81). En concreto, la institución se afanó en la elaboración del historial de la ciudad de Zaragoza, que se estructuró en tres secciones, *asuntos, personas y lugares*, y en la formación del índice literario de la prensa zaragozana, dividido también en tres apartados, *materias, autores y acontecimientos* (docs. 81, 89). La nueva tarea, sin embargo, no fue un mero entretenimiento a la espera de la publicación o no del *Diccionario aragonés*, sino que, como se comprobará, se convirtió en uno de los proyectos punteros del EFA y del propio Moneva, y en un modo de reinventar el Estudio, ante el resultado incierto de la suscripción y el posible fracaso de la que, con el tiempo, había logrado ser, en palabras de su Director, la «labor principal de nuestro Instituto» (doc. 59).

Para ello y de acuerdo con el siempre irrenunciable deseo moneviano de creación de un Centro de Estudios Aragoneses, se propuso a la Diputación de Zaragoza ampliar el Estudio de Filología de Aragón mediante una nueva sección, la de Historia¹², y cambiar su nombre por Estudio de Historia y Filología de Aragón (doc. 69). No es esta la única petición en el nuevo impulso que Moneva quiere dar al Estudio en un momento de incertidumbre

respecto a las intenciones de las Corporaciones zaragozanas que lo sustentaban. A petición de Emilio Laguna, que ya había ayudado al EFA en 1919 para que continuara publicando las colecciones de voces en el *BOPZ*, se aprobó el mismo día en el que se permitió abrir la suscripción al *Diccionario aragonés*, el 5 de octubre de 1923, que la entidad apareciera en los cuadros y listines en los que figuraban otros organismos dependientes de la Corporación (doc. 68), en una clara maniobra para posibilitar la presencia –al menos, formal– dentro de la estructura orgánica de la Diputación y dificultar, con ello, su supresión. En esta misma línea de actuación y pérdida, como se ha comentado, la subvención del Ayuntamiento para el ejercicio 1923/24, la Diputación de Zaragoza aprobó el 10 de enero de 1924 pedir, de nuevo, al Estado ayuda económica para el Estudio (doc. 71).

Sin embargo, salvo el comentado aumento de consignación presupuestaria por parte de la Diputación de Zaragoza, que en el ejercicio 1923/24 pasó de mil a mil setecientas cincuenta pesetas (doc. 76) y la citada inclusión del Estudio en los cuadros y listines de dicha Corporación, sin que ello implicara «sino la calidad de noticia para el público, quedando el régimen del Estudio de Historia y Filología de Aragón tal cual se halla hoy» (doc. 68), ninguna de las otras iniciativas del Estudio prosperó.

Por un lado, la propuesta de cambio de nombre de la entidad, que pasó a informe de la Comisión de Gobernación el día 19 de noviembre de 1923 (doc. 69), no llegó a aprobarse oficialmente, aunque bien es cierto

que de forma oficiosa se utilizó la denominación de Estudio de Historia y Filología de Aragón antes y después de dicha fecha. La no oficialidad de este nombre se puso de manifiesto cuando Juan Moneva solicitó en 1925 al Gobierno Civil un certificado para fines electorales¹³, en el que constara que la entidad no había sufrido «interrupción en su vida legal durante los últimos seis años» (doc. 73). Sabedor de que no se había cursado la petición de cambio de nombre en el Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza, realizó la solicitud el 28 de enero de 1925 para el Estudio de Filología de Aragón. Con tal denominación se extendió la certificación requerida ese mismo día (doc. 74), lo que permitió al EFA ser admitido como sociedad cultural, formada por siete miembros, en el Censo corporativo (Fernández Clemente, 2, 1996: 275). Por otro lado, la subvención demandada al Estado español tampoco se concedió en esta ocasión al Estudio y el mismo día en el que la Diputación de Zaragoza había aprobado la petición de esa ayuda económica, el 10 de enero de 1924, denegó la propuesta de «incluir en listín de Sres. Diputados y empleados el Consejo referido del Estudio» (doc. 71).

Sin embargo, el revés más importante para el EFA, desde que planteó a la Diputación zaragozana la publicación del *Diccionario aragonés* y esta desestimó la propuesta, lo constituyó el hecho de que las suscripciones realizadas a la obra no fueron suficientes para costear la edición. Es cierto que el número de peticiones no debió de ser tan exiguo como se indicó en un estudio anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 67): treinta y cuatro soli-

Librería general de Victoriano Suárez

Paseados, 48 - Correo: APARTADO 32 - Teleg: VISUÁREZ - Madrid, 26 Oct. 1925

Teléfono M. 15409

N.º 1241 Sr. D. Cecilio Gasca - Zaragoza

Veuillez m'expédier -- par -- poste -- colis postal de 5 kilos -- les ouvrages indiqués ci-dessous. Veuillez m'offrir -- Je vous offre.

Ruego a usted -- me remita a vuelta de correo -- certificado -- sin certificar -- con factura -- las obras siguientes. -- Le ofrezco -- Ofrezcame.

2 Diccionario Aragonés, publicado por la Diputación provincial en papel hilo

Recievez, M _____, mes civilités empresées. -- De usted -- atento seguro servidor,
Victoriano Suárez.

Dirigida la correspondencia al APARTADO 32

Suscripción al *Diccionario Aragonés*

citades¹⁴, de las que treinta y tres eran para ejemplares en papel de hilo y una, en papel japonés. La relación en la que constan estos datos no está fechada (doc. 72) y parece incompleta, puesto que en ella no se consigna el donativo de quinientas pesetas enviado al Estudio por la Diputación de Huesca al poco tiempo de abrirse la suscripción al *Diccionario aragonés* (doc. 70) ni figura tampoco como suscriptor siquiera alguno de los Consejeros y Colaboradores de la entidad. De hecho, según declaraciones del propio Moneva, las peticiones llegaron a ochenta (doc. 100).

En todo caso, «no cubrieron ni con mucho [...] el coste de la obra» (doc. 76) ni fueron argumento suficiente para impedir que el 18 de mayo de 1925 la Diputación de Zaragoza, amparándose precisamente en el escrito de Moneva de fecha 3 de agosto de 1923, diera por termina-

da la labor del EFA, al «haber cumplido la labor que le fue encomendada por su creación en 3 de abril de 1915». Tampoco, para que ordenara que dejara «de disfrutar el local que le fue cedido en el Palacio provincial» y «de figurar en presupuesto la cantidad de 1.750 pesetas que para material del mismo venía figurando». Asimismo, para que esta cantidad «con 3.250 pesetas más, formando una consignación de 5.000 pesetas», se hiciera «figurar en el presupuesto para 1925-26, para la Publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses» (doc. 78).

Ciertamente la decisión coincidió con una serie de circunstancias políticas poco favorables para el Director de la entidad. En concreto, había sido procesado y sometido a un Consejo de Guerra por supuestas injurias al ejército, vertidas en el discurso que pronunció para inaugurar el curso 1924/25¹⁵. Además, Moneva se había situado en la facción del democristiano Partido Social Popular que se negó a colaborar con la dictadura de Primo de Rivera, frente a la postura colaboracionista de otros Consejeros del EFA, como Sancho Izquierdo, Minguijón o Jordana de Pozas (véase Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 43-45). Pero la nueva documentación hallada para la realización de este trabajo permite inscribir la medida adoptada por la Diputación de Zaragoza en un contexto político-administrativo más amplio.

En este sentido, hay que señalar que Antonio Lasierra Purroy, nombrado Presidente de la nueva Diputación formada tras el golpe de estado de Primo de Rivera, elaboró un detallado informe, fechado el 20 de febrero de 1924, sobre la

difícil situación económica en la que se hallaba la Corporación. Ante el panorama desolador que describía, proponía dejar de atender incluso servicios de carácter gubernativo ubicados en la Diputación, pero sobre los que no se tenía competencias, como el de Quintas o los correspondientes a las Secciones Administrativa y de Inspección de Primera Enseñanza (Fernández Clemente, 1, 1995: 333-335). Con esta iniciativa no hacía sino resucitar una cuestión polémica y latente en la Corporación zaragozana en la última década, como fue la cesión gratuita de locales en el Palacio provincial a entidades y organismos no dependientes de ella. El EFA no quedó al margen de esta controversia, sino que, como consecuencia de la misma, sufrió a lo largo de su existencia continuos traslados.

El primero de ellos tuvo lugar el 17 de septiembre de 1918. A propuesta de la Comisión de Gobernación, el Estudio pasó a ocupar, con carácter provisional, el local que antes fuera del Servicio Agrícola, ya que el que había tenido de sede desde su creación en 1915 se agregó precisamente a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza (doc. 48). Este acuerdo de la Diputación provocó una airada queja por parte de Moneva, no tanto por el contenido, pues consideraba «aceptable para el Estudio el local que ocupó el Servicio Agronómico» (doc. 49), sino por la forma en que se tomó y por el trato recibido del conserje en el traslado. Poco tiempo después, el 28 de noviembre de 1918, y también por iniciativa de la Comisión de Gobernación, se propuso la permuta, de forma temporal, entre los locales asignados a la Oficina de Quintas y al EFA (doc. 50). Sin embargo, el cambio no

se produjo y Moneva dirigió un nuevo escrito a la Diputación en el que se quejaba de ello, pues «la existencia de gran cantidad de expedientes ajenos en el mismo local [el del Servicio Agrícola] y la escasa iluminación de él» (doc. 59) dificultaban enormemente el trabajo. La Corporación ordenó el 2 de diciembre de 1919 la permuta de locales acordada el año anterior con la precisión de que «hecho que sea el cambio, sea entregado al Estudio el nuevo local en condiciones análogas a las del que primeramente tuvo y con instalación de luz eléctrica igual a la que tuvo en el primer local» (doc. 51).

La cuestión de la cesión de locales en la Diputación, no obstante, continuó sin resolverse y en 1921 se planteó de forma abierta y clara. El 1 de octubre de ese año, el Diputado Emilio Laguna presentó una moción, con el fin de que le fuera «exigido pago en concepto de alquiler por el local que ocupa en el Palacio provincial la Caja de Previsión [...] y revisado el motivo por el cual la Corporación tiene cedidos otros locales sin exigir pago por ello» (doc. 61). La Comisión de Gobernación realizó entonces un detallado dictamen, en el que recordó que ocupaban espacios de la Diputación en aquel momento los siguientes servicios y entidades: la Inspección de Primera Enseñanza, por disposición contenida en el R. D. de 5 de mayo de 1913; la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de acuerdo con el art. 35 del R. D. de 5 de mayo de 1913; el Consejo Provincial de Fomento, por R. O. de 25 de enero de 1913; la citada Caja Provincial del Instituto Nacional de Previsión, por acuerdo de la Diputación de fecha 7 de enero de 1920; y el Estudio de

Filología de Aragón, cuya presencia se justifica con un escueto «creado por V. E.» (doc. 61), que Emilio Laguna, apoyo firme de Moneva en la Corporación, no podía poner en entredicho. El dictamen, sin embargo, no zanjó la cuestión y el 6 de julio de 1923, poco antes de que Moneva propusiera la edición del *Diccionario aragonés*, el EFA sufrió un nuevo traslado a las habitaciones del ala derecha del Palacio de la Diputación (*Libro diario*, 6 de julio de 1923; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 505).

Ahora bien, el paso definitivo para que la Corporación zaragozana dejara de hospedar y hacerse cargo de servicios y entidades ajenas a sus competencias se dio merced al *Estatuto Provincial* de 20 de marzo de 1925. Este texto legislativo, en la línea de lo propuesto en el informe de Lasierra Purroy, liberaba a las Diputaciones de continuar atendiendo departamentos cuyas competencias no le correspondían, como las Secciones Administrativa y de Inspección de Primera Enseñanza. Ello permitió a la de Zaragoza, en la sesión que celebró el día 21 de julio de ese año, invitar a tales departamentos a desalojar los locales que ocupaban en ella, según puede leerse en el siguiente documento¹⁶:

Comisión Provincial de la Diputación de Zaragoza.

Sesión del día 21 de julio de 1925.

Dispuesto por Real Orden de 15 del corriente lo procedente sobre instalación provisional de las Secciones Administrativas e Inspecciones de Primera Enseñanza [...], a virtud de haberse preceptuado por el Art.º 134 del *Estatuto Provincial* quedar las Diputaciones desgravadas de dicha atención; considerando haberse requerido, de con-

formidad con lo dispuesto por el precitado artículo de dicho cuerpo legal, a la referida Sección Administrativa e Inspección de Primera Enseñanza, para que por las mismas se realizasen las gestiones oportunas a los efectos de la cumplimentación de lo ordenado; la Comisión Provincial acordó se proceda a recordar a dichas dependencias la conveniencia de que por las mismas se desalojen los locales ocupados en el Palacio provincial [...] a la mayor brevedad que sea factible y en cuanto las exigencias del servicio lo permitan.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Antonio Lasierra Purroy.

Cumplimentado en 30 de julio de 1925.

En este contexto político y jurídico-administrativo, es fácil adivinar la situación de debilidad en la que quedó el Estudio de Filología de Aragón en la Diputación de Zaragoza. De hecho, una vez que esta invitó a su Director a dar por finalizada la labor de la entidad, sufrió un primer desalojo el 28 de mayo, mientras que el segundo definitivo tuvo lugar el 30 de junio (*Libro diario*, 28 de mayo y 30 de junio de 1925; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 551 y 553). Precisamente los *Libros diarios de trabajos* del EFA nos llevaron a afirmar en la citada investigación que la actividad del Estudio prosiguió, primero, en el Archivo de la Ciudad y, a partir del 2 de octubre hasta el 4 de noviembre, en la casa de Juan Moneva, situada en el primero derecha del número seis de la calle Zurita (*Libro diario*, día primero de julio y 2 de octubre de 1925; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 557 y 563). Sin embargo, gracias a la nueva documentación hallada y transcrita para la realización de la presente investigación,

puede asegurarse que la labor del centro no acabó en la última fecha indicada, el 4 de noviembre de 1925, sino que continuó, por lo menos, dos años más, hasta el 5 de noviembre de 1927, última fecha de la que hay constancia documental de su existencia (doc. 85).

De hecho, aunque la Diputación, obligada por el art. 161 del *Estatuto Provincial*, comunicó al Gobierno Civil el acuerdo de dar «por terminada la misión del indicado Estudio» y el organismo gubernativo realizó el correspondiente acuse de recibo (doc. 79), la entidad no fue dada de baja en el Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza, por lo que el EFA prolongó sin ninguna interrupción su vida legal como sociedad científica. El domicilio y sede de esta pasó a ser la citada casa de Moneva en la calle Zurita, «pues el Estudio no puede sufragarse un local» (doc. 81). También, en función de los trabajos desarrollados, extendió la labor y su lugar de realización al Archivo de la Ciudad, como se ha dicho, y al «de la Parroquia de San Pablo de Zaragoza» (doc. 81), cuya ordenación y catalogación de fondos fue encomendada a Joaquín M.^a de Navascués y de Juan, antiguo Colaborador Alumno del EFA (doc. 59). La referencia a que Navascués fue «trasladado a Tarragona como Director del Museo Arqueológico de allí», hecho que tuvo lugar en 1928, y «no ha sido aquí posible hallarle continuador para esta comisión» (doc. 89) hace pensar que la entidad pudo continuar activa más allá de noviembre de 1927 (posiblemente hasta la marcha del citado colaborador), ya sin ningún tipo de subvención, como se señalará a continuación.

Junto al Director y a Navascués continuaron trabajando tres Secretarías Redactoras, las citadas Estrella Guajardo Morandeira, María del Pilar Sánchez Sarto y Margarita Jiménez Lambea (Benítez Marco, 2010a), que recibieron la subvención de mil pesetas concedida al EFA por el Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio 1926/27 (doc. 80), tal como relata el propio Moneva (doc. 81):

La labor diaria sigue en el domicilio del Director con tres Secretarías alumnas, que trabajan gratuitamente y entre las cuales será distribuida la subvención de 1.000 pesetas que la Ciudad ha consignado para el Estudio en su presupuesto de 1926 a 1927; y sigue también, verificado por el mismo Director, juntamente con otro compañero, en el Archivo, hasta ahora inexplorado, de la Parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Justo dos meses antes de iniciarse dicho ejercicio económico y de terminar el de 1925/26, el Director del Estudio, sabedor de que las cinco mil pesetas «consignadas por la Diputación actual de Zaragoza, para publicaciones en la Biblioteca de Escritores Aragoneses, siguen sin empleo y es de augurar que así las hallará el día último de junio de este año» (doc. 81), intentó que se destinaran a la publicación del *Diccionario aragonés*, que permanecía inédito. Con ese propósito buscó la complicidad y la mediación de la Real Academia Española, a la que envió un extenso e interesante escrito fechado el 26 de abril de 1926. En él, recapitula la historia del EFA y describe la situación en la que se halla tras la decisión de la Diputación de invitarle a cesar su actividad, de suprimirle la subvención y de privarlo del local en el que se guarda-

ban los casilleros, lo que imposibilitó, además de otros trabajos, la revisión de la decimoquinta edición del *Diccionario de la lengua castellana*, publicada a mediados de 1925 (doc. 81). La Academia atendió la petición de Moneva y se dirigió al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con el fin de que recomendara «eficazmente le sean restablecidas a esa entidad las subvenciones y enseres que anteriormente disfrutaba» (doc. 82). Por su parte, el Ministerio de Instrucción Pública pidió informe de lo sucedido, con fecha 10 de junio, a la Diputación de Zaragoza, a través de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha ciudad que, poco después, como se ha dicho, fue desalojada también de la Corporación (doc. 84). La Diputación, sin embargo, se reafirmó en su postura y contestó con la misma memoria que se había utilizado para dar por terminada la labor del EFA (doc. 76), como consta en una anotación manuscrita en el anterior escrito (doc. 84).

A pesar de la fracasada mediación del Ministerio de Instrucción Pública con la Diputación de Zaragoza para que esta última restableciera el apoyo institucional y económico que prestaba al EFA, a la entidad aún le quedaba el otro soporte que tuvo a lo largo de su existencia: el Ayuntamiento de Zaragoza. Era este, sin embargo, un resorte no exento de inestabilidad, como se había puesto de manifiesto en 1923, cuando el Consistorio zaragozano retiró –según se ha dicho, solo durante ese año– la subvención de mil pesetas que, desde 1917, había otorgado al Estudio. La misma concesión de la ayuda indicada para el ejercicio 1926/27 fue precedida en el Ayuntamiento de

un debate que se resolvió de forma favorable para el EFA por tan solo tres votos de diferencia (doc. 80). Con estos precedentes, no es de extrañar que suprimiera la partida económica para la entidad en el siguiente ejercicio, el de 1927/28. En la decisión fue, sin duda, decisiva la intervención del alcalde Miguel Allué Salvador que no ostentaba todavía dicho cargo el 30 de marzo de 1926, cuando la subvención para el EFA salió adelante por el escaso margen de adhesiones señalado. Presente, en cambio, en la sesión del 5 de noviembre de 1927, tuvo duras palabras e insinuaciones hacia el Estudio, como puede comprobarse (doc. 85):

dijo [...] que le parecía bien que se estudiaran las peculiaridades del léxico regional, siempre que se hiciese por organismo competente. La Diputación dio en otro tiempo a este centro local y subvención, pero luego la retiró, y, como la Comisión Permanente sabía esto y no tenía idea de los trabajos de ese centro, suprimió la partida.

Pese a que «el Sr. Amador de los Ríos dijo que, a su entender, la supresión de la partida obedecía a que el Ayuntamiento creía que no se hacían trabajos en ese centro y esto no era así» (doc. 85), prevaleció la opinión de Allué Salvador, quien, años después, como se indicará, volvería a desconfiar del trabajo del Director del EFA, y el Estudio se quedó sin el último apoyo con el que contó en esta primera etapa de funcionamiento sin interrupción.

4. El Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón (1930-1931)

Es posible que la entidad aún continuara trabajando durante algún tiempo sin subvención, probablemente y como se ha dicho, hasta que se produjo el traslado de Joaquín M.^a de Navascués a Tarragona. Solo así se explicaría el hecho de que, cuando se restablecieron las funciones del Estudio en 1930 en la Diputación de Zaragoza, el primer acto que llevó a cabo y con el que comienza el tomo octavo del *Libro diario de trabajos* del Estudio en la nueva etapa (*Libro diario*, día del Señor San Jorge, Patrón del Reyno, 1930; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 571) fuera el pago a las dos Secretarías Redactoras que quedaban de la primera etapa, Margarita Jiménez y María del Pilar Sánchez Sarto, puesto que Estrella Guajardo dejó de serlo en 1927 al concluir su Licenciatura en Filosofía y Letras (Benítez Marco, 2010a: 102).

Algo más de un mes antes, el 1 de marzo de 1930, en la sesión de la Comisión Provincial de la Diputación de Zaragoza, celebrada ese día, Manuel Albareda «se lamentó de que hubieran desaparecido de la Diputación los Estudios de Filología de Aragón, que, con tanto acierto y competencia, llevaba a efecto D. Juan Moneva y Puyol» y solicitó que se invitara a este último a reanudar su trabajo en la Corporación (doc. 86). La propuesta, secundada por Enrique J. Climente y José Sinés, fue aceptada por unanimidad y la Comisión solicitó a la Ponencia de Gobernación que habilitase un local para el el EFA (doc. 86).

No cabe duda de que la nueva oportunidad que se le brindó a la entidad tuvo que ver con la caída de Primo de Rivera y la formación de la nueva Diputación bajo la presidencia de Román Cisneros Serrano, como se indicó en un estudio anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 45-46). Pero en la reposición del Estudio en 1930 y en otro intento posterior, del que más adelante se da cuenta, fue clave la figura de Manuel Albareda y Herrera, que había tenido una importante participación en la primera etapa de funcionamiento del EFA como Colaborador Alumno y Externo, y asistente a los cursos de historia impartidos por el consejero Ramos Loscertales (docs. 44, 59). Curiosamente, en ambas ocasiones, Moneva quiso poner en marcha su vieja aspiración de formar un Centro de Estudios Aragoneses (docs. 89, 100) de forma más explícita de lo que lo hizo con anterioridad, si bien en ninguna de ellas las circunstancias políticas y las Corporaciones aragonesas la hicieron finalmente posible.

Así, la refundación del Estudio en 1930 supuso ampliar la labor filológica e histórica, que el centro venía desarrollando, a las áreas de Derecho y Economía. En la Memoria que el Estudio presentó a la Diputación, Moneva expuso los proyectos más inmediatos que se proponían desarrollar algunas de estas secciones constituyentes. La de Filología «emprenderá rápidamente la publicación del *Cancionero aragonés*» y «la revisión de los trabajos del *Diccionario aragonés*, labor de seis meses, y, tras ella, su publicación, si hay dinero para esto o editor que se ofrezca» (doc. 89). Respecto a la de Historia, el Director del Estudio indicaba que, aunque «no puedo adelantar noti-

cias ciertas [...] bajo mi personal responsabilidad [...] deberá ser continuado hasta el fin, si lo autoriza el Excelentísimo Ayuntamiento, el índice del historial de la Ciudad [...] y el índice por materias y autores de la parte literaria de su Hemeroteca» (doc. 89). Dicha sección aspiraba igualmente a realizar una reedición crítica de «los *Anales* que escribió Zurita» y a continuar la catalogación «del Archivo de la insigne Parroquia de San Pablo Apóstol» (doc. 89). Se anunciaba, asimismo, que la actividad del centro se extenderá «al Derecho aragonés, señaladamente al histórico y consuetudinario, mediante la creación de una Sección nueva» (doc. 89).

Para dar forma legal a este nuevo diseño de centro, los días 21 de junio y 5 de julio de 1930, la Diputación de Zaragoza, de acuerdo con el apartado tercero del Estatuto cuarto del EFA y con arreglo a las nuevas secciones creadas, aprobó aumentar el número de miembros del Consejo de la entidad (docs. 91-92) y, el 18 de octubre, cambiar su nombre que, en adelante, fue Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón (doc. 94). A diferencia de lo sucedido en 1923, el cambio de denominación tuvo lugar legalmente, pues, aparte de ser ratificado por la Diputación, se puso en conocimiento del Gobierno Civil el 20 de octubre, para que constara en el Registro Provincial de Asociaciones de Zaragoza (docs. 95-96). Gracias a esta comunicación, como se ha dicho anteriormente, se sabe que el Consejo del Estudio quedó formado del siguiente modo: Moneva como Director, Boya como Secretario, y Sancho Izquierdo, Lasierra Purroy, Galindo, Sancho Seral, Baselga Ramírez, Giménez Soler, Riba, el

Barón de Valdeolivos, Marín Peña, Isábal Bada, Rodríguez Mata, Jordana y Mompeón, y Marraco y Ramón como Consejeros (doc. 95).

En el ámbito económico, sin llegar a las pretensiones de Moneva, que deseaba que la Diputación y el Ayuntamiento contribuyesen al mantenimiento de la entidad con veinte mil pesetas (doc. 89), el Estudio vivió la época más próspera de su existencia. Así, el 19 de abril de 1930, la Diputación de Zaragoza le concedió la cantidad de dos mil pesetas para ese año (doc. 87) y consignó la de cinco mil para 1931 (*Libro diario*, 30 de diciembre 1930; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 600). Además, tras un acuerdo entre el Presidente de la Diputación y el Alcalde de Zaragoza (docs. 88-90), el Ayuntamiento de esta ciudad contribuyó al Estudio con mil pesetas, la mitad de lo solicitado (*Libro diario*, 9 de julio de 1930; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 583-584). Por último y frente a lo ocurrido en ocasiones anteriores, fue concedida la subvención solicitada por el Estudio al Ministerio de Instrucción Pública (docs. 93-94), por un importe de dos mil pesetas (*Libro diario*, día último de 1930; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 600).

Nada de ello impidió, sin embargo, que un nuevo cambio político, la llegada de la II República, volviera a poner fin, el 18 de julio de 1931, a la labor del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, de acuerdo con una propuesta de Simón Carceller que ratificaron tanto la Ponencia de Cultura como la Comisión Gestora (docs. 97-98). En ella, se repetía el argumento

que se utilizó en 1925 para justificar el cierre del EFA en la Diputación (doc. 97):

Considerando como indiscutible la importancia que bajo el aspecto cultural tiene el Estudio de Filología, precisa, sin embargo, reconocer que prácticamente no tiene resultado alguno, puesto que dichos trabajos tienen que quedar inéditos por la imposibilidad en que la Diputación se encuentra de darlos a la publicidad, por impedirlo sus medios económicos, pues, si ya por esta causa no pudo publicarse el *Diccionario* terminado en el año 1930, mucho menos podría publicar los índices del historial y de la Hemeroteca, y para extraer de ésta copia de los cantares aragoneses para la publicación del *Cancionero* general.

Moneva, al que le fue comunicada con fecha 20 de julio la decisión adoptada por la Diputación (doc. 99), en contra de lo que se creía en un trabajo anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 50), escribió en más de una ocasión sobre el EFA y defendió públicamente que la razón esgrimida por la Corporación zaragozana para desentenderse de la entidad en 1931 no fue cierta y el trato dado al *Diccionario aragonés* por las instituciones aragonesas, discriminatorio respecto a otras obras sufragadas por ellas (doc. 100):

Inicié el Estudio de Filología de Aragón, extendido después a Historia y aun a otras disciplinas por la propia Diputación, que lo creó y que, en fin de 1931, se desentendió de él, porque yo, aunque meritísimo –según la Excelentísima Entidad–, no había comenzado a publicar trabajos ni podría publicarlos en mucho tiempo; lo cual no era verdad, salvo el honor de su Excelencia mal informada; yo había publicado pequeños catálogos de voces aragonesas; unos cuantos cientos de ellas aportados por don Joaquín Gil Berges, don Jorge Jordana y Mompeón,

don Luis Rais, don Tomás Costa y Martínez, don Fernando de Juan –cuya colección quedó incompleta de publicidad sin culpa de su autor ni del Estudio–; y quedaron sin publicar, por falta de medios, otras colecciones parciales, entre ellas, la más copiosa, de don General Forniés y Calvo [...].

Yo, que no soy de los más opulentos, ni aun de los menos, pues estoy distante de toda opulencia como de la Luna, no logré en 1922 [sic] ni en 1931 trato parecido para el *Diccionario*, que no era mío, sino de Aragón.

5. El Archivo y Biblioteca de Aragón (1934)

El nuevo revés sufrido, sin embargo, no desanimó a Moneva que continuó teniendo fuerzas para intentar volver a levantar un Centro de Estudios Aragoneses del que el EFA fuera parte integrante. Como afirmó de forma categórica unos años después en otro interesante artículo, «La arqueología de papel» (Moneva y Puyol, 1934), «bandazos de la política, malévolos alguno, inconsciente algún otro, paralizaron el Estudio de Filología, no lo suprimieron» (doc. 129), convencido como estaba de que «aún hace falta más labor de cultura regional» (doc. 100).

El primer intento, tras el cese de las funciones del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, fue dentro de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, presidida por Antonio Lasierra Purroy y ubicada en una casa palaciega situada en el número cinco de la plaza del Reino (calle de Palafox), cuyas obras de remodelación de la escalera y del patio interior habían sido dirigidas por el malogrado hijo de Moneva, fallecido en accidente el 6 de enero de 1933. Precisamente la inauguración de esta obra póstuma de Jaime Moneva y de Oro el 22 de enero de 1933 coincidió, de forma simbólica, con el inicio de una nueva etapa orgánica de la entidad (la modificación de su Reglamento había sido aprobada el 10 de enero de dicho año) y también con la puesta en marcha en su seno del llamado Laboratorio de Estudios Aragoneses o también Centro de Estudios Aragoneses. La idea primera de este centro

parece que correspondió al profesor y arquitecto Francisco Íñiguez Almech y su objetivo fue, una vez más, que estudiantes y jóvenes licenciados pudieran realizar trabajos sobre Aragón relacionados con las diferentes áreas del saber. Internamente se organizó en secciones especializadas, en las que la Filología y Juan Moneva encontraron lugar. Así, junto a las secciones de Historia del Arte (coodirigida por José Galiay Sarañana y Francisco Íñiguez Almech), Derecho (presidida por Francisco Palá Mediano), Cultura o Literatura (a cargo de Mariano Baselga Ramírez), Economía (bajo la dirección de Francisco Blesa Comín), Etnografía (dirigida por Francisco Cativiela Pérez), se hallaba la de Filología, al frente de la cual estaba Juan Moneva y Puyol¹⁷. El laboratorio o centro, sin embargo, tuvo una vida efímera, al igual que otras iniciativas culturales aragonesas de principios del siglo veinte, como la Unión Aragonesa, los Amigos de Aragón o el Círculo de Estudios Aragoneses (Peiró Arroyo, 1996).

Pero el intento más importante, sin duda, fue el proyecto de creación del Archivo y Biblioteca de Aragón, bajo el auspicio de la Diputación de Zaragoza, por el protagonismo que Moneva tuvo en él y por tratarse, en palabras suyas, de una nueva oportunidad para «satisfacer a la necesidad urgente y a la aspiración, vehemente estos últimos años, de un Centro de Alta Cultura de Aragón» (doc. 102)¹⁸. Aun sabiendo del empeño y tenacidad del Director del Estudio, no deja de sorprender su capacidad para convertir una posible y simple transacción económica de índole cultural, como fue el interés de la Diputación de

Zaragoza por la adquisición de la biblioteca del Monasterio de Santa María de Cogullada, en una ocasión propicia para promover, de nuevo, la constitución del soñado Centro de Estudios Aragoneses.

El 19 de agosto de 1933, Emilio Alfaro alertaba en *La voz de Aragón* de la marcha de los monjes benedictinos del Monasterio de Cogullada e instaba a que su biblioteca y archivo quedaran en Aragón (Alfaro Lapuerta, 1933). La Diputación de Zaragoza reaccionó rápidamente y el 2 de septiembre, a propuesta de Simón Carceller, acordó autorizar a la Ponencia de Cultura, para que, con los asesoramiento que estimara precisos, gestionara con la Comunidad de benedictinos residentes en Cogullada la cesión de la biblioteca de dicho Monasterio (doc. 101). La Facultad de Derecho fue una de las tres entidades (la Facultad de Filosofía y Letras y la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis fueron las otras dos) a las que la Diputación pidió un informe sobre el contenido de tal biblioteca. Moneva, en representación de la citada Facultad, de la que era Decano en aquel momento, lo realizó y aconsejó a la Corporación «adquirir inmediatamente todos los materiales de biblioteca y archivo existentes allí» y «ceder a la de Navarra, por precio adecuado, proporcionado a la importancia de la mole respectiva, los libros y documentos navarros» (doc. 102). Precisaba en el escrito, sin embargo, que «el simple paso de toda esa mole aragonesa desde el Monasterio en disolución a un archivo público aragonés [...] no basta para su utilización inmediata, menos aún para el renacimiento aragonés en ese orden de la cultura» (doc. 102). Comenzaba de este modo

su estrategia para convencer a la Diputación de la necesidad de crear, como se ha dicho, un Centro de Alta Cultura de Aragón que, bajo nuevo nombre y formato, encerraba su antigua y constante aspiración de dotar a la región de un Centro de Estudios Superiores (doc. 102):

VIII. La adquisición de esos fondos es ocasión oportuna para satisfacer a la necesidad urgente y a la aspiración, vehemente estos últimos años, de un Centro de Alta Cultura de Aragón; este podría ser una Biblioteca y un Archivo abiertos a los estudiosos y protegidos y dotados por Aragón entero; esa institución habría de ser regida por un Patronato, pero corresponde a esa Excelentísima Diputación crearla, encabezarla y asegurar su vida; también señalar quiénes han de ser partícipes en la protección a ella y en su gobierno.

VIII. Para esa organización han de ser aprovechados todos los factores útiles a Aragón; desde luego, no como preferentes mas como fácilmente allegables, los de Zaragoza; entre estos, primeros de todos, los que ya han mostrado su actividad y la eficacia de ella. Sabe esa Excelentísima Diputación que puede disponer de la actividad de esta Facultad de Derecho para esos fines y para cuantos la dicha Facultad pueda hacer en bien de Aragón.

La Diputación de Zaragoza nombró una Comisión de peritos, integrada por un representante de cada una de las tres entidades mencionadas y a las que se había solicitado asesoramiento sobre la cuestión, y los archiveros de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Zaragoza (docs. 104-105), con estos objetivos (doc. 104):

proceder al inventario, clasificación y demás operaciones análogas pertinentes de los volúmenes que constitu-

yen la colección aragonesa de la biblioteca de Cogullada, a fin de proporcionar a la Diputación los datos más concretos posibles para la necesaria precisión del acuerdo definitivo de adquisición, y de informar a la Corporación Provincial de la organización y funcionamiento más convenientes del servicio de esa Biblioteca aragonesa, para que rinda la máxima eficacia cultural.

Con fecha 23 de enero de 1934, Moneva aceptó, en representación de la Facultad de Derecho, formar parte de esta Comisión, que había «de entender en la ordenación de la Biblioteca de Cogullada», ya que «por tratarse de materias en las que presumiblemente ha de predominar lo eclesiástico, representaré personalmente en ella a esta Facultad» (doc. 106). Junto a Moneva constituyeron la Comisión Andrés Giménez Soler, José Galiay, Manuel Abizanda y Pascual Galbe, en nombre de cada una de las instituciones citadas. El 21 de febrero de 1934, todos ellos informaron a la Diputación de Zaragoza de que, en su opinión, los fondos de la biblioteca de Cogullada valían mucho menos de la cantidad presupuestada por la Corporación para su adquisición (sesenta y cuatro mil pesetas), por lo que aconsejaban comprar los ejemplares más valiosos y, con el dinero sobrante, otros libros no pertenecientes a dicho patrimonio (doc. 108). Además, insistían en dos de las ideas expuestas por Moneva en su primer informe. Por un lado, en que «a la adquisición de los primeros fondos debe seguir la apertura de la Biblioteca y Archivo histórico de Aragón a los estudiosos, no al público en general, para el cual no es aprovechable» (doc. 108). Y por otro, en que «esa Biblioteca y Archivo histórico de Aragón deben ser regidos por un Consejo técnico, bajo la autoridad de la Diputación» (doc. 108).

Antes de que la burocracia institucional y vacía de acciones concretas, bien ejemplificada en la propuesta de Eduardo Ciria de 28 de febrero de 1934 (docs. 110-111), condujera el asunto a un punto muerto, la intervención de Manuel Albareda y Herrera fue providencial para avanzar en las tesis monevianas y, por supuesto, nada casual. En una proposición a la Comisión Gestora, fechada el 10 de marzo del mismo año, Albareda expuso de forma clara el verdadero propósito que había tras la iniciativa de Moneva de crear un Archivo y Biblioteca de Aragón con «materiales de trabajo para eruditos» (doc. 112). Se trataba de refundar una vez más el EFA, de acuerdo con la primigenia idea de «Archivo de la Filología Aragonesa» (doc. 1) y como integrante, junto con otros archivos procedentes de las diferentes áreas del saber y con libros especializados, del gran Archivo y Biblioteca de Aragón que, agrupando a todas las instituciones científicas y humanísticas de la región, pudiera ser referente de la cultura aragonesa y centro de formación e investigación de estudiosos (doc. 112):

Recientes intentos para adquirir varios fondos valiosos de Archivo y Biblioteca ponen de actualidad el carácter que la adquisición de tales materiales por la Diputación debe revestir; interesa que la compra consista en materiales de trabajo para eruditos y que sea primer movimiento de una acción permanente. De no tener esa finalidad, sería inútil.

Bien están tales adquisiciones, que vendrán a engrosar fondos ya existentes: el Archivo de la Diputación del Reino, del cual quedan fondos muy importantes en la Diputación actual; la labor pequeña pero selecta de la

Biblioteca de Escritores Aragoneses; la colección clasificada de papeletas de Filología, principalmente aragonesa, hecha por el Estudio de Filología de Aragón, que, creado por la Diputación en 1915, realizó una constante y meritisíma labor hasta 1931, salvo un período de cinco años –1925 a 1930– en que suspendió sus trabajos por privación de medios.

Interesa mucho a Aragón reunir en una sola Biblioteca todos los libros a los cuales cabe llamar aragoneses por su materia, por su autor o por su impresión. Pero interesa igualmente situar en Aragón libros de interés general, prácticamente inaccesibles a los estudiosos, si han de comprarlos o han de ir a buscarlos acaso muy lejos.

Todo esto requiere un organismo técnico que forme un plan de primer establecimiento y que, cumplido ese plan, cuide de la Biblioteca resultante y de su conservación y mejora. Para este fin podría constituirse una Comisión formada por los representantes de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad, de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, del Colegio de Abogados, de las Academias de Bellas Artes, de Medicina y de Ciencias de Zaragoza, de la Cámara de Comercio y del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, sin perjuicio de otras representaciones que la Diputación pudiera acordar. Y que esta Comisión proponga cómo habría de ser una Biblioteca y Archivo de Aragón; indique su presupuesto de primer establecimiento y el ulterior de sostenimiento anual; y proponga cualesquiera otras instituciones de cultura que conviniera establecer.

La proposición de Albareda prosperó y la Diputación de Zaragoza acordó nombrar, conforme el Director del Estudio lo había solicitado, un Patronato encargado de establecer el Archivo y Biblioteca de Aragón (docs. 113-

115). La Facultad de Derecho, invitada nuevamente a participar en él, designó a Moneva como representante en un escrito fechado el 11 de abril de 1933 y firmado por el antiguo Secretario Redactor y Consejero del EFA Luis Sancho Seral, en calidad ahora de Catedrático Secretario de la Junta de Profesores de dicha Facultad (doc. 116). Sin perder tiempo, ese mismo día, Moneva, que había denunciado unos meses antes en prensa el estado lamentable en el que se hallaban los museos de Aragón (Moneva y Puyol, 1933), solicitó a la Diputación que extendiera la materia de estudio del Patronato a todo lo relativo «a museos de Aragón y, señaladamente, a arqueología aragonesa, pues ello tiene gran interés cultural y no ha sido aún tratado en sentido aragonés» (doc. 117). La Diputación, previo dictamen de la Ponencia de Cultura, accedió a la petición el 28 de abril (docs. 118-120).

El Patronato del Archivo y Biblioteca de Aragón quedó constituido finalmente el 12 de mayo de 1934 en la Diputación de Zaragoza, de acuerdo con la convocatoria que el Presidente de esta y, por lo tanto, de dicho Patronato, Luis Orensanz Moliné, realizó el día 9 (doc. 122). Junto a Orensanz, formaron parte de él como vocales las siguientes personas: Juan Moneva y Puyol, en representación de la Facultad de Derecho; Andrés Giménez Soler, por la Facultad de Filosofía y Letras; Miguel Allué Salvador, en nombre de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, que fue sustituido oficialmente por José Galiay Sarañana el 3 de noviembre de 1934¹⁹, aunque el cambio se había producido, al menos, desde el 18 de agosto de 1934; Ricardo Horno Alcorta,

representante de la Academia Aragonesa de Medicina; José Sinués Urbiola, por la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País; Ramón Lacadena Brualla, nombrado por el Colegio de Abogados; Eduardo Cativiela Pérez, en nombre del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón; Francisco Íñiguez Almech, como arquitecto de Monumentos Artísticos; y Manuel Albareda, por haber sido el diputado promotor de la idea (docs. 117, 128).

Tras la constitución del Patronato, Moneva siguió tomando la iniciativa, como había hecho antes de su formación, llevado por la ilusión y la urgencia de conmemorar en 1935 «el centenario noveno de la existencia política de Aragón [...] no con espectáculos, discursos, colores y ruido, mas con algo permanente y de actividad útil en su orden», es decir, con la instalación del «Archivo de Aragón [...] en ese año» (doc. 123). Para ello, a mediados de mayo, viajó a Madrid en compañía del Presidente de la Diputación, con el fin de iniciar con el Estado las gestiones que permitieran engrosar los fondos del futuro Archivo General de Aragón –como Moneva lo llamaba– ya existentes (los del Archivo de la Diputación del Reino, los de la Biblioteca de Escritores Aragoneses y los del Estudio de Filología de Aragón) con otros nuevos (doc. 123):

los fondos documentales de la Audiencia de Aragón, todos los protocolos más antiguos de cien años, correspondientes a las notarías de Zaragoza y otras, y los documentos de la Comunidad de Daroca, existentes en el Archivo Histórico Nacional.

Ya solo realizó otro viaje también a la capital española en el que visitó a Francisco Xavier Bordiú y Prat, «uno de los tres coherederos de la Casa de Argillo» (doc. 123) y para quien el EFA había realizado la transcripción de un diploma (doc. 44). La finalidad de la entrevista con Bordiú y Prat era averiguar las condiciones en las que podría ser adquirido el Palacio de los Condes de Argillo, situado en la plaza de San Felipe de Zaragoza, para sede del futuro Archivo. Enterado de que la propietaria de tal inmueble era María Bordiú y Prat y de que esta se hallaba en Fuenterrabía, se desplazó, en esta ocasión con Luis Orensanz, hasta dicho lugar para abordar el tema de la compra.

El número y rapidez de gestiones que Moneva desarrolló en tan breve espacio de tiempo intentaba compensar la lentitud con la que, en su opinión, el Patronato estaba marchando y la falta de actividad de este durante el periodo vacacional:

Sin que de culpa o negligencia provenga, el Patronato está marchando lentamente; las vacaciones del estío, a las cuales, con sátira pesimista, llamó imperiosas D. Francisco Silvela, impiden reunirlo hasta septiembre; pero no impedirán, si la Comisión Gestora quiere, prepararle labor para entonces.

De nada sirvió, sin embargo, su trabajo, empuje y entusiasmo, ya que, antes incluso de que el verano terminara, uno de los gestores de la Diputación de Zaragoza, Juan Antonio Sainz de Medrano, echó por tierra todo lo realizado hasta el momento. Sainz de Medrano cuestionó, en la sesión ordinaria del día 21 de julio de dicha Corporación, la

constitución del Patronato del Archivo y Biblioteca de Aragón, puesto que de él no formaban parte ni el archivero municipal ni el de la Diputación, no porque ellos «no quieran ser vocales de tal Patronato, sino todo lo contrario» (doc. 125). Al mismo tiempo, manifestó su más enérgica oposición a la adquisición del Palacio de los Condes de Argillo y a que el Estado y la Diputación pudieran conceder subvención para tal compra en detrimento de otras necesidades más importantes y acuciantes (doc. 125):

Y pasando al otro aspecto de este asunto, o sea, a la adquisición de la Casa de los Condes de Argillo, dice que él ha de oponerse, porque ni siquiera podemos dirigirnos al Estado, para que nos ayude a la adquisición, porque le hemos ido hace poco a decir que no podemos atender a nuestros locos, y un Estado que tiene a los locos de su beneficencia sin atender, sin lo más elemental, careciendo de lo más indispensable, no puede lógicamente conceder nada para la adquisición de esa Casa destinada a fines culturales, laudables sí, pero que no pueden sobreponerse a los fines puramente benéficos. Lo mismo ha de decir de las aportaciones que pudiera hacer la Diputación Provincial con esta finalidad. En resumen, el Sr. Sainz de Medrano pide: 1.º. Que el Patronato del Archivo y Biblioteca de Aragón quede constituido por todas las personas que deben formar parte de él, no faltando la del cronista de la Ciudad y la del archivero de la Diputación; 2.º. Que una vez constituido el Patronato en forma exprese aquello que crea conveniente o necesario para el Archivo; y 3.º. Que, si se cuenta para la adquisición de la Casa-Palacio de Argillo con subvención del Estado, se precise que este se preocupe antes de otros asuntos y, desde luego, se opondrá a que el Estado invierta ni cinco céntimos en otra atención que no sea la de cuidar sus enfermos.

Moneva, según su costumbre, respondió a las palabras de Sainz de Medrano, que dijo haber conocido a través de la prensa, con un sarcástico y enérgico escrito de repulsa, dirigido al Presidente de la Diputación y fechado el 22 de julio. En él, acusaba a Sainz de Medrano de exponer el asunto de la adquisición del Palacio de los Condes de Argillo, que se hallaba en la simple fase de intercambio de impresiones con la propietaria, «a fracaso, sin culpa de quienes lo tramitan» (doc. 126). Asimismo, defendía la constitución del Patronato, «de composición lógica, porque homogénea» y solicitaba el amparo de la Comisión Gestora para las entidades que formaban el Patronato y para sus respectivos representantes (doc. 126):

Consta a vuestra señoría y a todos los Gestores mi respeto y mi adhesión a esa Comisión; no obsta a estos sentimientos míos la obligación que tengo de defender mi representación y la de todo el Patronato contra desconsideraciones oficiales, realizadas con publicidad.

Ante la falta de respuesta por parte de la Diputación, Moneva, sin esperar a septiembre y sin tener postestad para convocar el Patronato, dio las órdenes necesarias a Eduardo Ciria para reunir a sus miembros, en nombre de quien poseía esa facultad, el Presidente de la Corporación, como pone de manifiesto el membrete modificado del documento 128, fechado el 18 de agosto. Sin embargo, la falta de documentación sobre el Archivo y Biblioteca de Aragón a partir de esta última fecha²⁰ hace suponer que tanto el Patronato como la Diputación, ante la polémica suscitada por la intervención de Sainz de Medrano, dejaron que el proyecto quedara sepultado bajo el polvo del olvido.

En este contexto, Manuel Albareda y Herrera, el gran valedor del EFA y de su Director en la Diputación de Zaragoza, seguramente para hacer más llevadera a Moneva la renuncia a la formación del deseado Centro de Estudios Aragoneses bajo la forma del Archivo y Biblioteca de Aragón, le animó a desempolvar otro viejo proyecto frustrado en varias ocasiones: la publicación del *Diccionario aragonés* del EFA. De hecho, en octubre de 1934, Moneva afirmaba con gran entusiasmo que «ahora cabe asegurar que pronto habrá edición del *Diccionario aragonés*» (doc. 129) por parte de la Diputación de Zaragoza, gracias a la iniciativa de Manuel Albareda y Herrera, «ya iniciador de la restauración del Estudio de Filología en 1930», aunque añadía y aclaraba que debía, «por igual, atención y afecto para estas cosas a todos los gestores actuales» (doc. 129). Y reproduciendo el estilo característico de los *Libros diarios de trabajos* del EFA, escribía (doc. 129): «Día de la Virgen del Pilar, de 1934, fueron copiadas de las primeras papeletas del fichero, correspondientes a la letra A, las primeras treinta cuartillas de original para la imprenta».

En esta nueva etapa de redacción del *Diccionario aragonés*, Moneva se proponía incorporar las investigaciones habidas en los últimos años sobre la materia, en especial, el *Vocabulario del dialecto que se habla en la Alta Ribagorça* de Vicente Ferraz y Castán, publicado ese mismo verano de 1934²¹.

No fue la elaboración del *Diccionario aragonés* la única labor filológica en la que Moneva trabajaba en 1934. La importancia que siempre había concedido a la paremiolo-

gía —no en vano, esta era parte integrante de dicho *Diccionario*— le había llevado a comenzar, como Académico Correspondiente, un estudio sobre tal materia referido a todo el territorio español y en el que incluía paremias aragonesas recogidas por Benito Coll y Cleto Torrodellas. En una carta dirigida al Presidente de la Real Academia Española el 28 de mayo de 1934, escribía²²: «Me notifica Mosen Miguel [Asín Palacios] haber acordado la Comisión correspondiente de la Academia publicar, por cuenta de esta, mi *Paremiología*».

6. El final del Estudio de Filología de Aragón en la Diputación de Zaragoza (1936-1941)

En 1936, ambos proyectos, sin embargo, quedaron paralizados y ya nunca fueron realizados. Refiriéndose a la publicación del estudio sobre *Paremiología*, Moneva manifestaba a Julio Casares su preocupación por la suerte de aquella²³:

Llevo varios meses estacionado en la impresión de la *Paremiología* que me publica la Academia. Di la primera parte en 1934 y ya en 1936 el impresor me dio las primeras pruebas de ella, ya hechas páginas. Di dos partes más al devolver las pruebas ya corregidas y el impresor me devolvió todo diciéndome que aquello era poco; y eran 70 páginas de pruebas, y original, para más de doble; he vuelto a enviar y he encargado que me envíen pruebas los sábados; han pasado dos de estos y nada sé del asunto.

En efecto, Moneva nunca más supo de la edición de la *Paremiología* y, por ello, con su ironía y socarronería habituales, muchos años después, el 2 de julio de 1944, volvió a escribir a Julio Casares en estos términos²⁴: «Sigo sin saber de mi *Paremiología*; llevo pendiente de ella 11 años y tengo 73. No la nombro en mi testamento, porque seguramente no será útil a mis herederas».

Más amargo fue, sin duda, para Moneva lo ocurrido con los trabajos del *Diccionario aragonés*. Tras el golpe militar del 18 de julio de 1936, Luis Orensanz cesó como Presidente de la Diputación de Zaragoza y fue nombrado para el cargo Miguel Allué Salvador el 16 de agosto de dicho año. Una de las primeras acciones que realizó el

nuevo Presidente de la Corporación fue enviar, con fecha 25 de agosto, un oficio a Moneva en el que le solicitaba que, «habiendo llegado a conocimiento de esta Presidencia el hecho de tener V., en su poder, hace ya varios meses, una máquina de escribir, propiedad de esta Diputación» (doc. 130), hiciera entrega de ella al portador de dicho oficio. Allué Salvador que, siendo Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, como se ha dicho, suprimió la partida económica para el EFA en 1927, argumentado no conocer los *trabajos* de la entidad, desafiaba en el mismo escrito a Moneva invitándole a que le remitiera, «para su estimación, los trabajos para los cuales ha venido utilizando la máquina de referencia y que habían de ser impresos, con destino a esta Corporación, en la Imprenta Provincial» (doc. 130).

No cabe duda de que Moneva debió de responder al envite y, de ahí, el testimonio que recuperé hace unos años y en el que, con motivo del expediente de depuración al que sometieron las autoridades franquistas a María Moliner, el Director del EFA intercedía a favor de ella, poniendo de relieve la labor que, como Secretaria Redactora, desarrolló en la elaboración del *Diccionario aragonés*, del que señalaba estar pendiente de publicación en 1939 (Benítez Marco, 2010a: 88):

La he tenido como Secretaria en el Estudio de Filología de Aragón, que he dirigido desde 1915 a 1925, en donde ha trabajado conmigo en la formación de papeletas para un Diccionario de voces aragonesas, ya acabado y pendiente de publicación.

Moneva escribió estas palabras el 15 de septiembre de 1939, después de ser rehabilitado como catedrático de

Universidad, sin imposición de sanción, el 3 de agosto del mismo año, tras el proceso de depuración al que él mismo fue sometido²⁵. Al poco tiempo de redactarlas, sin embargo, el 10 de noviembre, se le abrió un nuevo expediente, en esta ocasión, de responsabilidades políticas. En él, además de imputarle, entre otros cargos, los de hacer «gala de sus ideas autonomistas, no solo de un ridículo y minúsculo regionalismo aragonés, sino aun catalán», manifestar «públicamente sus ideas antimilitaristas»²⁶, «examinar en castellano, catalán, latín y también en valenciano, mallorquín y también otros dialectos»²⁷, se le acusaba injustamente de quedarse con las subvenciones concedidas al EFA (doc. 132):

Fundó un llamado Instituto de Filología Aragonesa, el que, según referencias, no llegó a existir; sin embargo, había una subvención otorgada por el Ayuntamiento y la Diputación, sin que se sepa dónde ha ido a parar este dinero.

En la contestación que, en su defensa, Moneva dirigió al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, no olvidó referirse con cierta ironía al cargo imputado y referido al Estudio de Filología de Aragón (doc. 133):

Estudio de Filología de Aragón. Nombrado en 1914 Académico Correspondiente de la Real Academia Española en Aragón, para cumplir este oficio, naturalmente, en solo interés público, pues es honorífico y gratuito, ofrecí a la Excelentísima Diputación de Zaragoza continuar la obra filológica de don Jerónimo Borao, alabada de todos. La Diputación, en 1915, creó el Estudio de Filología de Aragón, en el cual trabajé y dirigí gratuitamente hasta 1925, en que otra Diputación suprimió aquella institución y allí

quedaran mis trabajos en unas 200.000 papeletas. Soy algo filólogo; he publicado una Gramática, de la cual estoy preparando la cuarta edición. Hasta ahora esto no ha sido contrario a ninguna legalidad.

Entre los testigos que nombraba para acreditar lo dicho, señalaba al Secretario Redactor y Consejero del EFA Luis Sancho Seral, que siempre fue un apoyo firme para Moneva. Finalmente, el Tribunal de Responsabilidades Políticas, presidido por Pascual García Santandreu, consideró que el inculpado no había realizado ningún acto que pudiera estimarse comprendido en alguno de los casos del artículo cuarto de la Ley de Responsabilidades Políticas y determinó, con fecha 23 de noviembre de 1940, sobreseer la actuación sin ulterior tramitación²⁸.

Ni la guerra ni los procesos judiciales en los que se vio inmerso a consecuencia de ella apartaron, sin embargo, a Moneva del trabajo. En una carta a la Real Academia Española, fechada el 30 de enero de 1941, daba cuenta de lo realizado en ese espacio de tiempo²⁹: «Desde 23 de abril de 1937 hasta 30 septiembre último he formado, en no menos de 120.000 cédulas, el índice interior de las revistas ilustradas de lengua castellana publicadas en esta Península durante el siglo XIX». En realidad, Moneva había presentado el proyecto de creación de este índice al segundo Concurso Bibliográfico de la Biblioteca Nacional en 1935. Como la guerra hizo que el concurso no finalizara hasta el 30 de septiembre de 1940, en 1938 dio cuenta a la Real Academia de la labor que estaba realizando y le solicitaba «aquel auxilio que sirva para hacerla mejor y más útil» (doc. 131). Invitado por la institución

citada a puntualizar su petición, Moneva, en una nueva carta a la Academia, demandó recomendar a la Administración su proyecto y que le «fuese permitido salir, sin expresa licencia», de su domicilio legal, «mientras no tuviese función docente de hecho», como estaba sucediendo «desde fin de abril de 1936, menos unos pocos días de exámenes en junio siguiente, otros, menos aún, en febrero último, y algunas conferencias libres»³⁰.

Ciertamente, la elaboración de este índice interno de las revistas ilustradas del siglo diecinueve seguía la metodología empleada por el EFA en la realización del índice de la prensa local de Zaragoza, un proyecto que había sido alabado y recomendado por la Real Academia de la Historia (docs. 129, 131). El propio Moneva recordaba la similitud entre ambos trabajos (doc. 131):

La misma labor hice en Zaragoza con los primeros años de su mejor prensa local, bien coleccionada en la Hemeroteca de la Ciudad, hasta agotar 50.000 fichas [...]. Tenía, para mí, aquel índice el valor de compendiar la vida aragonesa, más específicamente la zaragozana, y la urgencia de que, condenada toda esa masa de papel impresa a hacerse polvo, el índice de su contenido podía excitar a aprovecharla para su estudio, mientras estuviese servible.

Pero la contienda y las experiencias sufridas modificaron sensiblemente en Moneva el concepto de *utilidad pública* de su labor. Por un lado, los ficheros y los materiales del EFA permanecían una vez más retenidos en la Diputación, pues la petición de la máquina de escribir y de los trabajos realizados con ella por parte de Allué Salvador fue más una incautación que una invitación a

entregarlos para su estimación e impresión (doc. 130). Por otro lado, las cincuenta mil papeletas que, según Moneva, contenían el índice de la prensa local de Zaragoza elaborado por el EFA se perdieron completamente, ya que, durante la guerra, «fueron dadas al Estado para pasta de papel» (doc. 131) por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Ni que decir tiene que estaba totalmente descartada la posibilidad de que Aragón tuviera aquel Archivo General que había ideado Moneva para conservar el patrimonio y realizar estudios sobre él, pues era consciente de que, tras la guerra, «las Corporaciones y los particulares seremos más pobres y la economía estatal estará más cerrada» (doc. 131). Por eso, un Moneva desengañado optó por la única posibilidad que le quedaba: guardar las producciones dirigidas o realizadas por él en su propia casa, «precisamente por utilidad pública» (doc. 131). De ahí que el nuevo índice formado sobre las revistas ilustradas del siglo diecinueve fuera de su propiedad por las razones expresadas (doc. 131):

Esta experiencia me ha traído a que los índices que ahora forme sean de mi propiedad, precisamente por utilidad pública; tengo 68 años de edad; puedo utilizar para mis estudios muy pocos cientos de las 60.000 papeletas que espero completar, solamente de *La ilustración*; y no hago esta labor para que sea inútil a quienes puedan aprovecharla.

Y de ahí, probablemente, que moviera los hilos necesarios para que el legado del Estudio de Filología de Aragón, aprisionado de alguna manera entre las paredes de la Diputación, pasara a la Universidad de Zaragoza antes de que llegara el día de su jubilación en ella (el 21 de

agosto de 1941), ya que allí le sería más fácil recuperarlo. La Corporación zaragozana no tuvo ningún inconveniente en desentenderse completamente de la herencia de aquella entidad que «estableció, dio cobijo y subvencionó» (doc. 134) antes de la fecha indicada. En concreto, el 17 de febrero de 1941, la Comisión Gestora, haciendo suya una propuesta de José Albareda y Manuel Ardid fechada el día 13, tomó el siguiente acuerdo (doc. 134):

Que los trabajos, materiales y ficheros procedentes del Estudio de Filología de Aragón, que en la actualidad puedan precisarse como tales y no haya dispuesto la Excma. Diputación de ellos para su servicio oficial, se entreguen a la Universidad de Zaragoza, para que, por dicho Centro, se conserven y puedan servir en su caso, si así lo estimaran oportuno y lo acordaran, para la continuación de aquellos interesantes trabajos.

El acuerdo de cesión de los ficheros, materiales y trabajos del EFA a la Universidad de Zaragoza, que incluía también la entrega a Moneva de «un armario grande de nogal, de dos cuerpos [...] procedente del Estudio de Filología de Aragón», fue comunicada al Gobierno Civil el 20 de febrero de 1941 (doc. 137) y a la Universidad de Zaragoza el día 24 de ese mismo mes (doc. 136). Con estos trámites, terminaba la presencia del legado del Estudio de Filología de Aragón en la Diputación de Zaragoza, veintiséis años después de ser creado, y ya nunca regresaría a dicha institución, a pesar de que, con fecha 5 de febrero de 1945, la Corporación zaragozana rectificó el acuerdo de cesión³¹:

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1945.

Presidencia de D. Laureano Labarta [...].

Rectificación acuerdo. Zaragoza. La Comisión Gestora, conforme con lo propuesto por la Ponencia de Gobernación, acordó por unanimidad rectificar el acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 17 de febrero de 1941, en el sentido de que sea la Institución «Fernando el Católico», la que se haga cargo de los trabajos, materiales y ficheros, procedentes del Estudio de Filología de Aragón, que, en virtud del citado acuerdo, se encomendaron, para su custodia, a la Universidad de Zaragoza, y rogar, por tanto, al Excmo. y Magnífico Rector de esta Universidad, se digne disponer la entrega de todo ello a la mencionada Institución «Fernando el Católico».

Lograba, de este modo, Moneva reagrupar y conservar en su casa la mayor parte del legado del Estudio de Filología de Aragón, para que fuera útil a Aragón y para que quedara constancia de los sucesivos intentos de levantar un Centro de Estudios Aragoneses «que es aspiración nuestra y voluntad de muchos aragoneses» (doc. 89).

M.^a Pilar BENÍTEZ MARCO
(Universidad de Zaragoza)

Miembro del Grupo de Investigación Emergente FILAR
(Filología Aragonesa), reconocido por el Gobierno de Aragón

7. Documentos

[Expediente número] 56.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Clase: Instrucción Pública.

Objeto: Dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la instalación en el Palacio provincial de una Oficina de estudio de la modalidad filológica aragonesa, nombrando Director a D. Juan Moneva Puyol, Académico de la Real Corporación autora del Diccionario de la Lengua Castellana.

[1. Escrito de Juan Moneva y Puyol al Presidente de la Diputación de Zaragoza (7 de febrero de 1915)]

Señor Presidente:

Publicado el día 10 de diciembre último el Diccionario oficial de la Lengua Castellana en su edición 14.^a es ocasión de comenzar seriamente el estudio de las modalidades especiales del habla aragonesa, para lo cual es, cuando menos, cómodo tomar como norma, provisional siquiera, el patrón oficial de los artículos de la dicha edición.

Mi condición de Académico Correspondiente de la Real Corporación, autora del Diccionario, en este Reyno de Aragón me obliga a trabajar en esta obra, aunque, por insuficiencia de saber filológico, mi labor haya de ser meramente rudimentaria.

Pero esa labor no ha de ser simplemente la de un hombre, aunque fuese filólogo y sabio en Filología, ni la de un solo particular, ni la de una sola generación; precisa crear el Archivo de la Filología Aragonesa y eso es función de las Corporaciones que rigen Aragón; y mientras Aragón no tenga una Representación única y total, es derecho de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

La Oficina de estudio de la modalidad filológica aragonesa es cosa muy sencilla y de muy poco gasto; expondré a V. S. detalladamente su presupuesto.

1. Dos ejemplares del Diccionario antedicho, ya que, por solicitud mía, no me los conceda gratuitamente la Real Academia; 60 pesetas.

2. 70.000 papeletas de tamaño de octavilla, de papel grueso; a 2 pesetas el millar, 140 pesetas.

3. 5.000 papeletas de papel diferente al de las anteriores, iguales a ellas en tamaño y precio; 10 pesetas.

4. Dos kilogramos de goma disuelta para pegar en cada octavilla de las de la clase primeramente indicada un artículo del dicho Diccionario oficial; 8 pesetas.

5. Un casillero con veinte y ocho departamentos para contener los artículos del Diccionario oficial, y otros treinta para los artículos de modalidades aragonesas arcaicas y corrientes, con capacidad para contener papeletas de 16-11 cm. Y saliente de indicadores de 2 cm.; 200 pesetas.

6. Un tablero como los de dibujar, puesto sobre dos apoyos o caballetes; 40 pesetas.

Suma todo lo antedicho un total de 458 pesetas, de las cuales son improbables las partidas 1, por ser lo más probable obtener gratuitamente esos dos ejemplares, y 6, porque seguramente la Excelentísima Diputación tendrá, desde luego, sobrante ese material u otro equivalente.

Ese trabajo no necesita personal retribuido; mi oficio de Académico Correspondiente es gratuito, y lo que propongo a V. S. se reduce a aprovechar mejor el trabajo que en todo caso tengo obligación moral de hacer o, si la obligación fuese discutible, gusto en hacerlo por mi País. Ese trabajo hecho por un particular se resentirá de falta de medios, aunque esos sean tan cortos como los que propongo; comienza por faltarme el local, aunque pequeño, y el mueble archivador; además, no atraerá la colaboración de los estudiosos como si es una Institución pública.

La Excelentísima Diputación de Zaragoza sabe cumplir su deber; de lo antedicho he hecho constar que lo considero como un derecho suyo y, por eso, más para acatar que para pedir, someto a V. S.

esta idea; cualquiera que sea el modo de acogerla la Excelentísima Diputación, lo tendré por bueno y, con aquellos medios que estén a mi alcance, seguiré trabajando en mi obligación de aragonés.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad de Zaragoza, día 7 de febrero de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[2. Acuerdo de la Comisión Provincial (25 de febrero de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 25 de febrero 1915.

Dada cuenta del precedente escrito, la Comisión Provincial acordó pasarlo a estudio de la de Fomento.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Manuel Pinillos.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

[3. Minuta de Juan Moneva dirigida a la Comisión de Fomento (s. f.)^{32]}

1.º. Se crea, bajo la dependencia de la Excma. Diputación un ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN.

2.º. Se nombra Director de este centro al señor don Juan Moneva y Puyol, con completa autonomía en el orden científico dentro de los fines propios del dicho Estudio y bajo la dependencia administrativa de la Diputación.

3.º. Se accede a facilitar todos los medios materiales que dicho señor solicita en su comunicación que encabeza este expediente y son...

En su consecuencia, dese orden al jefe del taller del H. P. para que, de acuerdo con dicho señor, construya el mueble de referencia; y al jefe de la Imprenta del H. P., para que, también con el mismo acuerdo, facilite las papeletas solicitadas.

4.º. En el término de un año, el Director del Estudio habrá de proponer a la Excelentísima Diputación un proyecto de Reglamento para el régimen del expresado Estudio Filológico.

[4. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (3 de abril de 1915)]

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

El Sr. D. Juan Moneva Puyol, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, dirige a V. E. atento escrito en el que manifiesta: que publicado el día 10 de diciembre último el Diccionario oficial de la Lengua Castellana en su edición 14.ª, ha llegado la ocasión de comenzar el estudio de las modalidades especiales del habla aragonesa tomando para ello como norma el patrón oficial de los artículos de la citada edición, siquiera sea provisionalmente; y como para esa labor es indispensable crear el Archivo de la Filología Aragonesa, a la Diputación de Zaragoza corresponde tal derecho mientras Aragón no tenga una representación única; que, como Académico que es de la Real Corporación autora del Diccionario, se presta muy gustoso a trabajar en esa obra, si la Diputación, como espera, accede a sufragar los gastos de la Oficina de estudio correspondiente que ascenderán aproximadamente a 400 pesetas, según se demuestra por la siguiente relación de útiles y enseres, ya que no es necesario personal retribuido y su servicio de Académico lo prestará gratuitamente:

Dos ejemplares del Diccionario

70.000 papeletas en octava.

5.000 id., de igual tamaño, aunque de papel distinto.

2 kilogramos de goma.

1 casillero con 28 departamentos.

Y un tablero de dibujo.

Todo lo que tiende al fomento de la cultura ha sido siempre acogido por V. E. con gran simpatía; y es indudable que lo que el Sr. Moneva propone ha de compensar con creces el pequeño sacrificio pecuniario que la Diputación se ha de imponer, mucho más llevando aquel la dirección de esos trabajos, cuyo fruto ha de recoger Aragón.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por tan culto catedrático, la Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar:

1.º. Se crea, bajo el patronato (o la dependencia) de la Excm. Diputación un centro que se titulará «Estudio de Filología de Aragón», para los fines que corresponden a dicho título.

2.º. Se nombra Director del expresado centro al Sr. Juan Moneva y Puyol, con plena autonomía científica y bajo la dependencia (o patronato), en lo administrativo, de la Excm. Diputación. Este cargo será honorífico y gratuito.

3.º. Se conceden para la instalación del dicho Instituto los medios materiales solicitados en la comunicación que encabeza este expediente; para este fin se darán las órdenes oportunas para que se construya el mueble que en la expresada comunicación se indica, con destino a las papeletas de artículos del Diccionario, suministrando estas la Imprenta del Hospicio.

4.º. Se destinará al dicho Estudio un local en el Palacio de la Diputación, tal que no solamente sea salubre para las personas que en él hayan de trabajar, mas también reúna las condiciones necesarias para guardar en él libros, documentos y papeles de todo género sin que sufran deterioro.

5.º. En el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de este acuerdo, el Director de dicho centro propondrá a la Diputación un proyecto de reglamento para el régimen del mismo; y

6.º. La cantidad a que asciendan los gastos para la adquisición de los enseres y utensilios de la Oficina se pagará del Capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial vigente, instalándose aquella en un local del Palacio provincial.

V. E., no obstante, &^a.

Zaragoza, 3 de abril de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Enrique Isábal, Antonio Lázaro.

[5. Acuerdo de la Comisión Provincial (3 de abril de 1915)³⁵]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 3 de abril de 1915.

Previa declaración de urgencia, la Comisión Provincial acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Manuel Pinillos.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º.

[6. Acuerdo de la Comisión Provincial (9 de abril de 1915)]

Sesión pública del día 9 de abril de 1915.

A petición del vocal Sr. Isábal, acordó la Comisión Provincial que lo resuelto por esta en la sesión del día 3 de los corrientes acerca de la instalación en el Palacio provincial de una Oficina de «Estudio de Filología de Aragón», bajo el patronato de la Diputación y la dirección del catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad D. Juan Moneva y Puyol, se traslade por conducto del Sr. Gobernador Civil al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y a los tres [sic] Presidentes de la Real Academia Española, de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigacion[es] Científicas, de las Diputaciones de Huesca y Teruel, y de la Junta Central del Centenario de Cervantes.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Manuel Pinillos.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º.

Revisado y ratificado el precedente acuerdo por la Diputación en sesión de 10 de mayo de 1915.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Archivo de la Real Academia Española.

Legajo 52. Expediente 10.

[7. Carta de Juan Moneva y Puyol a Antonio Maura y Montaner (7 de abril de 1915)]

El Catedrático en Cánones en la Universidad de Zaragoza.

7 abril 1915.

Excelentísimo señor don Antonio Maura y Montaner:

Estudio de la ed. última del Diccionario. Desde que recibí el ejemplar que, como a Correspondiente, me fue enviado de la edición última del Diccionario de la Academia, estoy estudiándolo y haciendo papeletas que, cuando estén sistematizadas, formarán mi primer trabajo de cooperador a las tareas de ese Instituto, con que comenzaré a cumplir la obligación de mi cargo.

Ampliación del propósito. No pensaba yo más allá de lo antedicho, cuando comencé a leer el Diccionario; mas luego, revivieron en mí antiguas ideas, jamás hasta entonces tomadas en consideración con fin práctico, por falta de ministerio, que es ciencia, y de misión, que es el título de actuar. El Diccionario no es el idioma, sino su índice alfabético y, por consiguiente, inorgánico; no es, siquiera, el «hombre elástico», con que, a falta de hombre vivo y aun de cadáver, lo uno porque imposible, lo otro porque no siempre halladero, enseñan anatomía quienes tienen esta función; es –el Diccionario de serie alfabética– como una lista, alfabética también, de todas las piezas que integran el cuerpo humano; catálogo inexcusable; texto pésimo.

Ahora ya, no con más ciencia, salvo aquella que insensiblemente van dejando, por sedimentación, los años, pero con misión de hacer, que yo antes no tenía, vine a pensar que el Diccionario era la riqueza de materiales que la Academia entrega a los estudiosos, para que estos realicen obra más constructiva que pueda luego refluir a la Corporación y allí, revisada, corregida y sujeta a normas de estructura, ser, en definitiva, una labor útil.

Pensé, desde luego, que la primera necesidad es la agrupación de los artículos, no por caracteres semánticos, como ya lo hizo Benot, ni simplemente los de una especialidad, y esta patológica, como el P. Juan Mir y otros, sino por raíces, apurando la etimología hasta donde en cada caso sea posible; yo me atrevía a empezar un ensayo de esto, contando con la fuerza de mi voluntad y con la ciencia de otros; tengo aquí algún compañero –cuando menos uno– apto para realizar en ese orden una labor brillante.

No es tan angustiosa –por ingente– la tarea presupuesta; quitadas del estudio todas las voces de germanía, que no influyen con su morfología ni con su semántica en el idioma puro, y, asimismo, todas

las voces de marina y botánica, que aportaron Navarrete y Colmeiro, queda un fondo de ideas generales menos amenazador, por su tamaño, que el enorme cuerpo sólido del Diccionario entero. Me decidí a la obra, siempre confiado en los dos factores antedichos.

Pero me ocurrió una primera dificultad mecánica; si a mi voz habían de hacer evoluciones los artículos del Diccionario y colocarse según diversos elementos generalizadores comunes, precisaba liberarlos antes de su situación en plana continua; antes que la cabeza, habían de trabajar las manos y, antes que el entendimiento, las tijeras. Mi «Organon» se presentaba en forma de armario de papeletas; era preciso, ante todo, pegar en una papeleta, que dicen ahora ficha, no ya cada artículo, sino cada acepción del Diccionario; después de esta labor mecánica, cualquiera, ya científica, bien que, de suyo, fuere difícil, tendría, cuando menos, instrumento dócil, para hacer en aquellos artículos las combinaciones más convenientes.

Proposición. Me dirigí a la Diputación de Zaragoza, alegué mi calidad de Correspondiente en Aragón; el deber primordial de estudiar el habla aragonesa y la necesidad científica de no limitar ese estudio a la caza de vocablos indígenas o, cuando más, de las formas sintácticas propias de este país; indiqué mi propósito, cuanto a género de estudio y a modo material de practicarlo; señalé la dificultad de instalar en el pobre domicilio de un igualmente pobre Académico Correspondiente algunas 130.000 papeletas y propuse que la Diputación primera, ya que única no la hay de Aragón, me diese local, armario y papeletas aptas, pues yo haría lo restante.

Logro. Todo esto ya conseguido; la Diputación ha acordado crear el «Estudio de Filología de Aragón», para el fin que su título expresa; nombrarme Director de él; darme local en el edificio principal de la misma; construir en su taller el armario que solicité; darme las papeletas que pedí; y darme también un año de tiempo para que, según experiencia y no según ideología, pueda yo presentar a la Diputación el Reglamento definitivo del Estudio [...].

Muy de V.,

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

[Expediente número] 57.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Registro general núm.: 414 y 415.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: El Sr. Director de la Oficina de Estudio de la Filología de Aragón interesa se recabe del Estado la franquicia postal y se publique en los Boletines Oficiales de las tres provincias aragonesas una circular proponiendo los medios para que aquella Oficina pueda cumplir sus fines.

[8. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (16 de abril de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Al par de trabajo de gabinete para la organización, primeramente material, después científica, de las papeletas del Diccionario castellano y del Diccionario aragonés, precisa, para formar nuevos fondos, ya que los existentes son muy exiguos, dirigirse a toda persona que, primero por amor de Aragón, después por su especialidad profesional, pueda contribuir a la formación de un nuevo y copioso Diccionario de voces aragonesas. Es imposible obtener esta cooperación por gestión directa cerca de cada una de esas personas, mas tampoco ello es necesario; no son obstáculo a esa labor la falta de invitaciones o ruegos; seguramente muchas personas estarían dispuestas a ese trabajo, si supiesen cómo habían de hacerlo con eficacia; y esa eficacia consiste solo en saber cómo han de ir redactadas las papeletas y en que haya un organismo central que las recoja y, con experiencia del habla del país y en relación con el complejo de la Filología, las colecciona adecuadamente y las estudie. El centro existe ya; precisa alimentarlo con esa labor de afuera, realizable solo en medio de la experiencia social de cada comarca, localidad, grupo profesional y

cualquiera otra modalidad existente en tierra y en gente de Aragón.

Para enterar a todas esas personas y entidades de que lo requerido para la utilidad social de ese trabajo, si lo hicieren, existe ya y comienza su tarea, dispone V. S. del *Boletín Oficial* y podrá, seguramente, disponer de los de Huesca y Teruel, pues es de esperar que los señores Presidentes de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas querrán poner tanta cooperación como la de Zaragoza en esta obra que es de Aragón entero.

Para este fin someto a la resolución de V. S. el adjunto proyecto de edicto o invitación que, si place a V. S., podrá ser publicado en el *Boletín Oficial* de Zaragoza y enviado a los señores Presidentes de las Excelentísimas Diputaciones Aragonesas ya nombradas, con el ruego de que dispongan su publicación en los respectivos Boletines Oficiales.

Dios guarde a V. S.

Ciudad, 16 de abril de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[9. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (16 de abril de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Todo trabajo científico que emprenda este centro relativamente a la materia propia de su especialidad requiere constante comunicación, de una parte, con la realidad del lenguaje, de la cual precisa recibir información directa y auténtica por medio de personas de cada localidad, expertas por razón de convivencia, discretas por dotes de buen entendimiento y cultura suficiente; de otra parte, con autoridades científicas de todo el País, pues no hay estudio posible de Filología sin relacionar entre sí distintas hablas y comparar sus respectivas modalidades.

Obliga esta empresa a comunicar frecuentemente con multitud de personas y entidades; maestras y maestros de escuela, base princi-

pal de la investigación léxica, no solo porque los hay en toda localidad mas también porque son profesionales de la Gramática; autoridades de cada lugar, quienes pueden aportar en breve tiempo un catálogo completo de la toponomástica de todo el País; y, de otra parte, Academias, comenzando por la misma Real Academia Española; Universidades, señaladamente las que contienen estudios literarios; Institutos de Segunda Enseñanza, que todos los practican dentro de su grado respectivo, y en algunos de ellos sus profesores han hecho investigaciones utilísimas para el idioma y la literatura popular de su territorio; y multitud de instituciones de cultura que pueden contribuir mucho a la obra que es misión de este Estudio.

Todo lo dicho exige copiosos gastos de correo, para los cuales nada previene el actual presupuesto de la Excelentísima Diputación, que gravarían proporcionalmente mucho, si para ellos hubiera de disponerse en ulteriores ejercicios; y no sería totalmente justa la distribución de esa responsabilidad pecuniaria, si toda cargase sobre el dicho presupuesto, pues la labor resultante no ha de ser exclusivamente aragonesa, sino conducente al más científico y completo estudio de la lengua oficial del Estado entero; y ese estudio tampoco puede ser hecho sino aquí, pues en otras partes seguramente contribuyen más y mejor al esplendor del idioma, pero no pueden, como puede quien se halla en este País de Aragón, línea divisoria entre tres idiomas y otra multitud de dialectos y parladuras, verificar de próximo la analogía viviente entre esas especies filológicas, labor previa siempre a otras más científicas en este mismo orden.

Gran facilidad recibiría este centro si obtuviese del Estado el uso de franquicia postal; con ello el Estado la daría para intereses muy suyos por más de un concepto; por tratarse del estudio de su idioma y porque su concesión permitiría a este centro esperar que alguna labor del mismo podría llegar a realidad para la fecha del Centenario de Cervantes, respecto del cual es interés público que resulte, más aún que brillante, útil para el idioma castellano y su literatura. Someto, pues, a V. S. la idea de solicitar para este ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN, que la Excelentísima Diputación ha creado y patrocina, la concesión de franquicia postal mediante incoación del oportuno expediente.

Dios guarde a V. S.
Ciudad, 16 de abril de 1915.
[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.
Señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

**[10. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al
Presidente de la Diputación de Zaragoza (10 de mayo de 1915)]**

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

El Sr. Director de la Oficina de Estudios Filológicos de Aragón, creada recientemente por V. E., interesa se recabe del Estado la franquicia postal para la correspondencia de dicha Oficina y se publique en los Boletines Oficiales de las tres provincias aragonesas una circular proponiendo los medios para que aquella pueda cumplir sus fines.

La Comisión, conforme con lo solicitado por el Sr. Director de la Oficina mencionada, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar que se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la concesión de franquicia postal para la correspondencia de la misma; que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el adjunto edicto o anuncio que con ese fin acompaña a su instancia el solicitante y que se interese de las Diputaciones de Huesca y Teruel la inserción del mismo anuncio en los de aquellas provincias.

La Diputación, no obstante, &^a.

Zaragoza, 10 de mayo de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Emilio Villagrasa, Mariano Chicot, José Lázaro.

**[11. Acuerdo de la Diputación de Zaragoza (11 de mayo de
1915)]**

Sesión pública de 11 de mayo 1915.

La Diputación acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Enrique Isábal.

Los Diputados Srios., [sic] [firma y rúbrica de] Emilio Villarroya.

Cumpd.º el 26 de mayo con remisión de 2 ejemplares del *Boletín* donde se inserta el anuncio para su envío a los Presidentes de Huesca y Teruel.

[12. Carta tipo del Presidente de la Diputación de Zaragoza a diferentes destinatarios (10 de junio de 1915)]

El Presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Por iniciativa de D. Juan Moneva y Puyol, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad, y patrocinado por la Excma. Diputación, con cuya presidencia me honro, se ha creado recientemente una Oficina de Estudio de Filología de Aragón, nombrando Director gratuito de este Estudio al expresado Sr. Moneva y Consejeros del mismo a seis doctos aragoneses que tienen verdaderos entusiasmos por hacer un estudio plenamente científico del habla aragonesa.

A esos efectos la Diputación ha sufragado el importe de la instalación, en su Palacio, de la expresada Oficina, así como el del material necesario, pero la copiosa correspondencia que ha de sostener con todo género de personas y entidades oficiales y con los particulares también representa un gasto de bastante importancia, que no puede satisfacerse por no haber consignación en presupuesto.

Y a fin de obviar tal inconveniente se ha elevado respetuoso recurso al Excmo. Ministro de la Gobernación solicitando la franquicia postal, y me permito la libertad de rogar a V., cumpliendo lo acordado por la Diputación, que preste su valiosísimo apoyo a esa petición recomendando que sea resuelta favorablemente por el Ministro mencionado.

Con este motivo y con gracias anticipadas me reitero de V. atento y respetuoso amigo s. s. q. e. s. m.

10-Junio-15.

[13. Carta del Marqués de Arlanza, Diputado a Cortes por Zaragoza, a Enrique Isábal, Presidente de la Diputación de Zaragoza (11 de junio de 1915)]

El Diputado a Cortes por Zaragoza.

Zaragoza, 11 junio 1915.

Sr. D. Enrique Isábal.

Muy Sr. mío y amigo:

Con esta fecha y con verdadero interés, hago al Sr. Presidente del Consejo de Ministros la recomendación que en su carta interesa, para que se conceda franquicia postal a la Oficina de Estudios de Filología, recientemente creada en esta Diputación.

Con tal motivo es su atto. am.º y s. s. q. l. e. l. m.

[Firma y rúbrica del] Marqués de Arlanza.

[14. Carta de Tomás Pelayo, Diputado a Cortes por Zaragoza, a Enrique Isábal, Presidente de la Diputación de Zaragoza (11 de junio de 1915)]

El Diputado a Cortes por Zaragoza.

11 junio 1915.

Sr. D. Enrique Isábal.

Muy querido amigo:

Con esta fecha recomiendo con todo interés al Ministro de la Gobernación la favorable resolución de la solicitud elevada por la Excm. Diputación Provincial, para la concesión de franquicia postal a la Oficina de Estudios de Filología de Aragón.

Mucho gusto en reiterarme a las órdenes de la Diputación y particularmente a las de su Presidente como afmo. a. y s. s. q. s. m. b.

[Firma y rúbrica de] Tomás Pelayo.

[15. Carta de Manuel Castellón y Tena, Senador, a Enrique Isábal, Presidente de la Diputación de Zaragoza (11 de junio de 1915)]

Senado. Particular.

Sr. Dn. Enrique Isábal. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Mi querido am.º:

Enterado de tu grata, con esta misma fecha escribo al Sr. Ministro de la Gobernación, pidiéndole conceda la franquicia postal solicitada.

Ya sabes puedes mandar cuanto quieras, porque tengo mucho gusto en poder ser útil a esa Corporación. Queda tuyo afm.º am.º q. e. t. m.

[Firma y rúbrica de] Manuel Castellón y Tena.

Z/C, 11 junio 915.

[16. Carta del Obispo de Tarazona, Senador, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (12 de junio de 1915)]

Senado. Particular.

Tarazona, 12 de junio de 1915.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza.

Muy Sr. mío y distinguido amigo:

Conforme con lo que me interesa en su atenta del 10 del actual, me es muy grato manifestar a V. que por este mismo correo recomiendo eficazmente al Excmo. Ministro de Gobernación el asunto de franquicia a favor de la Oficina de Estudio de Filología de Aragón, recientemente creada, y tendré sumo gusto en que sea resuelta la instancia conforme a los deseos de esa Excma. Diputación Provincial.

Aprovecho esta ocasión para reiterarme de V. atento s. s. y Capellán q. l. b. l. m.

[Firma y rúbrica de] El Obispo de Tarazona.

[17. Carta del Arzobispo de Zaragoza a Enrique Isábal, Presidente de la Diputación de Zaragoza (s. f.)]

El Arzobispo de Zaragoza.

Ilmo. Sr. D. Enrique Isábal, Presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza.

Muy Sr. mío y amigo distinguido: Enterado del contenido de la atenta carta de V., fecha 10 del actual, referente a la franquicia postal que ha solicitado para la Oficina de Estudio de la Filología de Aragón, de la que es iniciador y Director el ilustrado catedrático de esta Universidad Sr. Moneva, mucho me complazco en significar a V. que apoyaré esta y cuantas peticiones se dirijan al Gobierno y que de un modo u otro se relacionen con el bien moral y binestar de la provincia.

Con este motivo, mucho me congratulo de tener una ocasión más de reiterarme de V. att.º amigo y Capellán, q. b. s. m.

[Firma y rúbrica de] El Arzobispo de Zaragoza.

[18. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (10 de mayo de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

La dirección, que la Excelentísima Corporación me ha confiado, de este Estudio me obliga a poner toda mi solicitud en él, para que lo antes posible la Excelentísima Diputación pueda ver en camino de cumplimiento sus deseos de fomentar intensamente la cultura aragonesa en el orden de trabajos que ha elegido al crear bajo su patronato este centro.

La labor del Estudio de Filología no puede ser la obra aislada y paciente de uno solo, sino a costa de larguísimo tiempo; mas, aunque tal cupiera, sería mal proceder, por mi parte, omitir la colaboración de técnicos excelentes en este género de conocimientos y de investigaciones científicas.

Existen en Zaragoza algunas personas, las que después nombraré, quienes están ahora mismo trabajando en cosas muy del tecnicismo y competencia del Estudio; en conexión y armonía con sus trabajos van los míos relativos a esa materia, y todos esos trabajos juntos, relacionados —cuando menos, privadamente—, hubieran ido al fondo común del Estudio de Filología de Aragón; pero tales son, por méritos y representación, esas personas que resultaría injusticia condenarlas a un segundo término desde el cual, extraños a esta Institución, la sirviesen mucho más que yo mismo.

Será utilidad y honor para el Estudio contar con los aludidos cooperadores de un modo oficial y público; y cabe hacerlo así creando un Consejo del Estudio, para el cual propongo a la Excelentísima Diputación, en concepto de Consejeros, los señores siguientes:

El señor don Domingo Miral y López, doctor en Filosofía y Letras, filólogo aragonés, de la Val de Hecho, y magistral conocedor de los dialectos alto-aragoneses.

Mosen Enrique Barrigón y González, doctor en Filosofía y Letras, filólogo, dedicado especialmente al estudio de lenguas indoeuropeas, fundamentales para nuestra labor.

El señor don Juan Salvador Minguijón y Adrián, doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras, dedicado al estudio de la historia de la legislación, con lo cual puede aportar el conocimiento especial del lenguaje que hoy es arcaico; procedente de tierra de Calatayud, con que también puede ilustrarnos mucho acerca del lenguaje aragonés propio de su comarca.

El señor don Luis Jordana y de Pozas, doctor en Derecho, dedicado señaladamente a estudios de sociología y economía, con cuyo tecnicismo, muy copioso en nuestro País, puede colaborar mucho a nuestra obra.

El señor don José María Ramos y Loscertales, doctor en Filosofía y Letras, quien se halla trabajando de propia iniciativa en una edición crítica de los Fueros de este Reyno.

El señor don Miguel Sancho e Izquierdo, doctor en Filosofía y Letras, colector de cantares aragoneses, de los cuales tiene ya publicada una colección exclusiva del Bajo Aragón; nacido en esa comar-

ca y oriundo de ella, con que también aportará a la obra común, demás de su ciencia, su experiencia local.

Someto, pues, a la Excelentísima Diputación este ruego:

Que se digne nombrar, con carácter honorífico y gratuito, Consejeros del Estudio de Filología de Aragón a cada uno de los señores don Domingo Miral y López, mosen Enrique Barrigón y González, don Juan Salvador Minguijón y Adrián, don Luis Jordana y de Pozas, don José María Ramos y Loscertales y don Miguel Sancho e Izquierdo.

Creo que, sometiendo a la Excelentísima Corporación ese ruego, me atengo a su criterio mismo, pues, así como la Excelentísima Diputación, al crear el Estudio, tuvo la delicada discreción de no darle desde luego un Reglamento, sino esperar a que la experiencia aconsejase el mejor modo de regirlo, la creación de este Consejo que propongo enseñará el valor y utilidad de ese organismo que yo, obedeciendo al mandato recibido, hubiera siempre propuesto como clave de toda su organización.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, 10 de mayo de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[19. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (10 de mayo de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Para que sirvan como material de trabajo en este Estudio, suplico a la Excelentísima Diputación que conceda al mismo dos ejemplares encuadrados de cada una de las publicaciones de la Biblioteca de Escritores Aragoneses y otros dos no encuadrados del Diccionario de Borao para recortar de ellos cada artículo y colocarlos en respectivas papeletas.

Al mismo tiempo, pongo en conocimiento de la Excelentísima Diputación que, habiéndome concedido gratuitamente la Real Academia Española los dos ejemplares del Diccionario de la Lengua Castellana que de la dicha Real Academia solicité para los trabajos del Estudio, queda libre la Excelentísima Diputación de ese dispendio que de la misma solicité en mi primera comunicación, que ocasionó la fundación del presente Estudio.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, 10 de mayo de 1015.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol

Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación.

[20. Acuerdo de la Diputación de Zaragoza dirigido al Presidente de la Comisión de Fomento (10 de mayo de 1915)³⁴]

Diputación Provincial de Zaragoza.

Sesión del día 10 de mayo de 1915.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que, por acuerdo de la Comisión Provincial, se había creado un Estudio de Filología de Aragón confiando su dirección gratuita al docto catedrático de esta Universidad don Juan Moneva Puyol y que este, para cumplir la misión que se le había confiado, le había presentado dos escritos a los cuales se dio lectura a continuación.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Moneva, se acordó: 1.º. Nombrar con carácter honorífico y gratuito Consejeros del Estudio de Filología de Aragón a cada uno de los Sres. don Domingo Miral y López, mosen Enrique Barrigón y González, don Juan Salvador Minguijón y Adrián, don Luis Jordana y de Pozas, don José M.^a Ramos y Loscertales y don Miguel Sancho e Izquierdo. 2.º. Que, para que sirva como material de trabajo a dicho Estudio, se concedan al mismo dos ejemplares encuadernados de la Biblioteca de Escritores Aragoneses y otros dos no encuadernados del Diccionario de Borao; y 3.º. Que se den las gracias a las Real Academia Española por los dos ejemplares del Diccionario de la Lengua Castellana concedidos gratuitamente al Estudio de Filología de Aragón.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Enrique Isábal.

Cumpd.º el 12 mayo 1915.

Sr. Presidente de la Comisión de Fomento.

[Expediente número] 60.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: El Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón propone los medios que juzga necesarios para cumplir la misión que aquel Estudio persigue.

[21. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (17 de mayo de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón. Dirección.

Señor Presidente:

Reunido el Consejo del Estudio, ha acordado someter, por medio de V. S., a la resolución de la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación los extremos siguientes:

Formación del Diccionario aragonés. Mandado publicar por la Excelentísima Diputación el edicto que esta Dirección le propuso para requerir la colaboración de todos los elementos del País capaces de aportar palabras aragonesas, no queda totalmente asegurado el propósito de la dicha moción; los periódicos oficiales no son lo bastante leídos de los que más han de colaborar en estos trabajos; la publicación en los Boletines Oficiales, aunque sea en los tres de Aragón, no es sino la primera e inexcusable edición de ese anuncio; cree el Consejo que convendría mucho hacer otra tirada separada del dicho edicto en concepto de *Boletín Oficial Extraordinario*, para enviar sus ejemplares, mediante el franqueo concertado de la dicha publicación oficial, a aquellas personas más caracterizadas por su profesión o más conocidas por su afición a este género de estudios.

Propone, pues, el Consejo a la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación que, si bien lo tiene, disponga publicar a costa de la dicha Corporación el expresado edicto en forma de *Boletín* extraordinario, para que sea repartido como tal a los señores jueces,

registradores de la propiedad, notarios, abogados, médicos y algunas, muy pocas personas más, conocidas por su afición a estos estudios.

Formación del Diccionario de voces aragonesas y del Diccionario castellano en papeletas. La labor de un solo individuo en esta empresa sería larguísima, con daño del resultado útil que de ella cabe esperar; cree el Consejo que precisaría un grupo de personas dedicadas durante este verano a adherir, bajo la dirección de persona técnica (un Consejero del Estudio o el Director del mismo), en las papeletas destinadas a ese fin, los recortes de artículos de Diccionario que les diesen ya preparados y clasificados; ese grupo podría ser de asilados de la Casa de Misericordia y, mejor, de asiladas, por ser esta labor más de primor que de otras cualidades y, por ello, principalmente femenina; pero como en la dicha Casa hay asiladas y asilados que cursan carrera de Magisterio de 1.^a Enseñanza y estos podrían, al hacer los dichos trabajos y con ocasión de ellos, aprender muchos particulares de Lexicografía y de Gramática en general que luego les serían muy útiles, cabría señalar días alternos del mes, para que actuasen uno y otro grupo de asiladas y de asilados que cursan esos estudios, y aun que ambos grupos trabajasen cuotidianamente en dos locales separados, bajo la dirección de respectivas personas técnicas del Estudio.

Propone, pues, el Consejo a la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación que, si lo tiene a bien, inmediatamente que sean acabados los exámenes de las asiladas y asilados que cursan la carrera del Magisterio de 1.^a Enseñanza, disponga que, ya alternando en días consecutivos ambos grupos, ya funcionando ambos cuotidianamente en las condiciones que se determinen, trabajen a las órdenes de persona técnica del Estudio en la operación de adherir a papeletas los artículos de Diccionario previamente recortados y clasificados; y, juntamente, se instruyan en los conocimientos lexicográficos y gramaticales que esta labor contiene y que gustosamente les comunicarán los directores técnicos de la operación.

Propuesta de Secretarios Redactores. Cree el Consejo que conviene mucho, no solo a la función del Estudio, que es la ya dicha de preparar los más necesarios materiales de trabajo, sino al porvenir de este género de investigaciones científicas en Aragón, cuidarse de formar desde muy pronto jóvenes brillantes que, lo antes posible, se habitúen

a trabajar de este modo; esto sería realizable mediante el nombramiento de secretarios redactores que trabajasen bajo la dirección de los técnicos del Estudio.

El número de estos Secretarios, aunque no grande, tampoco ha de ser estrechamente limitado; pero ninguno habría de ser nombrado sin que antes constase existir persona que por aptitud, aplicación y género de estudios pueda ser adecuado al cargo.

Actualmente existe en los postreros estudios de la 2.^a Enseñanza un alumno brillantísimo que reúne estas condiciones; es don Martín Luis Sancho y Seral; este podría ser nombrado, desde luego, Secretario Redactor del Estudio, si así place a la Comisión.

Propone, pues, el Consejo a la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación que, si a bien lo tiene, nombre Secretario Redactor del Estudio, con carácter honorífico y gratuito, a don Martín Luis Sancho y Seral.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, 17 de mayo de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

El Consejo del Estudio ha acordado elevar a la Excelentísima Diputación las anteriores mociones; de ello certifico, data ut supra.

[Firma y rúbrica de] Luis Jordana de Pozas.

Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación.

[22. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (22 de mayo de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón. Dirección.

Señor Presidente:

El Consejo del Estudio reunido hoy ha acordado presentar, por medio de V. S., a la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación las mociones siguientes:

Secretarios Redactores. Para el caso de que sea aprobada la moción ya presentada para la creación de Secretarios Redactores del Estudio, el Consejo, teniendo en cuenta que en los centros de enseñanza de

todo grado existen ya alumnas, las cuales, al formar esa nueva costumbre, muestran desde luego señalada vocación al estudio de las diversas disciplinas, y considerando, además, que el mismo Consejo tiene solicitada la cooperación de alumnas de Magisterio de Primera Enseñanza, asiladas de la Casa de Misericordia, el Consejo propone el nombramiento de Secretaria Redactora a favor de doña Áurea Lucinda Javierre y Mur, alumna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Enseñanzas del Estudio para el curso próximo. El Consejo ha acordado que, si es posible, el Estudio dé las siguientes enseñanzas:

El señor don Domingo Miral y López, un curso de lengua alemana, en hora adecuada, para que puedan concurrir a él personas a quienes este idioma conviene como instrumento de trabajo científico. La matrícula podrá alcanzar hasta treinta personas y no más.

El señor don José María Ramos y Loscertales, un curso de investigación relativo al asunto siguiente: «Formación de la edición crítica de la Crónica de San Juan de la Peña», para que puedan concurrir a él todas las personas que lo deseen, que seguramente serán pocas, por tratarse de un tecnicismo de erudición del cual hay siempre pocos cultivadores; pero en ningún caso podrían ser admitidas a este curso más de diez personas.

El Director que suscribe, una serie de conferencias acerca de la literatura aragonesa, que, provisionalmente, podrían ser enunciadas mediante este título: «La conciencia aragonesa expresada por el lenguaje aragonés».

Para el curso del señor Ramos y Loscertales bastará el local asignado al Estudio por la Excelentísima Diputación.

Para los restantes cursos, solicita este Consejo de la Excelentísima Diputación la concesión de un local con luz y calefacción en donde puedan ser dadas las enseñanzas antedichas y aun, con la seguridad de tenerlo, pueda el Estudio pensar en nuevos cursos en interés de la cultura.

Hace constar el Estudio que los antedichos cursos y cualesquiera otros que haya de dar el Cuerpo que lo gobierna han de ser precisamente gratuitos cuanto a sus enseñadores; y solamente podrán ser con pago de matrícula cuanto a sus inscritos, si los cursos que

hubieran de ser profesados en él ocasionasen gastos de material, lo cual no sucede con los anunciados, o si la Excelentísima Diputación, como patrona del Estudio, juzgase oportuno imponer cuota de matrícula destinada precisa y únicamente a enriquecer la Biblioteca del mismo; pero, para el próximo curso, cree el Consejo que la inscripción debe ser completamente gratuita.

Esto propone el Consejo a la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación por medio de V. S.; ahora, la Dirección del Estudio añade, en cumplimiento de la obligación moral que en esto tiene, las siguientes aclaraciones:

Cuanto al curso que se propone dar el señor Ramos y Loscertales, consta sobradamente su competencia y es patente también la importancia que [estos] estudios tienen en nuestro País de historiólogos y entre nuestros titulados de la Facultad de Filosofía y Letras, sección de Historia, a quienes en todo ejercicio de su carrera que se propongan les será exigido que sean maestros en investigación; y, aun sin pensar en esas aplicaciones profesionales, el conocimiento de las cosas que interesan a Aragón, hasta en el orden puramente financiero, aconseja formar maestros de investigación de archivos.

El curso que se propone dar el señor Miral y López no tiene por su título apariencia que lo diferencie de unas vulgares lecciones que podría dar cualquier vulgarísimo enseñador de idiomas; en la realidad es cosa completamente diferente de eso; lo es por su contenido, lo es por su método y lo es también por sus resultados.

El Director que informa tiene experiencia directa de que ese curso es una admirable gimnasia del entendimiento para la ideación, un eruditísimo estudio comparado de elementos filológicos, al alcance de toda persona regularmente ilustrada que a ese curso concurra, y un método nuevo de óptimos resultados, tales que no ya adultos sino adolescentes que han concurrido a uno de esos cursos durante cuatro meses, mermados por involuntarias, frecuentes vacaciones, obligadas por el local en donde era explicado, se hallan al cabo de ese tiempo en condiciones de traducir regularmente libros alemanes.

Tiene, pues, ese curso gran importancia para nuestra cultura, señaladamente para la científica, pues consta a V. S., como conocedor

que es y debe ser de la vida del país de quien tiene representación popular, que, aun siendo tal como es la necesidad de la lengua alemana para estar incluido en la vida científica y en la técnica, son muy pocas las personas, aun sabias y facultativas, que sepan traducirlo.

Sabe, además, esta Dirección que el señor Miral y López está dispuesto a dar con la misma gratuidad, alternando con esos cursos de lengua alemana, otros de lengua griega, desterrada de los estudios de Aragón desde que el plan de enseñanza de 1901 quitó de nuestra Facultad de Filosofía y Letras el griego y su literatura; y ese nuevo curso dado por un filólogo tan maestro como lo es el señor Miral y López sería otra adquisición para nuestra cultura, y gran satisfacción, seguramente para la Excelentísima Diputación, dar los medios para que esa labor fuese realizada.

Esta Dirección agrega, pues, a la moción del Consejo del Estudio, su empeñado ruego de que la Excelentísima Diputación, mediante su Comisión Permanente, acuerde como arriba queda propuesto.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día 22 de mayo de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Por acuerdo del Consejo,

El Consejero Secretario, [firma y rúbrica de] Luis Jordana de Pozas.

[23. Dictamen de la Comisión de Gobernación dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (26 de mayo de 1915)]

Comisión de Gobernación.

A la Diputación.

Vista la solicitud del Consejo del Estudio de Filología de Aragón interesando de la Diputación local adecuado para dar en él los cursos de enseñanza sobre Filología y teniendo en cuenta la extraordinaria importancia de estos estudios.

La Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se sirva conceder al referido Consejo los locales denominados Salón de Ibarrola

del Palacio provincial, para dar en ellos la enseñanza a que se refiere la petición.

V. E., no obstante, &

Zaragoza, 26 de mayo de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Emilio Villarroya, Ramón Latorre, Javier Ramírez.

[24. Acuerdo de la Comisión Provincial (29 de mayo de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 29 de mayo de 1915.

Previa declaración de urgencia, la Comisión Provincial acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º el 8 de junio de 1915.

[25. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (27 de mayo de 1915)]

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

El Sr. Director de la Oficina de Estudios Filológicos de Aragón, creada recientemente por V. E., solicita que se habilite local oportuno para las enseñanzas de lengua alemana, de literatura aragonesa y otras que el Consejo de dicho Estudio ha resuelto dar a las personas que deseen adquirirlas; que se publique en *Boletín* extraordinario el edicto que se insertó en los de Zaragoza, Huesca y Teruel; que se designe un grupo de asilados y asiladas en el Hospicio que cursen la carrera del Magisterio, para que en los días compatibles con sus estudios asistan a la Oficina del Estudio de Filología, para trabajar bajo la dirección de persona técnica en la formación del Diccionario de voces aragonesas; que se cree un

Cuerpo de Secretarios Redactores del Estudio, formado por jóvenes que reúnan aptitudes para ello, y que se nombre, desde luego, para desempeñar ese cargo a D. Martín Luis Sancho y Seral, alumno del Instituto de 2.^a Enseñanza de esta Cuidad, y a D.^a Áurea Luscinda [sic] Javierre y Mur, que se halla cursando la carrera de Filosofía y Letras en esta Universidad.

En su vista y considerando que, por lo que se refiere al local en que han de darse las indicadas enseñanzas, la Comisión de Gobernación propone ya que sea el llamado Salón de Ibarrola en el Palacio de la Diputación el que puede destinarse a ese fin;

Considerando que los demás medios que propone el Sr. Moneva pueden ser necesarios para el cumplimiento de la misión que el Estudio de Filología persigue,

Los que suscriben tienen el honor de informar a V. E. de conformidad con lo solicitado.

V. E., no obstante, &^a.

Zaragoza, 27 mayo de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Bonifacio García, José Lázaro, Mariano Chicot.

[26. Acuerdo de la Comisión Provincial (29 de mayo de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 29 de mayo de 1915.

Previa declaración de urgencia, la Comisión provincial acordó de conformidad con el presente dictamen, si bien interesando, a propuesta del Sr. Lázaro (don José), que, así como se propone el estudio del alemán, se interese también al de francés.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.^o el 8 junio 1915.

[Expediente número] 74.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Registro general núm. 770.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Clase: Cuenta.

Objeto: Cuenta de 350 pesetas, presentada por D. José Moltó, importe de un fichero para la Oficina del Estudio de Filología.

**[27. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al
Presidente de la Diputación de Zaragoza (16 de julio de 1915)]**

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

Vista la cuenta que presenta D. José Moltó, importante 350 pesetas por un fichero en madera de roble con 56 cajones y cierre de persiana para la Oficina del Estudio de Filología.

Resultando que, por acuerdo de 3 de abril último, dispuso V. E. la creación de una Oficina dedicada al «Estudio de la Filología de Aragón», bajo la dirección del catedrático de Derecho D. Juan Moneva, concediendo para su instalación, entre otros medios, el mueble que indica la cuenta presentada.

Considerando que no se ofrece reparo alguno que oponer a esta, la Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se sirva dispensarle su superior aprobación, disponiendo que su importe sea satisfecho, según se estableció ya en el citado acuerdo, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial vigente.

V. E., no obstante, &^a.

Zaragoza, 16 de julio 1915.

[Firmas y rúbricas de] Enrique Isábal, Javier Ramírez, José Lázaro.

[28. Acuerdo de la Comisión Provincial (2 de agosto de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 2 de agosto de 1915.

Previa declaración de urgencia, la Comisión Provincial acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º el 4 de agosto con tanto a contado y factura.

[Expediente número] 76.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Registro general núm. 843.

Negociado: Fomento.

Pueblo: La Provincia.

Objeto: El Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón solicita que se reclame de los Ayuntamientos de las tres provincias de este Reino el envío de ciertos datos que aquel Estudio estima de conveniencia conocer.

[29. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (27 de julio de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón. Dirección.

Señor Presidente:

Formación de la Toponimia de Aragón. Tanto como las palabras genéricas que constituyen la mayor masa léxica del idioma de un país, interesan a la Filología los nombres propios de lugares, términos, vías de comunicación, accidentes del terreno, barrios y hasta vías urbanas; todo eso junto integra la Toponimia del País, que es una manifestación sincera de muchas circunstancias de su carácter y de su historia.

En Aragón, esa labor no está hecha; constituido por la Excelentísima Diputación de Zaragoza este Estudio, es obligación de él hacer la recolección y agrupación de estos datos.

La agrupación de ellos sería labor exclusivamente científica y, por eso, de la competencia de los técnicos del Estudio de Filología; pero a esa agrupación ha de preceder la recolección de los datos mismos, que hoy nadie tiene sino en mínima cantidad.

Esto puede hacer la Excelentísima Diputación y aun sin trabajo ni dispendio; bastará que los pida a los Ayuntamientos de su demarcación y que solicite otro tanto de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas que con ella integran el Reyno de Aragón.

PARA ESTE FIN SUPlico A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN QUE SEA DIGNADA DE ACORDAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: DISPONER QUE SEA RECLAMADO A CADA MUNICIPIO DE SU DEMARCACIÓN UNA RELACIÓN EN DONDE CONSTEN LOS NOMBRES DE SUS TÉRMINOS RURALES O PARTIDAS, DE SUS MONTES, RÍOS, ARROYOS, ACEQUIAS, CALLES, PLAZAS, TRAVESÍAS, CALLIZOS Y DEMÁS VÍAS URBANAS; Y QUE, RECIBIDOS ESOS DATOS, SEAN ENTREGADOS AL ESTUDIO PARA SU CLASIFICACIÓN.

SEGUNDO: SOLICITAR LA MISMA ACTUACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE HUESCA Y DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE TERUEL PARA SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día 27 de julio de 1915.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Presidente de la Excelentísima Diputación.

[Expediente número] 69.
Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.
Año de 1915.
Negociado: Fomento.
Pueblo: Zaragoza.
Objeto: Nombramiento de D. Luis Boya Saura para
Secretario Redactor del Estudio de Filología de Aragón.

**[30. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del
Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación
de Zaragoza (30 de septiembre de 1915)]**

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Propuesta de don Luis Boya y Saura para Secretario Redactor del Estudio. En los trabajos realizados por el Estudio durante el verano último ha colaborado señaladamente, invitado por el Director del mismo, don Luis Boya y Saura, alumno muy brillante de quinto año en el Instituto de Segunda Enseñanza.

Habiéndose ausentado por razón de vacaciones la Secretaria Redactora doña Áurea Luscinda [sic] Javierre y Mur y el Secretario Redactor don Martín Luis Sancho y Seral, con la conformidad –superfluamente solicitada, pues saben que la tienen siempre– del Director y no nombrado aún Secretario Redactor don Enrique Naval y Delgrés, el Director, dejando siempre a salvo las atribuciones que reconoce al Consejo y las definitivas de la Excelentísima Diputación, habilitó al dicho don Luis Boya y Saura para ejercer interinamente las funciones de Secretario Redactor.

Don Luis Boya y Saura ha ejercido estas con celo y acierto tales que plenamente han satisfecho al Director y al Consejo del Estudio, pues, durante 61 días, ha concurrido por su libre voluntad, aquí donde no existe otra norma coercitiva, a los trabajos del Estudio, durante 252 horas, sin contar las de trabajo en su casa, a donde se ha llevado materiales para ese fin y de donde ha traído hechas o corregidas millares de papeletas. Todo esto consta en el *Libro de trabajos* del

Estudio, donde al final de cada sesión es anotada la labor hecha, y, por diligencias o notas, lo que cada colaborador trae al Estudio de labor realizada fuera de allí.

Cuanto a la calidad de los trabajos realizados por el señor Boya y Saura, han sido totalmente a satisfacción del Director.

El Consejo, visto los aludidos antecedentes y aceptado este informe del Director, propone a la Excelentísima Diputación que sea dignada de nombrar a don Luis Boya y Saura Secretario Redactor del Estudio de Filología de Aragón.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día último de septiembre de 1915.

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Por acuerdo del Consejo,

El Consejero Secretario, [firma y rúbrica de] Luis Jordana de Pozas.

Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[Expediente número] 83.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Registro general núm.: 1109.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: El Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón remite la Memoria de gestión del mismo desde su creación y la concesión de 2.000 pesetas para continuar sus funciones.

[31. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (5 de octubre de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Adjuntos envío a V. S. la Memoria de gestión del Estudio desde su fundación hasta hoy y el Proyecto de Estatutos para el régimen definitivo del mismo.

Cumpro así el deber que me fue impuesto de proponer a la Excelentísima Diputación, en plazo no mayor de un año desde la fecha en que fue instituido el Estudio, un Proyecto de normas por que en adelante pueda ser regido.

Dios guarde a V. S.

Ciudad, 5 de octubre de 1915.

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación.

[32. Memoria del Estudio de Filología de Aragón dirigida a la Diputación de Zaragoza (5 de octubre de 1915)³⁵]

Estudio de Filología de Aragón.

Memoria.

A la Excelentísima Diputación.

El organismo que, por nombramiento de la Excelentísima Diputación de Zaragoza, gobierna el Estudio de Filología de Aragón, y son indivisamente, por voluntad de todos los que lo componen, el Director y el Consejo del Estudio, explica hoy su gestión del período interino que tuvo por comienzo el acuerdo de fundar esta Institución y tendrá por final el otro acuerdo con que la Corporación fundadora dé al Estudio una constitución definitiva.

Dispuso, desde luego, el Estudio de dos ejemplares del Diccionario de voces aragonesas concedidos por la Excelentísima Diputación y de otros dos del Diccionario castellano oficial regalados por la Real Academia de la Lengua Castellana; los redujo a folios sueltos, los mandó engomar por una cara y procedió a colocar, no cada artículo, sino cada acepción y cada modo adverbial, frase o adagio, en una tarjeta de cartulina, de modelo único cuanto al tamaño, 11 centímetros de ancha y 83 milímetros de alta, redondeada la esquina superior derecha, para que sirva de norma a la ordenación en serie, y de colores que varían para cada especie de papeletas, según la clasificación siguiente:

Papeletas aragonesas. Porque el contenido del léxico aragonés no se halla aún científicamente organizado, la clasificación de él ha sido limitada, por ahora, al uso de dos solos colores: rojo para las voces arcaicas y azul para todo lo restante.

Papeletas castellanas. Van clasificadas en diez grupos, por atención al sistema bibliográfico decimal, ya muy generalizado; a cada grupo corresponde un color; son estos:

Blanco. Papeletas sin característica especial.

Amarillo. Arcaísmo.

Anaranjado. Localismo; lo que los gramáticos llaman, sin precisión de vocablo, provincialismos.

Verde. Ser en general. Espíritus puros. Teología, Filosofía, Astrología, Mitología.

Gris claro. La naturaleza y sus seres. Historia Natural, Geografía, Astronomía, Biología, Geología, Mineralogía, Minería, Metalurgia, Meteorología, Botánica, Zoología, Volatería, Fisiología, Física, Mecánica, Estática, Óptica, Catóptrica, Dióptica, Perspectiva, Química.

Gris oscuro. Cuentas y medidas. Número, espacio y tiempo. Matemáticas, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Agrimensura, Topografía, Geodesia, Hidrometría, Cronología, Métrica.

Rosa vivo. Funciones y resultados de la sociedad humana organizada. Forense, Jurisprudencia, Numismática, Arqueología, Blasón, Marina, Milicia, Artillería.

Siena. Funciones y manifestaciones de la actividad espiritual y material del hombre. Lógica, Dialéctica, Lingüística, Gramática, Prosodia, Ortografía, Retórica, Poética, Música, Arquitectura, Escultura, Pintura, Fotografía, Gnomónica, Bibliografía, Pedagogía, Agricultura, Cantería, Albañilería, Carpintería, Fortificación, Hidráulica, Imprenta, Caligrafía, Alquimia, Tintorería, Medicina, Cirugía, Obstetricia, Veterinaria, Farmacia, Higiene, Comercio, Montería, Cetrería, Equitación, Esgrima.

Rosa pálido. Alemania y Tauromaquia.

Crema. Modos adverbiales, frases y adagios.

Las papeletas formadas por recortes de los Diccionarios ante-

dichos dan a conocer su origen por el mismo recorte; las de nuevas aportaciones llevan en la parte inferior, a la izquierda, la indicación del lugar de donde proceden y, a la derecha, el nombre de quien las aporta al Estudio.

Fue primer cuidado del Estudio publicar una invitación a todas las personas aptas por ciencia, experiencia y voluntad para ilustrar el habla aragonesa con nuevos significados pertenecientes al lenguaje usual y, también, concretamente, a la toponimia aragonesa, de gran interés filológico. Para este fin le fue admitido el texto de la Circular en los Boletines Oficiales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y también lo publicaron los Boletines Eclesiásticos de casi todas las diócesis en donde hay territorio de Aragón y algunos periódicos aragoneses. La Excelentísima Diputación tiene autorizada la nueva publicación de su llamamiento, mediante un *Boletín* extraordinario, y el Consejo se propone hacer uso de esa autorización cuando más convenga a su trabajo ya emprendido.

Colocar en tarjetas todos los artículos de los Diccionarios antedichos, destinar cada recorte a una tarjeta adecuada, adherir y clasificar eran operaciones múltiples, delicadas y no exclusivamente obra de manos, pero, desde luego, obra que requería muchas manos; sin esto, la labor se hubiera hecho, de tan larga, estéril y aun risible.

Convino entonces pensar en dos órdenes de colaboración; uno permanente, que fuese formar un grupo de aragoneses estudiosos de la Filología y, especialmente, de la de su País; estos podrían ser los Secretarios Redactores; otro transitorio, que hiciese labor copiosa y, por eso, rápida en la formación de papeletas procedentes de los Diccionarios; esto podrían hacer las alumnas y alumnos que, pensionados por la Excelentísima Diputación, cursan la carrera de Magisterio.

El nombramiento de Secretarios Redactores contiene una novedad pedagógica que no debiera ser tal novedad, porque obedece a la constante realidad humana. Hemos propuesto a la Excelentísima Diputación para esos cargos una joven alumna de la Facultad de Filosofía y Letras y tres alumnos, jóvenes también, de quinto y cuarto curso, ahora sexto y quinto, de la Segunda Enseñanza, todos cuatro de brillantes calificaciones.

Usualmente el oficio de Secretario corresponde casi siempre a varón, siempre a persona adulta; pero ahora, cuando las mujeres han ganado participación muy meritoria en aquellas disciplinas antes únicamente cursadas por hombres, era justo dar uno, siquiera, de los cuatro puestos, a una mujer y propusimos, de todas las elegibles, la que tenía hechas más largas pruebas escolares.

Cuanto a los varones, mantenemos, desde el principio, el criterio de que, si los que dirigen son discretos, cuanto antes sea comenzada la formación de una especialidad, mejor será esa formación; y, por eso, elegimos y propusimos alumnos muy jóvenes, de aptitud y aplicación bien probadas.

Justificada así la edad de estos tres Secretarios y la situación en los estudios consiguientes a esa edad, todavía cabe objetar, según la rutina, el nombre de su oficio, no usado, como dicho queda, para gente tan moza; hay en ello también razón de muy delicada pedagogía; la seriedad de las obras, de mayor importancia que la del aspecto, es una disciplina más fácil de aprender cuanto más pronto es comenzada; durante los tres meses que llevamos de labor minuciosa, hemos confiado a estos cuatro jóvenes Secretarios trabajos de mucha exactitud y han sabido realizarlos primorosamente.

Aragón, que no produce poetas y que apenas ha dado artistas, es tierra de historiadores, de jurisconsultos y de filólogos, ciencias objetivas, donde la perfección finca en una depurada veracidad, que también es virtud de la raza. Si la Excelentísima Diputación, al organizar definitivamente el Estudio, halla bien, en esta parte, el Proyecto de Estatutos que le presentamos, cabrá esperar de los Secretarios Redactores del Estudio y de los Colaboradores Alumnos una buena formación de filólogos.

No era discreto pasar del número de cuatro Secretarías de esta clase; ni era razonable cerrar el Estudio a quienes, en las mismas circunstancias que los nombrados, solicitasen trabajar en la labor nuestra; además de los Secretarios Redactores don Martín Luis Sancho y Seral, doña Áurea Lucinda Jacierre y Mur, don Enrique Naval y Delgrés y don Luis Boya y Saura, ha laborado con nosotros, por su deseo y petición que justamente complacimos, don José María Savirón y Felú, alumno actualmente de quinto curso de la Segunda

Enseñanza. De todos cinco estamos plenamente satisfechos.

Por acuerdo de la Excelentísima Diputación han laborado también en la formación de papeletas María del Pilar Pobes, María de la Anunciación Salas, María de la Presentación López, Felipa Torcal, Antonio Ejarque, Eladio Gracia, Eumenio Serrano y Constancio Pobes. Todos lo han hecho a nuestra satisfacción; algunos, señaladamente las cuatro primeras, han trabajado también fuera de las sesiones diarias de labor común.

Por comodidad de local, fue hecha la labor de formar y clasificar las papeletas en una de las Bibliotecas de la Casa de Misericordia, menos los días comprendidos entre el 9 y el 25 de agosto en que, por necesidad de cotejar las ya enviadas al local del Estudio, fue preciso celebrar las sesiones de trabajo en la Casa de la Excelentísima Diputación.

Nos han visitado en diversos días, mientras nos hallábamos trabajando, el señor Presidente de la Diputación; el señor Vicepresidente de su Comisión Permanente; los SS. Diputados Sancho Arroyo y Celorrio, los Regidores de la ciudad SS. Laguna y Azorín, Estremera, Banzo y Palomar; la profesora doña María Díaz y Lizardi; los SS. don Jorge Jordana y Mompeón, don Marceliano Isábal y Bada, don Francisco Bernad y Partagás, don Tomás Costa y Martínez, don Manuel Galindo, erudito tortosí, don Pascual Sayos, Presidente del Centro Aragonés de Barcelona, don Manuel Bona, Secretario del mismo, don Mariano Baselga y Jordán, don Antonio Lasierra y Purroy y don Fernando de Juan y del Olmo, colaboradores nuestros para la colección de voces aragonesas; don José María de Arias y Villanueva, don Inocencio Jiménez y Vicente, don Pelayo Artigas y Corominas, don Miguel Allué y Salvador, y don Jerónimo Borao y del Fraxno, nieto del autor del Diccionario.

Diariamente y por notas consecutivas hemos anotado en un libro todos los trabajos realizados y las visitas que recibimos, grata demostración del afecto al Estudio y los que en él trabajan; de ese historial sacamos lo antedicho y los demás datos que figuran en esta Memoria.

Dos clases de colaboradores tiene el Estudio, de quienes ha de recibir gran cantidad de voces nuevas: los expertos del habla usual;

los técnicos de respectivas ciencias y artes, señaladamente de lenguaje aragonés antiguo, y, de modo especial, del jurídico.

Los que conocen bien el habla usual aragonesa de cada localidad aportarán al Diccionario las voces, modos adverbiales, giros y refranes que el pueblo aragonés emplea; los eruditos recibirán de nosotros palabras de su respectiva profesión y especialidad que ya figuren en los Diccionarios y podrán completar estos catálogos, mezuquinísimos hasta ahora, con todas las que queden por anotar.

Antes de un año podrá estar en disposición de ser publicado un nuevo Diccionario de voces aragonesas que contenga sus respectivas anotaciones etimológicas, de localidad y de autoridad; después de cada acepción, figurarán los nombres de las localidades en donde fue oído su uso y de las personas que lo afirman así.

No somos únicamente estudiosos de Filología de Aragón ni esto sería posible: Filología de un país exige Filología en general. La Filología del habla aragonesa en cuanto es derivación de lenguas sabias o primitivas o dialecto de alguna de las lenguas actuales han [sic] de fundarse en cada una de esas hablas.

Tenemos el Diccionario castellano oficial dispuesto en forma que permite todo género de clasificaciones; después de hecha y aprovechada cada una de ellas, las papeletas pueden volver a su colocación primitiva en serie alfabética. Nos proponemos que la primera labor hecha con ellas sea el Diccionario castellano de raíces; si llegamos a saber realizar esta labor, ella bastará para justificar la Institución creada por la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

Nos proponemos también que el Estudio sea inmediatamente útil a la gente estudiosa. Enseñaremos gratuitamente –sin que el enseñador cobre ni el alumno pague– un curso breve de lengua alemana y otro de lengua griega, utilísimos para quienes han de estudiar lo que solo en alemán puede ser leído y para adquirir dominio del lenguaje científico, en cuyas etimologías predomina, y aun pudiera ser tenido por único, el griego.

También nos proponemos explicar conferencias de selecta divulgación y, ante todo, una serie de ellas, la cual será titulada «Idioma y carácter».

Decimos que esta labor –la de cursos de idiomas y conferen-

cias— es totalmente gratuita; tanto lo es que ni a la Excelentísima Diputación, quien para ello nos ha concedido ya local en su Casa, le costará dispendio. La labor de papeletas, sí; y de esto precisa hacer aquí manifestaciones terminantes.

La labor encargada por la Excelentísima Diputación a quienes ahora, bajo su Patronato, regimos el Estudio, y a quienes nos sucedan, exige dispendio; no precisamente el de las publicaciones; cabe disponer estas de modo que, ya que no sean una fuente de ingresos, tampoco sean gravosas; cada edición debe costear el gasto que exija.

Es también posible que, de aquí a pocos años, el Estudio levante sus propias cargas; no ahora que comienza; por atención a la Excelentísima Diputación, por afecto personal y antiguo al señor Presidente, cuya tarea de ordenador de pagos es siempre comprometida, el Estudio se avino a comenzar con un casillero cuya insuficiencia era patente, pues apenas era capaz para la cuarta parte de las papeletas calculadas; confiaba el Estudio en hacerse merecedor de un nuevo casillero mediante la simple exhibición de los materiales hechos por nosotros para ocuparlo; ha llegado ese momento; las 134.700 papeletas hechas, atadas en paquetes, no pueden ser usadas para la investigación científica si antes no son puestas metódicamente en otro mueble adecuado; y ya hemos dicho a la Excelentísima Diputación la necesidad de que contenga 128 cajones; lo calculado para cuatro alfabetos y la sección de raíces, demás de los que ya admite el casillero existente; con eso podremos resistir algunos años sin necesidad de nuevas adquisiciones.

Calculamos el mueble solicitado en 650 pesetas; más baratos hubieran podido costar ese y el adquirido, si lo hubiesen hecho en los talleres de carpintería que sostiene la Excelentísima Diputación; desahuciados de nuestra pretensión por el Jefe de dicho taller, hubimos de acudir, completamente autorizados, a la industria particular.

Cuanto a la cualidad de mueble, el adquirido todo es de roble, lo cual lo hace costoso; un casillero de madera más barata costaría menos, pero se estropearía a los pocos meses. Sin embargo, es preferible un casillero de malos materiales a no tenerlo; el deterioro de los cajones de pino es futuro, aunque seguro, y el de las papeletas, atadas y amontonadas como están, es tan seguro que ya está sucediendo y progresando.

rá cada día mientras continúen como están. El nuevo casillero es la más urgente necesidad del Estudio.

Otros gastos necesita prevenir; desde luego el de papeletas; aunque son muy baratas, tienen su valor; de enseres de escritorio consumibles y no consumibles, si no nos son facilitados de los que en la Casa existan, lo cual sería más cómodo; ningún gasto de correo; no quieren los que ahora rigen el Estudio pedir para gastos que, aun siendo reales e inexcusables, no tienen justificación minuciosa; también ha habido gastos de correo desde la fundación del Estudio hasta hoy y no han sido ni serán reclamados.

No hallamos, dentro del régimen administrativo existente, medio de obtener para el Estudio lo que este necesita, si la Excelentísima Diputación no consigna para ello en su presupuesto una cantidad; obligados a proponer una cantidad líquida, señalamos dos mil pesetas, no en concepto de subvención, sino de capítulo disponible, para que la Excelentísima Diputación, por sí o por su Comisión Permanente, pueda conceder con cargo a ella aquellos gastos que considere necesarios para la vida del Estudio; si fuese administrativamente posible obtener, sin previa consignación en presupuestos, lo indispensable para que lo hecho no se pierda y para seguir trabajando, ni aun hablaríamos de pesetas.

Síntesis de régimen económico que proponemos son estas afirmaciones.

Primera. Gratuidad absoluta de todo el personal del Estudio. No es esto, en general, un acierto; mal anda el orden económico y aun el moral de un País en donde el trabajo no es retribuido. Pero, aunque todo Aragón adoptase contrario régimen, nosotros mantendríamos irrevocablemente, para este caso, el apuntado criterio.

Segunda. Que el Estudio obtenga de la Excelentísima Diputación los medios indispensables para seguir funcionando normalmente, de tal modo que, sin que falte nada de lo absolutamente indispensable, sea su adquisición lo menos gravosa.

Tercera. Necesidad de publicar trabajos del Estudio, en tales condiciones que nada cuesten a la Excelentísima Diputación.

Cuarta. Conveniencia de buscar un modo para que el Estudio pueda existir, en interés de la Ciencia aragonesa, con absoluta independencia económica.

Creemos bastante la experiencia hecha en la vida de este Instituto cuyo gobierno nos ha sido confiado provisionalmente; renunciamos al resto del plazo que nos fue concedido para proponer una constitución definitiva del Estudio; esa propuesta es el Proyecto de Estatutos que adjunto presentamos; el día en que la Excelentísima Diputación apruebe esos u otros, cesará nuestra misión y la Corporación patrona habrá de designar las personas que en adelante gobiernen el Estudio; nosotros estamos dispuestos a ser sus colaboradores, como lo son hoy, desde fuera de nuestro grupo, muchos aragoneses beneméritos.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, 5 de octubre de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Juan Moneva y Puyol, Enrique Barrigón, Luis Jordana, Domingo Miral, Salvador Minguijón, José María Ramos y Loscertales, Miguel Sancho Izquierdo.

[33. Estatutos del Estudio de Filología de Aragón que se adjuntan a la Memoria (5 de octubre de 1915)³⁶]

I. El Estudio de Filología de Aragón es un centro de investigación científica que tiene por objeto la materia expresada en su título y aquellas otras que para ello son medio necesario.

Esta institución es autónoma en su funcionamiento técnico; tendrá el patronato de ella la Excelentísima Diputación de Zaragoza; y, en lo administrativo, funcionará según lo contenido en estos Estatutos.

II. El Estudio de Filología de Aragón tendrá capacidad jurídica para adquirir por todos los medios con arreglo a derecho, para obligarse por contrato por cualquiera persona pública o privada y para disponer de sus recursos como lo crea mejor, dentro de las normas contenidas en sus Estatutos y representado por su Director, previo acuerdo de Consejo cuando fuere preciso.

III. El domicilio legal del Estudio es la ciudad de Zaragoza; el mismo domicilio legal habrán de tener quienes sean elegidos Consejeros o Secretarios Redactores del mismo. La oficina del

Estudio quedará instalada en la Casa de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

III. El Estudio será regido por siete personas designadas, la primera vez, por la Excelentísima Diputación; después, cada vacante será provista dentro del mes siguiente a la fecha en que fue causada, por mayoría de votos de los que queden, sin que valgan para causar elección menos de tres votos; si hubiese empate, decidirá la suerte.

La reunión de esas siete personas formará el Consejo del Estudio; el Consejo designará, de entre los mismos Consejeros, un Director del Estudio, cuyo mandato será cuatrienal, un Secretario vitalicio y un Tesorero cuatrienal también.

Si el Consejo creyere necesario aumentar el número de personas que hayan de formarlo, lo propondrá así a la Excelentísima Diputación y, si esta lo halla bien, la misma Diputación nombrará libremente las personas que, por primera vez, hayan de ocupar esos puestos; las ulteriores provisiones de cada uno de ellos, corresponderán al Consejo del Estudio, por mayoría absoluta de votos o sorteo en caso de empate.

V. Además de los cargos ya indicados, el Consejo del Estudio podrá nombrar de entre sus individuos, con carácter vitalicio o periódico, un Vicepresidente, un Vicesecretario, un Archivero y aquellos otros oficios permanentes o transitorios que convengan a sus fines. De estos acuerdos dará cuenta a la Excelentísima Diputación.

VI. El Director y el Secretario dispondrán la ejecución de los acuerdos del Estudio. El Secretario llevará, además, el libro de actas y otros dos: uno de entrada y otro de salida de comunicaciones.

VII. El Tesorero custodiará los haberes del Estudio; llevará un libro de entrada y salida del dinero; administrará la venta de las obras que sean publicadas por cuenta del Estudio.

El Tesorero hará los pagos mediante libramiento autorizado por el Director.

VIII. El Estudio tendrá hasta cuatro Secretarios Redactores que le ayuden en sus trabajos.

Habrà de elegirlos precisamente entre los alumnos de Segunda Enseñanza que cursen uno de los dos últimos años y se propongan

cursar la Facultad de Filosofía y Letras; y habrán de cesar en el cargo si, acabado el Bachillerato, no la cursasen en el año siguiente o, comenzada, la interrumpiesen un año entero; y en todo caso, al obtener el grado de Licenciado en ella.

VIII. El Estudio podrá tener, sin limitación de número, Colaboradores dentro y fuera de Aragón; su nombramiento corresponderá al Consejo y habrá de recaer precisamente en personas que habitualmente contribuyan con sus trabajos a la labor del Estudio.

Los alumnos de los dos últimos años de la Segunda Enseñanza y de la Facultad de Filosofía y Letras, a quienes el Consejo admita para que tomen parte en los trabajos del Estudio, obtendrán el título de Colaboradores Alumnos a los dos años de concurrencia asidua y el de Colaboradores, al terminar su carrera; este mismo título obtendrá cada Secretario Redactor que cese en su cargo por haber obtenido el grado de Licenciado en la Facultad.

El Consejo declarará caducado el título de Colaborador cuando, durante dos años consecutivos, aquel que lo obtuvo no haya mantenido con el Estudio la relación laboriosa propia del cargo.

X. El Estudio se reunirá ordinariamente cuando menos una vez en cada un mes, y, extraordinariamente, siempre que convenga.

XI. Serán objetos preferentes de la actividad científica del Estudio los siguientes:

A) La formación del *Diccionario aragonés*, ya en una sola obra, ya en fascículos separados que comprendan el catálogo de voces y la explicación fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón.

B) La formación del *Cancionero aragonés*.

C) La publicación de textos y diplomáticos de carácter histórico, jurídico, técnico de varios órdenes o simplemente literario, conducentes al conocimiento del habla aragonesa de toda época.

D) La formación y publicación de un Diccionario de raíces.

E) La explicación de conferencias y lecciones relativas a las mismas materias o a estudios que de estos se deriven o a la enseñanza científica y práctica de lenguas sabias o vivas.

XII. El Estudio cuidará de publicar, en volúmenes separados de la misma medida, textos, memorias, colecciones y todo lo demás que

estime de importancia y de útil publicación y, además, monografías cortas, documentos aislados y trabajos menudos que podrán ser objeto de un anuario o de otra publicación periódica.

Las publicaciones que haga el Estudio podrán ser obra individual o colectiva de sus individuos o de otras personas, siempre con aprobación del Consejo; si el autor de la obra no perteneciese a este, el Consejo designará uno de los individuos para que inspeccione la publicación, a fin de que esta se verifique en tiempo oportuno y sin alteraciones inconvenientes.

XIII. El Estudio podrá cumplir su fin mediante publicaciones periódicas o no periódicas, formación de colecciones, convocatorias de concursos, viajes de investigación y cualesquiera otros medios de trabajo científico.

XIII. No podrá ser hecha con el nombre del Estudio publicación que no haya sido admitida para ese fin por el mismo en acuerdo de Consejo y mediando no menos de quince días entre la propuesta y la votación definitiva.

XV. Las lecciones profesadas y conferencias explicadas en el Estudio serán, por regla general, gratuitas. Para que puedan ser retribuidas, ya en el sentido de pagar a quien las dé, ya en el de pagar matrícula los inscriptos para recibirlas, precisará acuerdo de la Excelentísima Diputación, ya reunida en pleno, ya mediante su Comisión Permanente.

XVI. Las lecciones y conferencias del Estudio serán explicadas, mientras sea posible, en locales de la Casa de la Excelentísima Diputación.

XVII. En todas la publicaciones del Estudio constará visiblemente, además del emblema de este, el nombre de la Excelentísima Diputación, por su calidad de patrona del Estudio.

XVIII. Los recursos del Estudio serán:

Los recursos que le conceda la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

Los que puedan concederle cada Excelentísima Diputación o Ayuntamiento u otra Corporación aragonesa que a bien lo tenga.

Los productos de la venta de sus publicaciones.

Cualesquiera otros modos de adquirir a que haya lugar en derecho y que de hecho actúen en su favor.

XVIII. Todo acuerdo que represente gasto será tomado en sesión para la cual será avisado previamente el señor Presidente de la Excelentísima Diputación, el cual podrá asistir a la sesión, con Presidencia de ella, voz y voto de calidad, personalmente o por delegación.

XX. El Estudio podrá encargarse, mediante un convenio especial con la Excelentísima Diputación, de la administración de la Biblioteca de Escritores Aragoneses publicada por la misma.

XXI. A fin de cada año, el Tesorero presentará al Consejo una liquidación de ingresos y gastos con exhibición de sus comprobantes, la cual quedará sobre la mesa durante quince días para que puedan examinarla los demás Consejeros; al cabo de este término será sometida a la decisión del Consejo para que la apruebe si así fuere de hacer.

De la liquidación aprobada será enviada copia a la Excelentísima Diputación.

XXII. En caso de disolución del Estudio, su haber, material y trabajos científicos serán reintegrados a las Corporaciones y personas que los aportaron al Estudio y, si rehusaren recibirlos o, hecha la distribución, quedare un residuo, será repartido por partes iguales entre las tres Diputaciones del Reyno, para fines de enseñanza.

Estatuto transitorio. Aprobados por la Excelentísima Diputación los Estatutos del Estudio, cesarán por este hecho en sus respectivos cargos el Director y Consejeros existentes; y la Diputación procederá a nombrar siete personas a que se refiere el apartado primero del Estatuto [IIII]; los actuales Secretarios Redactores, nombrados por la Excelentísima Diputación, continuarán en sus cargos respectivos en los términos del Estatuto VIII.

[34. Acta de aprobación de la Memoria del Estudio de Filología de Aragón por la Comisión Provincial (16 de octubre de 1915)³⁷]

Sesión pública del 16 de octubre de 1915.

Presidencia del Sr. Ramírez [...].

Leído un dictamen de la Comisión de Fomento referente a la Memoria remitida por los Sres. Director y Consejo del Estudio de Filología de Aragón, dando cuenta de las gestiones realizadas por dicho Estudio desde su fundación hasta la actualidad y acompañando el Proyecto de Estatutos para el régimen definitivo del mismo, la Comisión Provincial adoptó los acuerdos siguientes: 1.º. Aprobar dicha Memoria y Estatutos, expresando al Director y Consejeros del Estudio el más sincero agradecimiento de la Diputación por la desinteresada labor que viene realizando a favor de la cultura regional. 2.º. Que la Memoria y Estatutos se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia. 3.º. Nombrar Consejeros a los mismos siete señores que hasta la fecha han ejercido dichos cargos. Y 4.º. Autorizar al Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial, para adquirir el armario fichero necesario para la Oficina del Estudio [...].

Terminó la sesión a las doce y veinte minutos.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Julio Burillo, Ricardo Horno, Emerenciano García Sánchez, José Lázaro, Manuel Pérez Cistué.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza
Año de 1915.
Registro General núm. 1363.
Pueblo: Zaragoza.
Objeto: Expediente de la sociedad científica denominada
Estudio de Filología de Aragón.

**[35. Escrito de la Comisión Provincial al Gobernador Civil
(30 de noviembre de 1915)]**

Comisión Provincial de la Diputación de Zaragoza.

Excelentísimo Señor:

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 30 de junio de 1887, en relación con el acuerdo tomado por la Comisión Permanente de esta Diputación, que aprobó, el día 16 de octubre último, los Estatutos por que ha de regirse el Estudio de Filología de Aragón, adjunto tengo el honor de presentar a V. E. dos ejemplares de los dichos Estatutos.

Dios guarde a V. E.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

**[36. Diligencia del Gobernador Civil en los Estatutos del
Estudio de Filología de Aragón (4 de diciembre de 1915)]**

[Separata de los Estatutos del Estudio de Filología de Aragón,
con la siguiente diligencia final:]

[Firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

Por acuerdo de la Comisión Provincial,

El Secretario, [Firma y rúbrica de] José Vidal.

Presentado en este Gobierno de Provincia a los efectos señalados por el artículo 4.º de la Ley de 30 de junio de 1887.

Zaragoza, 4 de diciembre 1915.

El Gobernador, [firma y rúbrica de] Juan de Isasa y de Echenique.

[37. Acta de constitución del Estudio de Filología de Aragón (12 de diciembre de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Consejo del Estudio de Filología de Aragón.

Sesión del día doce de diciembre de 1915.

Presidencia del señor don Juan Moneva y Puyol.

Al margen: SS. Moneva y Puyol, Miral, Barrigón, Minguijón, Ramos, Sancho Izquierdo, Jordana de Pozas.

Al centro: En la Casa de la Diputación a las seis de la tarde de este día quedó constituido el Consejo del Estudio de Filología de Aragón, con arreglo a los Estatutos de este, en la forma que sigue: DIRECTOR, Don Juan Moneva y Puyol. CONSEJEROS, don Domingo Miral y López, don Enrique Barrigón y González, presbítero, don Salvador Minguijón y Adrián, don José María Ramos y Loscertales, don Miguel Sancho Izquierdo. CONSEJERO SECRETARIO, don Luis Jordana y de Pozas. Todos los cuales quedaron poseídos de sus respectivos cargos.

Y ultimado el despacho, el señor Director declaró terminada la sesión reseñada por la presente acta. La autorizará con su firma y, de su contenido, certifico yo, secretario, en Zaragoza, día doce de diciembre de mil novecientos quince. Luis Jordana de Pozas (rubricado). El Director, Juan Moneva y Puyol (rubricado).

Es copia. Zaragoza, 12 de diciembre de 1915.

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

[Expediente número] 81.

Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Año de 1915.

Negociado: Fomento.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: El Sr. Director del Estudio de Filología interesa que se publiquen en el *Boletín Oficial* las listas de palabras de acepción dudosa, para que la obra del Diccionario de voces aragonesas sea científica.

[38. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (18 de noviembre de 1915)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

La misión, casi primordial, de este Estudio, desde que lo fundó la Excelentísima Diputación y señaladamente desde que la misma Corporación le dio Estatutos definitivos, es formar el Diccionario de voces aragonesas.

En este, como en otros asuntos de Filología, trabajamos constantemente, pero, en él, con mayor empeño. Cada día recibimos de colaboradores del Estudio voces aragonesas no incluidas en el Diccionario de Borao ni en las adiciones de Coll y de López Puyoles y Valenzuela, únicas publicadas.

Para que la obra del Diccionario de voces aragonesas sea científica, alcanzan los conocimientos de los técnicos que forman parte del Consejo del Estudio; pero, para que sea auténticamente aragonesa, precisa que la refrende o la consienta el pueblo de Aragón que habla de ese modo.

Muchas palabras llegan a nosotros con significaciones contradictorias o poco explicadas o explicadas ilógicamente. Los colaboradores las han oído así y no cabe esperar más de su información de hecho. No queda otro procedimiento de rectificación o comprobación sino publicar las acepciones provisionales tales como, según los

datos recibidos, las entiende este Estudio, y someterlas a juicio contradictorio.

Cabe lograr esto publicando, por pequeñas listas, en números consecutivos o alternados del *Boletín Oficial*, todas aquellas palabras que ofrezcan estas dudas de interpretación, para que, llegando a conocimiento de cada lugar, puedan, los que de ello entienden, corregir, añadir o, expresa o tácitamente, corroborar. Esto, además, dará publicidad a nuestra obra y suscitará para ella más colaboradores.

Propongo, pues, a la Excelentísima Diputación, mediante su Comisión Permanente, que, si lo halla conforme, sea dignada de ordenar que en el *Boletín Oficial*, en números consecutivos o alternativos, sean publicadas por el Estudio de Filología de Aragón aquellas palabras cuya acepción o acepciones, fijadas por el mismo Estudio, no ofrezcan a este plena seguridad de que tal es su respectivo significado como voces aragonesas. Y que esta publicación sea gratuita, por cuanto es de interés público y de obra en la cual ejerce su patronato la Excelentísima Diputación.

Dios guarde a V. S.

Ciudad, día 18 de noviembre de 1915.

El Director interino, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al señor Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[39. Acuerdo de la Comisión Provincial (19 de noviembre de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública de 19 de noviembre de 1915.

Leído el precedente oficio del Sr. Director interino del Estudio de Filología de Aragón, la Comisión Provincial, previa declaración de urgencia, acordó pase a informe de la de Fomento.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

[40. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (20 de diciembre de 1915)]

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

Cumpliendo lo dispuesto por V. E. en el precedente acuerdo, ha estudiado esta Comisión la petición que en el adjunto escrito formula el Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón; y

Considerando conveniente la publicación de las listas de palabras de acepción dudosa que indica, para que la obra del Diccionario de voces aragonesas sea científica, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva autorizar la publicación, en números consecutivos del *Boletín Oficial* y en los huecos que este pueda ofrecer, de aquellas palabras cuya acepción o acepciones fijadas por el Estudio de Filología no ofrezcan a este plena seguridad de que tal es su respectiva significación como voces aragonesas.

V. E., no obstante, &^a.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1915.

[Firmas y rúbricas de] Enrique Isábal, Mariano Chicot, Javier Ramírez.

[41. Acuerdo de la Comisión Provincial (28 de diciembre de 1915)]

Comisión Provincial.

Sesión pública de 28 de diciembre de 1915.

La Comisión Provincial, previa declaración de urgencia, acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º el 14 enero 1916.

*Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Zaragoza*³⁸.
Sábado 11 de diciembre de 1915.

[42. Circular de la Diputación de Zaragoza, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, a los Municipios de su demarcación (8 de diciembre de 1915)³⁹]

Circular.

El Estudio de Filología de Aragón solicitó a esta Diputación que dispusiese reclamar a cada municipio de su demarcación una relación en donde consten los nombres de sus términos rurales o partidas, montes, ríos, arroyos, acequias y demás accidentes geográficos, calles, plazas y demás vías urbanas, y nombres propios de fincas o fundos sitios en el término municipal, a lo cual accedió la Diputación por acuerdo tomado en sesión del día 5 de octubre último.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes se servirán enviar a esta Diputación, en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta circular, una relación de los dichos particulares pertinentes a su respectivo municipio, conforme al modelo que va a continuación y el cual contiene un ejemplo de la información reclamada.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Presidente, Enrique Isábal.

Los Diputados Secretarios, Miguel Rived. Emilio Villarroya.

[Fig. 1]

[43. Circular del Estudio de Filología de Aragón a profesionales varios (8 de diciembre de 1915)⁴⁰]

Estudio de Filología de Aragón.

Circular.

Creado este centro por la Excelentísima Diputación de Zaragoza para los fines que el título del mismo expresa, ha de ser uno de sus fines principales estudiar el habla de Aragón, no solo para formar, con la cantidad de datos necesarios relativos a palabras arago-

Modelo a que se refiere la anterior circular.

RELACION DE LOS PARTICULARES RELATIVOS A ESTE MUNICIPIO CUYA CATALOGACION Y ENVIO A LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE ZARAGOZA DISPONE LA MISMA POR CIRCULAR DE 8 DE DICIEMBRE DE 1915 EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE ANTERIOR.

Ciudad, villa o lugar: *TRINAVELILLA.*

Montes	Sierra de San Marcos, del Melladé, del Cuenco, Totalredó.
Ríos	Mezquín.
Arroyos	Regalloz.
Barrancos	Barranc de Misga.
Acequias	
Términos o partidas	Melladé, Faya, Totaler, Los Mosses, Parralet, Sierra de San Marcos, del Melladé, Totalredó, Crevadé, de Cremada, Pla del Bru, Vallada de Chilet, Olivera Cayón, Figueraza, Rincón de Nicolás, Vall del Roch, Cueva Corcajo, Los Plans, Sierra del Chanco, Las Fontanelles, La Llovetja, La Llevatera, Planas, Regallas, Sal de Villa, Mas de Olipa, Mas Cremat, Mas de Moliné, Mas de Ramón, Pou de Largo, Tres Tormos, Sotornich, Las Lastros, Las Cerradas, Los Clusados, Mas de Vellá, Mas de Pablo, Mas de Bosch, La Melonera, La Boga, Los Parrals, Piana del Casador, Sierra de Carcellá, Tejo de Barranc de Misga.
Calles	San José, Pilar, Carrerera, San Joaquín, Cruz, San Roque, Arrabal.
Piazas	
Calleses	
Otras vías urbanas	
Nombres propios de fincas	Campo del Niño, Mas de Gargori, Pavet de Quicó, La Torreta.

de de 1915

El Alcalde,

Figura 1

neas y a modos de hablar de Aragón, el Diccionario con que nuestro País colabora a las hablas castellana, catalana, valenciana y transpirenaicas, sino también para estudiar después el valor filológico de estas aportaciones.

Esta labor no puede ser realizada desde un gabinete de estudio, ni siquiera un erudito filólogo que recorriese para este fin todo Aragón podría hacerse en ella importante adelanto; el aportamiento de palabras y giros del lenguaje aragonés no tiene garantía segura de acierto sino en la experiencia de cada aportador; pero muchos pueden serlo en cualquiera localidad o comarca; a todos los que para esta obra tengan aptitud y, en hacerla, gusto, se dirige este centro invitándolos a colaborar en ella; se dirige especialmente a las **maestras y maestros de toda escuela**, oficial o no oficial, y de todo grado; a los **reverendos curas párrocos y demás eclesiásticos**, principalmente a los que ejercen su ministerio en las pequeñas poblaciones; a los **SS. jueces, registradores de la propiedad, abogados, notarios, arquitectos, ingenieros, secretarios municipales y judiciales, procuradores causídicos, médicos, farmacéuticos, veterinarios y cualesquiera otros profesionales**, pues todos ellos se hallan en condiciones más favorables para realizar una recolección de datos filológicos acertada y copiosa.

Los que quieran contribuir a esta obra habrán de enviar sus trabajos al Director de este Estudio, situado en la Casa de la Excelentísima Diputación, como «papeles de negocios» en paquete abierto y con el franqueo correspondiente, y el contenido habrá de ajustarse a las siguientes reglas:

Primera. Convendrá que cada palabra venga escrita en una hoja de papel de tamaño de octavilla, que es la cuarta parte de un pliego usual de papel de cartas; pero si alguien prefiriese enviar listas de palabras escritas en una o más hojas o pliegos, también le serán admitidas en esa forma.

Segunda. Cada palabra habrá de llevar, después de ella misma, la indicación de si su pronunciación difiere de la escritura; la explicación de su significado; el lugar en donde el colaborador la haya recogido; los refranes, modismos y cantares populares en que esa voz entre; y si conviniera para mejor entender su uso, uno o más ejemplos de frases que la contengan.

Tercera. Interesa mucho formar el catálogo de los nombres de calles, plazas, barrios, partidas, términos y demás demarcaciones territoriales; los genéricos como «calleja, replaceta, callizo, rabal, ronda, rambla, suerte, villar, demba, varelló, pieza» y los específicos o propios como «Cantarranas, Partida de Afuera, Cañadilla, Torre de Enmedio»; estas papeletas, como las demás, pero con mayor necesidad que las restantes, habrán de llevar las indicaciones más precisas que sea posible acerca de la situación del lugar a que se refieren.

Cuarta. Igualmente serán admitidas papeletas de cantares aragoneses tomados de los que canta el pueblo, siempre con la indicación del lugar o lugares en donde fueron oídos.

Quinta. Toda papeleta o envío de palabras, giros, refranes o cantares habrá de ir firmada; el Estudio formará una lista de las personas que hayan realizado esta u otra colaboración a sus trabajos y, oportunamente, presentará noticia de ella a la Excma. Diputación para los fines que procedan; en todo caso, propondrá que, al ser publicados los trabajos que han de ser resultado de esta labor de recolección de datos, consten allí los nombres de quienes a ello contribuyeron.

Sexta. Siempre habrá tiempo para realizar esta labor; pero, de una parte, la necesidad de suplir con un avance rápido, que, además, es fácil el atraso en que se halla esta obra del total estudio del habla aragonesa, la cual, desde Borao, no ha conocido otros aumentos sistemáticos sino las pequeñas aunque muy meritorias colecciones de D. Benito Coll y Altabás relativamente a la parladura de Ribagorza; de M. Saroiandi [sic] a la de Graus; de D. José Valenzuela y Larrosa [sic] y D. J. M. López-Puyoles [sic] y de mosen Alfredo Llatsé y Mompó cuanto a algunos cientos del Aragón Central; y de otra parte, la proximidad del Centenario de Cervantes, ocasión para muchos de hacer primorosos estudios léxicos, aconsejan emprender cuanto antes este trabajo nuestro; y todo aragonés y no aragonés que en él se proponga colaborar hará tanto bien con su prontitud en comenzar como con la obra misma que realice.

Lo cual, en cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima

MODELO DE PAPELETA
PARA CUALQUIER PALABRA, FRASE, SIGNO, ETC.

Palabra. Solicitud de registro en el castro en escritura.

Capitulado de ella.

(Cualquiera de los de registro o castro, deberá en blanco los dos libros
cuentos de estilo, y porfiriana el registro del castro en libro).

Lugar donde se dice o castro. Nombre del propietario.

MODELO DE PAPELETA
PARA NOMBRAR PADRINOS

Nombre. Solicitud de el (o) en el castro en escritura.

Entre papeletas, según el artículo 2.º de la ley de 1.º de mayo de 1900, y
que de término, parida, castro, casa, maná, los de, cualquier del registro, etc.,
se crea, cambio, castro, acogido, etc. En cada libro del castro (o) los
nombres de ella que al nacimiento en el castro.

Nombres del Ayuntamiento donde Nombre del propietario.
calle castellana.

El Estado facilitará también papeletas de estos modelos, que son los oficiales en
el mismo, a los Colaboradores que los solicitan.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Director,
Juan Moneva y Payol.

El Conserjero Secretario,
Luis Jordana de Pozas.

Figura 2

Diputación Provincial del día 11 de abril [sic⁴¹] último, habrá de ser publicado en el *Boletín Oficial*.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Director, Juan Moneva y Puyol.

El Consejero Secretario, Luis Jordana de Pozas.

[Figura 2]

Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Lunes 15 de enero de 1917.

[44. Memoria del Estudio de Filología de Aragón dirigida a la Diputación de Zaragoza (22 de octubre de 1916)⁴²]

Estudio de Filología de Aragón.

Memoria que el mismo presenta a la Excelentísima Diputación de Zaragoza de la labor realizada por el Estudio desde el día 5 de octubre de 1915 hasta el día 22 de octubre de 1916.

Día 16 de octubre de 1915, la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación aprobó el Proyecto de Estatutos presentado a la misma para la definitiva constitución del Estudio; día 30 de noviembre fue cumplido el acuerdo; día 4 de diciembre fue presentado en la oficina correspondiente, según dispone el art. 4.º de la ley de 30 de junio de 1887, un ejemplar de los dichos Estatutos con su copia, y el Estudio de Filología de Aragón adquirió la plenitud de su existencia legal.

Nombrados por la misma Comisión Consejeros del Estudio el Director y Consejeros de la etapa provisional del mismo, se reunieron y acordaron organizar el Consejo como sigue:

Nombraron Director a quien había ejercido esas funciones, el cual aceptó el cargo porque, aunque había mantenido con su voz y su voto la candidatura de don Domingo Miral y López por ser este, de toda evidencia, caracterizado filólogo, hubo de reconocer también que, como iniciador del Estudio y como deudor a los otros señores Consejeros de la condescendencia de dejarse proponer a la Excelentísima

Diputación para esos cargos en que habían de compartir con el iniciador la responsabilidad de una empresa de cultura expuesta a aciertos y también a fracasos, debía a sus compañeros la atención de encabezar esa obra para encabezar esa responsabilidad, hasta que el éxito de ella, si lo tenía, daba lugar a que pudiera ya ser cambiado el Director-organizador por el Director-filólogo.

El Consejo nombró Secretario del Estudio al señor don Luis Jordana de Pozas; no nombró Tesorero, porque halló expuesto a la sátira proveer este cargo de Estatuto cuando ni tenía qué atesorar ni veía la posibilidad de hacerlo en cinco trimestres cuando menos.

El Estudio ha dedicado preferentemente su atención a la obra del *Diccionario aragonés*; para este fin tiene brillantes colaboradores.

Merece el homenaje de ser citado primero en esa lista al excelentísimo señor don Joaquín Berges, quien, cumplidos ya los ochenta años de su vida, se dignó atender el ruego de quienes le pedían, más por honrarse que por aprovecharse, algunas papeletas del habla de su tierra natal; ha enviado 305 autógrafas. El Estudio se complace en saludar desde aquí, con aquel respeto que un niño tiene a un patriarca, a ese venerable ciudadano, jurisconsulto clásico del Aragón de casi un siglo, quien hoy, desde una anulación voluntaria de su figura política de primer orden, puede recapitular su historia limpia, sin episodio de que haya de arrepentirse, y todavía gusta de complacer a humildes trabajando en humilde labor.

Otro recuerdo especial merece cada uno de los demás colaboradores del Estudio; pero habrían de ser expresados todos por unas mismas palabras, pues en todos concurren circunstancias iguales: amor a Aragón; estimación de lo peculiar de nuestro lenguaje; conciencia de la realidad ciudadana patente a todos pero entendida de pocos, que es esta: no hemos de hacer Aragón grande y fuerte con deseos, mas con obras de todo orden; y cada cual haciendo lo que pueda, aunque pueda poco, será eficaz para la gran empresa común.

La siguiente lista enumera la colaboración en aportar palabras aragonesas actuales o arcaicas; el orden de ella corresponde a la precedencia en el tiempo, único criterio posible para los que son, por parte nuestra, iguales en estimación.

Ilustrísimo señor don Marceliano Isábal y Bada, 1. Señor don

Juan Pío Membrado y Ejerique, de Belmonte de Alcañiz, 42. Señor Antonio Campos y Zaragoza [sic], 68. Muy ilustre señor don Fernando de Juan y del Olmo, 1.353. Excelentísimo señor don Jorge Jordana y Mompeón, 405. Don Luis Raís, de Caspe, 643. Mosen Bienvenido Royán, de la Comunidad de Daroca, 33. Don Policarpo Núñez, de Sádaba, 93. Don Cristóbal Pellejero y Soteras, 4. Don Luciano Pérez y Albert, 9. Excelentísimo señor don Joaquín Gil Berges, 305. Don Manuel Martínez, de Berdún, 60. Ilustrísimo señor don Juan Fabiani y Días de Cabria, 33. Don Vicente Ferraz y Turmo, de Benasque, 389. Don Jesús Luna y Carné, 1. Mosen León Fierro, de Castejón de Valdejasa, 2. Don R. Emilio Gil y Sastre, 166. Don Francisco Salamero, Alcalde de la villa de Fonz, 11. Ilustrísimo señor don Nicolás Santos de Otto y Escudero, de Barbastro, 560. Mosen José Vidiella, 1. Excelentísimo señor don Tomás Costa y Martínez, de Graus, 401. Avilla, Avenia y Barreras, de la villa de Quinto, 36. Don Mariano Baselga y Ramírez, cantares aragoneses, 1.087. Don Constancio Mas, Secretario de la villa de Bujaraloz, 21. Señor don General Forniés y Calvo, de Blesa, 2.500. Don Francisco Antonio Cavero y Esponera, 2. Mosen José María Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, 60. Ilustrísimo señor Conde de Gabarda, 5. Don Ángel Gállego y Sayó, de Biescas, 23. Señor don Mariano Catalina, 3. Señor don José Esteban Orpi y Cortacans, 1. Don Mariano Supervía, de Adahuesca, 200. Francisca Perea y Gracia, de Paniza, 2. Don José María de Arias y Villanueva, 4. Señora doña Felipa Molins y Estrada [sic], 1. Señor don Gregorio Burgués y Foz, de Valdealgofa, 196. Don Antonio Soriano, Secretario del lugar de Villar del Salz, 5. Excelentísimo señor don Máximo P. de Quinto, 2. Señor don Agustín Gros y Ruata, de Bujaraloz, 2. Don Agustín Melendo, Secretario del lugar de Barrachina, 7. Señor don Ángel Zurita y Vergara, de Benabarre, 158. Señor don Ricardo Sasera y Samsón, 12. Don Manuel Albareda y Herrera, de Caspe, 3. Don Evaristo Martínez y Mateo, de Cervera de la Cañada, 6. Ilustrísimo señor don Francisco Bernad y Partagás, 2. Señor don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, 28. Don Eugenio de Lascorz y Labastida, 92. Don José García y Mercadal, 1.

La precedente lista expresa solamente lo recibido de cada uno

de esos colaboradores, no la efectiva relación de algunos de ellos con el Estudio, pues, si bien, al visitarlo, dejaron en él, rogados por quien los recibió, alguna o algunas pocas papeletas con valor de autógrafo y de recuerdo, tenemos prometida de esos mismos colaboración más copiosa.

La toponimia de cada País tiene gran importancia para el conocimiento de su lenguaje y de su historia; la mayor inmovilidad de sus vocablos permite inducir de ellos más seguras etimologías. La toponimia de Aragón estaba por hacer y el Estudio se propuso hacerla.

Para este fin obtuvo de cada una de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas el acuerdo de pedir a las poblaciones comprendidas en su respectiva demarcación todos los datos de toponimia que pudieren aportar, según un modelo que les fue dado y en donde constaban, como géneros toponímicos, los montes, ríos, arroyos, barrancos, acequias, términos o partidas, calles, plazas, callizos, otras vías urbanas y fincas con nombre propio; algunas poblaciones han aventajado al modelo y han dado accidentes geográficos; don Francisco Xavier Gimeno y Monteagudo, conocedor de la vida rural de una comarca de Aragón, nos indicó la conveniencia de catalogar los mote de personas, forma espontánea de la onomástica personal de algunos núcleos de población aragonesa; no ha habido tiempo para emprender esa labor; ninguna idea que nos llegue será desatendida; las agradecemos todas desde luego; las pondremos en práctica según podamos.

Conocida es la pereza del País; tres requerimientos de la Excelentísima Diputación de Zaragoza no han bastado para obtener los datos de todas las poblaciones existentes en su demarcación, bien que sí de la mayor parte de ellas; a igual paso caminan las restantes de Aragón; pero no hemos de tener en cuenta la pereza de nuestros conciudadanos para censurarla, mas para ayudar a vencerla.

El Estudio ha comenzado sus publicaciones por un tomo de documentos medievales titulado *El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIII y XV*, publicado por don José María Ramos y Loscertales; estos documentos, aparte su valor histórico, tienen también gran valor léxico y han de ser objeto de una labor especial en este orden.

Solicitados, de preferencia, por la obra del *Diccionario aragonés*, hemos dispuesto que autorice su publicación definitiva la conformidad o, cuando menos, el consentimiento de todo Aragón; para lograrlo hemos obtenido de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas y de la Asociación de Labradores de Zaragoza que en sus respectivos Boletines publiquen ediciones provisionales de las colecciones de voces aragonesas que recibimos de nuestros colaboradores.

Ha comenzado ya esta publicación en el *Boletín de la Asociación de Labradores*, mediante un acuerdo de la misma, muy grato para el Estudio, por la colección del muy ilustre señor don Fernando de Juan y del Olmo (día 15 de septiembre último); pocos días después (3 de octubre último), comenzó el *Boletín Oficial de Zaragoza* la del excelentísimo señor don Jorge Jordana y Mompeón; tenemos noticia de que muy pronto comenzará en el *Boletín* de Huesca la del excelentísimo señor don Joaquín Gil Berges; no la tenemos de cuándo comenzará en el de Teruel la del señor don General Forníes y Calvo, pero estamos ciertos de que tal publicación será, pues para ello hay acuerdo de esa Excelentísima Diputación, precisamente por iniciativa que surgió dentro de ella.

Esperamos que al comenzar el año próximo publicará colecciones de estas *La vida en el Campo*, *Revista de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*; aun sin su cooperación ni la de otros periódicos, los cuatro Boletines con que contamos bastan para hacer la edición provisional del *Diccionario aragonés*, de modo que llegue a todo Aragón y todos los aragoneses puedan revisarla, objetarla y añadirla.

Después de esta información de hecho, el Estudio emprenderá definitivamente la publicación del *Diccionario aragonés*, en donde constarán para cada palabra todos los datos posibles de etimología, semántica, alcance geográfico y autoridades que la adoptan.

Demás de las antedichas realidades y subsiguientes propósitos, tiene el Estudio gratos ofrecimientos que, por ser de Corporaciones respetables y de personas serias, alcanzan el valor moral de realidad, aunque no puedan ser aprovechados como a tales.

Por iniciativa de don Gregorio García Arista y Ribera [sic], aceptada por el Estudio, la Diputación del Reyno de Navarra ha solicitado de sus Municipios los mismos datos de toponimia que las

Diputaciones aragonesas de los suyos y ha prometido al Estudio enviar las respectivas hojas; aún no han sido recibidas; y tienen gran importancia para nuestra labor, por las conexiones de la toponimia nabarra y euskera con la de aquí, principalmente en las confrontaciones de sus territorios.

Mosen José María Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, nos ha enviado ya algunos datos documentales del dialecto benasquí y del belsetá, y, además, está preparando una monografía comprensiva de la Gramática y Diccionario de estos territorios. Don fray Faustino Gazulla, mercedario, de Fortanete, don Antonio Sauras y Barberán, registrador de la propiedad en Egea de los Caballeros, don Eduardo Jesús Taboada y Cabañero, notario de Alcañiz, don Alberto Martín y Costea, notario de Calatayud, don Jesús Luna y Carné y don Miguel Rábanos y Gracia, abogados de Zaragoza, y don Jesús Rocañín y Muñoz, abogado de Monegrillo, nos tienen prometidas respectivas colecciones de voces aragonesas.

Esperamos igualmente hasta 400 voces nuevas que nos anuncia don General Forniés y Calvo, nuestro más copioso colaborador; los SS. De Juan y Jordana y Mompeón no han acabado sus colecciones, pero están trabajando en ellas de modo que por dilación suya no sufrirá tardanza la respectiva publicación.

La falta de personal en número suficiente ha impedido ultimar la ordenación de las 110.000 papeletas —cifra calculada, no contada— del Diccionario castellano oficial; hemos de ordenarlas cuando dispongamos de medios y entonces podrá seguir nuestra labor de fondo relativa a esos materiales.

Para ese fin y, dentro de él, para lo relativo a voces técnicas de ciencias o artes tenemos buena colaboración; la comenzaron, abril de 1915, la han continuado después, mediante series de voces todavía no definidas, don Francisco de Checa y Torán y don Mariano Vicente y García-Cervino, ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; trabaja en ella don Teodoro Ríos y Balaguer, arquitecto; ha dado ya algunos cientos de papeletas don R. Emilio Gil y Sastre, médico; y recientemente nos han prometido colaborar en ese orden algunos miembros de número de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Zaragoza, quienes se proponen hacer de ello labor de su Corporación.

El Estudio aspira a ser Centro de Estudios Superiores de Aragón; no sabe cuándo esto llegará, pues para esa ampliación nada puede el empeño de quienes aquí trabajamos, si a ello no concurren la voluntad y los recursos de Aragón entero; pero el Estudio, porque ha hallado ocasión, ha realizado alguna mínima labor que no es de Filología; parte de esta ha sido la publicación del nombrado libro *El cautiverio en la Corona de Aragón*, cuya importancia histórica es patente; en el mismo sentido, nuestro colaborador don Fernando de Juan y del Olmo trabaja aquí con materiales propios, pues el Estudio no pudo dárselos, una investigación histórica de Legislación Nobiliaria; y hemos complacido en la transcripción que deseaba de un diploma del siglo XIII al señor don Francisco Xavier Bordiú y Prat.

El Consejo del Estudio se halla adherido a la Junta de Entidades Aragonesas constituida en Zaragoza; lo representa en ella su Director y, en casos de incompatibilidad de este, el Consejero don Salvador Mingujón y Adrián.

También fue invitado para que enviara un representante suyo a formar parte de la Junta de Bibliotecas Populares constituida por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad; designó para ello, en primer lugar, el Consejero don José María Ramos y Loscertales, y, como suplente, el Director.

El Consejo fue invitado y concurrió a la sesión inaugural de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Zaragoza y vio con especial satisfacción esta nueva obra de cultura aragonesa.

Hemos colocado en el local del Estudio una lámina, de grabado hecho por Mateo González, año de 1790, la cual contiene la imagen ecuestre del señor San Jorge, tal como existía en la sala que en la Casa de la Diputación era designada por el nombre del Caballero Mártir, Patrón del Reyno.

Hemos puesto también allí los retratos de varios aragoneses ilustres; enumerados por el orden con que han llegado al Estudio son los siguientes:

Del señor don Julio Monreal y Ximénez de Embún, recibido de su hijo don Antonio Monreal y Cuadrón.

Del señor don Clemente Herranz y Laín, recibido de sus hijas doña Josefa y doña María del Pilar Herranz y Lamich, por ellas y por

sus hijos don Clemente y don Vicente Herranz y Lamich, ausentes.

De don Ramón Pignatelli y Moncayo, en un grabado de fin del siglo XVIII; nos lo dio el señor don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra.

Del excelentísimo señor don Francisco Andrés Commelerán y Gómez; lo envió él mismo al Director.

De uno de los Argensolas; parece, por una nota que dice «Bart.», ser Bartolomé; la efigie coincide con la de Lupercio existente en la Casa de los Condes de Torreflorida, de Zaragoza; no con el de Bartolomé publicado por el Ministerio de Fomento; lo ha enviado el señor Alcalde de la Ciudad de Barbastro, por mediación del ilustrísimo señor don Nicolás Santos de Otto y Escudero.

Nos has sido prometidos, además, los siguientes:

Por la villa de Fonz, el del reverendo señor don Pedro Cerbuna y del Negro, y el del excelentísimo señor don Francisco Codera y Zaidín.

Por la ciudad de Calatayud, el del P. Baltasar Gracián y Morales. Hemos solicitado, además:

De la villa de Mosqueruela, el de Gerónimo Zurita, Cronista del Reyno.

De la villa de Biescas, el de don Joaquín Martón y Gavín, juriconsulto aragonés.

De la ciudad de Santa María de Albarracín, el de don Domingo Gascón y Gimbao, admirable ciudadano de su País en años muy próximos.

De la villa de Graus, el de don Joaquín Costa y Martínez, primer polígrafo del Aragón actual.

Del lugar de Jasa, el de don Joaquín Gil Berges.

Esta obra de formar una galería de aragoneses ilustres es realizada por el Estudio con toda sencillez; pedimos retratos que cuesten poco a quienes los hayan de dar; los colocamos en marcos que nada cuestan al Estudio; poco a quien los da; su fijación en el muro del local nuestro es un hecho material, no un acto solemne; pero, por estas sencillas actuaciones, ayudamos a la persistencia de recuerdos que Aragón no debe perder; y logramos que colaboren a esta obra, las más veces, aquellas mismas poblaciones de donde proceden esos varones ilustres de Aragón.

Debemos especial gratitud a don Pascual Bravo y Sanfeliu, alumno de la carrera de Arquitectura, por habernos hecho el dibujo de la empresa que el Estudio usa en sus publicaciones; es el ábside de San Pedro de Siresa, primer monumento conocido de la arquitectura de nuestro País; y lleva en torno la leyenda SIEMPRE ARAGÓN.

Han visitado el Estudio el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la Excelentísima Diputación, los SS. Diputados de la misma Gros y Ruata, Ramírez y Orué, Jimeno y Aranda, don Emerenciano García y Sánchez, don Bonifacio García y Sánchez, Horno y Alcorta, Fabiani y Díaz y de Cabria, y Lázaro y Sebastián; de la de Huesca, don Ángel Zurita y Vergara; los SS. Alcaldes Mayores de la Ciudad, de las villas de Fonz, La Almunia de Doña Godina, Ariza, Maella y del lugar de Nuez; los señores Tenientes de Alcalde de la Ciudad, Laguna y Azorín, y don Ignacio Monserrat y de Pano; el señor Regidor Síndico de la Ciudad don Pantaleón Monserrat y de Pano; el señor Regidor de la Ciudad don Diego de Funes y López de Quintana; las señoras doñas María Fuentes y Zaidín, doña Antonia Mur, doña Josefa y doña María Luisa de Cascajares y Gayán, y Condesa de Castellano; las señoritas doña Eulalia de Mazarredo y Vivanco, doña María de Mugártegui, doña Matilde Galbe y Sánchez-Plazuelos y doña María Fuentes y de Cascajares; la Comisión de la Excelentísima Diputación de Guadalajara que visitó la de aquí el día 4 de mayo último; don Luis Pérez de Cistué, Senador, don Ángel Ossorio y Gallardo, Diputado a Cortes, don Isidro Lloret, Director de la Escola de Funcionaris de Barcelona, don Juan de Dios de Retes, Delegado de Hacienda del Estado en Zaragoza, don Antonio Carrillo de Albornoz, don José Vales y Montoto, don Cesáreo Puicercús y don Mariano de Claver y Pérez, funcionarios de la misma Delegación; don fray Faustino Gazulla, mercedario; mosen León Fierro, mosen José Burrel, don Máximo P. de Quinto, don Juan Pío Membrado y Ejerique, don Teodoro Ríos y Balaguer, don Mariano Vicente y García-Cervino, don Francisco de Checa y Torán, P. Longinos Navas, S. J., don Ricardo Sasera y Samsón, don Evaristo Martínez y Mateo, don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, don Francisco Bernad y Partagás, don Jorge Jordana y Mompeón, don José Esteban Orpi y Cortacans, don Pedro Arnal y Cavero, don José María de Arias y Villanueva y don José

García y Mercadal, colaboradores del Estudio; don Francisco de Paula Rivas y Jordán de Urriés, don Juan Bastero y Lerga, don Orencio Pacareo, don Jayme Comas y Muntaner, don Federico Schwarz y Luna, don Juan Enrique Iranzo y Simón, don Mariano Fuentes y Zaidín, don Sebastián Albar y Anglada, don Graciano Silván y González, don Juan Blas y Ubide, don Luis Urzola y Gil, don Ricardo Monterde y Vicén, Conde de Castellano, don José Manuel Gonzalvo y Belled, don Paulino Savirón y Caravantes, don Manuel Dessy y Martos, don José Cruz Lapazarán y Berasoain [sic], don Manuel Marraco y Ramón, don Manuel Caballero, don Francisco Xavier Bordiu, don Luis Vicente Bas y Suso, don Luis Fajardo y Verdejo, don Jesús María Bellido Golferichs, don Carlos Riba y García, don Francisco Abelló y Pascual, don Joaquín Gimeno y Riera, don Ramón García de Linares y López, don José de Yarza y Echenique, don Ángel Zurita y Cossials, don Arturo Lamarque y Sánchez, don José Vizcarra, don Serapio Pérez y López, don Alberto Martín y Costea, don Carlos Esteban y Membrado, don Luis Faraudo de Saint Germain, don Agustín Catalán y Latorre, don Cristino Joaquín Muñoz y Pérez, don Carlos Mendizábal y Bruned, don Francisco Fernández de Navarrete y Roda, don Manuel Marina y Martín, don Antonio Lasierra y Purroy, don Mariano Berdejo y Casañal, don Inocencio Jiménez y Vicente, don Joaquín Aznar y Molina, don Gonzalo Calamita y Álvarez, don José Gabriel Álvarez y Ude, don Francisco Jiménez y Catalán, don Manuel Martínez-Risco y Macías, mosen Enrique Carceller, don Gregorio García Arista y Rivera, don Gil Gil y Gil, don César Castañer, don Antonio Gregorio y Rocasolano y don Antonio Ineva y Ferriol.

La colección de papeletas, que al presentar la Memoria del año último se hallaba en paquetes de imposible manejo, tiene ya hoy colocación en los 128 cajones de los casilleros mandados hacer para el Estudio por la Excelentísima Diputación; pero eran ya mediados de febrero cuando estos se hallaron disponibles; fue preciso entonces colocar allí el material antes empaquetado y amontonado; y todavía no ha habido tiempo y principalmente no ha habido manos bastantes para hacer esta clasificación, pues ese trabajo requiere muchas, de muy pocas dispone el Estudio, y esas se hallan solicitadas por labor de mayor urgencia, que es la del *Diccionario aragonés*.

La Excelentísima Diputación ha concedido al Estudio algunos millares de tarjetas; no han bastado y hoy estamos próximos de no poder conseguir, por falta de material, el trabajo del *Diccionario aragonés*; tenemos hechas 186.154 papeletas; están pendientes de transcripción aproximadamente 12.000 voces de toponimia y de uso general; nos serán precisas para acabar el año 15.000 tarjetas azules, que cuestan 37 pesetas y media; ese material rogamos a la Excelentísima Diputación que nos conceda desde luego, para que la labor comenzada no sea interrumpida.

Precisa prevenir para más tiempo y con mayor permanencia; hemos de hacer publicaciones que a todo Aragón interesan; hemos de realizar trabajos científicos en donde la juventud selecta se adiestre para investigación científica; eso requiere dinero y no solo a la Excelentísima Diputación de Zaragoza corresponde la misión de sufragar estas obras de cultura.

Pero seguramente le corresponde el honor de encabezarla; ejemplo tiene en su igual, la de Barcelona, primera, no sola, en promover la cultura superior de Cataluña. Un acuerdo entre las Excelentísimas Diputaciones aragonesas para fomentar ese orden de la cultura de Aragón entero permitirá disponer de medios con que realizar esa obra; y la Excelentísima Diputación tiene autoridad al par de quien más la tenga, para tomar cerca de sus iguales esa iniciativa.

El Estudio se ha dirigido ya al Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, más que pidiendo, invitando a esa cooperación; estamos seguros de que quienes administran y representan la capital de Aragón sienten los deberes de capitalidad y la obligación que a Zaragoza, como a grande que es, liga con las empresas de cultura y fiamos, por eso, en que harán a pro de esta todo cuanto puedan.

El Estado atiende en su presupuesto de gastos muchos trabajos científicos análogos a los nuestros e instituciones similares al Estudio de Filología de Aragón; ejemplo de esto son en el presupuesto de gastos de Instrucción Pública el capítulo 3.º, artículo 3.º, «Remuneraciones de estudios especiales», y todo el capítulo 16, «Centros y Sociedades de Cultura».

La Excelentísima Diputación, al dar Estatutos al Estudio, cuidó de que los Secretarios Redactores del mismo fuesen o hubiesen de ser

alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; lógico sería que, para esa labor de verdadera ampliación de Estudios que los dichos Secretarios han de hacer en nuestra institución, el Estado contribuyese, ya con una cantidad, como lo hace a favor de otros centros de cultura, ya pensionando estos Secretarios Redactores; y ello sería de estricta justicia, pues es excesiva la labor que el Estudio da a estos jóvenes y, sin ella, el Estudio carecería de operarios para su labor.

El Consejo no tiene ocasión de cumplir ante la Excelentísima Diputación el Estatuto XXI, que ordena hacer y presentar una liquidación de ingresos y gastos; no ha habido ingresos ni el Consejo ha contraído deudas, único modo que hubiera tenido para hacer gastos figurables en su contabilidad.

El Estudio mantiene como propósitos, para tan pronto como le sea posible realizarlos, todos sus proyectos de trabajos anunciados el año último y los demás que constan en sus Estatutos.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día veinte y dos de octubre de mil novecientos diez y seis.

Juan Moneva y Puyol.

El señor don Domingo Miral y López no ha podido, por enfermedad, concurrir a esta sesión del Consejo. Juan Moneva y Puyol.

Enrique Barrigón. Salvador Minguijón. Luis Jordana de Pozas. José María Ramos y Loscertales. Miguel Sancho Izquierdo.

Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

[45. Acta de aprobación de la Memoria del Estudio de Filología de Aragón por la Diputación de Zaragoza (30 de octubre de 1916)]

Sesión pública del 30 de octubre de 1916.

Presidencia del Sr. D. Enrique Isábal [...].

Vista la Memoria presentada por el Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón, expresiva de la labor realizada por el mismo

desde 5 de octubre del año último hasta el 22 del corriente mes, y la petición formulada por el mismo, para que el Estudio pueda continuar su funcionamiento, y la práctica de gestiones cerca de las Diputaciones de Huesca y Teruel y del Estado, para que cooperen con alguna subvención a los gastos de sostenimiento de aquel y a la consecución de los fines que prosigue; de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, la Diputación acordó: 1.º. Dar las gracias más expresivas al Director y Consejeros del Estudio por la desinteresada labor que vienen realizando en favor de la cultura regional; 2.º. Aprobar la Memoria presentada por este, disponiendo su publicación en el *Boletín Oficial* y haciéndose de ella una tirada, separada, de 200 ejemplares; 3.º. Conceder al Estudio 15.000 tarjetas azules, para que pueda atender, dentro de este año, a la transcripción y ordenación de las voces de toponimia que ha coleccionado, por mediación de esta Diputación y de las de Huesca y Teruel; 4.º. Dirigirse a estas dos últimas Corporaciones, exponiendo a las mismas el interés que para todo Aragón tiene la obra del Estudio y solicitando de cada una de ellas que coopere al sostenimiento, no solo ni principalmente como ayuda de coste para sus gastos, mas por que esta obra de cultura sea así patrocinada por todo Aragón; 5.º. Solicitar del Estado que, por el interés que tiene esta institución para la cultura y señaladamente para la Filología, que en Aragón no tiene otro organismo con que actuar, y por la ventaja que sus Estatutos dan a la Facultad de Filosofía y Letras, promoviendo hacia ella la vocación siquiera de cuatro alumnos en cada momento, conceda al Estudio, del presupuesto de gastos de Instrucción Pública, una cantidad adecuada, ya para gastos generales de la institución, ya para pensiones de los alumnos, que en cada caso fueren Secretarios-Redactores; 6.º. Consignar en el presupuesto provincial para 1917 la cantidad que, al discutirlo, se fije con destino a la adquisición del material que para su funcionamiento necesite el Estudio en el mismo año [...].

Se levantó la sesión a las diez y siete y veite minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Enrique Isábal.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Villarroya.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Ricardo Horno.

[46. Acta de aprobación de consignación presupuestaria para el Estudio de Filología de Aragón por la Diputación de Zaragoza (13 de noviembre de 1916)]

Sesión pública del 13 de noviembre de 1916.

Presidencia del Sr. D. Enrique Isábal [...].

Previo informe de la Comisión de Fomento, acordó la Diputación disponer la consignación en el presupuesto provincial para 1917, de la cantidad de 1.000 pesetas para gastos del Estudio de Filología durante el expresado año, autorizando al Director del Consejo, para que, con cargo a esa suma, pague todos los que se ocasionen, tanto de material como de personal de Secretarios, justificándolos debidamente con documento en que conste el recibí de los perceptores, sin que la Diputación contribuya con cantidad alguna más durante dicho año a la satisfacción de los expresados gastos [...].

En atención a lo avanzado de la hora, se levantó la sesión a las diez y nueve y diez y seis minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Enrique Isábal.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Villarroya.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Ricardo Horno.

[47. Acta de reclamación de datos toponímicos a los Ayuntamientos por la Diputación de Zaragoza (8 de mayo de 1917)]

Sesión pública del día 8 de mayo de 1917.

Presidencia del Sr. D. Javier Ramírez [...].

Recordar a los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el envío con la mayor urgencia posible de los datos que se le tienen reclamados para el Estudio de Filología de Aragón, publicándose a ese fin la correspondiente circular en el *Boletín Oficial* de la provincia [...].

Y se levantó la sesión a las diez y ocho y quince minutos [...].

El Presidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Luis Salvo.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Francisco Acerete.

[48. Acta de acuerdo de traslado del Estudio de Filología de Aragón por la Diputación de Zaragoza (17 de septiembre de 1918)]

Sesión pública del 17 de septiembre de 1918.

Presidencia del Sr. D. Emilio Villarroya [...].

Dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la petición que formula el Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza sobre ampliación del local que la oficina de su cargo ocupa en este Palacio provincial y, de conformidad con lo propuesto en el mencionado dictamen, se acordó: 1.º. El traslado del Estudio de Filología al local que, contiguo a la Secretaría, ocupó el Servicio Agrícola; 2.º. Que el que actualmente ocupa el referido Estudio se agregue al de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza, realizando las obras indispensables para ponerlos en comunicación en la forma más conveniente al servicio; y 3.º. Que todo esto tenga solamente carácter provisional, hasta que, hechas las obras de habilitación de locales del Palacio provincial, se fijen los locales que cada una de las diversas dependencias ha de ocupar [...].

Terminó la sesión a las doce y diez minutos.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Emilio Villarroya.

Vocales, [firmas y rúbricas de] Manuel Lorente, Antonio Costea, Julio López, Mariano Chicot.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

[Expediente núm.] 134

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1925.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: Dictamen de la Ponencia de Cultura sobre terminación de labor del «Estudio de Filología de Aragón» y consignación de cantidad en presupuesto para la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses⁴³.

[49. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Vicepresidente de la Comisión Provincial (18 de septiembre de 1918)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Vicepresidente:

He recibido hoy una comunicación de V. S., la cual, en lo que interesa, me dice como sigue: «Vista una petición del señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza solicitando mejora de local que ocupa en el Palacio provincial... la Comisión... en sesión del 17 del actual... acordó... 1.º. El traslado del Estudio de Filología al local que, contiguo a la Secretaría, ocupó el Servicio Agrícola. 2.º. Que el que ocupa el referido Estudio se agregue a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza... 3.º. Que todo esto tenga solamente carácter provisional...».

Extraño se me ha hecho que en ese expediente no haya sido reclamado mi informe; no ha salido en eso la Administración provincial de sus facultades, mas sí de sus costumbres; pues la consulta verbal, que con carácter privado me hizo el señor Presidente de la Diputación y que consistió en explorar si hallaría bien para el Estudio de Filología «el local que antes ocupaba el Servicio Agronómico», fue atención a mí solo, mas no tuve modo ni tiempo de someterla al Consejo que gobierna el Estudio, ni el señor Presidente me insinuó nada de que inmediatamente hubiese de sobrevenir resolución ni dijo que el expediente estuviese incoado.

Aparte esto y como opinión personal que expondré ante el Consejo del Estudio, para que este Consejo decida lo que ha de responder a V. I., hallo aceptable para el Estudio «el local que ocupó el Servicio Agronómico», es decir, «todo el local», aunque partido en dos por un tabiquillo bajo. Hasta es algo mejor que el que vengo ocupando desde la fundación del Estudio; y así es natural que suceda, pues, si la Sección Administrativa de Instrucción, que ha pasado mucho tiempo donde ahora está, aspira a mejorar, corresponde al Estudio de Filología, obra de la Excelentísima Diputación, no empeorar para que el otro mejore.

Hoy, 18 a las 8 de la mañana, he visitado el nuevo local y he notado lo siguiente:

Primero: Que, según lo que los sirvientes de la Casa hacían, no me daban el local, sino la mitad del local que consta en el acuerdo de la Comisión Provincial, destinando la otra mitad a cuarto trastero, inevitable nido de basura, y dejando a la mitad que me destinan servidumbre de paso para la otra mitad, en daño de la independencia y limpieza de mi oficina.

Segundo. Que los muebles algo aprovechables existentes en la mitad, que los sirvientes parecían dejarme un tanto expedita, eran guardados bajo llave en el dicho departamento trastero, prefiriendo, por las trazas, que estuvieran allí sin uso a que el Estudio mejorara con ellos su detestable mueblaje, restos del Almacén de la Casa de la Excelentísima Diputación.

Tercero. Que quedaban allí, como permanentes, en esa mitad de local, que, interpretando, sin facultades bastantes, el acuerdo claro de la Comisión Provincial, parecen destinarme, varios enseres y restos de la antigua instalación, los cuales obstan al dicho acuerdo que consiste en facilitar al Estudio el local completo y sin más limitaciones que las de provisional.

Cuarto. Que he sido tratado descortésmente por el conserge [sic], de lo cual doy cuenta a V. I.

Al dicho conserge [sic] he encargado que por ningún concepto tocase nada del local que actualmente ocupa el Estudio. No obstante esto, a las 7 y media de la noche he hallado que casi todos los muebles del Estudio habían sido trasladados, contra mi expresa orden, a la mitad del nuevo local más contigua a la Secretaría.

V. I. sabe que el acuerdo, que me ha comunicado y al cual presto todo mi respeto pero no más que el que le asigna la ley, no es firme; V. I. sabe también que no hay en la Excelentísima Diputación precedente de tal cambio de normas que hasta ahora hemos considerado de cortesía; V. I. sabe, sobre todo, que eso no ha podido ser hecho sin su autoridad y creo firmemente que V. I. no se habría creído con autoridad para tal sin ser firme el acuerdo ni con arranque para tal, aun después, sin oír siquiera a la parte interesada.

Dejando, pues, a salvo el derecho de recurso dentro del plazo legal, pongo lo sucedido en conocimiento de V. I. para que pueda, así, actuar según le corresponde, que ni aun me atrevo a formularlo como súplica, según lo haría en un recurso legal, porque, al tratarse de cortesía y prestación de las elementales normas sociales, sé que para obtenerlo de V. I. es agravio aun suplicar; baste exponer.

Dios guarde a V. I.

Ciudad, día 18 de septiembre de 1918.

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Señor Vicepresidente de la Excelentísima Comisión Provincial.

Libro de actas de las sesiones públicas de la Comisión Provincial.

[50. Acta de acuerdo de traslado del Estudio de Filología de Aragón por la Diputación de Zaragoza (28 de noviembre de 1918)]

Sesión Pública del 28 de noviembre de 1918.

Presidencia del Sr. D. Rafael Calvo [...].

Fue leído un dictamen de la Comisión de Gobernación sobre habilitación de locales para el Negociado de Reemplazos, emitido acerca de la petición del Oficial Mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Lo impugnó el Sr. Monserrat por conceptuar que debía reformarse todo el local de la Secretaría de la Diputación con arreglo al

proyecto aprobado, no siendo partidario de soluciones interinas que perduran, impidiendo las reformas definitivas.

El Sr. Pinillos defendió el dictamen haciendo presente la imposibilidad de realizar en invierno obras de albañilería en una oficina de funciones permanentes, cual era la Secretaría, que no podía trasladarse como en verano a otro local, por lo que la Comisión se había visto precisada a proponer una solución interina, sin desistir de realizar la reforma de la Secretaría tan pronto como fuera posible.

De conformidad con lo propuesto en el dictamen, se acordó que, con carácter provisional, sea trasladada la Oficina de Quintas al local que, en la actualidad, ocupa el Estudio de Filología y este al que ocupa la Sección de Quintas, y que se oficie al Sr. Gobernador para que, por el personal de la Sección de Cuentas Municipales, se examinen los papeles procedentes de dicha Sección, que en gran cantidad existen en los armarios del local que antes estaba destinado a Caja Agrícola, para determinar cuáles son útiles y cuáles no, a fin de colocarlos donde proceda, según la utilidad e importancia que tengan, y que se procure que dicho local quede, en su totalidad, en condiciones de ser utilizado para el Negociado de Reemplazos.

Terminó la sesión a las diez y siete y diez minutos.

El Vicepresidente accl, [firma y rúbrica de] Rafael Calvo.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Emerenciano García Sánchez, Ignacio Monserrat, Manuel Pinillos, Mariano Chicot.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

El 4 de diciembre siguiente se comunicó ese acuerdo al Sr. Gobernador.

[51. Acta de ejecución del acuerdo anterior por la Diputación de Zaragoza (2 de diciembre de 1919)]

Sesión pública del 2 de diciembre de 1919.

Presidencia del Sr. D. Mariano Pin [...].

Leído un oficio del Director del Estudio de Filología de Aragón, D. Juan Moneva Puyol, interesando se señale a dicho Estudio local donde poder realizar en condiciones el trabajo

que le está encomendado y, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación en su dictamen, la Provincial acordó ordenar la ejecución del acuerdo de la Diputación, adoptado en 28 de noviembre de 1918, en la parte que dispone la permuta de locales entre el Estudio de Filología y el Negociado de Reemplazos, retirándose por el taller de carpintería del Hospicio la separación de cristales que existe en el local del Estudio, al objeto de que por la puerta que une esos locales puedan pasarse los muebles del citado Estudio, quedando así independientes y con amplitud bastante ambas dependencias, todo ello, con carácter provisional, a reserva de la distribución de locales que se haga en el plan general de reforma del Palacio provincial que se proyecta; que el acuerdo ya existente de la permuta de locales sea cumplido, cuando convenga al Jefe de la Oficina de Reemplazos, procediendo, una vez que comience, con toda la rapidez posible hasta ultimarlo; que, desde luego, mientras dicha traslación no comience, sea devuelta al Director del Estudio la llave de la mitad derecha del local que ocupó el Servicio Agrícola, para que pueda usar este local y los muebles que contiene, retirados los papeles de la otra oficina; que, hecho que sea el cambio, sea entregado al Estudio el nuevo local en condiciones análogas a las del que primeramente tuvo y con instalación de luz eléctrica igual a la que tuvo en el primer local. Facultar con plenas atribuciones al Sr. Vicepresidente, para que resuelva cualquiera dificultad que pueda suscitarse con ocasión de lo antedicho [...].

Terminó la sesión a las diez y seis y veinticinco minutos.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Mariano Pin.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Emilio Jimeno, Enrique Isábal, Emilio Laguna, Enrique J. Climente Pérez, Fortunato Zabal.

El Secretario accl., [firma y rúbrica de] José E. Orpi.

[Expediente núm.] 74

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1919.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: El Sr. Director del Estudio de Filología solicita que se recuerde a varios pueblos de esta provincia la remisión de los datos que se reclamó por circular del *Boletín Oficial* de 11 diciembre de 1915.

[52. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología de Aragón, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (2 de enero de 1919)]

Estudio de Filología de Aragón.

Señor Presidente:

Para ultimar los datos de toponimia aragonesa, faltan, cuanto a esta provincia, los de las poblaciones siguientes:

Acered, Aldehuela de Liestos, Ambel, Añón, Ardisa, Atea, Badules, Balconchán^[44], Belchite, Belmonte, Berdejo, Berrueco, Biel, Bijuesca, Cabolafuente, Campillo, Caspe, Cetina, Cervera de la Cañada, Cimballa, Cinco Olivas, Cuarte, Cunchillos, Chiprana, Encinacorba, Farasdués, Fayón, Fombuena, El Frasno, Lagata, Leciñena, Lobera, Lumpiaque, Mediana, Mequinenza, Miedes, Morés, Moros, Muel, La Muela, Murillo de Gállego, Nonaspe^[45], Orcajo, Orés, Paracuellos de la Ribera^[46], Pedrola, Pinseque, Plenas, Salvatierra, Santa Cruz de Grió, Santed, Sástago, Saviñán^[47], Sierra de Luna, Sisamón, Tierga, Torralba de los Frailes, Tosos, Valmadrid^[48], Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vistabella, La Zaida.

Suplico a la Excelentísima Diputación que sea dignada de reclamar de dichos pueblos los expresados datos mediante circular que sea inserta en el *Boletín Oficial* y con modelo igual al que sirvió para reclamar los mismos datos de las restantes poblaciones.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día 2 de 1919

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.
Al señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[53. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (14 de marzo de 1919)]

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

El Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón envía relación de algunos pueblos de la provincia que todavía no han remitido los datos que les fueron reclamados, de toponimia aragonesa, en virtud de acuerdo de V. E. de 5 de octubre de 1915 y de la circular inserta en el *Boletín Oficial* del día 11 de diciembre del mismo año; e interesa la necesidad de recordarles el envío de dichos antecedentes mediante circular inserta en dicho periódico oficial, con modelo igual al que sirvió para reclamar esos datos de los restantes pueblos de la provincia, a fin de que el Estudio pueda realizar los fines que persigue.

La Comisión, conforme con lo solicitado por el Sr. Director del Estudio de Filología, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva recordar a los Ayuntamientos de los pueblos, que comprende la relación enviada, la remisión de los datos que se les reclamó por la circular inserta en el *Boletín Oficial* de 11 de diciembre de 1915, reproduciendo al efecto esa circular en el mismo periódico oficial, pagándose los gastos de su publicación con cargo a la consignación autorizada en el capítulo 12 del presupuesto provincial para material del Estudio de Filología.

V. E., no obstante, &.

Zaragoza, 14 de marzo de 1919.

[Firmas y rúbricas de] Rafael Calvo, Manuel Pérez Cistué,
Antonio Lázaro.

[54. Acuerdo de la Comisión Provincial (1 de abril de 1919)]

Comisión Provincial de Zaragoza.

Sesión pública del día 1.º de abril de 1919.

La Comisión Provincial acordó de conformidad con el informe que precede, previa declaración de urgencia.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Emilio Villarroya.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

Cumpd.º el 11 abril.

Revisado y ratificado el precedente acuerdo por la Diputación en sesión de 7 de agosto de 1919.

El Secretario, [firma y rúbrica de] José Vidal.

[Expediente núm.] 67

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1919.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: Ruego del Sr. Diputado D. Emilio Laguna para que se invite al Director del Estudio de Filología, a fin de que este disponga la publicación de voces aragonesas en el *Boletín Oficial*.

[55. Proposición de Emilio Laguna a la Comisión Provincial (20 de diciembre de 1919)]

Diputación Provincial de Zaragoza.

A la Comisión Provincial.

El Diputado que suscribe propone lo siguiente:

Que sea invitado el Director del Estudio de Filología de Aragón a continuar en el *Boletín Oficial* la publicación de voces aragonesas, con el fin y en la forma en que fue hecho ya para las colecciones formadas por don Jorge Jordana y Mompeón y don Luis Rais.

Ciudad, día 20 de diciembre de 1919.

[Firma y rúbrica de] Emilio Laguna.

[56. Acuerdo de la Comisión Provincial (20 de diciembre de 1919)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 20 de diciembre de 1919.

Dada cuenta de la precedente proposición y aprobada por su autor, fue tomada en consideración, acordando pasara a informe de la Comisión de Fomento.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Mariano Pin.

[57. Dictamen de la Comisión de Fomento dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (5 de enero de 1920)]

Comisión de Fomento.

A la Diputación.

Vista la proposición que el Sr. Diputado don Emilio Laguna formuló en la sesión de la Comisión Provincial, celebrada el día 20 de diciembre último, relativa a que sea invitado el Director del Estudio de Filología de Aragón a continuar en el *Boletín Oficial* la publicación de voces aragonesas, con el fin y en la forma que fue hecho ya para las colecciones formadas por don Jorge Jordana Mompeón y don Luis Rais; y

Resultando que, por acuerdo de V. E. de 28 de diciembre de 1915, se autorizó la publicación, en números consecutivos del *Boletín Oficial* de la provincia y en los huecos que este pueda ofrecer, de aquellas palabras cuya acepción o acepciones fijadas por el Estudio de Filología no ofrezcan a este plena seguridad de que tal es su respectiva significación como voces aragonesas;

Considerando, por tanto, que no procede otra cosa sino dar cumplimiento a lo acordado.

La Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se sirva reproducir la autorización, para que en el *Boletín Oficial* continúen publi-

cándose las voces aragonesas, en la forma que ya se vino haciendo por virtud del acuerdo citado.

La Diputación, no obstante, acordará, como siempre, lo que estime más justo.

Zaragoza, 5 de enero de 1920.

[Firmas y rúbricas de] Santiago García, Antonio Lázaro, Manuel Pérez Cistué.

[58. Acuerdo de la Diputación de Zaragoza (13 de febrero de 1920)]

Sesión del día 13 febrero 1920.

La Diputación acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

Los Diputados Secretarios, [firmas y rúbricas de] Enrique J. Climente, Francisco Vives.

Cumpd.º el 26 febrero.

[Expediente núm.] 107

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1920.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: Memoria presentada por el Estudio de Filología de Aragón.

[59. Memoria del Estudio de Filología de Aragón dirigida a la Diputación de Zaragoza (26 de diciembre de 1919)]

MEMORIA.

MEMORIA QUE PRESENTA A LA EXCELENTÍSIMA
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA EL ESTUDIO DE

FILOLOGÍA DE ARAGÓN.

A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN.

El Estudio de Filología de Aragón da cuenta de los trabajos realizados desde 23 de octubre de 1916 hasta hoy y de todas las incidencias de su actuación durante ese mismo período.

Labor principal de nuestro Instituto es la formación del *Diccionario aragonés*. Dividimos este en dos secciones: una relativa al léxico aragonés y otra a la toponimia –aragonesa–.

Del léxico continuamos adquiriendo voces que nos envían nuestros colaboradores, ya consignados en las Memorias que preceden, o que los habituales concurrentes a la actuación diaria del Estudio van consignando en respectivas papeletas.

De toponimia hemos adquirido la mayor parte de los datos que los Ayuntamientos pueden suministrar; por medio de la Excelentísima Diputación de Huesca hemos obtenido casi la totalidad de los datos de sus poblaciones, pues de ellas solo faltan 13; de la de Zaragoza, faltan 65^[49]; de la de Teruel, 151; confiamos obtenerlos todos.

Remitidas las hojas de toponimia de cada población, aquí son transcriptos sus datos a respectivas papeletas, las cuales luego son clasificadas por orden alfabético general. Las hojas originales son guardadas separadamente; serán encuadernadas cuando se hallen reunidas todas y formarán el Archivo de Toponimia Municipal de Aragón.

Del léxico aragonés hemos transcripto en papeletas las colecciones enviadas por don Vicente Ferraz y Turmo, benasquino, don Luis Rais, de Caspe, ilustrísimo señor don Tomás Costa y Martínez, de Graus, don Gregorio Burgués y Foz y doña Felipa Molins, del Bajo Aragón, don Miguel Sancho Izquierdo, del Bajo Aragón, don General Forniés y Calvo, de la Sierra de Teruel, don Fernando de Juan y del Olmo, de La Almunia de doña Godina y Campo de Cariñena, don Juan Blas y Ubide, de Calatayud, don Miguel [sic] Supervía, de Adahuesca, don Benito Coll y Altabás, tres colecciones, de Ribargorza, don Luis Cativiela, de Jaca, ilustrísimo señor don Nicolás Santos de Otto y Escudero, de Barbastro, mosen José Burrel, de Alcolea de Cinca, don Antonio Sauras y Barberán, toponimias de Cinco Villas y de Benabarre.

De don Mariano Baselga y Ramírez hemos recibido dos colecciones muy copiosas y muy bien clasificadas de cantares aragoneses; haremos su transcripción en papeletas inmediatamente de acabar la de las voces aragonesas y las toponimias aún pendientes de esa normalización.

Hemos publicado en el *Boletín Oficial* de Huesca las colecciones de voces aragonesas enviadas al Estudio por los excelentísimos señores don Joaquín Gil Berges y don Tomás Costa y Martínez; en el de Zaragoza, las del excelentísimo señor don Jorge Jordana y Mompeón y la del señor don Luis Rais; en el *Boletín de la Asociación de Labradores*, se halla en publicación la del señor don Fernando de Juan y del Olmo; tenemos inmediatamente dispuestas a publicación otras colecciones; primeramente las tres, muy copiosas, de don Benito Coll y Altabás, precedidas de buenos prólogos ilustrativos del habla alto-aragonesa y acompañadas de un mapa dialectal del Alto Aragón; pero por causas independientes de nuestra voluntad no nos ha sido posible continuar esas publicaciones, las cuales, hasta ahora, solo tienen carácter provisional y solo se proponen ofrecer a revisión los valores léxicos suministrados al Estudio por sus colaboradores.

El Estudio se halla en correspondencia con el ilustrísimo señor don Ramón Menéndez y Pidal, a quien envía, porque así este señor lo solicitó, voces aragonesas para la publicación de ellas en un Diccionario de Dialectología castellana.

Lo antes que podamos emprenderemos la obra definitiva del *Diccionario aragonés*, con fijación de las respectivas etimologías, con la geografía, tan detallada como sea posible, de cada palabra y con las suficientes indicaciones gramaticales.

Demás de lo relativo al habla de Aragón, a su toponimia, a su paremiología y a su cancionero, hemos cuidado el fondo filológico del Diccionario castellano oficial, cuyo contenido, hecho papeletas, teníamos sin clasificar a fin de 1916.

Ahora, las 110.000 papeletas de que, aproximadamente, consta el Diccionario castellano oficial se hallan puestas en orden correlativo, según el mismo Diccionario y comprobado con este el respectivo contenido y la colocación en serie. Dentro de esta norma de ordenación, la diferencia semántica de las papeletas determina la agrupación de ellas en diez series

designadas por respectivos colores, como ya quedó indicado al principio de nuestra labor relativa al Diccionario castellano oficial.

Actualmente estamos trabajando en formular observaciones al contenido del dicho Diccionario; esas observaciones serán consignadas en respectivas papeletas, hechas por duplicado; un ejemplar de ellas será enviado a la Real Academia de la Lengua Castellana y otro quedará en el Estudio.

Por indicación de don Agustín Catalán y Latorre, catedrático de Ética y Derecho Moral en el Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza, sus alumnos don Manuel Alonso y Pinilla, don Manuel Marín y Peña y don Luis Boya y Saura, Secretario del Estudio, hicieron aquí, en el curso de 1916 a 1917, una investigación acerca de las ideas éticas de la paremiología castellana. Para este fin fueron desglosados de la serie castellana oficial todos sus refranes; acabada la labor por los dichos alumnos, cada una de las dichas papeletas fue restituida a su lugar.

La misma labor hicieron los mismos individuos en el cancionero aragonés; para este fin utilizaron la parte ya formada en papeletas y las colecciones, aún no transcritas en esa forma, procedentes de don Mariano Baselga y Ramírez.

Herr Richard Rost, de nacionalidad alemana, ha dado en el Estudio tres cursos de lección alterna de lengua alemana, a los cuales han concurrido doña María y doña Matilde Moliner y Ruiz, doña María del Pilar y doña María del Carmen de Navascués y de Juan, doña Aurora y doña María del Pilar Burges, doña María de los Dolores y doña María del Pilar de Palacio y de Azara, doña María del Pilar Moneva y de Oro, doña María del Pilar Lamarque y Sánchez, doña Emilia Agüeras y Serena, don Pablo Hernando, don Joaquín María de Navascués y de Juan, don Francisco Palazón y Delatre, don Luis Boya y Saura, don Jayme Moneva y de Oro y don Juan Llamas.

Nos proponemos continuar esa enseñanza y otras análogas, en cuanto nos sea posible; para la de lengua alemana contamos con el ofrecimiento de herr Karl Freudenthal, de esa nacionalidad y residente en la Ciudad, el cual se encargará del dicho curso en enero próximo.

Don José María Ramos y Loscertales, Consejero del

Estudio, dio un curso de conferencias acerca de «Investigación de las instituciones sociales y políticas de Aragón en la Edad Media»; después otra acerca de «La depuración histórica de las Campañas de Viriato». Concurrieron a ellos doña María de los Dolores de Palacio y de Azara, doña Áurea Lucinda Javierre y Mur, doña Serafina Javierre y Mur, doña María del Pilar Pacareo y Serrate, mosen Antonio Sierra, don Vicente Gaspar y Soler, don Rafael Navarro y Díaz, don Francisco Macho, don Amós [Ruiz] Lecina, don Manuel Albareda y Herrera, don Eduardo Gómez e Ibáñez, don Miguel Sancho e Izquierdo, Consejero del Estudio, los Secretarios Redactores del mismo y el Director.

Este dio otro curso de conferencias acerca de «La moral del lenguaje». Concurrieron al mismo doña María Moliner y Ruiz, doña María del Pilar Lamarque y Sánchez, don Miguel Sancho e Izquierdo, don José Luis Galbe y Loshuertos, don Manuel Marín y Peña, don Joaquín María de Navascués y de Juan, don Fausto Jordana y de Pozas y los Secretarios Redactores del Estudio.

Don Manuel Marín y Peña se halla haciendo la transcripción del Cuaderno de Cortes, convocadas por el rey de Aragón don Martín y celebradas en la ciudad de Zaragoza para jurar sucesor a su hijo don Martín, rey de Sicilia. Nos proponemos la publicación del dicho Cuaderno y el aprovechamiento de su contenido para el Diccionario histórico de Aragón.

Ha quedado comenzado un catálogo de bibliografía aragonesa, iniciado bajo la dirección de don José María Ramos y Loscertales, quien hubo de dejarlo para marchar a oposiciones a Madrid, con lo cual el trabajo, hecho en su principio por el Secretario Redactor don Luis Boya y Saura, no siguió; pero se halla en disposición de ser continuado.

La Excelentísima Diputación confirió al Consejo del Estudio el examen y dictamen acerca de las condiciones del joven aragonés Melchor Lamana, propuesto para pensionado. El Consejo agradeció esta confianza de la Corporación fundadora del Estudio y correspondió a ella lo mejor que le fue posible.

El Estudio tiene también presente el deseo expresado por la Excelentísima Diputación de que el mismo haga una compilación de

datos relativos a los bienhechores de la Beneficencia provincial y se propone emprender esta labor lo antes posible.

Por disposición de la Excelentísima Diputación, el Estudio fue cambiado en septiembre de 1918 a los locales que antes ocupó la Caja Agrícola; pero la existencia de gran cantidad de expedientes ajenos en el mismo local y la escasa iluminación de él han dificultado mucho el trabajo desde entonces hasta hace pocos días en que, por disposición de igual procedencia, ha sido trasladado el Estudio al local que antes ocupaba la Oficina de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

En el local del Estudio han sido colocados en respectivos marcos de propiedad particular los retratos de don Jerónimo Borao y Clemente, comprado por el Estudio; del señor don Faustino Sancho y Gil, del excelentísimo señor don Víctor Balaguer y Sirera [sic] y del señor don Juan Sala y Bonañ, llevados por el Director; del excelentísimo señor don Joaquín Gil Berges, procedente del Ayuntamiento del lugar de Jasa; del señor don Domingo Gascón y Gimbao, procedente de la ciudad de Santa María de Albarracín; del Padre Baltasar Gracián y Morales, procedente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Calatayud.

Esta encomendó al Director del Estudio la redacción de una inscripción lapidaria para conmemorar en Belmonte de Calatayud el nacimiento del Padre Baltasar Gracián; la inscripción quedó redactada y ha sido puesta en la casa pairal del P. Gracián, así:

A / BALTASAR GRACIÁN Y MORALES / POR SU LINAJE / INFANZÓN / POR SU VOCACIÓN / JESUITA / POR SU ESTUDIO / SABIO / POR MERCED DE DIOS / SOBERANO INGENIO / DEDICA ESTA MEMORIA / BELMONTE / SU PATRIA / MDCCCCXIII.

Hemos reformado el casillero más antiguo de modo que admitiese mayor número de papeletas; hoy, en los 176 cajones de los tres casilleros de que el Estudio dispone, tenemos 218.512 papeletas útiles.

El Estudio ha obtenido subvención de 1.000 pesetas anuales de la Excelentísima Diputación y de otras 1.000 del Excelentísimo Ayuntamiento durante los años 1917, 1918 y 1919; las emplea en retribución muy modesta de trabajo a sus Secretarios y a alguna Colaboradora Alumna, y en el inexcusable material de tarjetas para Colaboradores del

Diccionario aragonés, según consta justificado con los respectivos libramientos y aparece justificado también en el *Libro diario* del Estudio.

En fin del curso académico de 1916 a 1917 cesó, por haber acabado la carrera de Filosofía y Letras y por cambio de residencia, doña Áurea Lucinda Javierre y Mur, tercera Secretaria del Estudio. El Consejo, satisfecho de su labor en el dicho cargo, aceptó su dimisión y nombró para sustituirla a doña María Moliner y Ruiz, alumna de último año del Bachillerato, con aspiración a cursar la carrera de Filosofía y Letras, como ahora lo hace.

Han cesado en el Consejo del Estudio: mosen Enrique Barrigón y González, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido don Manuel Jiménez y Catalán, escritor, del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos del Estado; don Salvador Minguijón y Adrián, por renuncia fundada en excesivas ocupaciones; el Consejo se la admitió con sentimiento y nombró para substituirlo a mosen Pascual Galindo y Romeo, profesor auxiliar por oposición en la Facultad de Filosofía y Letras; don Luis Jordana y de Pozas, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido el señor don Gaspar Castellano y de la Peña, Conde de Castellano, escritor, Diputado provincial; don José María Ramos y Loscertales, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido el ilustrísimo señor don Antonio Lasierra y Purroy, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director del Canal Imperial de Aragón. Los señores Consejeros que han cesado por pérdida de residencia en Zaragoza quedan como supernumerarios en el Consejo, con derecho a concurrir al mismo cuando aquí se hallaren y a volver a sus puestos cuando recobraren residencia en la Ciudad y haya vacante.

En el día del Señor San Jorge, Patrón del Reyno, últimamente pasado, cesaba el mandato de Director del Estudio. El Director saliente propuso para el cargo al Consejero señor Conde de Castellano, por su calidad de Diputado provincial; el propuesto se negó a ser candidato para el cargo y el Consejo reeligió al saliente.

Durante este trienio hay actuando como Colaboradores del Estudio, demás de los ya existentes: doña Matilde Moliner y Ruiz, doña Estrella Guajardo y Morandeira, doña María de los Dolores y doña María del Pilar de Palacio y de Azara, doña María del Pilar Pacareo y Serrate, mosen Manuel Sierra^[50], don Manuel y don José

María Albareda y Herrera, don Vicente Gaspar y Soler, don Rafael Navarro y Díaz, don Francisco Macho, herr Wilhelm Albrecht, don Francisco Palazón y Delatre, don Manuel Alonso y Pinilla, don Joaquín María de Navascués y de Juan, don Amós [Ruiz] Lecina, don Eduardo Gómez e Ibáñez y don Emilio Ibáñez y Papell.

Durante este tiempo han visitado el Estudio mosen José Gudiol y Conill, Director del Museo Episcopal de Vich, mosen Cruz Laplana y Laguna, Vicario de San Gil Abad, los reverendos hermanos maristas Pedro Nolasco y Cirilo, don Julio López y Gil, Vicepresidente de la Comisión Provincial, don Emiliano Gonzalvo y Belled, don Luis Salvo y Eraso, don Antonio Lázaro y Pallarés y don Manuel Pérez de Cistué, Diputados provinciales; la Comisión de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, formada por don Manuel Maynar y Barnolas y don Antonio Lacambra; doña Rosa Borao y Pey, doña María Teresa Palacios y Borao, doña María Jesús Ardid, doña María Berbiela y Ardid, doña María del Pilar de Navascués y de Juan, doña María del Pilar Goser y del Fraxno, doña María de los Dolores de Azara y Zabala, don Luis Pérez de Cistué, Senador, don Genaro Poza e Ibáñez, don Juan Ventosa y Calvell, don Antonio Albalfull y Vidal, Diputados a Cortes, don Fernando Agulló y Vidal, don Miguel Ángel Navarro y Pérez, don Manuel Martínez de Ubago, don Manuel Serrano y Sanz, don Luis Urzola y Gil, don Marceliano Isábal y Bada, don Carlos Mendizábal y Bruned, don Antonio Carrillo de Albornoz, don Nicolás Santos de Otto y Escudero, don Enrique Arderiu, don Enrique Solé, don José Martí y Ferrer, don Enrique Climent y Ferrer, don Manuel Marraco y Ramón, don Agustín Martín y Poblador, don Luis Julián y Sánchez-Muñoz, don Manuel Ardid y de Acha, don Inocencio Jiménez y Vicente, don Vicente Ariza y Gil y don Jesús María Bellido y Golferichs, don José Mur y Aínsa, don Juan Gómez Moreno, don Ricardo Horno y Alcorta y don Francisco Rivas y Jordán de Urriés.

El Estudio presenta su gestión antedicha a la Excelentísima Diputación; le presentaría también el deseo de ampliar su labor a otros órdenes de la cultura aragonesa, pero deja esto a la iniciativa del señor Diputado provincial Conde de Castellano, Consejero del mismo, quien se propone ejercer esa iniciativa dentro de la

Excelentísima Diputación.

Ciudad de Zaragoza, día 26 de diciembre de 1919.

[Firmas y rúbricas de] Juan Moneva y Puyol, Miguel Sancho Izquierdo, Pascual Galindo Romeo, El Conde de Castellano, Manuel Jiménez Catalán.

[60. Acuerdo de la Diputación de Zaragoza (13 de marzo de 1920)]

Sesión del día 13 de marzo de 1920.

La Diputación acordó aprobar la Memoria precedente.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Javier Ramírez.

Cumpd.º el 23 marzo.

[Expediente núm.] 131

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1921.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: Dictamen de la Comisión de Gobernación acerca de la moción del Sr. Diputado D. Emilio Laguna sobre locales que en el Palacio provincial ocupan entidades extrañas a la Corporación.

[61. Dictamen de la Comisión de Gobernación dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (1 de octubre de 1921)]

1921.

Comisión de Gobernación.

A la Diputación.

Vista una moción presentada a esta Comisión por el Sr. Diputado Vocal de la misma D. Emilio Laguna interesando sea exigido pago en concepto de alquiler por el local que ocupa en el Palacio provincial la Caja de Previsión, delegación aragonesa del Instituto

Nacional de Previsión, y revisado el motivo por el cual la Corporación tiene cedidos otros locales sin exigir pago por ello, la Comisión que suscribe tiene el honor de exponer a V. E.

Ocupan actualmente locales en el Palacio provincial, además del Instituto Nacional de Previsión, la Inspección de Primera Enseñanza, por disposición contenida en el Real Decreto de 5 de mayo de 1913 —artículo 65— con obligación, según ese precepto, hasta que en el presupuesto de Instrucción Pública puedan consignarse los créditos necesarios; la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, por disponerlo así el artículo 35 del Real Decreto de 5 de mayo de 1913; el Consejo Provincial de Fomento, por disposiciones que recuerda, imponiendo su cumplimiento a las Diputaciones, la Real Orden de 25 de enero de 1913; y finalmente, el Estudio de Filología creado por V. E. Por acuerdo de la Diputación, fecha 7 de enero de 1920, ocupa local la Caja Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Estima esta Comisión la necesidad que la Corporación tiene de utilizar sus locales para el cumplimiento de sus fines y la conveniencia, en caso de no utilizarlos para sí, de obtener a cambio de ese sacrificio alguna compensación económica. Pero ello no es posible en cuanto a la Inspección y Sección de Primera Enseñanza y Consejo de Fomento, pues, si por utilizar los locales la Corporación, hubieran de salir del Palacio provincial, como ello no podría hacer eludible la obligación, forzosamente habría que pagar el alquiler del local donde se instalasen más los gastos de ordenanzas, ya que no sería fácil utilizar para ese servicio, como se hace ahora, los de la Corporación.

Así, pues, entiende esta Comisión que, previamente a tomar una determinación con el Instituto Nacional de Previsión, debe interesarse del Estado libere a la Diputación de la carga que para la misma suponen los Reales Decretos de 5 de mayo de 1913 y Real Orden de 25 de enero del mismo año, en atención a que precisa los locales para su servicio y su situación económica no le consiente atender a obligaciones que son propias del Estado y, conseguido esto, estudiar si, con relación al local que ocupa la Caja de Previsión de Aragón, conviene su utilización por la Corporación o ser arrendado a esta u otra entidad.

Zaragoza, 1 de octubre de 1921.

[Firma y rúbrica de] Enrique J. Climente Pérez.

[62. Acuerdo de la Comisión Provincial (27 de octubre de 1921)]

Comisión Provincial.

Sesión pública del día 27 octubre 1921.

La Comisión Provincial, previa declaración de urgencia, acordó de conformidad con el precedente dictamen.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Ignacio Monserrat.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

Revisado y ratificado el precedente acuerdo por la Diputación en sesión de 11 de enero 1922.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

[Expediente núm.] 118

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1923.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: 3.º.

Objeto: Dictamen de la Comisión de Gobernación acerca de la petición del Estudio de Filología de Aragón, para que se lleve a cabo la publicación del *Diccionario aragonés*.

[63. Escrito de Juan Moneva y Puyol a la Diputación de Zaragoza (3 de agosto de 1923)]

A la Excelentísima Diputación:

Día 3 de abril de 1915 fue creado por la Excelentísima Diputación de Zaragoza el Estudio de Filología de Aragón, cuya labor inmediata había de ser el *Diccionario aragonés*.

Esta labor está ya realizada; según la materia reunida, el *Diccionario* impreso ha de formar un volumen de 1.800 páginas, distribuibles, para comodidad de su manejo, en dos tomos, o incluidas en uno solo. La caja de composición habrá de ser de 21 x 15 y el tipo 8 elzeveriano, que, en esa caja, incluye 4.400 caracteres.

El Consejo del Estudio ha hallado quien edite esta obra, mas no en Aragón; y halla que, acaso, no le estará bien a la Excelentísima Diputación, que con las otras dos aragonesas representa este País, el que esta obra aparezca impresa y editada fuera de él, conque resultaría negada en el pie de imprenta la personalidad que afirmase el interior del libro.

El Consejo conoce la austeridad que en materia de gastos usan las Corporaciones que representan y administran al pueblo aragonés, restringidas por su deseo de hacer las menores exacciones posibles y obligadas, de tiempo en tiempo, a dispendios cuantiosos en calamidades públicas. Por eso comprende que ha de ser grave dificultad costear la publicación del *Diccionario*.

Por acuerdo de la Comisión de la Biblioteca de Escritores Aragoneses, el Consejero del Estudio designado para formar parte de ella, exploró si era posible la colocación de los fondos de publicaciones de la Excelentísima Diputación que esta guarda en su almacén; pero ha hallado la dificultad de estar agotados algunos tomos, de lo cual hace objeción todo librero. No cuenta, pues, de momento, la Excelentísima Diputación con el producto ni aun con el reembolso de lo ya publicado para sufragar nuevas publicaciones.

Sería también triste resultado de la edición del *Diccionario aragónés* almacenarlo como la última del de Borao. Interesa publicarlo, pero interesa más asegurar que sea bien acogido; sería preferible, si ello cupiera, perder todo el dinero que costase la tirada y que esta se agotase a encontrar un protector que la comprase toda y no diese lugar a su difusión entre los que deben conocerla y estimarla por amor de Aragón y de estos estudios.

Para obviar esos inconvenientes, el más grave, la estrechez de recursos, pero no leve el de la desorientación de la gente, el Consejo ha ideado hacer una edición de 300 ejemplares en papel de hilo y otra de 10 en papel japonés, y, desde luego, abrir suscripción mediante un prospecto adecuadamente circulado, para que, dentro de cierto tiempo, que podría ser hasta fin de noviembre más próximo, sea posible a la Excelentísima Diputación saber con cuántas suscripciones cuenta, lo cual da resueltas casi todas las dificultades, pues reduce el problema económico a un anticipo de los gastos sin riesgo apreciable

de fracaso, supuesta, como es lógico, la seriedad de la clase de personas que han de ser subscriptoras de este género de publicaciones.

De lo que resulta en el presupuesto adjunto, el total gasto de la publicación del *Diccionario* es de once mil y diez y nueve pesetas. Vendidos los 300 ejemplares en papel de hilo a 40 pesetas cada uno y los 10 en papel japonés a 200 pesetas cada uno, resulta una recaudación de catorce mil pesetas, sobrada para asegurarse de no perder en la dicha publicación.

Si la Excelentísima Diputación aprueba lo antedicho, solamente le queda disponer la publicación y circulación de un prospecto, del cual puede ser idea el proyecto adjunto.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día 3 de agosto, año de mil novecientos veinte y tres.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

[64. Presupuesto del Diccionario aragonés (3 de agosto de 1923)]

Presupuesto de la publicación del Diccionario aragonés, formado por el Estudio de Filología de Aragón, patrocinado por la Excelentísima Diputación de Zaragoza, calculando que esa obra sea un total de 1.800 páginas de caja de 21 x 15, impresas en tipo 8 elzevieriano, que da por página llena 4.400 caracteres; que la tirada [sea] de 300 ejemplares en papel de hilo de 16 kilogramos, la resma de 500 hojas, y de 10 ejemplares en papel japonés.

PRECIO DE UN PLIEGO	Hilo	Japonés	Total
Composición	55	35	90
Papel	33	2	35
Tirada	5	3	8
	93	40	133
PRECIO DE 112 PLIEGOS	9.416	1.368	11.019 [sic ⁵¹]
CUBIERTAS			
Y ENCUADERNACIÓN	215	20	235
TOTAL	9.631	1.388	11.019

Este presupuesto está formado de conformidad con las cantidades respectivamente indicadas por el regente de la Imprenta de la Casa de Misericordia de Zaragoza.

Importan, pues, los 310 ejemplares once mil diez y nueve pesetas.

Ciudad, día tres de agosto de mil novecientos veinte y tres.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

[65. Modelo de prospecto de suscripción al *Diccionario aragonés* (3 de agosto de 1923)⁵²]

Diputación Provincial de Zaragoza.

El Estudio de Filología de Aragón, fundado el día 3 de abril de 1915, bajo el patronato de esta Diputación tiene formado ya, en disposición de publicarlo, el

DICCIONARIO ARAGONÉS

Constituyen esta obra aportamientos de los Diccionarios de Peralta y Borao, de las adiciones a este por Coll y Altabás y por López Puyoles y Valenzuela, ya publicadas por esta Diputación en la edición última del *Diccionario de voces aragonesas*, de Borao, y de otras adiciones inéditas, unas procedentes de los Juegos Florales de la ciudad de Zaragoza, años de 1899 a 1905, y, las más, obtenidas mediante colaboración organizada para este fin por el dicho Estudio de Filología y mediante busca en textos originales de lenguaje aragonés antiguo.

Esta edición será de autoridades, no de las que sirven de norma al dialecto académico, pues no es este nuestro caso, mas de las que, al aportar una palabra como oída en Aragón, atestiguan con su respetabilidad personal ser cierta; con su buen criterio, ser bien observada; con su edad, el tiempo en que la han oído.

Llevará, pues, no solamente cada palabra mas cada acepción, la indicación de dónde ha sido recogida y de quién la recogió; las más veces, con ejemplos de aplicación que dejen fuera de duda el significado de ella y su régimen dentro del habla de Aragón.

Con la misma indicación de lugar y de colector, irán en cada palabra los modismos y refranes contruidos con ella, y la explicación respectiva del sentido en que los aragoneses los empleamos.

Lo antedicho constituirá el usual léxico del habla aragonesa con su paremiología, materia principal y primaria de un Diccionario de ideas. Separadamente irá el vocabulario de palabras isomorfas, con su etimología llevada hasta el origen más remotamente averiguable por quienes intervienen en esta labor.

Seguirá un Diccionario de ideas afines y de sinonimias que, como el antedicho vocabulario, contendrá con nueva ordenación las mismas voces incluidas en el Diccionario de ideas.

Vendrá después el Diccionario de toponimia aragonesa, formado por aportamientos directos que los Ayuntamientos de Aragón, requeridos para ello por las tres Diputaciones, han traído al Estudio de Filología; y otro Diccionario de onomástica aragonesa, en donde figurarán los nombres de santos aragoneses, los de santos aragoneses o no aragoneses dados por patronos a pueblos y entidades, los más frecuentemente puestos por advocación a los bautizados en Aragón, los apellidos más constantes en cada localidad y los motes o apodos que señalan la espontaneidad del pueblo en la designación de personas.

Esta obra es para los estudiosos y para selectos; por eso la Diputación, asesorada por el Estudio de Filología, ha resuelto hacer de ese libro, que vendrá a constar aproximadamente de dos tomos de 900 páginas de caja de 21 centímetros de alta y 15 de ancha, trescientos ejemplares en papel de hilo y diez en papel japonés; los trescientos fijos; los diez, si fuesen previamente encargados; y anunciar, desde luego, la subscripción previa de ellos, al precio de

CUARENTA PESETAS CADA EJEMPLAR DE HILO

Y

DOSCIENTAS PESETAS CADA EJEMPLAR DE PAPEL JAPONÉS

Respectivamente abonables al recibir el ejemplar, encuadernado en rústica.

Dirigirá la edición y pondrá en ella un tratado de habla aragonesa, explicativo de todos los trabajos antedichos, el señor don Juan Moneva y Puyol, escritor regnícola, Director del Estudio de Filología de Aragón.

La Diputación Provincial de Zaragoza invita, pues, a V... a subscribirse antes del día 30 de noviembre más próximo a uno o más ejemplares del *Diccionario aragonés*, con expresión de si lo elige o los

elige en papel de hilo o japonés y con indicación de cuál ha de ser el nombre que, al hacer la tirada, vaya impreso en la página verso de la portada del respectivo ejemplar.

Si algún subscriptor desea que figure en su ejemplar su escudo de armas u otra contraseña al par de su nombre y del número del ejemplar, habrá de enviar el respectivo fotograbado.

Los boletines de subscripción habrán de ser enviados, bajo sobre cerrado, como carta ordinaria y con el respectivo franqueo al Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial, Zaragoza. La publicación de la obra quedará ultimada en el año 1924.

Zaragoza, día de 1923.

El Presidente.

Por acuerdo de la Excelentísima Diputación,

Diputado Secretario

Diputado Secretario.

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN

.....
se suscribe a ejemplar del *Diccionario aragonés* formado por el Estudio de Filología de Aragón y publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

.... ejemplar en papel de hilo a cuarenta pesetas ejemplar.

.... ejemplar en papel japonés a doscientas pesetas ejemplar.

Ha de llevar el nombre de

El subscriptor preferiría el ejemplar número.....

Envía fotograbado con escudo o exlibris para que vaya impreso en el ejemplar.

(El subscriptor tachará de las indicaciones antedichas las que no le interesen y señalará, a la vez que el número y clase de ejemplares por que se suscribe, las indicaciones que le convengan).

..... de..... de 1923

Firma del subscriptor o de quien le represente

Este boletín ha de ser enviado antes del día 30 de noviembre de 1923 al señor Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

[66. Dictamen de la Comisión de Gobernación dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (21 de agosto de 1923)]

Comisión de Gobernación 1923.

A la Diputación.

Pasado a informe de esta Comisión un escrito del Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón dando cuenta de hallarse terminado el trabajo de formación del *Diccionario aragonés* e interesando su publicación, no puede por menos que reconocerse la meritísima labor realizada por el Estudio y desear un medio que haga factible que ese trabajo no resulte perdido, que tanto representaría el que falta de elementos impidiese o retrasase, al menos, la publicación de la obra.

La Diputación Provincial, que, en situación económica sin agobios y sin tristes perspectivas en este aspecto para el porvenir, hubiera hecho un sacrificio en pro de la cultura e historia de Aragón, no puede atender como hubiera sido su deseo a la edición de la obra. Lo reconoce así el mismo Sr. Director de Filología, al proponer se inicie previamente la subscripción y que sea esta la que asegure el pago del gasto. Pero de todas formas quedan en pie dos dificultades. Es la una que ese procedimiento no evita que la Diputación tenga precisión de adelantar 11.019 pesetas, coste de la publicación, cantidad cuya sola enunciación deja al descubierto hasta la imposibilidad del anticipo. Y es la otra que, aun cuando llegara a suscribirse el número de ejemplares, habrían de ser cargo de la Diputación todos aquellos que en su día no fuesen recibidos por los suscriptores por no aceptar ya lo que con anterioridad tenían interesado. Claro que esto no es probable, pero con que sea posible hay riesgo que precisa evitar.

Así pues y no siendo por ningún concepto posible en las actuales circunstancias que la Diputación haga por su cuenta la publicación.

La Comisión que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar se comunique así al Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón, expresándole que, deseosa la Corporación de ayudar a dicho estudio, si este lleva a cabo por su cuenta la publicación de la obra, se suscribirá al número de ejemplares que la situación económica consienta.

Zaragoza, 21 de agosto de 1923.

[Firmas y rúbricas de] Ignacio Monserrat, José María Gayarre.

[67. Acuerdo de la Comisión Provincial (25 de agosto de 1923)]

Comisión Provincial de Zaragoza.

Sesión pública del día 25 de agosto de 1923.

La Comisión Provincial acordó de conformidad con el informe que precede, previa declaración de urgencia.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Enrique J. Climente Pérez.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

[68. Acta de aprobación por la Diputación de Zaragoza de la suscripción previa al *Diccionario aragonés* y de la inclusión del Estudio de Historia y Filología de Aragón en los listines de aquella (5 de octubre de 1923)]

Sesión pública extraordinaria de 5 de octubre 1923.

Presidencia de D. Mariano Pin [...].

Con relación al Estudio de Filología que en la Diputación funciona, se dio lectura a las siguientes proposiciones:

«Los Diputados que suscriben proponen a la Excma. Diputación lo siguiente: Para evitar que, por falta de recursos de la Diputación, quede desaprovechada la labor del *Diccionario aragonés*,

hecha por el Estudio de Historia y Filología de Aragón, la Diputación acuerda abrir una suscripción previa, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de dicho Estudio y, desde luego, circular los dichos prospectos de suscripción, dando de tiempo para ello, lo que resta de año. J. M. Gayarre. Luis Bascones».

«El Diputado que suscribe, teniendo en cuenta que, pues que la Diputación ha fundado el Estudio de Historia y Filología de Aragón, lo tiene establecido en su edificio y contribuye a su sostenimiento, propone a la Diputación que, en adelante, el organismo de dicho Estudio figure en los cuadros y listines en que figuran los otros organismos dependientes de la Corporación; sin que esto implique sino la calidad de noticia para el público, quedando el régimen del Estudio de Historia y Filología de Aragón tal cual se halla hoy. Palacio de la Diputación, 5 de octubre de 1923. E. Laguna».

Aprobada la urgencia de estas dos proposiciones y no habiendo ningún Sr. Diputado que las impugnase, se aprobaron por unanimidad [...].

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria para las sesiones de hoy y mañana, se dio por terminada siendo las diez y nueve y treinta minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Mariano Pin.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Mariano Cerdán.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Íñigo Gracián.

Libro de actas de las sesiones públicas de la Comisión Provincial.

[69. Proposición de cambio de nombre del Estudio de Filología de Aragón (19 de noviembre de 1923)]

Sesión pública del día 19 de noviembre de 1923.

Presidencia del Sr. D. Enrique Climente [...].

Formulada proposición por el Sr. Climente en el sentido de que se aceptara, desde luego, la petición que el Estudio de Filología, fundado por la Diputación, tiene hecha de ser denominado en adelante Estudio de

Historia y Filología de Aragón; que la Comisión manifieste ver con gusto esta nueva dirección de la actividad del Estudio; y que sean facilitados para ese fin al Director del Estudio, con las garantías acostumbradas, los datos del Archivo cuya investigación convenga. Acordose pase para estudio de la Comisión de Gobernación [...].

Terminó la sesión a las doce y cincuenta minutos.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Enrique J. Climente Pérez.

Los Vocales, [firmas y rúbricas de] Enrique Gonzalvo, José María Gayarre, Mariano Gaspar, Nicomedes Felipe, Manuel Albareda.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

[70. Acta de la Diputación de Zaragoza en la que se da cuenta del donativo otorgado al Estudio de Filología de Aragón por la Diputación de Huesca (1 de diciembre de 1923)]

Sesión pública del día 1.º de diciembre de 1923.

Presidencia del Sr. D. Enrique Climente [...].

Hízose presente haberse otorgado por la Excm. Diputación de Huesca un donativo de quinientas pesetas al Sr. Director del Gabinete de Estudios Históricos y de Filología, instalado en el Palacio provincial de la Diputación de Zaragoza, con aplicación a los fines de dicho Gabinete [...].

Terminó la sesión a las trece y veinticinco minutos.

El Vicepresidente, [firma y rúbrica de] Enrique J. Climente Pérez.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Manuel Pérez Cistué, Luis Bascones, Jenaro Tejero, Enrique Gonzalvo, Emilio Villarroya.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

[71. Acta de aprobación y denegación por la Diputación de Zaragoza de peticiones diversas del Estudio de Filología de Aragón (10 de enero de 1924)]

Sesión pública del día 10 de enero de 1924.

Presidencia del Sr. don Mariano Pin [...].

En virtud de lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó acceder a lo interesado por el Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón, remitiendo, al efecto, a la Mayordomía del Palacio Real un boletín de suscripción y prospecto correspondiente del *Diccionario de voces aragonesas* por dicho centro de estudios, proyectado publicar, así como también a todas las Diputaciones provinciales, recabando de las mismas la publicación de dicho prospecto en el *Boletín Oficial* de dichas provincias [...].

Gobernación [...]. Zaragoza. Solicitando del Estado subvención para el Estudio de Filología de Aragón.

Zaragoza. Solicitando de los pueblos de la provincia remitan los datos interesados por el Estudio de Filología.

Zaragoza. Denegando la solicitud del Estudio de Filología para incluir en listín de Sres. Diputados y empleados el Consejo referido del Estudio [...].

Terminó la sesión a las dos de la madrugada.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Mariano Pin.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Íñigo Gracián.

El Diputado Secretario, [firma y rúbrica de] Mariano Cerdán.

[Expediente núm.] 81
Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.
Año: 1924.
Negociado: Fomento.
Objeto: Suscripciones *Diccionario aragonés*.

[72. Relación de las suscripciones al *Diccionario aragonés* (h. 1924)]

Relación de las suscripciones al *Diccionario aragonés*, formado por el Estudio de Filología de Aragón.

1. D. Mariano Riva Barreras, abogado, vecino de Caspe.
Un ejemplar papel de hilo Ptas. 50
2. Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.
Un ejemplar de id. Ptas. 50
3. Ayuntamiento de Sos. Un id. id. Ptas. 50
4. D. Adolfo Bonilla Sanmartín, vecino de Madrid. Un id. id. Ptas. 50
5. D. Mariano Gaspar, catedrático de la Central. Un id. id. Ptas. 50
6. Ayuntamiento de Alagón. Un id. id. Ptas. 50
7. D. Vicente Castaneda, de Madrid. Un id. id. Ptas. 50
8. Biblioteca de la Real Academia Española. Un id. id. Ptas. 50
9. D. Cecilio Gasca, de Zaragoza. Dos ejemplares id. Ptas. 100
10. D. Nicasio Mariscal, de Madrid. Un id. id. Ptas. 50
11. Facultad de Derecho de la Universidad Central. Un id. id. Ptas. 50
12. D. Juan Moneva Puyol. Cuatro ejemplares id. Ptas. 200
13. D. Ricardo del Arco, de Huesca. Un id. id. Ptas. 50
14. D. Antonio Bergós, de Lleyda. Un id. id. Ptas. 50
15. D. Marceliano Isábal, de Zaragoza. Un id. id. Ptas. 50
16. D. José M.^a Sánchez Ventura, de Zaragoza. Un id. id. Ptas. 50
17. D. Alejandro Palomar de la Torre, de Zaragoza. Un id. id. Ptas. 50
18. Centro Mercantil de Zaragoza. Un id. id. Ptas. 50
19. D. Ángel Ossorio, de Madrid. Un id. id. Ptas. 50
20. Ayuntamiento de Zaragoza. Un id. papel japonés Ptas. 200
21. Mancomunidad de Cataluña. Un id. en papel de hilo Ptas. 50
22. Seminario Sacerdotal de San Carlos, de Zaragoza. Un id. id. Ptas. 50

- | | |
|---|----------|
| 23. Real Biblioteca. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 24. D. Rafael Pamplona, de Zaragoza. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 25. Sr. Obispo de Huesca. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 26. D. Saturnino Liso Torres, de Badajoz. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 27. D. Galo Ponte Escartín, de Sevilla. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 28. D. Gil Gil y Gil. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 29. D. Francisco Carreras Candi, de Barcelona. Un id. id. | Ptas. 50 |
| 30. D. Antonio Rais Aujer, de Vitoria. Un id. id. | Ptas. 50 |

Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza.
 Año de 1915³³.
 Registro General núm. 1363.
 Pueblo: Zaragoza.
 Objeto: Expediente de la sociedad científica denominada
 Estudio de Filología de Aragón.

[73. Petición de certificación del Estudio de Filología de Aragón al Gobernador Civil de Zaragoza (28 de enero de 1925)]

Señor Gobernador.

Don Juan Moneva y Puyol, vecino de Zaragoza, habitante Zurita, 6, con cédula personal de 3.^a clase n.º 73.900, expedida aquí el día 23 de septiembre último, como Director del Estudio de Filología de Aragón y para fines electorales,

PIDO A V. S. QUE DISPONGA EXPEDIRME CERTIFICACIÓN EN QUE CONSTE QUE LA ENTIDAD «ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN» NO HA SUFRIDO INTERRUPCIÓN EN SU VIDA LEGAL DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS.

Dios guarde a V. S.

Ciudad de Zaragoza, día 28 de enero de mil novecientos veinte y cinco.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Sr. Gobernador Civil de Zaragoza.

[74. Certificado del Gobernador Civil sobre el Estudio de Filología de Aragón (28 de enero de 1925)]

DON LUIS SERRATE Y TOMEY, SECRETARIO INTERINO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que la entidad ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN, registrada en este Gobierno Civil, con arreglo a lo mandado por la Ley de Asociaciones, no ha sufrido interrupción en su vida legal durante los últimos seis años.

Así resulta de los antecedentes que existen en la oficina de mi cargo; a ellos me refiero y expido, para solos fines electorales, la presente certificación, a petición del Director del dicho Estudio, visada por el señor Gobernador Civil interino y autorizada con el sello de este Gobierno Civil, en Zaragoza, a veinte y ocho de enero de mil novecientos veinte y cinco.

[Firma y rúbrica de] Luis Serrate.

V.º B.º

El Gobernador Civil int.º, [firma y rúbrica de] Rafael Afán de Ribera.

[Expediente núm.] 134

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1925.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: Dictamen de la Ponencia de Cultura sobre terminación de la labor del «Estudio de Filología de Aragón» y consignación de cantidad en presupuesto para la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses.

[75. Escrito de Manuel Serrano y Sanz, Andrés Giménez Soler y Pascual Galindo al Presidente de la Diputación de Zaragoza (abril de 1925)]

Excmo. Sr.:

Los estudios de todas las ciencias relativas al espíritu están en España en gran decadencia, y muy principalmente los históricos. El profesionalismo los ha desterrado de Universidades y escuelas especiales y casi de los institutos en los cuales, por el corto tiempo que a ellos se dedican y la edad en que los niños los estudian, son del todo infructuosos.

Esa decadencia es la causa de la falta de ideales en el pueblo español; es la historia la que los creó y la historia es totalmente desconocida por los españoles; entre ellos, entre los cultos, es muy común confesar esa ignorancia y alardear de ella.

Las Facultades de Historia, obligadas a vivir en ese ambiente de profesionalismo y de indiferencia social, luchan por salir de su prostración y llevar a los ciudadanos esos conocimientos fundamentales de la ciudadanía, pero carecen de medios para ello.

Y recordando la de la Universidad de Zaragoza, el glorioso abuelo de la Diputación de Zaragoza, por cuyo patrocinio pudo escribir el universalmente alabado Jerónimo de Zurita, a quien siguieron otros cronistas, recurre a V. E. en súplica de que se reanude la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragonese, monumento no acabado y cuya continuación exigen la patria y la cultura.

A este fin se dirigen a V. E. los firmantes ofreciéndose a colaborar en esa obra sin retribución personal y en la forma que esa Excm. Diputación determine, lo cual confía obtener del celo y patriotismo de la misma.

Zaragoza, abril de 1925.

[Firmas y rúbricas de] Manuel Serrano y Sanz, Andrés Giménez Soler, Pascual Galindo.

[76. Memoria sobre el Estudio de Filología de Aragón (s. f.)]

Estudio de Filología.

SU FUNDACIÓN. Con fecha 7 de febrero de 1915, D. Juan Moneva y Puyol presentó una exposición a la Corporación en la que manifestaba que, publicado en 10 de diciembre del año anterior el Diccionario oficial de la Lengua Castellana, en su edición 14.^a, había llegado la ocasión de comenzar el estudio de las modalidades especiales del habla aragonesa y, como para ello era preciso crear un Archivo de Filología Aragonesa, a la Diputación lo interesaba, pres-tándose gustoso a trabajar, si la Diputación sufragaba los gastos de oficina del Estudio, que ascenderían aproximadamente a 400 pesetas, según relación. La Comisión Provincial, en sesión de 3 de abril de 1915, acordó crear bajo el patronato (o la dependencia) de la Excma. Diputación un centro que se titulará «Estudio de Filología de Aragón», para los fines que comprende dicho título; nombrar Director del mismo a D. Juan Moneva y Puyol, con plena autonomía científica y bajo la dependencia (o patronato) en lo administrativo de la Excma. Diputación, siendo ese cargo honorífico y gratuito; facilitar para la instalación los medios materiales interesados; destinar un local apropiado y en condiciones, y que en el plazo de un año se forme por el Director de ese centro un proyecto de Reglamento para el mismo.

FUNCIONAMIENTO. En 17 y 22 de mayo de 1915, propuso el Sr. Moneva forma de funcionamiento del Estudio, creando en el mismo una clase de alemán, a cargo de D. Domingo Miral, para el [sic] cual y cursos de conferencias confirió la Comisión Provincial el uso del Salón de Ibarrola, además del local que ya tenía al establecerse el Estudio.

En 5 de octubre de 1915, se remitió por el Director del Estudio una Memoria de lo actuado en el dicho Estudio y la Comisión de Fomento, al dar cuenta de ello a la Corporación, proponía se consignasen 1.000 pesetas para gastos del Estudio, resolviéndose por la Provincial en 16 del mismo mes autorizar la adquisición de un fichero, pero no resolviendo nada sobre consignación en presupuesto.

Posteriormente y durante el año 1916, fueron aprobadas varias cuentas por gastos de material en el Estudio de Filología y, al finalizar el año, se dio cuenta por el Director del estudio de los trabajos realizados.

En 8 de octubre de 1916, se solicitó por el Director del Estudio una subvención de 1.000 pesetas, para atender al Estudio y como gratificación al primer Secretario Redactor. La Comisión de Fomento

informó se consignase en presupuesto para 1917 la cantidad de 1.000 pesetas autorizando al Director, para que, con cargo a esa suma, pague los gastos tanto de material como de personal, justificando esos gastos y sin que la Diputación durante el año abone más por gastos del Estudio. La Diputación en 13 de noviembre acordó de conformidad y fueron consignadas las 1.000 pesetas.

TERMINACIÓN. En 3 de agosto de 1923, el Director del Estudio de Filología dio cuenta a la Diputación de hallarse terminado el trabajo de formación del *Diccionario aragonés* e interesó de la Corporación fuese publicado. La Comisión de Gobernación, en dictamen de 21 de agosto, informó se comunique al Director del Estudio que la Diputación ni podía sufragar el coste de la publicación ni adelantar este para reintegrarse con las suscripciones y que, si el Estudio lo publicaba por su cuenta y riesgo, se suscribiría con el número de ejemplares que su situación económica le consintiera. Así lo acordó la Comisión Provincial en 25 de agosto.

Comenzaron las gestiones para hacer suscripción a la obra, se repartieron los boletines, no cubrieron, ni con mucho, las peticiones hechas el coste de la obra, y el *Diccionario* quedó formado, pero sin editar.

En sesión de 19 de noviembre de 1923, formuló el Sr. Climente en la Comisión Provincial proposición en el sentido de que se aceptara la petición del Estudio de Filología de ser denominado en lo sucesivo «Estudio de Filología e Historia de Aragón», haber visto con satisfacción esta nueva actividad del Estudio y que se facilite al Director del mismo, con las garantías acostumbradas, los datos del archivo cuya investigación convenga. La Comisión Provincial acordó pasar a estudio de la de Gobernación. No existe acuerdo por el que se le declarara con tal nomenclatura, pero en las sesiones de la Comisión Provincial de 1.º y 17 de diciembre, dando cuenta de un donativo de 500 pesetas de la Diputación de Huesca y de remisión a la Mayordomía del Palacio Real de un boletín de suscripción, se le denomina al Estudio, de Estudios Históricos y Filología.

En la actualidad, figura en presupuesto en el capítulo 12 un epígrafe que dice «Para material del Estudio de Filología de Aragón, 1.750 pesetas», desde el presupuesto de 1923-24, en que se elevó la de 1.000 pesetas. Según los libramientos, se invierten en pago de personal.

[77. Dictamen de la Ponencia de Cultura dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (16 de mayo de 1925)]

Resultando que la Diputación Provincial de Zaragoza, atenta en toda época a mantener el sagrado recuerdo de las cosas de Aragón, que dieron en sus hombres ilustres días de esplendor al reino e, imitadas después para la enseñanza de la vida nacional, contribuyeron a la formación de virtudes ciudadanas, ha venido realizando labor de cultura llevando a cabo, en parte, la publicación de obras de escritores aragoneses que más íntima y fielmente sintieron la razón de nuestra pasada grandeza, queriendo por ese medio de enseñanza que generaciones presentes y sucesivas sintiesen orgullo de su región, si en ella nacieron o reconociesen el alto valor que en la historia toda representan las instituciones de Aragón.

Resultando que esa labor de la Corporación provincial, no olvidada tampoco en lo que a su derecho afecta, como lo comprueba con la formación del Apéndice de Derecho Foral, fue continuada en el año 1915 con un nuevo y no menor interesante aspecto de las cosas de Aragón, creando y estableciendo, bajo su patronato y dirección administrativa, un Estudio de Filología de Aragón, con finalidad de recopilar las voces aragonesas y, llegando a la formación de un diccionario de las mismas, revivir acepciones y conceptos de nuestras costumbres y vida.

Resultando que con un acierto, tan grande como la obra exigía, fue nombrado Director de dicho Estudio con absoluta independencia técnica D. Juan Moneva Puyol, que, además de la penosa labor que de una manera desinteresada ponía sobre sí, pudo aún organizar enseñanzas y conferencias en las que recibieron algún complemento de enseñanza quienes a la enseñanza habían de dedicar sus actividades.

Resultando que nueve años de constante labor, en los que el esfuerzo y asiduidad del Director del Estudio se vieron felizmente secundados por los que denominados Secretarios Redactores y en los que la Diputación contribuyó habilitando local en condiciones para el Estudio, adquisición de material y, finalmente, consignación para este, dieron fin a la obra y, en 3 de agosto de 1923, se dio cuenta a la

Corporación de hallarse terminado el trabajo de formación del *Diccionario aragonés* y en disposición de ser publicado, labor que, suspendida por las dificultades económicas que representaba para la Diputación y el poco éxito, por otra parte, en las gestiones para la suscripción, no desvirtúa el hecho de que la obra ha terminado para satisfacción de los que en ello pusieron su talento y laboriosidad incansable y para orgullo de la Corporación que ve cómo bajo su patronato se ha realizado obra tan meritoria.

Resultando que la Facultad de Historia de esta Universidad, en exposición suscrita por sus catedráticos D. Manuel Serrano y Sanz, D. Andrés Giménez Soler y D. Pascual Galindo, interesa que por la Diputación se reanude la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses, monumento no acabado y cuya continuación exige la Patria y la cultura, ofreciéndose a colaborar en esa obra sin retribución personal y en la forma que la Diputación acuerde.

Considerando que la labor de anteriores Diputaciones en este aspecto de la cultura y enseñanza ha de ser norma y estímulo de la presente y sucesivas, que ni puede ni podrán dejar de continuarla, si han de cumplir lo que la vida de Aragón exige y el Estatuto ordena.

Considerando que la función de la Diputación en este aspecto ha de limitarse a consignar en su presupuesto las cantidades necesarias o que sus recursos le consientan, para la ejecución de la obra y cuidar que los que han de realizarla reúnan los conocimientos y competencia precisos para tal obra.

Considerando que, habiendo de continuarse la labor de cultura y siendo de gran interés la continuación de la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses, no cabe redactor y ordenador más adecuado y competente que la Facultad de Historia de esta Universidad, siendo muy de estimar y agradecer por la Corporación el desinterés con que los firmantes de la exposición ofrecen en su concurso, el cual es de aceptar, dando cuantas facilidades de estudio y examen de documentos existentes en el Archivo de la Corporación y, con las formalidades reglamentarias, sean interesadas para la obra.

Considerando que, terminada la labor del Estudio de Filología para el que figuraba una consignación de 1.750 pesetas,

las cuales tienen en el presupuesto finalidad de cultura y habrán de desaparecer, podría con ella y un aumento de 3.250 pesetas consignarse la de 5.000 pesetas para «Publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses».

Considerando que no pudiéndose de momento concretar la forma en que la intervención de la Corporación ha de reflejarse en estos trabajos de publicación, aun cuando sí puede adelantarse y dejarse sentado que en la parte técnica ha de gozar la Facultad de Historia de completa y absoluta autonomía, puede quedar este aspecto del asunto a resolución de la Comisión Provincial con informe de la Ponencia, pues que ello, por otra parte, no contraría la competencia del Pleno.

El Negociado propone a V. E. se sirva acordar:

1.º. Que se invite al Director del Estudio de Filología de Aragón, D. Juan Moneva Puyol, a que, de conformidad con su exposición de fecha 3 de agosto de 1923, dé por terminada la misión del indicado Estudio por haber cumplido la labor que le fue encomendada por su creación en 3 de abril de 1915.

2.º. Que se consigne la satisfacción con que la Diputación ha visto la meritoria labor realizada por el Estudio de Filología de Aragón y su Director D. Juan Moneva Puyol, labor que proporciona a la Corporación la satisfacción de haber contribuido a obra tan meritoria realizada bajo su patronato.

3.º. Que, terminado por lo que a la Diputación afecta la función del indicado Estudio, deje este de disfrutar el local que le fue cedido en el Palacio provincial, de figurar en presupuesto la cantidad de 1.750 pesetas que para material del mismo venía figurando, cuya cantidad con 3.250 pesetas más, formando una consignación de 5.000 pesetas, se hará figurar en el presupuesto para 1925-26, para la «Publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses».

4.º. Que, para la realización de la labor de esa publicación, se acepte el ofrecimiento de la Facultad de Letras de esta Universidad en exposición suscrita por D. Manuel Serrano Sanz, D. Andrés Jiménez [sic] Soler y D. Pascual Galindo, facilitándoles, con las garantías reglamentarias, el estudio de documentos y antecedentes obrantes en el Archivo de la Corporación, reconociéndoles la absoluta dirección

técnica de la obra y acordándose en su día por la Comisión Provincial la forma de intervención de la Corporación en la publicación de la Biblioteca.

Zaragoza, 16 de mayo de 1925.

[Firma y rúbrica de] Eduardo Ciria.

Ponencia de Cultura.

De conformidad con el anterior dictamen, propone, como en él se indica, a la Comisión de Presupuestos.

[Firmas y rúbricas de] Patricio Borobio, Pedro Moyano.

Comisión de Presupuestos.

Conforme con el dictamen.

[Firma y rúbrica de] Francisco Cano.

Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

[78. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza sobre la terminación de la labor del Estudio de Filología de Aragón (18 de mayo de 1925)]

Fue leído el siguiente dictamen de la Ponencia de Cultura^[54] sobre terminación de la labor del Estudio de Filología de Aragón [...].

La Diputación, a propuesta de la Ponencia de Cultura, que hizo suya la Comisión de Presupuestos, y después de breves palabras del Sr. Borobio, en justificación de lo que se propone en cuanto, si bien desaparece una consignación con fines culturales, es para ser sustituida y ampliada con la de mayor comprensión como es la propuesta, y hecho también constar, por el Sr. Cerezuela en explicación de su voto de conformidad del dictamen, hacerlo así en razón a que, si como miembro del Ayuntamiento de Zaragoza, había otorgado su asentimiento a consignación concedida para el Estudio de Filología que, según la propuesta, ha de desaparecer, estima no separarse de su criterio con tal oportunidad exteriorizado al votar ahora la desaparición, ya que de lo que se trata es de dar una mayor amplitud y nueva organización a los fines culturales de carác-

ter regional que por dicha institución venía desarrollándose, se acordó: 1.º. Invitar al Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón, D. Juan Moneva Puyol, a que, de conformidad con su exposición de fecha 3 de agosto de 1923, dé por terminada la misión del indicado Estudio por haber cumplido la labor que le fue encomendada por su creación en 3 de abril de 1915. 2.º. Consignar la satisfacción con que la Diputación ha visto la meritoria labor realizada por el Estudio de Filología de Aragón y su Director D. Juan Moneva Puyol, labor que proporciona a la Corporación la satisfacción de haber contribuido a obra tan meritoria realizada bajo su patronato. 3.º. Que, terminado por lo que a la Diputación afecta la función del indicado Estudio, deje este de disfrutar el local que le fue cedido en el Palacio provincial, de figurar en presupuesto la cantidad de 1.750 pesetas que para material del mismo venía figurando, cuya cantidad con 3.250 pesetas más, formando una consignación de 5.000 pesetas, se hará figurar en el presupuesto para 1925-26, para la «Publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses». 4.º. Que, para la realización de la labor de esa publicación, se acepte el ofrecimiento de la Facultad de Letras de esta Universidad en exposición suscrita por D. Manuel Serrano Sanz, D. Andrés Jiménez [sic] Soler y D. Pascual Galindo, facilitándoles, con las garantías reglamentarias, el estudio de documentos y antecedentes obrantes en el Archivo de la Corporación, reconociéndoles la absoluta dirección técnica de la obra y acordándose en su día por la Comisión Provincial la forma de intervención de la Corporación en la publicación de la Biblioteca [...].

Terminó la sesión a las diez y nueve y veinte minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Antonio Lasierra.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Pascual Sierra.

[Expediente núm.] 134

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1925.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: Dictamen de la Ponencia de Cultura sobre terminación de la labor del «Estudio de Filología de Aragón» y consignación de cantidad en presupuesto para la publicación de la Biblioteca de Escritores Aragoneses.

[79. Escrito de acuse de recibo por el Gobernador Civil del acuerdo de la Diputación de Zaragoza (17 de junio de 1925)]

Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza.

Negociado 1.º. Núm. 789.

Acuso recibo a V. S. de su oficio fecha 16 del actual en que me participa, a los efectos del artículo 161 del vigente *Estatuto Provincial*, el acuerdo adoptado por esa Comisión Provincial de invitar al Sr. Director del «Estudio de Filología de Aragón» dando por terminada la misión del indicado Estudio y otros extremos que en el citado acuerdo se expresan, de cuyo acuerdo quedo enterado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 17 de junio de 1925.

El Gobernador Civil, [firma y rúbrica de] Enrique de Montero y de Torres.

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Libro de actas del Ayuntamiento de Zaragoza.

[80. Acta de aprobación por el Ayuntamiento de Zaragoza de subvención para el Estudio de Filología de Aragón (30 de marzo de 1926)]

En Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos veintiséis [...].

Leída la cuarenta y cuatro [relación de subvenciones] «Instituciones culturales», el Sr. Sancho Arroyo pidió que se restableciera la subvención de mil pesetas para el Estudio de Filología de Aragón. El Sr. Frisón se opuso porque la labor de ese instituto no era conocida en el Ayuntamiento. El Sr. Amador de los Ríos apoyó la proposición del Sr. Sancho Arroyo encareciendo la importancia de los trabajos filológicos. El Sr. Rivas habló en el mismo sentido y, finalmente, se acordó aceptar lo propuesto por el Sr. Sancho Arroyo por el voto de los Sres. Abós, Lapazarán,

Bescós, Jimeno (D. Justo), Amador de los Ríos, Sancho Arroyo, Ferrando, Martínez, Mancho, López Diego-Madrado, Rivas, Vivó, Lambán, Morales, Baraza y Presidente [Tomás Alvira], total dieciséis, contra el de los Sres. Palomar, Alcalde (D. Alejandro), Calvo, Frisón, Castillo, Herrero, Tena, Ros, Asensio, Barón de Torreñiel, Serrano, Sesé y Ruiz Tapiador, total trece. Con estas incidencias, quedó aprobada la relación con un total de catorce mil pesetas [...].

Y cuya acta firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firmas y rúbricas de] Tomás Alvira, Adoración Ruiz Tapiador, Florentín Baraza, Martín Serrano, Justo Sesé, Cándido Castillo, Juan Antonio Tena, Luis del Valle, Francisco Rivas, Victoriano Asensio, Manuel Ruiz Marco, Juan Fernández Amador de los Ríos, Pedro Ferrando, Luis López Diego-Madrado, Antonio Martínez, Ernesto Frisón, El Barón de Torreñiel, Ricardo Mancho, José Sampietro, Emilio Ollite, José Cruz Lapazarán, Manuel Ros, Pedro Gimeno, Justo Jimeno, Ricardo Bescós, Liberto Herrero, Pedro Calvo, Antonio Vivó, Alejandro Alcalde, Alejandro Palomar, José Sancho Arroyo, Mariano Berdejo.

Archivo de la Real Academia Española.
Legajo 52. Expediente 10.

[81. Carta de Juan Moneva y Puyol al Director de la Real Academia Española (26 de abril de 1926)]

Señor Director:

Año de 1915 la Diputación de Zaragoza creó una entidad llamada primeramente ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN, después ESTUDIO DE HISTORIA Y FILOLOGÍA DE ARAGÓN, cuyo gobierno encomendó a un Consejo de siete personas y cuya Dirección vengo ejerciendo, primeramente por designación de la Diputación, después elegido por el Consejo del Estudio, ya entidad autónoma.

La Diputación dio el mobiliario para el primer establecimiento del Estudio y ha dado a éste local, alumbrado y calefacción desde su comienzo hasta mayo de 1925; le ha dado, además, subvenciones que han oscilado entre 1.000 y 1.750 pesetas anuales. Todo eso ha sido empleado en alentar la laboriosidad de algunos alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras o con vocación de cursarla que, con el título de Secretarios, han trabajado allí no menos de dos horas cada día lectivo; alguno de esos estudiantes comenzó esa labor a los 13 años, alumno de tercero en el Instituto, y la siguió sin más interrupción que la necesaria para hacer las oposiciones al Cuerpo de Archiveros y luego para ejercer dicha carrera durante algunos meses; excedente de ella, ha vuelto a su antedicho trabajo; otro, ni aun esa interrupción ha hecho, pues ha pasado, directamente y sin intervalo, de alumno a profesor en la Universidad de Zaragoza, de Secretario a Consejero en el Estudio.

La labor de este ha sido, demás de algunos cursillos propios de las disciplinas que figuran en su rótulo, poner en papeletas, con clasificación decimal semántica expresada por colores, el Diccionario de la Lengua Castellana por esa Real Academia, según la ed. XIII; y formar el *Diccionario aragonés*, corrigiendo y ampliando la obra de Borao y de sus continuadores hasta 1905, no solamente en el léxico de habitual conversación, mas en paremiología, cancionero y toponimia de todo el territorio aragonés; ha llegado esa labor hasta un total de 250.000 papeletas.

En 1923 quedó todo dispuesto para comenzar la publicación del *Diccionario*, no con ánimo de que fuese obra definitiva en su contenido; ningún discreto puede dar por acabada una labor de ese orden; pero sí con la seguridad de que lo recogido merecía ya ser publicado en uno o más volúmenes.

La Diputación de entonces no osó acometer por sí la edición, pero patrocinó la subvención iniciada para ese fin. El presupuesto de la obra, excluidos derechos o retribución cualquiera de autor, era, según la Imprenta de la Diputación misma, 13.000 pesetas.

La institución esperó trabajando en labor nueva, que fue estudiar fondos del Archivo de la ciudad de Zaragoza y de algunos otros existentes allí; y, de un modo especial, en la formación del índice lite-

rario de la prensa zaragozana, de la cual hay casi colección total en el Archivo municipal antedicho.

Es de notar que esta investigación es la única realizada hasta ahora en la literatura aragonesa de los últimos 150 años, y la prensa antedicha, su única fuente, y el sistema empleado, el único posible. Entre papeletas de autores, de materias y de acontecimientos ha llegado el Estudio a formar unas 30.000, para los tres respectivos índices, próximamente la cuarta parte de las que pueden salir de los fondos de hemeroteca disponibles.

Por el mismo tiempo, mitad del año 1925, la publicación de la ed. XV del Diccionario de esa Real Academia daba ocasión y aun moralmente obligaba a poner al corriente la labor de papeletas hecha con la ed. XIII.

Esto no ha sido posible; precisamente en mayo de 1925, la Diputación actual, que no tenía dotada en sus Presupuestos la Biblioteca de Escritores Aragoneses —en donde fue editado el Diccionario de Borao dos veces, la segunda con adiciones—, consignó para ese fin en el presupuesto de 1925 a 1926 cinco mil pesetas.

A la vez, en la misma sesión y precedido de muchas alabanzas al Director del Estudio de Historia y Filología y a la labor de esta entidad, acordó invitar a esta a que cesase en sus trabajos, le suprimió la subvención de 1.750 anuales que últimamente tenía y la privó del local en donde guardaba sus casilleros y verificaba su labor de cada día.

Los casilleros están aún almacenados en la Casa de la Diputación, pues el Estudio no puede sufragarse un local para ellos.

La labor diaria sigue en el domicilio del Director con tres Secretarías alumnas, que trabajan gratuitamente y entre las cuales será distribuida la subvención de 1.000 pesetas que la Ciudad ha consignado para el Estudio en su presupuesto de 1926 a 1927; y sigue también, verificado por el mismo Director, juntamente con otro compañero, en el Archivo, hasta ahora inexplorado, de la Parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Faltan dos meses para acabar el ejercicio económico de 1925 a 1926; las 5.000 pesetas consignadas por la Diputación actual de

Zaragoza para publicaciones en la Biblioteca de Escritores Aragoneses siguen sin empleo y es de augurar que así las hallará el día último de junio de este año. Los materiales del *Diccionario* continuador del de Borao siguen a disposición de la Diputación y persisten inéditos.

Esta es la situación actual del Estudio de Historia y Filología de Aragón, de cuya vida viene teniendo noticia la Real Academia desde 1915; si, continuando cada día su labor tanto como puede, no produce obras visiblemente útiles, no es por causa que dependa de quienes dentro de esa institución figuran.

A todos los de nuestro estamento interesa esa labor; seguramente, si la Real Academia halla medios de obtener que la obra comenzada continúe y sea públicamente útil, la Real Academia pondrá esos medios; y si los pone, seguramente también triunfará, pues tiene fuerza moral sobrada para ello.

Dios guarde a V. S.

Madrid, día 26 de abril de 1926.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al señor Director de la Real Academia Española.

[82. Carta de Emilio Cotarelo y Mori, Secretario de la Real Academia Española, a Juan Moneva y Puyol (8 de mayo de 1926)]

El Secretario Perpetuo de la Real Academia Española.

Madrid, 8 de mayo de 1926.

Sr. D. Juan Moneva y Puyol.

Mi querido amigo y compañero:

Tengo gran complacencia en manifestarle que, enterada la Academia de la exposición que V. hace en atento oficio acerca del centro de «Estudio de Historia y Filología de Aragón», acordó gustosa dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a fin de que recomiende eficazmente le sean restablecidas a esa entidad las subvenciones y enseres que anteriormente disfrutaba. La comunicación de ruego se remite hoy mismo al Ministro, con fecha 6 del mes actual.

Queda de V. como siempre afmo. amigo y compañero q. e. b. l. m.

[83. Carta de Juan Moneva y Puyol a Emilio Cotarelo y Mori, Secretario de la Real Academia Española (10 de mayo de 1926)]

Juan Moneva y Puyol.

Maestro y amigo:

Agradezco a la Real Academia su patrocinio del Estudio de Historia y Filología de Aragón ante el Ministerio de Instrucción Pública; considero esa defensa una legítima actuación ciudadana y un adecuado ejercicio de la alta misión de la Academia relativamente a las cosas de cultura de su Instituto; pero también una amable condescendencia de esos señores conmigo.

Ruego, pues, a V. que reciba en su persona la expresión de mi gratitud y la signifique de parte mía a sus compañeros; a todos los saludo y al señor Ocantos, mi asiduo colega, como si me hallase presente a la sabia reunión del jueves próximo.

Dios los guarde,

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Zaragoza, 10 mayo 1926.

Al excelentísimo señor don Emilio Cotarelo y Mori, Secretario de la Real Academia Española.

[Expediente núm.] 236

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1926.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Fomento.

Objeto: Informe sobre petición de la Real Academia Española en relación con subvención para el Estudio de Filología.

[84. Comunicación de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Zaragoza al Presidente de la Diputación de Zaragoza (10 de junio de 1926)]

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Zaragoza.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por conducto del de Gobernación, dice a esta Sección lo siguiente:

“Excmo. Sr.:

La Real Academia Española dice, con fecha 6 del corriente, a este Ministerio lo siguiente:

«El centro de Estudios de Historia y Filología de Aragón, creado por la Diputación de Zaragoza en 1915, viene trabajando desde tal fecha en la formación del *Diccionario aragonés*, poniendo para tal fin, en papeletas con clasificación decimal semántica expresada en colores, el Diccionario de la Academia Española, corrigiendo y ampliando la obra de Borao y de sus continuadores hasta 1905, no solamente en el léxico de habitual conversación, mas en paremiología, cancionero y toponimia de todo el territorio aragonés, siendo la labor total de 250.000 papeletas.

Tiene emprendida también la obra de estudiar fondos del Archivo de la ciudad de Zaragoza y de algunos otros existentes allí; y de un modo especial, en [sic] la formación del índice literario de la prensa zaragozana, de la cual hay casi colección total en el Archivo Municipal antedicho, siendo de notar que esta investigación es la única realizada hasta ahora en la literatura aragonesa en los últimos 150 años, teniendo reunidas actualmente 30.000 papeletas de autores, de materias y de acontecimientos.

Para su funcionamiento, contaba esta entidad con un local cedido por la Diputación de Zaragoza en su mismo edificio y con subvenciones consignadas en los presupuestos de la misma; mas ahora, el local ha sido desalojado por orden de la Diputación y las subvenciones suprimidas en sus presupuestos.

La Real Academia Española, teniendo en cuenta lo útiles y beneficiosos que son para la cultura española los trabajos a que viene dedicándose el centro de Estudio de Historia y Filología y a fin de que la labor realizada por él no quede inédita y suspendidos los estu-

dios emprendidos, acordó dirigirse a V. E. rogándole que recomiende el restablecimiento de las subvenciones y enseres que anteriormente disfrutaba dicho centro».

Y teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente por la Real Academia Española, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga en conocimiento de V. E., a fin de que, por este Departamento de su digno cargo, se solicite a la Diputación Provincial de Zaragoza el oportuno informe acerca de los particulares de referencia”.

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y el de esa Diputación Provincial; y a fin de que tanto por V. E., como por dicha Corporación, se informe a este Departamento Ministerial acerca de los particulares interesados, para comunicarlo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 10 de junio de 1926.

El Jefe de la Sección, [firma y rúbrica de] Félix Latre.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Libro de actas del Ayuntamiento de Zaragoza.

[85. Acta de supresión por el Ayuntamiento de Zaragoza de subvención para el Estudio de Filología de Aragón (5 de noviembre de 1927)]

En Zaragoza, a cinco de noviembre de mil novecientos veintisiete [...].

El Sr. Gascón de Gotor pidió que se restableciera la partida de quinientas [sic⁵⁵] pesetas que había el año pasado para el Estudio de Filología de Aragón, que realizaba un trabajo muy interesante. El Sr. Amador de los Ríos opinó del mismo modo, porque la personalidad de la lengua castellana la había dado el aragonés. El Sr. Presidente [Miguel Allué Salvador] dijo que suscribía esos elogios y que le parecía bien que se estudiaran las peculiaridades del léxico regional, siempre que se hiciese por

organismo competente. La Diputación dio en otro tiempo a este centro local y subvención, pero luego la retiró y, como la Comisión Permanente sabía esto y no tenía idea de los trabajos de ese centro, suprimió la partida. Si se quería que continuase la partida, opinaba que debía ser empleada por el mismo Ayuntamiento con los asesoramientos necesarios. El Sr. Amador de los Ríos dijo que, a su entender, la supresión de la partida obedecía a que el Ayuntamiento creía que no se hacían trabajos en ese centro y esto no era así. Seguidamente se acordó suprimir la partida [...].

Se levanta la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firmas y rúbricas de] Miguel Allué Salvador, Adoración Ruiz Tapiador, José Cruz Lapazarán, Florentín Baraza, Justo de Pedro, Lorenzo Lambán, Justo Sesé, Emilio Bas, Luis del Valle, Ángel Abós, Liberto Herrero, Manuel Ruiz Marco, Pedro Gimeno, Pedro Ferrando, Luis López Diego-Madrado, Tomás Gasca, Antonio Martínez, Jesús Morales, Ernesto Frisón, Manuel Laborda, Juan Fernández Amador de los Ríos, El Barón de Torreñel, Ricardo Bescós, Ricardo Mancho, José Sampietro, Alejandro Palomar, José Sancho Arroyo, Antonio Sancho Rivera, Pablo Sanz, Manuel Pinillos, Anselmo Gascón de Gotor, Mariano Jordá, Jesús Muro, Mariano Berdejo.

Libro de actas de las sesiones públicas de la Comisión Provincial.

[86. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza sobre la reanudación de la labor del Estudio de Filología de Aragón (1 de marzo de 1930)]

Sesión del día primero de marzo de 1930.

Presidencia del Sr. D. Ramón Cisneros [...].

El Sr. Albareda se lamentó de que hubieran desaparecido de la Diputación los Estudios de Filología de Aragón, que, con tanto acierto y competencia, llevaba a efecto D. Juan Moneva y Puyol, solicitando se rogase a ese señor volviera a reanudar su trabajo, que la Corporación Provincial vería con gran satisfacción.

El Sr. Climente se sumó muy gustoso al ruego del Sr. Albareda, si bien expresando que, por no haber consignación en el presupuesto del actual año para esos trabajos, no podría abonársele cantidad alguna por los mismos, aunque el año próximo procuraría consignar alguna cantidad.

El Sr. Sinués manifestó se adhería a lo propuesto por los Sres. Albareda y Climente, proponiendo a la vez se continúe la Biblioteca de Escritores Aragoneses que, con tanta gloria para la Diputación, comenzó a imprimirse en el siglo pasado [...].

La Comisión, por unanimidad, acordó se llevasen a efecto estas propuestas y que la Ponencia de Gobernación dispusiera la habilitación de local para el Estudio de Filología [...].

Terminó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Román Cisneros.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Manuel Íñigo, Mariano Gaspar, Enrique J. Climente Pérez, Francisco Blesa, José Sinués y Urbiola, Manuel Albareda.

El Secretario accidental, [firma y rúbrica de] Eduardo Ciria.

[87. Acta de aprobación por la Diputación de Zaragoza de subvención para el Estudio de Filología de Aragón (19 de abril de 1930)]

Sesión del día diez y nueve de abril 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Dada cuenta del dictamen de la Ponencia de Cultura proponiendo la concesión al Sr. D. Juan Moneva y Puyol de dos mil pesetas para atender a los gastos de instalación, material y otros que precisan los Estudios de Historia y Filología de Aragón, el Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que, a su parecer, la cantidad consignada es exigua.

El Sr. Climente fue de este mismo parecer, pero agregó que otras entidades apoyarían económicamente estos estudios, que no terminan nunca, porque tienen muchas ampliaciones y ramificaciones de investigación en distintos aspectos de la cultura aragonesa.

El Sr. Sinués se adhiere a lo manifestado por el Sr. Climente; y des-

pués de un ruego del Sr. Gaspar de que se destine para esos estudios un local amplio y confortable y de manifestar el Sr. Presidente que, con el local habilitado y la subvención propuesta, se da por satisfecho el Sr. Moneva, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Ponencia [...].

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y doce minutos, redactándose la presente acta para ser firmada por los Sres. Diputados asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Enrique J. Climente Pérez, José Sinués y Urbiola, Manuel Albareda, Mariano Gaspar, Román Cisneros.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[88. Propuesta de un acuerdo entre el Presidente de la Diputación de Zaragoza y el Alcalde de dicha capital sobre el Estudio de Filología de Aragón (24 de mayo de 1930)]

Sesión del día veinticuatro de mayo 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Se acordó pasase a dictamen de la Ponencia de Cultura la propuesta del Sr. Albareda de que se designe al Sr. Presidente de la Diputación, para que, con el Sr. Alcalde de la Capital, trate del modo de venir a un acuerdo ambas Corporaciones, para que el Estudio de Historia y Filología de Aragón, ya en su estado actual, ya ampliado como convenga, pueda actuar eficazmente en los respectivos estudios de cultura aragonesa [...].

Terminó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Manuel Íñigo, Román Cisneros, José Sinués y Urbiola, Mariano Gaspar, Enrique J. Climente Pérez, Manuel Albareda.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[Expediente núm.] 161

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1930.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Cultura.

Objeto: Memoria presentada a esta Corporación provincial por el Estudio de Historia y Filología de Aragón.

[89. Memoria del Estudio de Filología de Aragón dirigida a la Diputación de Zaragoza (30 de mayo de 1930)]

Estudio de Historia y Filología de Aragón. Dirección.

A la Comisión de Cultura de la Excelentísima Diputación.

El Estudio de Historia y Filología de Aragón, fundado por la Excelentísima Diputación, abril de 1915, solamente, entonces, para Filología, sufrió una paralización involuntaria al cesar la última Diputación electiva.

Restablecido por la Excelentísima Diputación actual, ha vuelto a trabajar seguidamente. Consultado ahora de sus propósitos y necesidades, va a exponer todo esto.

Durante el tiempo de nuestra actuación, hicimos la clasificación ideológica del Diccionario castellano oficial, edición 1914; la investigación de voces, cantares, refranes, toponimia de Aragón; y hubiéramos hecho la primera edición de nuestro *Diccionario aragonés*, pero costaba unas 13.000 pesetas y no las tenía el Estudio ni la Excelentísima Diputación se decidió a sufragarlo.

Para la ciudad de Zaragoza, comenzamos entonces el índice de su historial, sacado de documentos originales de su Archivo y de periódicos de su Hemeroteca, y el índice de esta. Tres secciones el historial: ASUNTOS, PERSONAS, LUGARES. Tres secciones la Hemeroteca: MATERIAS, AUTORES, conjugadas entre sí, ACONTECIMIENTOS, destinada a ser refundida en las tres secciones del historial. En total, cerca de 33.000 papeletas que hemos entregado a la Ciudad. De los demás trabajos, el Estudio posee cerca de 225.000 papeletas.

Demás de esto, dimos algunos cursos de materias de Filología y de Historia. El Consejero don José María Ramos y Loscertales, ahora Rector de la Universidad de Salamanca, dio uno de Heurística; el profesor don José María [sic⁵⁶] Pabón y Suárez de Urbina, del Instituto de Segunda Enseñanza de aquí, ahora también catedrático en la Universidad de Salamanca, dio otro curso de lengua griega; en veinte años no había habido en Zaragoza, pues la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras quitó de aquí esa enseñanza en 1901; del curso del profesor Pabón, faltaron las últimas lecciones por enfermedad suya que le obligó a cambiar de clima.

La Excelentísima Diputación, por iniciativa del señor Diputado Lázaro y Sebastián, nos había encargado un historial de los bienhechores de sus establecimientos de asistencia pública. Cuando comenzábamos a examinar extensamente su Archivo, ocurrió el cambio político y, por fuerza mayor, no pudimos continuar. Estamos a disposición de la Excelentísima Diputación actual para hacer en eso y en lo demás de nuestro Instituto lo que disponga.

Ahora nos proponemos continuar lo ya comenzado y, además, implantar lo ya convenido por el Consejo.

La Sección de Filología emprenderá rápidamente la publicación del *Cancionero aragonés*, pues sufraga la edición un grupo familiar que encabeza don Mariano Baselga y Ramírez; en ella incluiremos, demás de algunos miles de cantares ya coleccionados por el Estudio, los que existen publicados en los periódicos aragoneses contenidos en la Hemeroteca de la ciudad de Zaragoza, si nos es permitido examinarla; y música inédita de rondas, de la cual nos ha hablado mosen Miguel Asín y Palacios, aragonés de la Real Academia Española; puede durar esta labor lo que queda del año actual.

Seguirá a esto, la revisión de los trabajos del *Diccionario aragonés*, labor de seis meses, y, tras ella, su publicación, si hay dinero para esto o editor que se ofrezca. Comprenderá cada artículo su etimología, definición, geografía de su uso, autoridades, frases y refranes.

No puedo adelantar noticias ciertas de la Sección de Historia; bajo mi personal responsabilidad, puedo indicar lo siguiente:

Deberá ser continuado hasta el fin, si lo autoriza el Excelentísimo Ayuntamiento, el índice del historial de la

Ciudad, sacado de sus documentos originales y de sus periódicos, y el índice por materias y autores de la parte literaria de su Hemeroteca; según el plan ya iniciado, quedan por hacer unas 100.000 papeletas.

Es aspiración de muchos eruditos y estudiosos de la Historia de Aragón y de la Historia Universal reeditar los *Anales* que escribió Zurita. Esa edición ha de ser crítica, hecha utilizable mediante unos índices minuciosos, según varias normas de ordenación y busca; y su complemento lógico es la colección documental de donde provienen sus noticias, ordenada por reynados y años, y agregada de las noticias ulteriores, con indicación de su origen.

Fue encomendada al Estudio de Historia y Filología la ordenación del Archivo de la insigne Parroquia de San Pablo Apóstol de la Ciudad y conferido este encargo a don Joaquín María de Navascués y de Juan, del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad, trasladado a Tarragona como Director del Museo Arqueológico de allí; no ha sido aquí posible hallarle continuador para esta comisión, pero ello ha de seguir hasta catalogar aquel Archivo, cuyos fondos son muy importantes.

Existe también en el Consejo del Estudio el propósito de ampliar en fecha próxima su actividad al Derecho aragonés, señaladamente al histórico y consuetudinario, mediante la creación de una Sección nueva; en suma, vamos a la formación de un Centro de Estudios Aragoneses, al modo como lo tienen, con diferentes nombres y desarrollo, Cataluña, Valencia, Navarra, Baskonia, Galicia. Pero esto, que es aspiración nuestra y voluntad de muchos aragoneses, no puede tener realidad sin el acuerdo de las Coporaciones que representan al pueblo, primeras, la Diputación y la ciudad de Zaragoza.

El Estudio de Historia y Filología de Aragón necesita, desde luego, para seguir actuando útilmente, locales y recursos. Tiene los locales de la Excelentísima Diputación, pero necesita trabajar en el Archivo de la Ciudad o disponer de un local en la Casa de la misma para trabajar allí.

Necesita, además, recursos; ha de adquirir libros y otros materiales, ha de costear ediciones, ha de retribuir algo mejor a sus Secretarios Redactores, en quienes pesa lo más del trabajo y quienes han recibido, cuando más, 500 pesetas por asistir al Estudio dos horas cada día laborable del año.

En el año actual, la Excelentísima Diputación, aun sin tener para el Estudio consignación en su Presupuesto de Gastos, le destinó 2.000 pesetas de Imprevistos; la Ciudad ha acostumbrado dar cada año al Estudio tanto como la Excelentísima Diputación. Hay motivo para obtener del Excelentísimo Ayuntamiento para este año una subvención igual.

Para el año próximo, conviene al Estudio, si han de hacer labor digna, de sus patrocinadores y de Aragón, disponer de 20.000 pesetas que podrían sufragar entre las dos Corporaciones; será esta largueza continuación comedida de la que ambas Corporaciones han usado con otras instituciones de cultura; ejemplo de ellas, el Ateneo de Zaragoza, el Laboratorio de Química Biológica, la Academia de Ciencias, la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Aragón, los pensionados escolares; nuestras funciones son equivalentes a las de estos órganos de cultura y nuestros Secretarios Redactores son becarios, pues, por Estatuto, han de pertenecer al alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Conviene, pues, que el señor Presidente de la Excelentísima Diputación trate con el Excelentísimo señor Alcalde Mayor de la Ciudad los puntos siguientes:

I. Posibilidad de trabajar para el Estudio en el local del Archivo de la Ciudad o en otro de la Casa de la misma, para continuar los índices ya comenzados del historial y de la Hemeroteca y, para extraer de esta, copia de los cantares aragoneses que contiene y cuya recolección urge para el Cancionero General, que precisa publicar inmediatamente.

II. Obtención de una subvención de 2.000 pesetas con cargo al Capítulo de Gastos de Imprevistos del Presupuesto corriente de la Ciudad, cantidad igual a la que la Excelentísima Diputación tiene concedida para el mismo fin en el mismo período.

III. Obtención de una conformidad entre ambas Corporaciones, para que cada una dote al Estudio de Historia y Filología de Aragón con 10.000 pesetas, como subvención a los tra-

bajos del año 1931, con las condiciones de empleo que estimen convenientes y sean aceptadas por el Consejo.

III. Fijación de una intervención de cada una de ambas Corporaciones en el régimen administrativo del Estudio. Relativamente a la Excelentísima Diputación, su Presidente es nuestro Presidente nato y puede concurrir como tal a las sesiones de nuestro Consejo. Además, ofrecemos a la Excelentísima Diputación citar a esas sesiones su Comisión de Cultura y que nos presida el señor Diputado más graduado entre los que concurrieren, según el protocolo de su Corporación; y el señor Presidente de ella puede proponer al señor Alcalde que el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad tenga en el Estudio representación análoga.

V. Fijación por ambas Corporaciones de la labor especial de interés público que les parezca bien confiar al Estudio de Historia y Filología de Aragón, si en esto quieren tomar iniciativa.

Todo esto sometemos a la Comisión, para que libremente tome o deje de ello a su arbitrio.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad de Zaragoza, día 30 de mayo, año de 1930.

Libro de actas de las sesiones públicas de la Comisión Provincial.

[90. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza para dirigir comunicación al Ayuntamiento sobre el Estudio de Historia y Filología de Aragón (31 de mayo de 1930)]

Sesión del día treinta y uno de mayo 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial, de fecha 24 del actual, por el que se pasa a informe de la Ponencia de Fomento propuesta formulada por el Sr. Diputado D. Manuel Albareda, relativa al Estudio de Historia y Filología de Aragón, y visto asimismo el escrito presentado por el referido Estudio, la Comisión Provincial, de conformidad con lo propuesto por la citada

Ponencia de Cultura, acordó que, desde luego, sea dirigida comunicación al Excmo. Ayuntamiento interesando que, como ha venido sucediendo en los años anteriores a 1924, contribuya al sostenimiento del citado Estudio, análogamente a como lo hace la Diputación, la cual este año le ha concedido 2.000 pesetas del Capítulo de Imprevistos de su presupuesto, y para que le sea permitido trabajar en el Archivo de la Ciudad o en un local próximo de la Casa de la misma, proponiéndole que, acerca de todo eso y del ulterior aprovechamiento de la actividad de dicho Estudio, conferencien el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Diputación; y, por último, que lo relativo a dotación para el próximo presupuesto quede aplazado para ulterior estudio de la Ponencia de Cultura, en relación con lo que definitivamente acuerde como plan de trabajos el Consejo del Estudio.

Terminó la sesión a las veinte y quince minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Manuel Íñigo, Román Cisneros, Manuel Albareda, José Sinués y Urbiola, Enrique J. Climente Pérez, Mariano Gaspar.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[91. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza para ampliar del número de Consejeros del Estudio de Historia y Filología de Aragón (21 de junio de 1930)]

Sesión del día veintiuno de junio de 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Vista una exposición presentada por el Consejo del Estudio de Historia y Filología de Aragón que, de acuerdo con el apartado tercero del Estatuto cuarto del citado Estudio, manifiesta ser conveniente aumentar el número de miembros del Consejo y proponiendo para la provisión de los mismos a D. Mariano Baselga y Ramírez, D. Andrés Giménez Soler, D. Carlos Riba y García, Sr. Barón de Valdeolivos, D. Manuel Marín y Peña, D. Marceliano Isábal Bada y D. Enrique Rodríguez Mata; considerando que los Sres. mencionados son verda-

deramente dignos de tal nombramiento por sus relevantes cualidades y profundos conocimientos que poseen sobre la materia; la Comisión Provincial, a propuesta también de la misma Ponencia de Cultura, acordó acceder a lo propuesto por el Consejo de Historia y Filología de Aragón, declarando aumentado el número de miembros de su Consejo, y designar como tales a los Sres. anteriormente citados.

Terminó la sesión a las diez y nueve horas y cinco minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] José Sinués y Urbiola, Manuel Íñigo, Román Cisneros, Mariano Gaspar, Enrique J. Climente Pérez, Manuel Albareda.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[92. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza para ampliar el número de Consejeros del Estudio de Historia y Filología de Aragón (5 de julio de 1930)]

Sesión del día cinco de julio del año 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Visto un escrito del Sr. Director del Estudio de Historia y Filología de Aragón manifestando que la Sección de Economía Aragonesa, para la que ya fueron nombrados dos Consejeros, ha de ser restablecida y que, teniendo acordado el Consejo del Estudio que haya dos más, solicita de la Corporación el nombramiento o designación de dos nuevos Consejeros, con destino a dicha Sección; la Comisión Provincial, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Cultura y teniendo en cuenta las relevantes cualidades y profundos conocimientos que de la materia poseen el Excmo. Sr. D. Jorge Jordana y Mompeón y D. Manuel Marraco Ramón, acordó la designación de los mencionados Sres. para desempeñar los cargos de Consejeros de la referida Sección de Economía Aragonesa del Estudio de Historia y Filología de Aragón [...].

Y no habiendo más asuntos al despacho, se dio por terminada la sesión, levantándose esta a las veinte horas y cinco minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firma y rúbricas de] José Sinués y Urbiola, Román Cisneros, Manuel Íñigo, Mariano Gaspar, Manuel Albareda, Enrique J. Climente Pérez.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[93. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza para informar sobre el Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía al Ministerio de Instrucción Pública (19 de julio de 1930)]

Sesión del día diez y nueve de julio de 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Visto un escrito de D. Juan Moneva y Puyol, Director del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, establecido en Zaragoza en 15 de abril de 1925 [sic], solicitando que la Diputación informe y apoye solicitud que el Sr. Moneva dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, solicitando subvención a favor de esa entidad, para atender a los fines de la misma.

Visto cuanto en el informe de la Ponencia de Cultura se hace constar.

La Comisión Provincial, a propuesta de dicha Ponencia de Cultura, acordó informar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el sentido de que el Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón merece subvención del Estado y empleará útilmente para servicio de la cultura del País lo que por ese concepto reciba [...].

Terminó la sesión a las diez y ocho horas y quince minutos [...].

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Román Cisneros, Manuel Íñigo, José Sinués y Urbiola, Enrique J. Climente Pérez, Manuel Albareda, Mariano Gaspar.

El Secretario interino, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[94. Acta de acuerdo de la Diputación de Zaragoza del cambio de nombre del Estudio de Filología de Aragón y de informe favorable sobre esta entidad (18 de octubre de 1930)]

Sesión del día diez y ocho de octubre de 1930.

Presidencia del Sr. D. Francisco Blesa [...].

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director del «Estudio de Filología de Aragón», de fecha 16 de actual, exponiendo que el Consejo, con la concurrencia y conformidad de los Sres. Diputados de la Sección de Cultura, acordó la ampliación de los fines del Estudio a Historia, Derecho y Economía, y aprobado el cambio de hecho por esta Diputación Provincial, al designar nuevos Consejeros en relación con esa ampliación de actividad, precisa ahora, para dar forma legal al cambio, dentro del Estatuto aprobado por esta Corporación Provincial, que la misma dé su conformidad y aprobación al nuevo título de dicha entidad, «Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón», con el cual habrá de figurar en el Registro Político de Asociaciones;

Considerando que el nuevo título que se quiere aplicar a la actual Sección de «Estudio de Filología de Aragón» en nada afecta a su normal funcionamiento, el cual alcanza una ampliación de actividad extensiva a los temas que comprende el título pretendido para lo sucesivo, con beneficio para la Historia de Aragón en todos sus aspectos;

La Comisión Provincial, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Cultura, acordó aprobar el título «Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón», con el que en lo sucesivo se denominará la entidad hasta ahora titulada «Estudio de Filología de Aragón».

En el expediente de solicitud de subvención del Estado, instada por el Sr. Director del Estudio [de Filología], Historia, Derecho y Economía de Aragón, resultando que D. Juan Moneva y Puyol, Director del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, con fecha 18 de julio de este año suscribió una instancia solicitando del Ministerio de Instrucción Pública subvención del Estado para el mejor desenvolvimiento de los trabajos que realiza aquella cultural institución;

Resultando que en sesión de esta Comisión Permanente, del día 19 de julio, se acordó informar apoyándola, la solicitud del Sr. Moneva, elevándose el oportuno escrito en 4 de agosto;

Resultando que, con oficio de este Gobierno Civil, de fecha 11 de septiembre, se devolvieron la solicitud y el informe referidos, a fin de que se completase el expediente con los documentos prevenidos en la R. O. de 12 de agosto de 1922;

Resultando que, dada cuenta de dicho oficio al Sr. Moneva Puyol, este Sr., en comunicado de hoy, después de aportar nuevos datos de la labor del Estudio que abonan la concesión solicitada y de puntualizar algunos extremos referentes a la formación de los libramientos por el importe de la subvención, termina rogando que se someta lo antedicho a informe de la Comisión Permanente de esta Excma. Diputación, para que este sea transmitido, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, al Excmo. Ministro de Instrucción Pública;

Considerando que, con los nuevos datos relativos a los trabajos que se realizan en el Estudio, aportados en el comunicado del Sr. Moneva y Puyol, y con la certificación del Gobierno Civil relativa al funcionamiento legal del Estudio y los Estatutos de este que se adjuntan, se han llenado cumplidamente los requisitos marcados en la R. O. de 12 de agosto de 1922, conteniendo instrucciones para la aplicación del R. D. de 8 del mismo mes y año sobre auxilios y subvenciones del Ministerio de Instrucción Pública;

Considerando que la subvención solicitada está plenamente justificada por la destacada labor cultural que realiza el repetido Estudio;

Considerando que es de competencia y obligación de las Corporaciones provinciales, a tenor del apartado I) del artículo 107 del *Estatuto Provincial*, el fomento de instituciones que, como la de que se trata, en tan alto grado contribuyen a la cultura regional, en sus distintos aspectos;

La Comisión Provincial, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Cultura, acordó que, de conformidad con lo indicado por el Sr. Director del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, en su comunicado de hoy, se eleve al Ministerio de Instrucción Pública el informe que se acompaña a este dictamen y en el cual se han acoplado los nuevos datos acerca de los

trabajos que se realizan, acompañándose también la certificación y Estatutos a que se refieren los apartados 1.º y 4.º de la Regla 1.ª, de las Instrucciones contenidas en la R. O. de 12 de agosto de 1922 [...].

Terminó la sesión a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Francisco Blesa.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Román Cisneros, Manuel Íñigo, Mariano Gaspar, Manuel Albareda, Enrique J. Climente Pérez, José Sinués y Urbiola.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza.

Año de 1915^[57].

Registro General núm. 1363.

Pueblo: Zaragoza.

Objeto: Expediente de la sociedad científica denominada Estudio de Filología de Aragón.

[95. Escrito de Juan Moneva y Puyol, en nombre del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón, al Gobernador Civil de Zaragoza (20 de octubre de 1930)]

Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón.

Excelentísimo señor:

Pongo en conocimiento del V. E. que el «Estudio de Filología de Aragón», fundado en 15 de abril de 1915 por la Excelentísima Diputación de Zaragoza y constituido en Corporación literaria, según la Ley de Asociaciones, ha cambiado, por acuerdo de la Excelentísima Diputación, según el Estatuto vigente, de modo que el Consejo del Estudio queda constituido así: Don Juan Moneva y Puyol (Director), don Miguel Sancho Izquierdo, don Antonio Lasiera Purroy, mosen Pascual Galindo Romeo, don Luis Sancho Seral, don Luis Boya y Saura (Secretario), don Mariano Baselga Ramírez, don Andrés

Giménez Soler, don Carlos Riba y García, don Francisco de Otal y Vallonga (Barón de Valdeolivos), don Manuel Marín Peña, don Marceliano Isábal y Bada, don Enrique Rodríguez Mata, don Jorge Jordana y Mompeón y don Manuel Marraco y Ramón, con una vacante electiva por el mismo Consejo, procedente de haber perdido residencia el Consejero don Manuel Giménez [sic] y Catalán; comunicaré a V. E. su provisión oportunamente.

Dios guarde a V. E.

Ciudad de Zaragoza, 20 de octubre de 1930.

El Director, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Excelentísimo Señor Gobernador Civil.

[96. Certificado de la Diputación de Zaragoza (23 de octubre de 1930)]

Don Emilio Falcó Plou, abogado, Secretario de la Exma. Diputación Provincial de Zaragoza,

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de esta Excm. Diputación el día dieciocho del corriente mes se acordó que la entidad «Estudio de Filología de Aragón» se denomine en lo sucesivo «Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón».

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, en Zaragoza, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta.

[Firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

Vt.º Bn.º

El Presidente actal., [firma y rúbrica de] Enrique J. Climente Pérez.

[Expediente núm.] 162

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1931.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Cultura.

Objeto: Dictamen de la Ponencia de Cultura, proponiendo se acuerde dar por terminada la labor del Estudio de Filología, Historia, Derecho y Economía de Aragón.

[97. Dictamen de la Ponencia de Cultura dirigido a la Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza (16 de julio de 1931)⁵⁸]

Ponencia de Cultura.

A la Comisión Gestora de la Diputación Provincial.

Por acuerdo de esta Diputación Provincial y bajo su patronato, fue creado en 1915 el Estudio de Filología de Aragón, con el fin de recopilar las voces aragonesas y formar con ellas un diccionario, encargándose de la Dirección de tales trabajos el catedrático de la Facultad de Derecho, Dn. Juan Moneva y Puyol.

Resultando que, después de una meritísima labor llevada a cabo por el mencionado Estudio, en el año 1923 se llegó a la formación de un diccionario, cuyo gasto de impresión se calculó en 11.019 pesetas y que, por los agobios del erario provincial y contrariando sus deseos, no pudo atender la Diputación Provincial.

Resultando que, por acuerdo de esta Corporación Provincial, en 1925 se determinó dar por terminada la labor de dicho organismo.

Resultando que, por acuerdo de 19 de abril de 1930, se vuelve a crear el mencionado organismo, consignándose en el presupuesto provincial la cantidad de 2.000 pesetas, para atender a los gastos del mismo, variando su denominación en 18 de octubre del mismo año por la de ESTUDIO DE FILOLOGÍA, HISTORIA, DERECHO Y ECONOMÍA DE ARAGÓN.

Resultando que, en el año 1930, el Sr. Director del referido Estudio presenta un luminoso escrito indicando los trabajos que

deben realizarse, solicitando se fije en presupuestos provinciales para 1931 la cantidad de 10.000 pesetas que, con otras tantas con que deberá subvenir el Ayuntamiento, sumaría las 20.000 pesetas, cantidad que considera indispensable, si ha de hacerse labor digna de sus patrocinadores y de Aragón.

Considerando como indiscutible la importancia que bajo el aspecto cultural tiene el Estudio de Filología, precisa, sin embargo, reconocer que prácticamente no tiene resultado alguno, puesto que dichos trabajos tienen que quedar inéditos por la imposibilidad en que la Diputación se encuentra de darlos a la publicidad, por impedirlo sus medios económicos, pues, si ya por esta causa no pudo publicarse el *Diccionario* terminado en el año 1930, mucho menos podría publicar los índices del historial y de la Hemeroteca, y para extraer de ésta copia de los cantares aragoneses para la publicación del *Cancionero* general.

La Ponencia que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. se digne acordar se dé por terminada la labor del indicado Estudio, consignando la satisfacción con que la Diputación Provincial ha visto el trabajo realizado por Dn. Juan Moneva y Puyol.

Zaragoza, 16 julio 1931.

[Firmas y rúbricas de] Luis Orensanz, Simón Carceller.

[98. Acuerdo de la Comisión Gestora (18 de julio de 1931)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 18 de julio de 1931.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Lucas Ernesto Montes.

El Secretario acodal., [firma y rúbrica de] Eduardo Ciria.

[99. Notificación del acuerdo de la Comisión Gestora a Juan Moneva y Puyol (20 de julio de 1931)]

Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza.

Negociado: Cultura.

Núm. 773.

Por acuerdo de esta Diputación Provincial y bajo su Patronato, fue creado en 1915 el Estudio de Filología de Aragón, con el fin de recopilar las voces aragonesas y formar con ellas un diccionario, encargándose de la Dirección de tales trabajos el catedrático de la Facultad de Derecho, Dn. Juan Moneva y Puyol.

Resultando que, después de una meritísima labor llevada a cabo por el mencionado Estudio, en el año 1923 se llegó a la formación de un diccionario, cuyo gasto de impresión se calculó en 11.019 pesetas y que, por los agobios del erario provincial y contrariando sus deseos, no pudo atender la Diputación Provincial.

Resultando que, por acuerdo de esta Corporación Provincial, en 1925 se determinó dar por terminada la labor de dicho organismo.

Resultando que, por acuerdo de 19 de abril de 1930, se vuelve a crear el mencionado organismo, consignándose en el presupuesto provincial la cantidad de 2.000 pesetas, para atender a los gastos del mismo, variando su denominación en 18 de octubre del mismo año por la de ESTUDIO DE FILOLOGÍA, HISTORIA, DERECHO Y ECONOMÍA DE ARAGÓN.

Resultando que, en el año 1930, el Sr. Director del referido Estudio presenta un luminoso escrito indicando los trabajos que deben realizarse, solicitando se fije en presupuestos provinciales para 1931 la cantidad de 10.000 pesetas que, con otras tantas con que deberá subvenir el Ayuntamiento, sumaría las 20.000 pesetas, cantidad que considera indispensable, si ha de hacerse labor digna de sus patrocinadores y de Aragón.

Considerando como indiscutible la importancia que bajo el aspecto cultural tiene el Estudio de Filología, precisa, sin embargo, reconocer que prácticamente no tiene resultado alguno, puesto que dichos trabajos tienen que quedar inéditos por la imposibilidad en que la Diputación se encuentra de darlos a la publicidad, por impedirlo sus medios económicos, pues, si ya por esta causa no pudo publicarse el *Diccionario* terminado

en el año 1930, mucho menos podrían publicarse los índices del historial y de la Hemeroteca, y para extraer de ésta copia de los cantares aragoneses para la publicación del *Cancionero* general.

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Cultura, acordó dar por terminada la labor del ESTUDIO DE FILOLOGÍA, HISTORIA, DERECHO Y ECONOMÍA DE ARAGÓN, consignando la satisfacción con que la Diputación Provincial ha visto el trabajo realizado por Dn. Juan Moneva y Puyol.

Lo que comunico a Vd. con esta fecha en trámite de notificación por el presente traslado, cuyo duplicado se servirá autorizar con su firma y devolverá.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 20 julio 1931.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Lucas Ernesto Montes.

Por acuerdo de la C. G.,

El Secretario al., [firma y rúbrica de] Eduardo Ciria.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Sr. Dn. Juan Moneva y Puyol. CIUDAD.

Juan Moneva y Puyol (1932)

[100. Artículo de Juan Moneva y Puyol sobre la labor del Estudio de Filología de Aragón: «La opinión de un letrado en materia de regionalismo aragonés» (1932)]

Un letrado aragonés, bueno, sabio, dotado, además, del ingenio satírico tradicional en su ciudad nativa, querría escribir de regionalismo, en lo cual tiene criterio propio [...].

Opina el buen letrado antedicho que Aragón ha debido pensar hace muchos años en formar cultura aragonesa [...]. Sostiene que la tardanza no excusa la acción; y que la labor de rehacer la personalidad de Aragón ha de comenzar por ahí.

Debo una explicación a él y al público [...].

Aún alumno de Derecho, suscité en la Academia escolar que teníamos en la Universidad un «Resumen de la Historia de Aragón», en seis conferencias, explicadas por sendos estudiantes [...]; resumió el cursillo el gran don Pablo Gil y Gil. Y de la concurrencia excepcional que obtuvieron las siete lecciones induje que los temas de Aragón eran gratos a nuestra juventud letrada.

Ni en eso fui solo ni, menos, inventor; fui, cuando más, un coincidente; por entonces, Eduardo Ibarra estudiaba ya especialidades históricas de Aragón; poco después inauguraba una «Colección de documentos inéditos para el estudio de la Historia de Aragón», de la cual han salido regular número de tomos y cuya continuación propone él estos mismos días. Él y Ribera emprendieron la publicación de una «Revista de Aragón», la cual duró más de un quinquenio; aventajó en eso a la que, hacia 1877, publicaron, con esfuerzo generoso, Baldomero Mediano y su cuñado Gregorio Martínez Gómez, con colaboración de Sancho y Gil, Isábal, Pablo Ordás y Sabau, Agustín Peiró, Agustín Paraíso, don Mario de la Sala Valdés..., muchos y buenos; y no lograron sostenerla dos años seguidos.

También fracasó la de Ibarra y Ribera por defección de suscriptores; la transformaron en «Cultura española»; así duró otros pocos años; no es de aquí solamente la pereza intelectual.

Pero quedó en la Universidad aragonesa, no solamente en sus Facultades literarias, la preferencia por las cosas de Aragón; mayoría de las Tesis de nuestros doctores en Historia o Leyes, hechas en lo que va de siglo, son tema aragonés [...].

En Calatayud, año de 1883, Juan Blas y Benito Vicioso plantearon y, con más colaboración, realizaron los primeros Juegos Florales de Aragón, tan brillantes como hayan podido ser los que más; los repitieron en 1895 y 1896; Rafael Lucas Martínez y Galo Ponte implantaron la fiesta en Zaragoza, año de 1894; siguió en 1895; y cesó indefinidamente.

Estudiaba yo entonces el movimiento político de Cataluña, el cual, aunque, a mi entender, no nuevo ni siquiera diferente de las campañas del «Desdixat», de la desafección a don Juan II, de la guerra «dels segadors» y del «vigatanisme» o partido austríaco de la guerra de Sucesión, renacía con el polaviejismo, con la excisión del grupo templado que es aún la «Lliga» y con la actuación del doctor Robert; quise,

como si presintiese esta opinión actual de mi amigo el letrado, fomentar la cultura literaria de Aragón al modo catalán de 1850 y organicé aquí, 1900, el «Consistorio de los Juegos Florales de la Ciudad», con una orientación de relaciones inter-aragonesas y exteriores que hubiera aprobado vivamente el gran fomentador de ese modo de actuar, Eduardo Cativiela, si entonces hubiera tenido edad para discurrir.

Al cuarto año de Juegos, 1903, las catorce ciudades de Aragón (son quince ahora, pero no lo era aún Cariñena) concurrieron a los Juegos Florales de Zaragoza; el Ayuntamiento de aquí tuvo entonces y el año siguiente esta gentileza [...]. Al año siguiente vinieron las mismas, menos Jaca, cuyo Ayuntamiento se excusó expresamente por el luto oficial de la muerte reciente de la princesa Mercedes; vinieron también Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Lérida, Gerona, Reus, las cuatro Diputaciones catalanas y la de Baleares; Valencia trajo la «Senyera» de Jayme I, la cual volvió a encontrarse aquí, después de siete siglos, con las banderas de Daroca, que yo el verano de 1902 restauré como pude.

De la reunión protocolar de las ciudades aragonesas en Zaragoza, me valí como precedente y ocasión para armar aquí una Junta permanente de representantes de esas mismas ciudades en Zaragoza que gestionase intereses de Aragón estrictos; aún viven, de aquellos representantes, el de Huesca, don Manuel Batalla y Bescós; y el de Jaca, don Mariano Sánchez Gastón.

Pero Zaragoza no supo aprovechar aquello; y el resto de Aragón padeció igual descuido; con la sola excepción de algunos grupos políticos, los cuales no padecieron de ello descuido, sino cuidado; temían que aquello proliferase a costa de sus mesnadas; no fue así [...].

Otra vez traté, según el gusto actual de mi amigo letrado, crear un núcleo de «Estudios Superiores de Aragón» [...]; inicié el Estudio de Filología de Aragón, extendido después a Historia y aun a otras disciplinas por la propia Diputación, que lo creó y que, en fin de 1931, se desentendió de él, porque yo, aunque meritísimo —según la Excelentísima Entidad—, no había comenzado a publicar trabajos ni podría publicarlos en mucho tiempo; lo cual no era verdad, salvo el honor de su Excelencia mal informada; yo había publicado pequeños catálogos de voces aragonesas; unos cuantos cientos de ellas aportados por don Joaquín Gil Berges, don Jorge Jordana y Mompeón, don Luis

Rais, don Tomás Costa y Martínez, don Fernando de Juan –cuya colección quedó incompleta de publicidad sin culpa de su autor ni del Estudio–; y quedaron sin publicar, por falta de medios, otras colecciones parciales, entre ellas, la más copiosa, de don General Forniés y Calvo.

Y en 1922 [sic] yo había presentado a la Diputación un presupuesto de publicación del Diccionario de voces aragonesas –cinco veces mayor que el de Borao–; 1.000 ejemplares costarían, según cálculo del regente de la Imprenta de la Diputación, Puyol, ahora ya jubilado, 13.000 pesetas. Aquella Diputación denegó sufragar la obra, pero me dio gratuitamente prospectos para intentarla por suscripción; logré la de ochenta ejemplares; el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza se suscribió por un ejemplar; no consideró la importancia aragonesa de la obra, sino el escaso relieve científico de quien la dirigía; tenía razón, pero yo no soy más y muchos que valen más hacen menos que yo.

Aquí es oportuno un contraste que resulta epigramático; recientemente una de las familias más acaudaladas de Aragón ha tenido la buena ocurrencia de reproducir en libro algunos trabajos ya impresos por un muy erudito deudo suyo y agregarles otras obras inéditas del mismo autor, muerto hace algunos años; esa familia gestionó que la Diputación sufragase la impresión de la obra; y, al fin, lo ha logrado; otra Corporación culta y generosa –generosa también para mí, aunque de otro modo que no cuesta dinero– sufraga el papel de la misma publicación; pronto disfrutaremos esa obra. Yo, que no soy de los más opulentos, ni aun de los menos, pues estoy distante de toda opulencia como de la Luna, no logré en 1922 [sic] ni en 1931 trato parecido para el *Diccionario*, que no era mío, sino de Aragón.

Ni he logrado, aun rogándolo muchas veces, que Zaragoza y Aragón y los forasteros estudiosos que vengan aquí hallen catalogado el contenido de toda la prensa periódica de aquí durante más de un siglo; ni gratuitamente me han admitido esa labor.

De mayor importancia es la economía aragonesa; precisa continuar la obra de Dormer y de Jordán de Asso; hoy solo hay de eso en todo nuestro País lo que ha estudiado, discurrido y aplicado Manuel Marraco y Ramón y la labor de José Valenzuela y La Rosa en la Cámara de Comercio [...].

Dichosamente la Sociedad Económica Aragonesa de AA. del P.

proyecta, junta con otras entidades de análoga importancia, una Oficina de investigación económica de Aragón [...].

Hay, pues, para elevar la cultura de Aragón, algo hecho, mucho comenzado y mucho en comienzo inminente; lo comprueba el catálogo de publicaciones aragonesas en lo que va de siglo; la erudición con Hilarión Gimeno, Mariano Baselga, Juan Manuel Sánchez, López Landa; la novela con López Allué, Juan Blas, Rafael Pamplona; la historia, aparte los ya nombrados, con Pano, Giménez Soler, Riba, Salarrullana, mosen Sangorrín, mosen Ciprés, mosen Galindo; las artes, con Abizanda y Camón; no repaso datos escritos y olvidaré nombres importantes [...].

Aún hace falta más labor de cultura regional; intensiva; extensiva también; mucha investigación directa; mucha difusión de conocimientos; hemos de hacer esa labor [...].

Pero no podemos aguardar para emprender la obra política la perfección de la obra de cultura; ni satisfacernos con solo un Estatuto, aunque voluntariamente hiciese España ley nuestro proyecto, sin organizar, al par de la política de Aragón, su cultura. Todo ha de ser elaborado a la vez; las dificultades de hacerlo así serán la expiación de la pereza que retardó comenzar lo que urge hacer ahora.

Juan Moneva y Puyol.

[Expediente núm.] 191

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: [1933-1934].

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Cultura.

Objeto: Antecedentes del Archivo y Biblioteca de Aragón.

[101. Acuerdo de la Comisión Gestora (2 de septiembre de 1933)]

Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza.

Negociado Central. Núm. 121.

Sesión del día 2 de septiembre de 1933.

La Comisión Gestora, en sesión de la fecha indicada y a propuesta del Sr. Diputado D. Simón Carceller, acordó autorizar a la Ponencia de Cultura, para que, previos los asesoramientos que estime precisos, gestione cerca de la Comunidad de benedictinos residentes en Cogullada la cesión de la biblioteca de dicho Monasterio a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, redactando al efecto el proyecto de convenio que haya de ser sometido a la aprobación definitiva.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

A la Ponencia de Cultura.

[102. Escrito de Juan Moneva, en nombre de la Facultad de Derecho, a la Diputación de Zaragoza (27 de octubre de 1933)]

Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho.

A la Excelentísima Diputación.

La Junta de Profesores de esta Facultad se ha informado directamente del contenido de la Biblioteca existente en el Monasterio de Santa María de Cogullada, del Orden de San Benito, ofrecida por precio de sesenta mil pesetas a esa Excelentísima Diputación, a la cual, congruente a los términos de su consulta de 6 último, informa como sigue:

I. La dicha Biblioteca fue de contenido mayor y más valioso que ahora; de ella han sido desmembrados fondos a varios Monasterios benedictinos de Aragón, de Francia y de Castilla; consta aún de muchos materiales incoherentes pero valiosos, en los cuales predomina lo aragonés.

II. Hay en ella fondos, principalmente manuscritos, nabarros, cuya adquisición ha procurado para sí la Diputación Foral.

III. No catalogadas, al parecer, existen allí grandes masas de periódicos coleccionables.

III. No podemos informar concretamente respecto del valor venal aconsejable de los materiales ofrecidos.

V. Creemos que hará bien esa Excelentísima Diputación en adquirir inmediatamente todos los materiales de biblioteca y archivo existentes allí; en esa totalización incluimos los periódicos y papeles sueltos.

VI. Adquiridos esos materiales, estará bien a esa Excelentísima Diputación ceder a la de Navarra, por precio adecuado, proporcionado a la importancia de la mole respectiva, los libros y documentos nabarros.

VII. El simple paso de toda esa mole aragonesa desde el Monasterio en disolución a un archivo público aragonés ya implica la ventaja de que todo aquello quede, para lo futuro, junto y bien conservado, pero no basta para su utilización inmediata, menos aún para el renacimiento aragonés en ese orden de la cultura.

VIII. La adquisición de esos fondos es ocasión oportuna para satisfacer a la necesidad urgente y a la aspiración, vehemente estos últimos años, de un Centro de Alta Cultura de Aragón; este podría ser una Biblioteca y un Archivo abiertos a los estudiosos y protegidos y dotados por Aragón entero; esa institución habría de ser regida por un Patronato, pero corresponde a esa Excelentísima Diputación crearla, encabezarla y asegurar su vida; también señalar quiénes han de ser partícipes en la protección a ella y en su gobierno.

VIII. Para esa organización han de ser aprovechados todos los factores útiles a Aragón; desde luego, no como preferentes mas como fácilmente allegables, los de Zaragoza; entre estos, primeros de todos, los que ya han mostrado su actividad y la eficacia de ella. Sabe esa Excelentísima Diputación que puede disponer de la actividad de esta Facultad de Derecho para esos fines y para cuantos la dicha Facultad pueda hacer en bien de Aragón.

Ciudad de Zaragoza, día 27 octubre 1933.

El Decano, [firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Lo acordó así la Junta de Profesores.

El Catedrático Secretario, [firma y rúbrica de] Luis Sancho.

A la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[103. Diligencia del Presidente de la Diputación de Zaragoza (2 de noviembre de 1933)]

Zaragoza, 2 de noviembre de 1933.

Pase al Negociado de Cultura.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

[104. Dictamen de la Ponencia de Cultura a la Comisión Gestora (19 de enero de 1934)]

Ponencia de Cultura.

A la Comisión Gestora.

Como consecuencia de las gestiones hace algún tiempo entabladas con la Comunidad de Revdos. Padres Benedictinos del Monasterio de Cogullada, de esta Ciudad, para la adquisición de una interesantísima colección de volúmenes referentes unos al Archivo de Aragón, otros de autores aragoneses y otros editados en Zaragoza, aunque de autores o asuntos no aragoneses, se ha consignado en el presupuesto ordinario para el presente año la cantidad de 64.000 pesetas [...]. Pero si, con la consignación presupuestaria dicha, se tiene resuelta la parte económica de la cuestión, se necesitan, para que la Corporación cristalice en un acuerdo concreto y definitivo sus propósitos, ya en vías de próxima realización, de adquirir esa colección que ha de constituir un intenso foco de cultura aragonesa, abierto a la investigación y estudios populares, datos precisos respecto al número, contenido y clasificación de los volúmenes a adquirir. Estos datos, por su índole técnica, solamente técnicos pueden proporcionarlos. Afortunadamente la Diputación cuenta con cordiales ofrecimientos de cuantas entidades y particulares pueden ser considerados como muy cualificados en estas materias. La Ponencia entiende, sin embargo, que la Comisión de peritos, que, a su juicio, es indispensable nombrar, no debe constar de un exceso de miembros, con lo cual acaso se dilatare la solución del asunto, sino que debe quedar limitada a un representante de cada una de las tres entidades, cuyo informe soli-

citó en su día la Diputación, y a los archiveros de las Corporaciones municipal y provincial. Asimismo a esa Comisión debería confiársele una misión importantísima, cual es la [de] informar a la Corporación Provincial de la organización y funcionamiento más convenientes del servicio de esa Biblioteca aragonesa, para que rindiera la máxima eficacia cultural.

Por todo ello, la Ponencia que suscribe propone a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial: 1.º. El nombramiento de una Comisión encargada de proceder al inventario, clasificación y demás operaciones análogas pertinentes de los volúmenes que constituyen la colección aragonesa de la biblioteca de Cogullada, a fin de proporcionar a la Diputación los datos más concretos posibles para la necesaria precisión del acuerdo definitivo de adquisición, y de informar a la Corporación Provincial de la organización y funcionamiento más convenientes del servicio de esa Biblioteca aragonesa, para que rinda la máxima eficacia cultural; y 2.º. Que dicha Comisión esté integrada por un representante de la Facultad de Derecho de esta Universidad, otro de la de Filosofía y Letras y otro de la Academia de Bellas Artes de San Luis, designados de entre sus miembros por los Decanos o Director de la entidad respectiva, y los Sres. Archiveros de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Zaragoza.

No obstante, V. E. acordará lo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 1934.

[Firmas y rúbricas de] Manuel Marina, Antonio Jaray.

[105. Acuerdo de la Comisión Gestora (20 de enero de 1934)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 20 de enero de 1934.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[106. Escrito de Juan Moneva, en nombre de la Facultad de Derecho, al Presidente de la Diputación de Zaragoza (23 de enero de 1934)]

Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho.

Señor Presidente:

Acepto para esta Facultad puesto en la Comisión que ha de entender en la ordenación de la Biblioteca de Cogullada y, por tratarse de materias en las que presumiblemente ha de predominar lo eclesiástico, representaré personalmente en ella a esta Facultad.

Ciudad, día 23 de 1934.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol, Decano.

Al Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

[107. Diligencia del Presidente de la Diputación de Zaragoza (24 de enero de 1934)]

Zaragoza, 24 de enero de 1934.

Pase al Negociado de Cultura.

El Presidente acctal., [firma y rúbrica de] Simón Carceller.

[108. Escrito de la Comisión «Biblioteca de Cogullada» a la Diputación de Zaragoza (21 de febrero de 1934)]

A la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación.

Los designados para informar acerca de la adquisición de los fondos de Biblioteca y Archivo restantes actualmente en Cogullada por sesenta y cuatro mil pesetas, vistos estos fondos y atendidas las demás circunstancias del asunto, informamos lo siguiente:

PRIMERO. Opinamos que esos fondos valen mucho menos de la cantidad propuesta, pues ni allí hay muchos ejemplares muy valiosos cada uno ni colecciones completas que, por serlo, aumenten precio a la suma del de sus volúmenes considerados aislada-

mente. Como indicio, en grueso, podemos decir que allí no hay más de 2.000 volúmenes, con lo cual el precio de cada uno resultaría 32 pesetas.

SEGUNDO. Creemos que sería más equitativo adquirir los ejemplares valiosos, pagándolos generosamente, aunque sin prodigalidad, y dejar los otros para otros compradores; o adquirir también ese resto, pero valorado en total, no ya como los valiosos, libro por libro.

TERCERO. Que, pues la Diputación ha hecho intención de emplear 64.000 pesetas en libros selectos que sirvan de primer fondo para una Biblioteca de Aragón, está en el caso de poder cumplir su propósito sin concretarlo a los fondos de Cogullada y seguramente puede adquirir otros, demás de aquellos.

CUARTO. Que a la adquisición de los primeros fondos debe seguir la apertura de la Biblioteca y Archivo histórico de Aragón a los estudiosos, no al público en general, para el cual no es aprovechable.

QUINTO. Que esa Biblioteca y Archivo histórico de Aragón deben ser regidos por un Consejo técnico, bajo la autoridad de la Diputación.

Ciudad, día 21 de febrero, año de 1934.

[Firmas y rúbricas de] Andrés Giménez Soler, Juan Moneva y Puyol, José Galiay, Manuel Abizanda, Pascual Galbe.

[109. Diligencia del Presidente de la Diputación (23 de febrero de 1934)]

Zaragoza, 23 de febrero de 1934.

Pase al Negociado de Cultura.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

[110. Propuesta de Eduardo Ciria dirigida al Presidente de la Diputación de Zaragoza (28 de febrero de 1924)]

Negociado de Cultura.

A la Comisión Gestora de la Diputación.

Visto un escrito suscrito por la Comisión designada para realizar el inventario y demás operaciones de clasificación de los volúmenes de la biblioteca de Cogullada, que esta Corporación tiene el proyecto de adquirir, por el que manifiestan que ni allí hay muchos ejemplares muy valiosos cada uno ni colecciones completas que, por serlo, aumenten precio a la misma del de sus volúmenes considerados aisladamente y que creen más equitativo adquirir los ejemplares valiosos, pagándolos generosamente, aunque sin prodigalidad, y dejar los otros para otros compradores; o adquirir también ese resto, pero valorado en total, no ya como los valiosos, libro por libro; y otras consideraciones relacionadas con la Biblioteca de Aragón que ha de establecerse en esta Corporación.

Considerando que nadie mejor que la Comisión designada puede informar sobre la conveniencia de adquisición de las obras existentes en la biblioteca de Cogullada, inventariando, catalogando y justipreciando los volúmenes más valiosos y de mayor importancia y aplicación, para que sirvan de fondo a la Biblioteca de Aragón, ya que la citada Comisión se halla formada por personas de recto y claro entendimiento, excepcional cultura y profundo conocimiento de la materia de que se trata.

El Negociado tiene el honor de proponer a V. E. se digne acordar autorizar a la Comisión de referencia, para que, previo inventario y valoración de los volúmenes existentes en la Biblioteca de Cogullada, proponga a esta Diputación la adquisición de aquellas obras que, a su juicio, sea[n] las más convenientes y de mayor valor artístico y cultural, para que sirvan de fondo a la Biblioteca de Aragón, dejando los de menor o escaso interés o proponiendo también su adquisición en condiciones más económicas equitativamente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1934.

[Firma y rúbrica de] Eduardo Ciria.

Ponencia de Cultura.

De conformidad con el precedente dictamen.

[Rúbrica y firma de] Antonio Jaray.

[111. Acuerdo de la Comisión Gestora (3 de marzo de 1934)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 3 de marzo de 1934.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[112. Proposición de Manuel Albareda a la Comisión Gestora para crear la Biblioteca y Archivo de Aragón (10 de marzo de 1934)]

Proposición.

El vocal que suscribe tiene el honor de someter a la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación la siguiente proposición:

Recientes intentos para adquirir varios fondos valiosos de archivo y biblioteca ponen de actualidad el carácter que la adquisición de tales materiales por la Diputación debe revestir; interesa que la compra consista en materiales de trabajo para eruditos y que sea primer movimiento de una acción permanente. De no tener esa finalidad, sería inútil.

Bien están tales adquisiciones, que vendrán a engrosar fondos ya existentes: el Archivo de la Diputación del Reino, del cual quedan fondos muy importantes en la Diputación actual; la labor pequeña pero selecta de la Biblioteca de Escritores Aragoneses; la colección clasificada de papeletas de Filología, principalmente aragonesa, hecha por el Estudio de Filología de Aragón, que, creado por la Diputación en 1915, realizó una constante y meritísima labor hasta 1931, salvo un período de cinco años –1925 a 1930– en que suspendió sus trabajos por privación de medios.

Interesa mucho a Aragón reunir en una sola Biblioteca todos los libros a los cuales cabe llamar aragoneses por su materia, por su autor o por su impresión. Pero interesa igualmente

situar en Aragón libros de interés general, prácticamente inaccesibles a los estudiosos, si han de comprarlos o han de ir a buscarlos acaso muy lejos.

Todo esto requiere un organismo técnico que forme un plan de primer establecimiento y que, cumplido ese plan, cuide de la Biblioteca resultante y de su conservación y mejora. Para este fin podría constituirse una Comisión formada por los representantes de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad, de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, del Colegio de Abogados, de las Academias de Bellas Artes, de Medicina y de Ciencias de Zaragoza, de la Cámara de Comercio y del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, sin perjuicio de otras representaciones que la Diputación pudiera acordar. Y que esta Comisión proponga cómo habría de ser una Biblioteca y Archivo de Aragón; indique su presupuesto de primer establecimiento y el ulterior de sostenimiento anual; y proponga cualesquiera otras instituciones de cultura que conviniere establecer.

Ruega el vocal que suscribe a la Comisión Gestora que se sirva tomar en consideración estas breves indicaciones y acordar que pase esta proposición a la Ponencia de Cultura, para que esta formule el dictamen correspondiente.

Zaragoza, Palacio de la Diputación, a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

[Firma y rúbrica de] Manuel Albareda.

[113. Acuerdo de la Comisión Gestora (10 de marzo de 1934)]

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de marzo, acordó que la presente proposición pase a estudio de la Ponencia de Cultura.

Zaragoza, 12 de marzo de 1934.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[114. Dictamen de la Ponencia de Cultura dirigido al Presidente de la Diputación (29 de marzo de 1934)]

La Ponencia que suscribe estima aceptable y conforme la precedente proposición y tiene el honor de proponer, a su vez, el nombramiento de la Comisión de referencia en la forma indicada, designando como Presidente de la misma al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación.

Zaragoza, 29 de marzo de 1934.

[Firmas y rúbricas de] Antonio Jaray, Manuel Marina.

[115. Acuerdo de la Comisión Gestora (31 de marzo de 1934)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 31 de marzo de 1934.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[116. Acuerdo de la Facultad de Derecho dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (11 de abril de 1934)]

Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho.

Señor Presidente:

La Junta de Profesores de esta Facultad en sesión de ayer acordó aceptar, agradecida a esa Comisión Gestora, el lugar que por la misma le es ofrecida en la Comisión que ha de proponer las bases de un Archivo y Biblioteca de Aragón, y designar para representante de esta Facultad en ese organismo al ilustrísimo señor don Juan Moneva y Puyol, catedrático numerario de la misma y actualmente su Decano.

Ciudad, día 11 de abril, año de 1934.

Lo acordó así la Junta.
El Catedrático Secretario, [firma y rúbrica de] Luis Sancho.
Al señor Presidente de la Comisión Gestora de la
Excelentísima Diputación de Zaragoza.

**[117. Escrito de Juan Moneva al Presidente de la
Diputación de Zaragoza (11 de abril de 1934)]**

Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho.

Señor Presidente:

Nombrado representante de esta Facultad en la Comisión mandada formar por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación, para el estudio del modo y medios de establecer un Archivo de Aragón y una Biblioteca de Aragón, significo a vuestra señoría la conveniencia de que la Comisión Gestora disponga extender la materia de estudio de esta Comisión a todo lo que pueda trascender a museos de Aragón y, señaladamente, a arqueología aragonesa, pues ello tiene gran interés cultural y no ha sido aún tratado en sentido aragonés.

Ciudad, día 11 de abril 1930.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Señor Presidente de la Comisión Gestora de la
Excelentísima Diputación.

**[118. Diligencia del Presidente de la Diputación (12 de
abril de 1934)]**

Zaragoza, 12 de abril de 1934.

Pase al Negociado de Cultura.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

[119. Dictamen de la Ponencia de Cultura dirigido al Presidente de la Diputación (25 de abril de 1934)]

Ponencia de Cultura.

A la Comisión Gestora de la Diputación.

Visto un escrito de D. Juan Moneva y Puyol, representante nombrado por la Facultad de Derecho, para formar parte de la Comisión organizada por esta Comisión Gestora para el estudio y establecimiento del Archivo de Aragón y Biblioteca de Aragón, por el que manifiesta sería de gran interés cultural el que la citada Comisión extendiera sus estudios a cuanto pueda trascender a museos de Aragón y, señaladamente, a arqueología aragonesa;

Considerando que, efectivamente, los estudios que en dicho sentido se realizasen habrían de adquirir un gran interés cultural y una máxima importancia por no haber sido, hasta la fecha, tratada en sentido aragonés la materia relativa a museos de Aragón y arqueología Aragonesa, por lo que parece procedente extender los estudios de la citada Comisión a las materias citadas.

La Ponencia que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. se digne acordar que la Comisión organizada por esta Corporación por acuerdo del 31 de marzo último, para el estudio y establecimiento de un Archivo de Aragón y una Biblioteca aragonesa, extienda sus estudios a cuanto se refiera o pueda trascender a museos de Aragón y, señaladamente, a arqueología Aragonesa.

Zaragoza, 25 de abril de 1934.

[Firmas y rúbricas de] Antonio Jaray, Manuel Marina.

[120. Acuerdo de la Comisión Gestora (28 de abril de 1934)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 28 de abril de 1934.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente ejcte., [firma y rúbrica de] Luis Zaragoza.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

[121. Acta de nombramiento de Manuel Albareda como miembro del Patronato del Archivo de Aragón (5 de mayo de 1934)]

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1934.

Presidencia del Sr. D. Luis Orensanz Moliné [...].

Patronato del Archivo de Aragón. El Sr. Presidente dice que la iniciativa de crear un Patronato integrado por representantes de las más calificadas entidades culturales y por personalidades destacadas de Zaragoza, con la misión de proponer a la Diputación Provincial las normas de constitución y funcionamiento del Archivo de Aragón y de velar por la aplicación de tales normas, fomentando cuanto se refiera a tan interesante materia, fue obra del diputado D. Manuel Albareda Herrera. Por ello entiende el Presidente que es de toda justicia que el Sr. Albareda, por su propia personalidad, forme parte de dicho Patronato. Y así lo propone a la Comisión Gestora.

El Sr. Sainz de Medrano dice que va a referirse en su intervención a los dos extremos que ha tocado el Presidente [...].

En cuanto a la otra propuesta del Sr. Presidente relativa al nombramiento de vocal del Patronato del Archivo de Aragón, la cree acertadísima y muy justa, puesto que el Sr. Albareda fue el promotor de la creación de tal organismo, que ha de ser un constante vigía y celoso propulsor de los estudios históricos aragoneses. El Sr. Presidente no ha hecho sino adelantarse a sus propósitos de pedir este debido homenaje a la iniciativa y a la formación cultural del Sr. Albareda.

Después de brevísima intervención del Sr. Presidente, quedó acordado por unanimidad la designación de D. Manuel

Albareda Herrera como vocal del Patronato del Archivo de Aragón, por su personalidad propia e independiente de su cargo actual de Gestor.

El Sr. Albareda se muestra reconocidísimo a los Sres. Presidente y Sainz de Medrano por sus inmerecidos elogios y a toda la Corporación por la adopción de un acuerdo que tanto le honra [...].

Terminó la sesión a las 19 horas y 57 minutos [...].

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Antonio Jaray, Manuel Albareda, Agustín Samá, Juan Antonio Sainz de Medrano, Manuel Marina.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[122. Convocatoria del Presidente de la Diputación de Zaragoza a los miembros de la Comisión del Archivo de Aragón y Biblioteca Aragonesa (9 de mayo de 1934)]

El Presidente de la Diputación de Zaragoza.

Muy distinguido Sr. mío:

Al objeto de constituir la Comisión nombrada para tratar de la posible creación del «Archivo de Aragón y Biblioteca Aragonesa», de la cual V. forma parte, me permito rogarle se persone en mi despacho del Palacio Provincial, el próximo sábado 12 del actual a las 16 horas.

Con tal motivo, salúdale suyo afmo. s. s. q. e. s. m.

[Firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

9 mayo de 1934.

[123. Escrito de Juan Moneva al Presidente de la Diputación (3 de julio de 1934)]

Patronato del Archivo de Aragón.

Sr. Presidente:

Como vocal del Patronato del Archivo de Aragón, presento a vuestra señoría lo siguiente:

Recibí en la sesión última del Patronato la misión de averiguar en cuáles condiciones podría ser adquirida la Casa de los Condes de Argillo situada en la plaza de San Felipe, para Archivo General de Aragón, en el cual ingresarían, desde luego, como aportamiento del Estado, los fondos documentales de la Audiencia de Aragón, todos los protocolos más antiguos de cien años, correspondientes a las notarías de Zaragoza y otras, y los documentos de la Comunidad de Daroca, existentes en el Archivo Histórico Nacional.

Vi en Madrid a don Francisco Xavier Bordiú y Prat, uno de los tres coherederos de la Casa de Argillo; por él, supe ser propietaria del inmueble de la plaza de San Felipe, doña María Bordiú y Prat, viuda de don Francisco Xavier de Olazábal y de Ramery, la cual ha pasado algunos días en Sabiñán y ha marchado ya a Fuenterrabía con una hija casada que allí tiene. No me fue posible visitar a esta señora en Sabiñán y así lo manifesté a vuestra señoría, pues aquellos días tuve actos universitarios inexcusables y continuos. Terminados estos, me pongo a disposición de vuestra señoría.

Los vocales del Patronato del Archivo de Aragón, por nuestras representaciones respectivas, estamos satisfechos y agradecidos por la iniciativa de la Comisión de su presidencia que lo ha creado y se propone utilizarlo en los fines que su título expresa.

Pero, sin que de culpa o negligencia provenga, el Patronato está marchando lentamente; las vacaciones del estío, a las cuales, con sátira pesimista, llamó imperiosas D. Francisco Silvela, impiden reunirlo hasta septiembre; pero no impedirán, si la Comisión Gestora quiere, prearle labor para entonces.

Considero de necesidad ultimar esa información relativa a la Casa de Argillo; continuar las gestiones respecto al Archivo de Aragón con el Director del Archivo Histórico Nacional; para esto vuestra señoría tiene plena capacidad y ya la ha usado en hacer las primeras gestiones.

Año de 1935 será el centenario noveno de la existencia política de Aragón; esta fecha es para conmemorarla; opino que no con espectáculos, discursos, colorines y ruido, mas con algo permanente

y de actividad útil en su orden. El Archivo de Aragón debe quedar instalado en ese año; pero eso requiere seguir desde ahora empeñadamente la gestión que vuestra señoría comenzó en Madrid, acompañado por mí, a mediados de mayo último.

Someto lo antedicho a la decisión de la Comisión Gestora, si place a vuestra señoría.

Ciudad, 3 julio 1934.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

Al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación.

[124. Acuerdo de la Comisión Gestora (7 de julio de 1934)]

Comisión Gestora.

Sesión del día 7 de julio de 1934.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad que pase el precedente escrito a examen de la Ponencia de Cultura.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

[125. Acta de toma en consideración por la Diputación de Zaragoza del ruego de Juan Antonio Sainz de Medrano (21 de julio de 1934)⁵⁹]

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 21 de julio de 1934.

Presidencia de don Luis Orensanz Moliné [...].

Patronato del Archivo de Aragón. El mismo Sr. Sainz de Medrano continúa en el uso de la palabra para hacer una aclaración en asunto que ha llamado la atención del público desde el momento en que la

prensa se ha ocupado de él. Se refiere a las iniciadas gestiones para la adquisición del Palacio de los Condes de Argillo, para instalar en él el Archivo de Aragón. Pero antes ha de tratar de la constitución de este mismo Patronato que no parece haberse formado como el más elemental sentido común hubiera aconsejado. Es decir, que un Patronato del Archivo y Biblioteca de Aragón van a formarlo un representante del Colegio de Médicos, del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón y de otras entidades, esto parece bien. Pero lo que ya no le parece tanto es que de un Patronato de Biblioteca y Archivo de Aragón no formen parte ni el archivero municipal, cronista de la Ciudad, ni el archivero de la Diputación. Y no es que ellos no quieran ser vocales de tal Patronato, sino todo lo contrario. El archivero de la Ciudad ha expresado su deseo de formar parte de este Patronato.

Y pasando al otro aspecto de este asunto, o sea, a la adquisición de la Casa de los Condes de Argillo, dice que él ha de oponerse, porque ni siquiera podemos dirigirnos al Estado para que nos ayude a la adquisición, porque le hemos ido hace poco a decir que no podemos atender a nuestros locos, y un Estado que tiene a los locos de su beneficencia sin atender, sin lo más elemental, careciendo de lo más indispensable, no puede lógicamente conceder nada para la adquisición de esa Casa destinada a fines culturales, laudables sí, pero que no pueden sobreponerse a los fines puramente benéficos. Lo mismo ha de decir de las aportaciones que pudiera hacer la Diputación Provincial con esta finalidad. En resumen, el Sr. Sainz de Medrano pide: 1.º. Que el Patronato del Archivo y Biblioteca de Aragón quede constituido por todas las personas que deben formar parte de él, no faltando la del cronista de la Ciudad y la del archivero de la Diputación; 2.º. Que, una vez constituido el Patronato en forma, exprese aquello que crea conveniente o necesario para el Archivo; y 3.º. Que, si se cuenta para la adquisición de la Casa-Palacio de Argillo con subvención del Estado, se precise que este se preocupe antes de otros asuntos y, desde luego, se opondrá a que el Estado invierta ni cinco céntimos en otra atención que no sea la de cuidar sus enfermos. Termina suplicando a la Corporación que estudie con cariño su ruego.

El Sr Presidente recoge los ruegos del Sr. Sainz de Medrano [...].

En cuanto a la segunda cuestión tratada por el Sr. Sainz de Medrano, nada dice, pues estima que debe tomarse en consideración y pasar a la Ponencia para el debido estudio. Y así se acuerda por unanimidad [...].

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 19 horas y 55 minutos, se levantó la sesión [...].

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

Los vocales, [firmas y rúbricas de] Juan Antonio Sainz de Medrano, Alejandro Martínez Saldaña, Antonio Jaray, Luis Zaragoza, Manuel Marina, Agustín Samá, Manuel Albareda.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[Expediente núm.] 191

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: [1933-1934].

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Cultura.

Objeto: Antecedentes del Archivo y Biblioteca de Aragón.

[126. Escrito de Juan Moneva al Presidente de la Diputación de Zaragoza (22 de julio de 1934)]

Patronato del Archivo de Aragón.

Señor Presidente:

En el número 2697 de La voz de Aragón, correspondiente a hoy, página 2, he visto cómo en la sesión de ayer el gestor señor Sainz de Medrano ha expuesto opiniones acerca del Patronato del Archivo de Aragón y de alguna gestión del mismo Patronato.

Contiene esa reseña este párrafo:

«Habló luego del viaje del Presidente señor Orensanz y del señor Moneva a San Sebastián, teniendo elogios para la actuación del Presidente».

Como quien, refiriéndose a dos que se hallan en igual caso, si de solo uno dice, del otro tácitamente niega, parezco yo quedar ahí en el caso tuerto al elogio; y esto que personalmente nada me interesa, por la representación corporativa que tengo en el Patronato, me interesa mucho; mas como en la Comisión Gestora no tengo presencia, no hallo modo de vindicar el respeto que debe serme guardado por quienes pidieron a mi Corporación un representante.

Dice también la reseña:

«Se mostró luego disconforme con la forma en que se ha constituido la Junta o Comisión del Patronato, ya que en ella, tratándose de la Biblioteca y Archivo de Aragón, se da el caso absurdo de que no formen parte ni el cronista de la Ciudad, archivero municipal, ni el archivero provincial. Entiende que se impone una constitución más lógica del Patronato, dando entrada en él a quienes, por el cargo que ostentan, no debió prescindirse de ellos. Una vez constituido el Patronato, que este proponga lo que estime interesante y la Diputación decidirá».

Desconocía yo que la Ciudad tuviese cronista, pues no conozco una crónica contemporánea de la Ciudad, pero, si lo hubiera, no sería necesario ni adecuado en un Patronato, cuya característica no es el tecnicismo archival, mas la representación corporativa, y, si técnicos precisasen en él, habrían de ser llamados primeramente los facultativos, siquiera el más caracterizado de ellos en la localidad y de ese no hace referencia el señor Sainz de Medrano.

De la reseña copiada resulta haber sonado en sesión de la Comisión Gestora la afirmación de que el Patronato formado por disposición de la misma padece absurdos, está ilógicamente constituido o acaso ni constituido aún, y eso no ha sido desmentido ni desautorizado por la Comisión Gestora.

Trató también el señor Sainz de Medrano del asunto de la adquisición del Palacio de Argillo, sin que el Patronato hubiera deliberado acerca de ello ni hubiese materia de discursión, en momento en que solo había cambio de impresiones acerca de ello y solamente la propietaria y vuestra señoría y yo podemos conocer auténticamente esas impresiones. Esa intervención es contra toda costumbre corporativa en ese orden y expone el asunto a fracaso, sin culpa de quienes lo tramitan.

Insisto en lo que he apuntado más arriba; no se han ofrecido ciertas corporaciones de Zaragoza a la Comisión Gestora para formar un Patronato de Archivo de Aragón; la Comisión Gestora ha pedido a esas corporaciones respectivos representantes, los cuales forman ese Patronato, al amparo de la entidad que las creó; y merecen que la Comisión Gestora las ampare contra todo agravio, de cualquier grado, que les sea inferido donde no pueden contestar; ni aun pueden reunirse, de su iniciativa, como tal Patronato, si vuestra señoría, su Presidente, no lo convoca.

El Patronato existe, de composición lógica, porque homogénea: representantes de la Comisión Gestora, de las Academias Aragonesas, de las Facultades aragonesas de Derecho y Letras, del ilustre Colegio de Abogados, de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, con la sola representación puramente personal de don Manuel Albareda y Herrera, Gestor iniciador del Patronato, pues el arquitecto jefe de esta zona en la conservación de monumentos artísticos e históricos representa al Estado en ese orden. Ese Patronato ha actuado ya varias veces presidido por vuestra señoría; ha llamado a una sesión suya al ilustrísimo señor Director del Archivo Histórico Nacional; de donde, si ahora resultase de la moción del señor Sainz de Medrano que aún no hay Patronato, la antedicha autoridad del Cuerpo Facultativo de Archiveros habría sido invitado y habría asistido a una superchería. Todo eso es muy delicado y exige de la Comisión Gestora muy claros pronunciamientos.

Consta a vuestra señoría y a todos los Gestores mi respeto y mi adhesión a esa Comisión; no obsta a estos sentimientos míos la obligación que tengo de defender mi representación y la de todo el Patronato contra desconsideraciones oficiales realizadas con publicidad.

Como vuestra señoría preside el Patronato, descanso y descansamos todos en que vuestra señoría gestionará lo que a todos nos esté bien.

Ciudad, día 22 de julio, año de 1934.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol

Al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación.

[127. Diligencia del Presidente de la Diputación (23 de julio de 1934)]

Zaragoza, 23 de abril de 1934.

Pase al Negociado de Cultura.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Luis Orensanz.

[128. Escrito de Juan Moneva a Eduardo Ciria (18 de agosto de 1934)]

En el despacho del Presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de agosto de 1934.

Mi querido Ciria:

Cuida al hacer las citaciones para el Patronato del Archivo; en una de las sesiones hubo confusión con otra Comisión y citaron a alguno que no era del Patronato.

Los que hay que citar son:

Presidente, el de la Diputación.

Por la Facultad de Derecho, yo.

Por la Facultad de Filosofía y Letras, Giménez Soler.

Por la Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis, Allué Salvador [tachado], D. José Galiay Sarañana.

Por la Academia de Medicina de Aragón, Horno.

Por la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Sinués.

Por el Colegio de Abogados, Lacadena.

Por el colegio de Notarios, Soler.

Por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, Eduardo Cativiela.

Por arquitecto de Monumentos Artísticos, Francisco Íñiguez.

Personalmente, Manuel Albareda y Herrera.

Dios te guarde.

[Firma y rúbrica de] Juan [Moneva].

[129. Artículo de Juan Moneva sobre la labor del Estudio de Filología de Aragón: «La arqueología de papel» (1934)]

[...]. Para qué sirve la arqueología. Lo sé: para formar la historia; más plásticamente, para restituir a geometría de tres dimensiones y aun a biología activa lo que ha sido y ya no es, y fijar cuándo cada una de esas realidades vivas fue y en dónde, y formar toda su genealogía desde que hay Creación [...].

Buena labor obra, pues, el arqueólogo; no asequible a todos en las grandes dimensiones de ella, pues exige saber muchas cosas y saber minuciosamente cada cosa; pero quien ama el mismo fin y no dispone de los mismos medios –primero de estos aptitud y cultura en grado distinguido– puede colaborar a la arqueología por otros aportamientos más humildes; también eficaces.

Quiero señalar uno, el cual me incita a llamarme su descubridor, pues nadie lo ha practicado hasta ahora según voy a proponerlo¹; como se halla al alcance y aun ya en las manos de todos con una profusión única, cualquier pretensión de novedad en ese orden más puede parecer propósito estrafalario que acierto genial: aun así lo expondré [...].

Mi patria, Aragón [...], es aún un país pobre; ya sus próceres no acumulan, como en el siglo XVI don Vicencio Juan de Lastanosa [...], riquezas de Museo; si alguno aquí forma colecciones de documentos preciosos, de libros raros, de numismática, no pasan de una generación a otra sin ser tranzados en venta. Pero el amor al País ha iniciado, como pobres pueden, una arqueología de papel.

La comenzó el magistrado don Mariano Peralta con el *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* (Zaragoza, Imp. Real, 1836, 67 págs., en 8.º); la siguió Borao, *Diccionario de voces aragonesas* (1.ª ed. Zaragoza, 1859), en cuyo prólogo decía el autor: «Me entrego con ánimo igual a la protección o a la frialdad de mis paisanos»; al morir dejó preparada la segunda edición de su obra; la Diputación de Zaragoza la publicó por primera vez en su imprenta, 1884; la repitió en 1908 sin aumentos ni correcciones mas con los Apéndices, uno de voces usa-

das en La Litera, colección de Coll y Altabás, y otras de uso general en Aragón, colección de López Puyoles y José Valenzuela y La Rosa; los Juegos Florales de Calatayud, 1893-7, los de Zaragoza, 1896-7 y 1899-1905, atrajeron más labor de léxico y paremiología, en que sobresalió el mismo Coll y Altabás; al propio tiempo, Mariano Baselga y Ramírez coleccionaba pulcramente de su letra menuda algunas tres mil cantas; Eduardo Ibarra creaba la colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón, que ha producido doce tomos.

Año de 1915, la Diputación creaba el «Estudio de Filología de Aragón», continuador de la obra de Peralta y de Borao; en sus ficheros existen materiales cinco veces más copiosos que el total de las papeletas de esos autores, con más una colección nueva, de la cual saldrá hecho el *Diccionario de toponimia de Aragón*, y otra de cantas, con la de Baselga por primer fondo y algunas de recolección mía por aumento, y otra de refranes aportados por Coll y Altabás.

Bandazos de la política, malévolo alguno, inconsciente algún otro, paralizaron el Estudio de Filología, no lo suprimieron; ahora cabe asegurar que pronto habrá edición del *Diccionario aragonés*; día de la Virgen del Pilar, de 1934, fueron copiadas de las primeras papeletas del fichero, correspondientes a la letra A, las primeras treinta cuartillas de original para la imprenta⁸; allí irá incorporado el aportamiento novísimo de lenguaje del Pirineo aragonés, formado por Vicente Ferraz y publicado en el verano de 1934 por la Academia Española⁹; irán anotadas también otras investigaciones de estos últimos años relativas a esas materias [...].

Pero lo más de eso son libros, ficheros trabajosos, empresas difíciles, difíciles principalmente para pobres; exigen gasto, labor sin recompensa, resignación, como la de Borao, «a la frialdad de sus paisanos». Para hacer museos arqueológicos de papel hay otro procedimiento [...].

Un Archivo Municipal recoge cada día un ejemplar de cada publicación periódica que aparece en su territorio; va guardándolos en moles ordenadas; va encuadernándolos por volúmenes trimestrales, semestrales o anuales; va catalogando en papeletas muy sencillas cada publicación. Así tiene, hasta ordenada, la primera materia.

Eso no basta para una utilización urgente [...].

Para que el estudioso buscador de un dato que le interesa y le urge

lo halle sin perder tiempo, el cual para el caso no es oro sino otra cosa de mayor valor, pues es ciencia y su aplicación social, acaso inaplazable, precisa que en la Hemeroteca de la Ciudad, demás de los materiales primarios, demás de sus papeletas bibliográficas por tomos, existan índices de contenidos, siquiera tres: uno de autores, otro de asuntos doctrinales, otro de acontecimientos históricos; de los respectivos tipos de papeletas de esas tres clases, ofrezco los ejemplos siguientes:

	ARCHIVO DE LA CIUDAD	HEMEROTECA
ÍNDICE DE AVTORES		
PUBLICACIÓN	<i>LA DERECHA</i>	
FIRMA	} <i>Faustino Sancho y Gil</i>	
AVTOR		
TÍTULO	<i>Discurso pronunciado por —, en el Ateneo de Zaragoza, resumiendo las conferencias de la Sección de Literatura el 18 de junio de 1892.</i>	
CONEXIONES	<i>4 abril, Conf. Rafael Lucas = Rojas Zorrilla * 11 abril, Jordán de Vries = Jáuregui * 7-10-12-14-17 19-21-24-27 L. Royo = Baltasar del Alcázar * 12 mayo, Ram de Viu = Moreto * 25 mayo, E. Ibarra = Malón de Chaide * 30 mayo, Rafael Castro = El Romancero * 2 junio, Enrique Lozano = Tirso de Molina * 13 junio, A. Laborda = Los Argensola.</i>	
DÍAS	<i>23-8 MES junio AÑO 1892</i>	

	ARCHIVO DE LA CIUDAD	HEMEROTECA
ÍNDICE DE ESCRITOS		
PUBLICACIÓN	<i>EL DIARIO DE ZARAGOZA</i>	
DÍA	MES	AÑO 1873 <i>ALMANAQUE</i>
TÍTULO	<i>Noticias sobre la Torre nueva de Zaragoza</i>	
CONEXIONES	<i>Papel de la Colección diplomática de don Pablo Gil y Gil.</i>	
FIRMA	[<i>Copia</i>]	
AVTOR	<i>D.º Bernardo Lana, Coronel e Yngeniero en Gefe de S. M. Católica. (Zaragoza 5 de marzo de 1758).</i>	



ÍNDICE DE ACONTECIMIENTOS

PUBLICACIÓN

ACONTECIMIENTO *Asamblea de las Cámaras de Comercio en el Salón de actos solemnes del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola.*

DÍA	<i>21</i>	MES	<i>noviembre</i>	AÑO	<i>1898</i>	<i>Apertura</i>
	<i>22</i>		—		—	<i>Sesión</i>
	<i>23</i>		—		—	—
	<i>24</i>		—		—	—
	<i>25</i>		—		—	—
	<i>26</i>		—		—	—
	<i>27</i>		—		—	—
	<i>1</i>		<i>diciembre</i>		—	—
	<i>2</i>		—		—	<i>Clausura</i>

Ha de formar estos índices un contemporáneo culto y de buena conciencia; esta cualidad más que la otra es necesaria para toda labor de hombres; en este caso concreto lo es mucho; ese redactor de papeletas ha de inscribir allí, bajo su responsabilidad, cuál nombre efectivo suple a un anónimo, corresponde a un anónimo o a unas iniciales, pues, las más veces y en todos los casos en los que literariamente importa, el escritor contemporáneo sabe esas particularidades de sus colegas; el de otra generación ya no lo sabrá.

Donde llegaran a estar formados esos tres índices de papeletas, cualquier buscador hallaría ya juntas todas las que apuntasen los escritos de un mismo autor dentro de aquel conjunto de prensa local. Análogamente de asuntos doctrinales en abstracto o en concreto: Economía o Transportes o Ferrocarril de Canfranc, anhelo aragonés de medio siglo; o Ferrocarril por val de Zafán a San Carlos de la Rápita, anhelo del Bajo Aragón durante el mismo tiempo; o Segunda Enseñanza, tormento pedagógico de siglo y cuarto [...].

Lo mismo en el orden literario puro: dónde hay publicadas cantas populares [...]; qué escribieron en la prensa zaragozana Marcos Zapata, José María Matheu, Miguel Agustín Príncipe, Mariano Cavia, Julio Monreal, el Barón Mariano de Escriche; cuándo comenzó a redactar en ella Jerónimo Boraio; su mole política, su mole intelectual,

qué hay en esa prensa del obispo Supervía, de los jurisperitos Franco y López, Gil Berges, Isábal; de los médicos Genaro Casas, don Vicente Almenara, don José Calvo y Martín; del artillero don José Arántegui; del farmacéutico, biólogo, químico José Antonio Dosset; sin la posibilidad de esa busca es imposible formar la historia literaria y científica de Aragón.

Análogamente convendría catalogar acontecimientos conforme a una clasificación varia, todas aprovechables si son sistemáticas. Y completas: visitas de reyes, viajes políticos, algaradas populares, fiestas de todo género [...]; certámenes, ridadas del Ebro, incendios, epidemias; la perfección taxonómica quedaría graduada, como siempre, según el número, de menor a mayor, de las papeletas relegadas a la sección de «Varios», evacuatorio habitual de la desmaña y de la pereza de quien clasifica.

Esta organización habría de ser aplicada en Aragón primeramente a la Hemeroteca cesaraugustana, porción importante del Archivo de la Ciudad¹⁵ [...].

Será preciso, para todas estas operaciones, derogar el precepto, que parece prudente y pulcro, mas, en relación con ellas, es desatinado, de no poner señales en el material primero de la Hemeroteca; opuestamente, esas señales convienen y aun son de necesidad, pues garantizan que la materia señalada figura ya en el índice mediante una papeleta de asunto si es doctrinal, otra de autor si no es anónima, otra de acontecimiento si a eso se refiere; así habrá una correspondencia perfecta y segura entre lo contraseñado y lo fichado.

Mediante todo este sistema, en un solo ámbito de una gran sala, en Zaragoza y en cualquiera otra población que haga eso mismo, puede estar toda la arqueología de papel con que revivir la historia.

[Nota 1]. Tengo solo referencia de haber sido hecho en los Estados Unidos del Norte de América una catalogación de los trabajos periodísticos relativos a la Guerra de la Secesión y no más; así me lo dijo, al saber de mi iniciativa, el profesor Eduardo Ibarra y Rodríguez.

[Nota 8]. Lo publicará la Diputación de Zaragoza; la iniciativa

es del gestor doctor Manuel Albareda y Herrera, Marqués de Embid, caspolino, Diputado en la misma Corporación hace años, ya iniciador de la restauración del Estudio de Filología en 1930. Pero debo, por igual, atención y afecto para estas cosas a todos los gestores actuales (oct. 1934).

[Nota 9]. *Vocabulario del dialecto que se habla en la Alta Ribagorça*, Madrid, Tip. de Archivos, 1934.

[Nota 15]. Expuse esta organización y catalogación, que yo proyectaba para la Hemeroteca de mi ciudad, a la Academia de la Historia de Madrid, la cual aprobó mi plan y dispuso recomendarlo al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza (28 marzo 1931). Yo había comenzado ya la catalogación en el respaldo útil de 35.000 tarjetas, inutilizadas de otro Servicio; agotada esa provisión, no logré seguir mi tarea gratuita; la impidieron dificultades de política, de oficina o de etiqueta.

[Expediente núm.] 1130

Diputación Provincial de Zaragoza. Archivo.

Año: 1936.

Localidad: Zaragoza.

Negociado: Gobernación.

Objeto: El Presidente requiere a don Juan Moneva y Puyol, para que devuelva una máquina de escribir prestada por la Diputación y remita los trabajos para llevarlos a la Imprenta Provincial.

[130. Oficio del Presidente de la Diputación de Zaragoza dirigido a Juan Moneva y Puyol (25 de agosto de 1936)]

Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza.

Negociado: Central.

Habiendo llegado a conocimiento de esta Presidencia el hecho de tener V. en su poder, hace ya varios meses, una máquina de escribir, propiedad de esta Diputación, y existiendo actualmente necesi-

dad de ser utilizada para el servicio de estas oficinas, sírvase hacer entrega de ella al portador de este oficio, Ordenanza de la Corporación.

Asimismo, esta Presidencia invita a V. a que le remita, para su estimación, los trabajos para los cuales ha venido utilizando la máquina de referencia y que habían de ser impresos, con destino a esta Corporación, en la Imprenta Provincial.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 25 de agosto de 1936.

El Presidente, [Miguel Allué Salvador].

Sr. D. Juan Moneva y Puyol. CIUDAD.

Archivo de la Real Academia Española.

Legajo 52. Expediente 10.

[131. Proposición de Juan Moneva y Puyol a la Real Academia Española (31 de octubre de 1938)

A la Real Academia Española:

Los últimos trastornos sociales han encarecido los medios de estudiar. Cuando la actual guerra termine, hallaremos menos obras de arte, menos instrumentos científicos, menos libros y tendremos menos facilidad para adquirir todo eso, porque las Corporaciones y los particulares seremos más pobres y la economía estatal estará más cerrada.

La historia contemporánea es la más difícil de estudiar [...].

La historia desde la Revolución francesa hasta hoy está en los periódicos; la de la alta cultura, en las revistas ilustradas de vulgarización [...].

Me he propuesto formar en papeletas conforme a técnica y uso de biblioteca –materias, autores, referencias oportunas [...]- el índice de estas revistas [...].

La misma labor hice en Zaragoza con los primeros años de su mejor prensa local, bien coleccionada en la Hemeroteca

de la Ciudad, hasta agotar 50.000 fichas [...]. Tenía, para mí, aquel índice el valor de compendiar la vida aragonesa, más específicamente la zaragozana, y la urgencia de que, condenada toda esa masa de papel impresa a hacerse polvo, el índice de su contenido podía excitar a aprovecharla para su estudio, mientras estuviese servible.

La Real Academia de la Historia, a la cual soy extraño, enterada de mi antedicha labor en la Hemeroteca cesaraugustana por el Prof. aragonés Ibarra y Rodríguez, Académico de número, me dijo, 28 marzo 1931, lo siguiente:

La Academia ve con gusto tales trabajos y ha acordado recomendar al Ayuntamiento de Zaragoza que los tenga en cuenta y los considere de utilidad, cuando trate de organizar los índices de sus archivos.

De aquellas 50.000 papeletas ya nada existe; recientemente fueron dadas al Estado para pasta de papel; solo queda en cada artículo que reseñé un pequeño signo que da la seguridad de estar reseñado sin que, existentes las papeletas que de él hice, precisase volver sobre él.

Esta experiencia me ha traído a que los índices que ahora forme sean de mi propiedad, precisamente por utilidad pública; tengo 68 años de edad; puedo utilizar para mis estudios muy pocos cientos de las 60.000 papeletas que espero completar, solamente de *La ilustración*; y no hago esta labor para que sea inútil a quienes puedan aprovecharla.

Por este género de trabajos cabría llegar a formar una Oficina de la erudición del tipo del Instituto Solvay de Bruselas, donde cualquier estudioso pudiese rápidamente y por poco precio obtener el índice de fuentes del asunto que se propusiera estudiar [...].

Doy cuenta de mi labor a la Academia, la pongo a su disposición y le pido aquel auxilio que sirva para hacerla mejor y más útil.

En San Sebastián, en la sesión de 31 de octubre de 1931 [sic^o]
(III).

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.
Correspondiente en Aragón.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
Responsabilidades Políticas.
Tribunal Regional de Zaragoza.
Expediente núm. 956 contra Juan Moneva Puyol de Zaragoza.

[132. Informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad sobre Juan Moneva y Puyol (15 de noviembre de 1939)]

Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad.

Comisaría de Investigación y Vigilancia de Zaragoza.

En contestación a lo interesado en su respetable escrito, de fecha 9 del actual y para que surta sus efectos en el expediente n.º 464, tengo el honor de participar a V. que Juan Moneva y Puyol, catedrático de la Facultad de Derecho, domiciliado en esta ciudad, calle de San Clemente, n.º 12, por los informes que aparecen en esta Comisaría e informes adquiridos, observa en la clase una conducta sorprendente por su volubilidad. Durante sus explicaciones en la Cátedra no ha llegado a abordar temas esencialmente políticos, pero es notorio que, cuando sabía que, entre los alumnos se hallaba alguno de origen catalán, preguntaba los temas en el dialecto catalán, el que conoce admirablemente, no recatándose en exteriorizar su plena simpatía hacia todo aquello que tuviera relación con los «separatistas» [...].

Fundó un llamado Instituto de Filología Aragonesa, el que, según referencias, no llegó a existir; sin embargo, había una subvención otorgada por el Ayuntamiento y la Diputación, sin que se sepa dónde ha ido a parar este dinero [...].

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

El Comisario Jefe actl.

Sr. Juez R. Políticas. Avenida Gral. Mola, n.º 40.

[133. Contestación de Juan Moneva y Puyol al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza (1 de enero de 1940)]

Pliego de cargos al Tribunal de Responsabilidades Políticas contestado.

Como los cargos a que contesto son los mismos a que contesté como universitario en 8 de marzo 1936 [sic⁶¹] y de ellos guardé copia, ratifico aquí cuanto en ella se contiene, con las modificaciones, precisamente todas en mi favor, que aquí señalaré [...].

Separatismo [...]. Ingresé en el partido conservador de Cánovas, octubre de 1890; seguí a Silvela desde la muerte de Cánovas hasta que Silvela dejó la política; desde entonces, a Antonio Maura hasta su muerte en 1925, no solamente con adhesión llamada, sino escribiendo con mucha frecuencia de política en sentido maurista; temporadas, diariamente, en *La crónica de Aragón*. Muerto don Antonio, me mantuve en su mismo Programa. En 1930-1, a nadie estuve adscrito, sino a la monarquía; no había entonces política organizada que continuase la antedicha. En 1931, me adscibí de los primeros a la Unión de Derechas. Nada de esto es separatismo ni lo admite.

Estudio de Filología de Aragón. Nombrado en 1914 Académico Correspondiente de la Real Academia Española en Aragón, para cumplir este oficio, naturalmente, en solo interés público, pues es honorífico y gratuito, ofrecí a la Excelentísima Diputación de Zaragoza continuar la obra filológica de don Jerónimo Borao, alabada de todos. La Diputación, en 1915, creó el Estudio de Filología de Aragón, en el cual trabajé y dirigí gratuitamente hasta 1925, en que otra Diputación suprimió aquella institución y allí quedaron mis trabajos en unas 200.000 papeletas. Soy algo filólogo; he publicado una Gramática, de la cual estoy preparando la cuarta edición. Hasta ahora esto no ha sido contrario a ninguna legalidad [...].

Ciudad de Zaragoza, día primero del año 1940.

[Firma y rúbrica de] Juan Moneva y Puyol.

[Expediente núm.] 5

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1941.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Gobernación.

Clase: Varios

Objeto: Dictamen proponiendo la entrega a la Universidad de Zaragoza de los trabajos realizados por el Estudio de Filología de Aragón y de los materiales que existan en el mismo. Sesión 17 de febrero de 1941.

[134. Dictamen de la Ponencia de Gobernación dirigido al Presidente de la Diputación de Zaragoza (13 de febrero de 1941)]

Ponencia de Gobernación.

A la Comisión Gestora.

La Excm. Diputación estableció, dio cobijo y subvencionó el Estudio de Filología de Aragón, al frente del cual figuraba el catedrático de esta Universidad D. Juan Moneva y Puyol.

Dicho Estudio, que funcionó y trabajó durante algunos años, suspendió sus trabajos por causas y motivos que no son del caso, quedando en el Palacio Provincial los trabajos realizados y material procedente del mismo, todo lo cual, dados los años que han transcurrido, corre riesgo de malograrse, por lo que la Ponencia, velando por la conservación de todo ello y por si la Universidad considera oportuno y encuentra medio de su continuación, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora se digne acordar:

1.º. Que un armario grande de nogal, de dos cuerpos, que el señor Moneva asegura ser de su propiedad, procedente del Estudio de Filología de Aragón, se entregue a dicho Sr.; y

2.º. Que los trabajos, materiales y ficheros procedentes del Estudio de Filología de Aragón, que en la actualidad puedan precisarse como tales y no haya dispuesto la Excm.

Diputación de ellos para su servicio oficial, se entreguen a la Universidad de Zaragoza, para que, por dicho Centro, se conserven y puedan servir en su caso, si así lo estimaran oportuno y lo acordaran, para la continuación de aquellos interesantes trabajos.

V. E., no obstante, acordará.

Zaragoza, 13 de febrero de 1941.

[Firmas y rúbricas de] José Albareda, Manuel Ardid.

[135. Acuerdo de la Comisión Gestora (17 de febrero de 1941)]

Comisión Gestora de Zaragoza.

Sesión del día 17 de febrero de 1941.

La Comisión Gestora acordó de conformidad con el informe que precede.

El Presidente, [firma y rúbrica de] Enrique Giménez Gran.

El Secretario, [firma y rúbrica de] Emilio Falcó.

[136. Comunicación de acuerdo de la Diputación de Zaragoza al Rector de la Universidad de Zaragoza (24 de febrero de 1941)]

Comisión Gestora de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Negociado: Gobernación.

La Excm. Diputación Provincial estableció, dio cobijo y subvencionó el Estudio de Filología de Aragón, al frente del cual figuraba el catedrático de esta Universidad D. Juan Moneva y Puyol.

Dicho Estudio, que funcionó y trabajó durante algunos años, suspendió sus trabajos por causas y motivos que no son del caso, quedando en el Palacio Provincial los trabajos realizados y material procedente del mismo, todo lo cual, dados los años que han transcurrido, corre riesgo de malograrse, por lo que esta Comisión Gestora, velando por la conservación de todo

ello y por si la Universidad considera oportuno y encuentra medio de su continuación, acordó en sesión del día 17 del actual lo que sigue:

1.º. Que un armario grande de nogal, de dos cuerpos, que el señor Moneva asegura ser de su propiedad, procedente del Estudio de Filología de Aragón, se entregue a dicho Sr.; y

2.º. Que los trabajos, materiales y ficheros procedentes del Estudio de Filología de Aragón, que en la actualidad puedan precisarse como tales y no haya dispuesto la Excm. Diputación de ellos para su servicio oficial, se entreguen a la Universidad de Zaragoza, para que, por dicho Centro, se conserven y puedan servir en su caso, si así lo estimaran oportuno y lo acordaran, para la continuación de aquellos interesantes trabajos.

Lo que me complace en comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, con este traslado, cuyo duplicado le ruego devuelva autorizado con su firma, para su constancia en el expediente correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 24 de febrero de 1941.

El Presidente, [sin firma].

Por acuerdo de la C. G., el Secretario, [sin firma].

Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

[Expediente núm.] 1

Diputación Provincial de Zaragoza. Secretaría.

Año: 1941.

Pueblo: Zaragoza.

Negociado: Gobernación.

Clase: Varios

Objeto: Comunicando al Excmo. Sr. Gobernador los tantos de acuerdo en las sesiones celebradas en dicho año.

[137. Comunicación de acuerdo de la Diputación de Zaragoza al Gobernador Civil (20 de febrero de 1941)]

Comisión Gestora de la Excma. Diputación de Zaragoza.

Negociado: Gobernación.

Excmo. Sr.:

La Comisión Gestora, en sesión de 17 de actual, acordó aprobar:

“Dictamen proponiendo la entrega a la Universidad de Zaragoza de los trabajos realizados por el Estudio de Filología de Aragón y de los materiales que existen del mismo».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 20 febrero 1941.

El Presidente, [sin firma].

Por acuerdo de la C. G., el Secretario, [sin firma].

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

NOTAS

1. Resulta, en este sentido, sintomático que la última biografía editada sobre María Moliner (Inmaculada de la Fuente, *El exilio interior. La vida de María Moliner*, Madrid, Turner, 2011), pese a sintetizar la mayor parte de la bibliografía publicada, incluido el estudio citado que rompe buena parte de los tópicos creados sobre la lexicógrafa de Paniza (Benítez Marco, 2011), insista en reforzar, con su título y subtítulo, la idea de que el *DUE* es fruto de la postergación que su autora sufrió tras la Guerra Civil.

2. Sobre estos aspectos, véase el trabajo citado (Benítez Marco, 2010a) y, sobre todo, «El primer trabajo lexicográfico de María Moliner: su contribución al Diccionario aragonés del Estudio de Filología de Aragón» (Benítez Marco, en prensa).

3. El Estudio de Filología de Aragón había sido objeto de investigación en los trabajos de Aliaga Jiménez (1998, 1999-2000 y 2006), Aliaga Jiménez y Arnal Purroy (1999) y Moneva y Puyol (2004).

4. El texto reproducido pertenece al prólogo de la *Colección de voces del dialecto alto-aragonés* de Benito Coll, cuyo manuscrito se halla en el Legado de Juan Moneva y Puyol. Fue publicada con algunas modificaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* (1921-1923) y reeditada en Aliaga Jiménez y Arnal Purroy (1999).

5. Los límites del presente trabajo, en cuanto a extensión y tema abordado, impiden la transcripción y estudio de dicha polémica. Esta se inició en el epílogo o *post scriptum* de las *Cantas baturras* de Gregorio García-Arista y Rivera —obra que recibió una mención honorífica en los Juegos Florales de 1900— titulado «Variedad aragonesa de la lengua española» (García-Arista y Rivera, 1901). Esperamos poder hacerlo en una investigación posterior.

6. Como se puso de manifiesto en un trabajo anterior a partir de la información aportada por los *Libros diarios de trabajos* del EFA y de las colecciones de voces con las que la entidad contó (Aliaga

Jiménez y Benítez Marco, 2011: 85-86), Juan Moneva tenía noticia tanto de los datos de habla viva procedentes de los diferentes territorios lingüísticos aragoneses, como de las valiosas observaciones contenidas en algunos de los primeros estudios científicos sobre el aragonés y el catalán de Aragón, en concreto, los de Pedro de Múgica (1892), Jean-Joseph Saroïhandy (Latas Alegre, 2005 y 2009; Benítez Marco, 2010b), Benito Coll (Aliaga Jiménez y Arnal Purroy, 1999), Ramón Menéndez Pidal (2003 [1903]), Vicente García de Diego (1918) y los presentados al *Primer Congrès Internacional de la Llengua Catalana* (1908), celebrado en Barcelona en 1906. En cambio, en la documentación del EFA no se mencionan otros trabajos de la época, como los de Hanssen (1896), Navarro Tomás (1909) y Umphrey (1911).

7. La circular para el envío de léxico aragonés se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* no en junio, como se creía en un trabajo anterior (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 29), sino el 18 de mayo de 1915. Se reeditó con modelos de papeletas y con la circular para la remisión de toponimia aragonesa en el *Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Zaragoza*, de fecha 11 de diciembre de 1915, para poder «enviar sus ejemplares [...] a aquellas personas más caracterizadas por su profesión o más conocidas por su afición a este género de estudios» (docs. 20, 24-25, 31, 41-42). Los llamamientos de la Diputación de Zaragoza para reclamar los datos toponímicos a sus municipios fueron constantes (docs. 46, 51). Sobre la semejanza entre estas circulares y la *Lletra de convit*, difundida por Antoni M.^a Alcover, véase Aliaga Jiménez y Benítez Marco (2011: 29, n. 29).

8. En torno a las mujeres Colaboradoras Externas del EFA, en especial, sobre las dos citadas, Felipa Molins y Pilar Rebullida, véase Benítez Marco (2010a: 28-42).

9. También se llegó a este acuerdo con la Diputación de Huesca, que publicó las colecciones de Joaquín Gil Berges, Tomás Costa Martínez, Vicente Ferraz Turmo y José María Burrel, y con la Asociación de Labradores de Zaragoza, en cuyo *Boletín* se editó el repertorio de Fernando de Juan y del Olmo. La Diputación de Teruel, en cambio, no publicó la colección de General Forniés y Calvo, como

se había solicitado (doc. 44; también, Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 61-63).

10. Además de la toponimia aragonesa, «por iniciativa de don Gregorio García Arista y Ribera [sic], aceptada por el Estudio, la Diputación del Reyno de Nabarra» solicitó «de sus Municipios los mismos datos de toponimia que las Diputaciones aragonesas de los suyos» (doc. 44).

11. Así se hace constar en los *Libros diarios de trabajos* del EFA (11 de julio de 1924; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 530) y en el *Índice del diccionario aragonés* (EFA, 1924).

12. El estudio de la historia, no obstante, había estado presente en el EFA desde su fundación, principalmente a través de las aportaciones del Consejero José M.^a Ramos Loscertales. Este tenía previsto impartir en el Estudio un curso de investigación sobre la «Formación de la edición crítica de la Crónica de San Juan de la Peña» (doc. 22), aunque finalmente desarrolló los titulados «Investigación en las instituciones sociales y políticas de Aragón en la Edad Media», desde el 13 de enero hasta el 3 de marzo de 1917, y «La Depuración histórica de las Campañas de Viriato», del que solo consta que se pronunciara una conferencia el 14 de enero de 1918 (Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 114). Además, fue el autor de la obra *El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIII y XV*, publicada por el EFA.

13. El artículo 71 del *Real Decreto-Ley aprobando el Estatuto Municipal* de 8 de marzo de 1924 (*Gaceta* del 9 de marzo de 1924) señalaba que era «obligatoria la representación corporativa en el Municipio donde existan Asociaciones o Corporaciones con derecho a ella». Añadía que tendrían derecho a dicha representación «las entidades inscritas en el Censo corporativo, que formarán, rectificarán y conservarán las Juntas provinciales del Censo». Asimismo, en el artículo 72 del citado *Estatuto Municipal*, se precisaba que figurarían en el mencionado Censo solamente las corporaciones o asociaciones «que, al solicitar la inscripción, cuenten seis años de vida legal, no interrumpida, en la localidad».

14. Como puede comprobarse, la cifra de treinta y cinco facilitada en dicho trabajo es errónea (véase doc. 72).

15. Juan Moneva, *El honor*, Zaragoza, La Academia, 1924.

16. El documento figura con el núm. 119 del negociado Central, año de 1915, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza.

17. Son escasas las noticias sobre el Laboratorio o Centro de Estudios Aragoneses. La información facilitada en el texto se ha elaborado a partir de *La voz de Aragón* (sábado 21 de enero de 1933, p. 1; martes 24 de enero de 1933, pp. 1-2; jueves 2 de marzo de 1933, p. 16; miércoles 15 de noviembre de 1933, p.12) y Centellas Salamero (2002).

18. Además de las iniciativas indicadas y en las que Moneva fue de un modo u otro protagonista, desde otros foros y con protagonistas distintos, también se había promovido, en efecto, la constitución de un Centro de Estudios Aragoneses. Así, por ejemplo, el 25 de noviembre de 1932, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó una moción con el fin de solicitar al Estado la devolución de la Biblioteca del Seminario de San Carlos, por no haberse cumplido los fines para los que fue donada. Se aprovechaba la ocasión para pedir asimismo la cesión de las bibliotecas y archivos de la Casa del Canal, de la Audiencia, de Veruela y de otras entidades y particulares, para crear con todos ellos la Casa o Centro de Estudios Aragoneses (*Libro de actas del Ayuntamiento de Zaragoza*, sesión del día 25 de noviembre de 1932).

19. *Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza*, sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 1934.

20. Solo se halla la citada acta de aceptación de sustitución de Miguel Allué Salvador por José Galiay Sarañana en representación de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

21. Vicente Ferraz y Castán, *Vocabulario del dialecto que se habla en la Alta Ribagorza*, Madrid, Tip. de Archivos, 1934.

22. Archivo de la RAE, 52/10.

23. *Ibidem*.

24. Archivo de la RAE, 52/10.

25. El dato, procedente del Archivo del Ministerio de Educación, nos fue facilitado por Juan Francisco Baltar Rodríguez, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Véase también Baltar Rodríguez y Peláez Albendea (2006).

26. Ambas citas están tomadas del informe emitido por el Sindicato Español Universitario de Zaragoza sobre Juan Moneva y Puyol, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, expediente núm. 956 contra Juan Moneva y Puyol.

27. Informe del Gobierno Civil de Zaragoza sobre Juan Moneva y Puyol, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, expediente núm. 956 contra Juan Moneva y Puyol.

28. Auto del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, expediente núm. 956 contra Juan Moneva y Puyol.

29. Archivo de la RAE, 52/10.

30. *Ibidem*.

31. *Libro de actas de la Diputación Provincial de Zaragoza*, sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1945.

32. Junto a esta minuta manuscrita de Juan Moneva, entregada a la Comisión de Fomento, se halla otra mecanografiada y de autoría desconocida, que no se transcribe aquí por reproducir, con ligeras variaciones formales, los mismos contenidos.

33. El dictamen de la Comisión de Fomento, del día 3 de abril de 1915, aprobado por la Comisión Provincial en la misma fecha, se reprodujo, con algunas variaciones, en EFA (1916: 3-4). También se dio cuenta del acuerdo en la *Revista general de enseñanza y bellas artes*, 133 (1 de julio de 1915), p. 5.

34. El acuerdo de nombramiento de los Consejeros del Estudio de Filología de Aragón, de 10 de mayo de 1915, se recogió posteriormente en EFA (1916: 4).

35. La presente Memoria fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* el día 3 de diciembre de 1915 y reproducida más tarde en EFA (1916: 5-14). Se incluye la edición facsímil de este último opúsculo.

36. Al igual que la Memoria anterior, los Estatutos del Estudio de Filología de Aragón fueron publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* el día 3 de diciembre de 1915 y reproducidos posteriormente en EFA (1916: 17-22).

37. El acuerdo fue recogido, de forma más abreviada y sin la cláusula final, en EFA (1916: 15).

38. Este *Boletín* extraordinario se reeditó el 3 de marzo de 1916.

39. La circular fue publicada posteriormente en EFA (1916: 24-25) con esta nota final: «Las Corporaciones agrícolas, de Propiedad Urbana y otras pueden adoptar este mismo modelo, reduciéndolo a las circunstancias pertinentes a su respectiva condición». En la siguiente Memoria del Estudio solo se editó el modelo de ficha toponímica con dicha nota final (EFA, 1917: 27).

40. La circular se publicó por primera vez en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* el martes 18 de mayo de 1915, sin los modelos de papeletas. De forma más abreviada con respecto al texto que transcribimos aquí, pero con los modelos de papeletas, se reeditó más tarde en EFA (1916: 26-30; 1917: 25-26 y 28-30).

41. El acuerdo al que se refiere fue tomado, como ha podido leerse anteriormente, el 11 de mayo de 1915.

42. Publicada después en EFA (1917). Se incluye la edición facsímil de este último opúsculo.

43. Aunque se trata de un expediente del año 1925 sobre la terminación de la labor del Estudio de Filología de Aragón, contiene un

escrito de Juan Moneva y Puyol fechado en 1918, que transcribimos a continuación.

44. En los *Libros diarios de trabajos* del EFA (21 de diciembre de 1915 y 19 de enero de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 176 y 185), se hace constar, no obstante, que los datos toponímicos de Balconchán habían sido recibidos.

45. En los *Libros diarios de trabajos* del EFA (8 y 20 de marzo de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 198, 206 y 207) se indica, sin embargo, que los datos toponímicos de Nonaspe habían sido recibidos.

46. Puede tratarse de Paracuellos de Jiloca que, de acuerdo con los *Libros diarios* del EFA (21 de mayo de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 231), no había enviado los datos de toponimia.

47. Según los *Libros diarios* (segundo y tercer día de Pascua de Nadal de 1915 y 19 de enero de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 177, 178 y 185), los datos toponímicos de Saviñán habían sido recibidos.

48. En cambio, los *Libros diarios* (primer y segundo día de Pascua de Nadal de 1915 y 19 de enero de 1916; Aliaga Jiménez y Benítez Marco, 2011: 177 y 185) indican que los datos de toponimia de Valmadrid habían sido enviados al Estudio.

49. Sobre los pueblos de la provincia de Zaragoza que no habían enviado los datos de toponimia, véase doc. 52.

50. Con anterioridad, en esta misma Memoria, es nombrado como «mosen Antonio Sierra».

51. La cifra correcta ha de ser 10.784 pesetas.

52. Este prospecto de suscripción al *Diccionario aragonés* del Estudio de Filología de Aragón fue publicado con algunas modificaciones en DPZ (1923).

53. Aunque en el expediente figura el año 1915, contiene documentación de diferentes épocas del Estudio de Filología de Aragón.

54. Se trata del dictamen de la Ponencia de Cultura de fecha 16 de mayo de 1925 anteriormente transcrito.

55. Según consta en los documentos 80 y 81, la subvención fue de mil pesetas.

56. Con toda seguridad, se trata de José Manuel Pabón y Suárez de Urbina, catedrático de Griego en los Institutos de Zaragoza y Baeza y, más tarde, catedrático de Latín en la Universidad de Salamanca y de Griego en la Universidad de Madrid.

57. Aunque en el expediente figura el año 1915, contiene, como se ha dicho, documentación de diferentes épocas del Estudio de Filología de Aragón.

58. El dictamen copia, con pequeñas modificaciones, la propuesta sin fecha firmada por Simón Carceller y conservada en el mismo expediente, que no se transcribe aquí por tratarse de un documento prácticamente semejante.

59. Los tres puntos principales del ruego formulado por el diputado Juan Antonio Sainz de Medrano en esta acta se recogen también en un documento de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza, sin fechar y firmado por el Presidente accidental Agustín Samá, que se conserva en el citado expediente número 191, de la Secretaría de la Diputación de Zaragoza, negociado de Cultura.

60. Se trata de un error, ya que el año ha de ser 1938, como muestra la cifra romana siguiente y la correspondencia que Juan Moneva mantiene con la RAE sobre este tema en dicho año (Archivo de la RAE, 52/10).

61. Se trata también de un error. Su expediente de depuración comenzó a incoarse con fecha 24 de febrero de 1937, dato procedente del Archivo del Ministerio de Educación, que nos fue facilitado por Juan Francisco Baltar Rodríguez.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFARO LAPUERTA, Emilio (1933): «En el Monasterio de Cogullada. Al marchar los monjes benedictinos su biblioteca y su archivo deben quedar en Aragón», *La voz de Aragón*, sábado 19 de agosto de 1933, p. 12.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis (1998): «Documentos lexicográficos del Estudio de Filología de Aragón (I)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 54-55, pp. 369-422.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis (1999-2000): «Documentos lexicográficos del Estudio de Filología de Aragón (II)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 56, pp. 337-442.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis (2006): «Crónica de un proyecto inacabado: el Estudio de Filología de Aragón», en José Carlos Mainer y José María Enguita (eds.), *Cien Años de Filología en Aragón. VI Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 121-148.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis y ARNAL PURROY, María Luisa (1999): *Textos lexicográficos aragoneses de Benito Coll (1902-1903) presentados al Estudio de Filología de Aragón. Edición y estudio*, Zaragoza, Libros Pórtico.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis y BENÍTEZ MARCO, María Pilar (2011): *El Estudio de Filología de Aragón. Historia de una institución y de una época*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco y PELÁEZ ALBENDEA, Manuel Juan (2006): «Juan Moneva Pujol (1871-1951)», en Manuel Juan Peláez Albendea (ed. y coord.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, t. II, Zaragoza-Barcelona, Universidad de Málaga, pp. 153-156.
- BENÍTEZ MARCO, María Pilar (2010a): *María Moliner y las primeras estudiosas del aragonés y del catalán de Aragón*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses.

- BENÍTEZ MARCO, María Pilar (2010b): «Reseña de *Informes sobre el aragonés y el catalán de Aragón [1898-1916]* de Jean-Joseph Saroïhandy (edición y estudio de Óscar Latas Alegre)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 66, 371-375.
- BENÍTEZ MARCO, María Pilar (en prensa): «El primer trabajo lexicográfico de María Moliner: su contribución al *Diccionario aragonés* del Estudio de Filología de Aragón», *Estudis Romànics*.
- CENTELLAS SALAMERO, Ricardo (2002): «Españoles arabizados, mudéjares del siglo XX. José Galiay Sarañana, entre el regeneracionismo y la erudición académica», en José Galiay Sarañana, *Arte mudéjar aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 5-51.
- COLL ALTABÁS, Benito (1902): *Colección de voces del dialecto alto-aragonés*. Manuscrito inédito. Legado Juan Moneva y Puyol. Publicada con algunas modificaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* y reeditada en Aliaga Jiménez y Arnal Purroy (1999).
- DE MÚGICA, Pedro (1892): *Dialectos castellanos: montañés, vizcaíno, aragonés. Primera parte: Fonética*, Berlín, Heinrich & Kemke.
- EFA (1924): *Índice del diccionario aragonés*. Manuscrito inédito. Legado Juan Moneva y Puyol, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1995): *Gente de orden. Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), Tomo 1. La política*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1996): *Gente de orden. Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), Tomo 2. La sociedad*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- GARCÍA-ARISTA Y RIVERA, Gregorio (1901): «Variedad aragonesa de la lengua española», *Cantas baturras*, Zaragoza, Tipografía de Manuel Sevilla, pp. 118-125.

- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1918): *Caracteres fundamentales del dialecto aragonés*, Zaragoza, Tipografía la Académica.
- HANSEN, Federico (1896): «Estudios sobre la conjugación aragonesa», *Anales de la Universidad*, Santiago de Chile, 93, pp. 391-409. (Reeditado en *Archivo de Filología Aragonesa*, 26-27, 1980, pp 401-418).
- LATAS ALEGRE, Óscar (2005): Jean-Joseph Saroihandy, *Misión lingüística en el Alto Aragón*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza-Xordica Editorial.
- LATAS ALEGRE, Óscar (ed.) (2009): *Informes sobre el aragonés y el catalán de Aragón [1898-1916]*, Zaragoza, Aladrada-Gobierno de Aragón-Prensas Universitarias de Zaragoza.
- LLATSÉ Y MOMPÓN, Alfredo (1901): «El futuro diccionario aragonés», *Diario de avisos de Zaragoza*, jueves 28 de noviembre de 1901, p. 1.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (2003 [1903]): «Trabajos sobre el aragonés», *Luenga e fablas*, 7, pp. 123-127.
- MIRAL LÓPEZ, Domingo (1903): *Dialecto cheso. Qui bien fa nunca lo pierde. Tomando la fresca en la Cruz de Cristiano o Á casarse tocan*, Jaca, Imprenta de Carlos Quintilla.
- MONEVA Y PUYOL, Juan (1901): «El lenguaje aragonés I», *Diario de avisos de Zaragoza*, martes 31 de diciembre de 1901, p. 1.
- MONEVA Y PUYOL, Juan (1902): «El lenguaje aragonés II», *Diario de avisos de Zaragoza*, miércoles 1 de enero de 1902, p. 1.
- MONEVA Y PUYOL, Juan (1932): «La opinión de un letrado en materia de regionalismo aragonés», *La voz de Aragón*, miércoles 9 de marzo de 1932, p. 2.
- MONEVA Y PUYOL, Juan (1933): «Los museos de Aragón», *La voz de Aragón*, jueves 7 de diciembre de 1933, p. 1.
- MONEVA Y PUYOL, Juan (1934): «La arqueología de papel (Un ejemplo de Aragón)», *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros*,

Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mérida, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vol. II, pp. 417-438.

MONEVA Y PUYOL, Juan (2004): *Vocabulario de Aragón* (ed. de José Luis Aliaga Jiménez), Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza-Xordica Editorial-Institución «Fernando el Católico».

NAVARRO TOMÁS, Tomás (1909): «El perfecto de los verbos en -ar en aragonés antiguo. Observaciones sobre el valor dialectal de los documentos notariales», *Revue de Dialectologie Romane*, 1, pp. 110-121. (Reeditado en *Archivo de Filología Aragonesa*, 10-11, 1958, pp. 315-324).

PEIRÓ ARROYO, Antonio (1996): *Orígenes del nacionalismo aragonés (1908-1923)*, Zaragoza, Edicions de l'Astral.

Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana (1908): *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana. Barcelona, octubre de 1906*, Barcelona, Estampa d'En Joaquim Horta.

SANCHO IZQUIERDO, Miguel (1993): *Memorias para la familia*, Zaragoza-Pamplona, [s.n.].

UMPHREY, George Wallace (1911): The Aragonese Dialect», *Revue Hispanique*, 24, pp. 5-45. (Traducción en *Archivo de Filología Aragonesa*, 39, 1987, pp. 163-201).

VALENZUELA LA ROSA, José (1901): «Variedad aragonesa de la lengua española», *Diario de avisos de Zaragoza*, martes 3 de diciembre de 1901, p. 1.

EDICIÓN FACSIMIL

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
CREACIÓN, RÉGIMEN Y LABOR IN-
MEDIATA DEL ESTVDIO DE FILO-
LOGÍA DE ARAGÓN, FVNDADO
Y PATROCINADO POR LA EXCE-
LENTÍSIMA DIPVTACIÓN DE ZA-
RAGOZA.



EN ZARAGOZA, EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO,
AÑO DE MDCCCXVI.

ACUERDO DE CREACION DEL ESTUDIO

Se dió cuenta a continuación de un dictamen de la Comisión de Fomento relativo al escrito de D. Juan Moneva y Puyol interesando la instalación en el Palacio provincial de una oficina de estudio de la modalidad filológica aragonesa; y de conformidad con lo que se propone en dicho dictamen, la Provincial —en sesión del día 3 de abril de 1915 — acordó:

- 1.º Crear, bajo el Patronato de la Excelentísima Diputación, un Centro, que se titulará ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN para los fines que corresponden a dicho título.*
- 2.º Nombrar Director del expresado Centro al Sr. D. Juan Moneva y Puyol, con plena autonomía científica y bajo la dependencia, en lo administrativo, de la Excelentísima Diputación. Este cargo será honorario y gratuito.*
- 3.º Conceder para la instalación de dicho Instituto los medios materiales solicitados en la comunicación del Sr. Moneva y Puyol; para este fin se darán las órdenes oportunas para que se construya el mueble que en la expresada comunicación se indica, con destino a las papeletas de artículos del Diccionario, suministrando éstas la Imprenta del Hospicio.*
- 4.º Destinar al dicho Estudio un local en el Palacio de la Diputación, tal que no solamente sea salubre para las personas que en él hayan de trabajar, mas también reúna las condiciones necesarias para guardar en él libros, documentos y papeles de todo género sin que sufran deterioro.*
- 5.º Que, en plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de este acuerdo, el Director de dicho Centro proponga a la Diputación un proyecto de Reglamento para régimen*

del mismo; y—6.º Que la cantidad a que ascienden los gastos para la adquisición de los enseres y utensilios de la oficina, se paguen del capítulo de Imprevistos del Presupuesto provincial vigente.

Zaragoza, 15 de abril de 1915.

El Vicepresidente,

Manuel Pinillos.

POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL:

El Secretario,

José Vidal.

L. S.

*
* *

De conformidad con lo propuesto por el Director del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN, la Excelentísima Diputación—sesión del día 10 de mayo de 1915—acordó nombrar, con carácter honorífico y gratuito, Consejeros del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN a cada uno de los señores Don Domingo Miral y López, Mosen Enrique Barrigón y González, Don Salvador Minguijón y Adrián, Don Luis Jordana y de Pozas, Don José María Ramos y Loscertales y Don Miguel Sancho e Izquierdo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1915.

El Presidente,

Enrique Isábal.

Los Diputados Secretarios,

Emilio Villagrasa. Emilio Villarroya.

L. S.

ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGON

MEMORIA

A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN.

El organismo que, por nombramiento de la Excelentísima Diputación de Zaragoza, gobierna el ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN, y son indivisamente, por voluntad de todos los que lo componen, el Director y Consejo del ESTUDIO, explica hoy su gestión del período interino que tuvo por comienzo el acuerdo de fundar esta Institución, y tendrá por final el otro acuerdo con que la Corporación fundadora dé al ESTUDIO una constitución definitiva.

Dispuso, desde luego, el ESTUDIO de dos ejemplares del Diccionario de voces aragonesas concedidos por la Excelentísima Diputación, y de otros dos del Diccionario castellano oficial regalados por la Real Academia de la Lengua castellana; los dedujo a folios sueltos, los mandó engomar por una cara, y procedió a colocar, no cada artículo sino cada acepción y cada modo adverbial, frase o adagio, en una tarjeta de cartulina, de modelo único cuanto al tamaño, 11 centímetros de anchura y 83 milímetros de altura, redondeada la esquina superior derecha para que sirva de norma a la ordenación en serie, y de colores que varían para cada especie de papeletas, según la siguiente clasificación:

Papeletas aragonesas. Porque el contenido del léxico aragonés no se halla aún científicamente organizado,

la clasificación de él ha sido limitada, por ahora, al uso de dos solos colores: rojo para las voces arcaicas y azul para todo lo restante.

Papeletas castellanas. Van clasificadas en diez grupos, por atención al sistema bibliográfico decimal, ya muy generalizado; a cada grupo corresponde un color: son éstos:

Blanco.—Papeletas sin característica especial.

Amarillo.—Arcaísmo.

Anaranjado. — Localismo; lo que los gramáticos llaman, sin precisión del vocablo, provincialismos.

Verde.—SER EN GENERAL: ESPÍRITUS PUROS. Teología, Filosofía, Astrología, Mitología.

Gris claro.—LA NATURALEZA Y SUS SERES. Historia Natural, Geografía, Astronomía, Biología, Geología, Mineralogía, Minería, Metalurgia, Meteorología, Botánica, Zoología, Volatería, Fisiología, Física, Mecánica, Estática, Óptica, Catóptrica, Dióptrica, Perspectiva, Química.

Gris oscuro. — CUENTAS Y MEDIDAS. NÚMERO, ESPACIO Y TIEMPO. Matemáticas, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Agrimensura, Topografía, Geodesia, Hidrometría, Cronología, Métrica.

Rosa vivo.—FUNCIONES Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD HUMANA ORGANIZADA. — Forense, Jurisprudencia, Numismática, Arqueología, Blasón, Marina, Milicia, Artillería.

Siena.—FUNCIONES Y MANIFESTACIONES DE LA ACTIVIDAD ESPIRITUAL Y MATERIAL DEL HOMBRE. Lógica, Dialéctica, Lingüística, Gramática, Prosodia, Ortografía, Retórica, Poética, Música, Arquitectura, Escultura, Pintura, Fotografía, Gnomónica, Bibliografía, Pedagogía, Agricultura, Cantería, Albañilería, Carpintería, Fortificación, Hidráulica, Imprenta, Caligrafía, Alqui-

mia, Tintorería, Medicina, Cirugía, Obstetricia, Veterinaria, Farmacia, Higiene, Comercio, Montería, Cetrería, Equitación, Esgrima.

Rosa pálido. — Alemania y Tauromaquia.

Crema. — Modos adverbiales, frases y adagios.

Las papeletas formadas por recortes de los Diccionarios antedichos dan a conocer su origen por el mismo recorte; las de nuevas aportaciones llevan en la parte inferior, a la izquierda, la indicación del lugar de donde proceden, y, a la derecha, el nombre de quien las aporta al Estudio.

Fué primer cuidado del Estudio publicar una invitación a todas las personas aptas por ciencia, experiencia y voluntad para ilustrar el habla aragonesa con nuevos significados pertenecientes al lenguaje usual y, también, concretamente, a la Toponimia aragonesa, de gran interés filológico. Para este fin le fué admitido el texto de la Circular en los *Boletines Oficiales* de Huesca, Teruel y Zaragoza, y también lo publicaron los *Boletines Eclesiásticos* de casi todas las diócesis en donde hay territorio de Aragón, y algunos periódicos aragoneses. La Excelentísima Diputación tiene autorizada la nueva publicación de su llamamiento, mediante un *Boletín Extraordinario*, y el Consejo se propone hacer uso de esa autorización cuando más convenga a su trabajo ya emprendido.

Colocar en tarjetas todos los artículos de los Diccionarios antedichos, destinar cada recorte a una tarjeta adecuada, adherir y clasificar, eran operaciones múltiples, delicadas, y no exclusivamente obra de manos; pero, desde luego, obra que requería muchas manos; sin esto, la labor se hubiera hecho, de tan larga, estéril y aun risible.

Convino entonces pensar en dos órdenes de colaboración; uno permanente, que fuese formar un grupo de aragoneses estudiosos de la Filología y, especialmente, de la de su País; éstos podrían ser los Secretarios

Redactores: otro transitorio, que hiciese labor copiosa y, por eso, rápida, en la formación de papeletas procedentes de los Diccionarios: esto podrían hacer las alumnas y alumnos que, pensionados por la Excelentísima Diputación, cursan la carrera del Magisterio.

El nombramiento de Secretarios Redactores contiene una novedad pedagógica que no debiera ser tal novedad porque obedece a la constante realidad humana. Hemos propuesto a la Excelentísima Diputación para esos cargos, una joven alumna de la Facultad de Filosofía y Letras y tres alumnos, jóvenes también, de quinto y cuarto curso, ahora sexto y quinto, de la Segunda Enseñanza, todos cuatro de brillantes calificaciones.

Usualmente el oficio de Secretario corresponde casi siempre a varón, siempre a persona adulta; pero ahora, cuando las mujeres han ganado participación muy meritoria en aquellas disciplinas antes únicamente cursadas por hombres, era justo dar uno, siquiera, de los cuatro puestos, a una mujer, y propusimos, de todas las elegibles, la que tenía hechas más largas pruebas escolares.

Cuanto a los varones, mantenemos, desde el principio, el criterio de que, si los que dirigen son discretos, cuanto antes sea comenzada la formación de una especialidad, mejor será esa formación; y, por eso, elegimos y propusimos alumnos muy jóvenes, de aptitud y aplicación bien probadas.

Justificada así la edad de estos tres Secretarios, y la situación en los Estudios consiguientes a esa edad, todavía cabe objetar, según la rutina, el nombre de su oficio, no usado, como dicho queda, para gente tan moza; hay en ello también razón de muy delicada Pedagogía; la seriedad de las obras, de mayor importancia que la del aspecto, es una disciplina más fácil de aprender cuanto más pronto es comenzada; durante los tres meses que llevamos de labor minuciosa, he-

mos confiado a estos cuatro jóvenes Secretarios trabajos de mucha exactitud; y han sabido realizarlos primorosamente.

Aragón, que no produce poetas y que apenas ha dado artistas, es tierra de historiadores, de jurisconsultos y de filólogos, ciencias objetivas, donde la perfección finca en una depurada veracidad, que también es virtud de la raza. Si la Excelentísima Diputación, al organizar definitivamente el ESTUDIO, halla bien, en esa parte, el Proyecto de Estatutos que le presentamos, cabrá esperar de los Secretarios Redactores del ESTUDIO y de los Colaboradores alumnos, una buena formación de filólogos.

No era discreto pasar del número de cuatro Secretarías de esta clase; ni era razonable cerrar el ESTUDIO a quienes, en las mismas circunstancias que los nombrados solicitasen trabajar en la labor nuestra; además de los Secretarios Redactores Don Martín Luis Sancho y Seral, Doña Aurea Lucinda Javierre y Mur, Don Enrique Naval y Delgrés y Don Luis Boya y Saura, ha laborado con nosotros, por su deseo y petición que justamente complacimos, Don José María Savirón y Ferlú, alumno actualmente del quinto Curso de la Segunda Enseñanza. De todos cinco estamos plenamente satisfechos.

Por acuerdo de la Excelentísima Diputación han laborado también en la formación de papeletas María del Pilar Pobes, María de la Anunciación Salas, María de la Presentación López, Felipa Torcal, Antonio Ejarque, Eladio Gracia, Eumenio Serrano y Constanancio Pobes. Todos lo han hecho a nuestra satisfacción; algunos, señaladamente las cuatro primeras, han trabajado también fuera de las sesiones diarias de labor común.

Por comodidad de local, tué hecha la labor de formar y clasificar las papeletas en una de las Bibliotecas de la Casa de Misericordia, menos los días comprendidos



entre el 9 y el 25 de agosto en que, por necesidad de cotejar las ya enviadas al local del ESTUDIO, fué preciso celebrar las sesiones de trabajo en la Casa de la Excelentísima Diputación.

Nos han visitado en diversos días, mientras nos hallábamos trabajando, el Señor Presidente de la Diputación; el Señor Vicepresidente de su Comisión Permanente, los SS. Diputados Sancho Arroyo y Celorrio, los Regidores de la ciudad SS. Laguna y Azorín, Estremera, Banzo y Palomar; la Profesora Doña María Díaz y Lizardi; los SS. Don Jorge Jordana y Monpeón, Don Marceliano Isábal y Bada, Don Francisco Bernad y Partagás, Don Tomás Costa y Martínez, Don Manuel Galindo, erudito tortosí, Don Pascual Sayos, Presidente del Centro Aragonés de Barcelona, Don Manuel Bona, Secretario del mismo, Don Mariano Baselga y Jordán, Don Antonio Lasierra y Purroy y Don Fernando de Juan y del Olmo, colaboradores nuestros para la colección de voces aragonesas; Don José María de Arias y Villanueva, Don Inocencio Jiménez y Vicente, Don Pelayo Artigas y Corominas, Don Miguel Allué y Salvador y Don Jerónimo Borao y del Fraxno, nieto del autor del Diccionario.

Diariamente y por notas consecutivas hemos anotado en un libro todos los trabajos realizados y las visitas que recibimos, grata demostración de afecto al ESTUDIO y los que en él trabajan; de ese historial sacamos lo antedicho y los demás datos que figuran en esta Memoria.

Dos clases de colaboradores tiene el ESTUDIO, de quienes ha de recibir gran cantidad de voces nuevas: los expertos del habla usual; los técnicos de respectivas ciencias y artes, señaladamente de lenguaje aragonés antiguo, y, de modo especial, del jurídico.

Los que conocen bien el habla usual aragonesa de cada localidad, aportarán al Diccionario las voces, modos adverbiales, giros y refranes que el pueblo aragonés

emplea; los eruditos, recibirán de nosotros palabras de su respectiva profesión y especialidad que ya figuren en los Diccionarios, y podrán completar estos catálogos, mezquinísimos hasta ahora, con todas las que queden por anotar.

Antes de un año podrá estar en disposición de ser publicado un nuevo Diccionario de voces aragonesas que contenga sus respectivas anotaciones etimológicas, de localidad y de autoridad; después de cada acepción figurarán los nombres de las localidades en donde fué oído su uso, y de las personas que lo afirman así.

No somos únicamente estudiosos de Filología de Aragón ni esto sería posible: Filología de un país exige Filología en general: la Filología del habla aragonesa en cuanto es derivación de lenguas sabias o primitivas o dialecto de alguna de las lenguas actuales, han de fundarse en cada una de esas hablas.

Tenemos el Diccionario castellano oficial dispuesto en forma que permite todo género de clasificaciones; después de hecha y aprovechada cada una de ellas, las papeletas pueden volver a su colocación primitiva en serie alfabética. Nos proponemos que la primera labor hecha con ellas sea el Diccionario castellano de raíces; si llegamos a saber realizar esa labor, ella bastará para justificar la Institución creada por la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

Nos proponemos también que el ESTUDIO sea inmediatamente útil a la gente estudiosa. Enseñaremos gratuitamente—sin que el enseñador cobre ni el alumno pague—un curso breve de lengua alemana y otro de lengua griega utilísimos para quienes han de estudiar lo que sólo en alemán puede ser leído, y para adquirir dominio del lenguaje científico, en cuyas etimologías predomina, y aun pudiera ser tenido por único, el griego.

También nos proponemos explicar conferencias de selecta divulgación, y, ante todo, una serie de ellas, la cual será titulada «Idioma y Carácter».

Decimos que esta labor—la de cursos de idiomas y conferencias—es totalmente gratuita; tanto lo es, que ni a la Excelentísima Diputación, quien para ello nos ha concedido ya local en su Casa, le costará dispendio. La labor de papeletas, sí; y de esto precisa hacer aquí manifestaciones terminantes.

La labor encargada por la Excelentísima Diputación a quienes ahora, bajo su Patronato, regimos el ESTUDIO, y a quienes nos sucedan, exige dispendio; no precisamente el de las publicaciones; cabe disponer éstas de modo que, ya que no sean una fuente de ingresos, tampoco sean gravosas; cada edición debe costear el gasto que exija.

Es también posible que, de aquí a pocos años, el ESTUDIO levante sus propias cargas; no ahora que comienza; por atención a la Excelentísima Diputación, por afecto personal y antiguo al Señor Presidente, cuya tarea de Ordenador de Pagos es siempre comprometida, el ESTUDIO se avino a comenzar con un casillero cuya insuficiencia era patente, pues apenas era capaz para la cuarta parte de las papeletas calculadas; confiaba el ESTUDIO en hacerse merecedor de un nuevo casillero mediante la simple exhibición de los materiales hechos por nosotros para ocuparlo; ha llegado ese momento; las 134.700 papeletas hechas, atadas en paquetes, no pueden ser usadas para la investigación científica si antes no son puestas metódicamente en otro mueble adecuado; y ya hemos dicho a la Excelentísima Diputación la necesidad de que contenga 128 cajones; lo calculado para cuatro alfabetos y la sección de raíces, demás de lo que ya admite el casillero existente; con eso podremos resistir algunos años sin necesidad de nuevas adquisiciones.

Calculamos el mueble solicitado en 650 pesetas: más baratos hubieran podido costar ese y el adquirido si lo hubiesen hecho en los talleres de Carpintería que sostiene la Excelentísima Diputación: desahuciados de nuestra pretensión por el Jefe de dicho taller, hubimos de

acudir, competentemente autorizados, a la industria particular.

Cuanto a la calidad de mueble, el adquirido todo es de roble, lo cual lo hace costoso; un casillero de madera más barata costaría menos, pero se estropearía a los pocos meses. Sin embargo, es preferible un casillero de malos materiales a no tenerlo; el deterioro de los cajones de pino es futuro aunque seguro y el de las papeletas, atadas y amontonadas como están, es tan seguro que ya está sucediendo, y progresará cada día mientras continúen como están. El nuevo casillero es la más urgente necesidad del ESTUDIO.

Otros gastos precisa prevenir; desde luego el de papeletas; aunque son muy baratas, tienen su valor; de enseres de escritorio consumibles y no consumibles, si no nos son facilitados de los que en la Casa existan, lo cual sería más cómodo: ningún gasto de correo; no quieren los que ahora rigen el ESTUDIO pedir para gastos que, aun siendo reales e inexcusables, no tienen justificación minuciosa; también ha habido gastos de correo desde la fundación del ESTUDIO hasta hoy, y no han sido ni serán reclamados.

No hallamos, dentro del Régimen administrativo existente, medio de obtener para el ESTUDIO lo que éste necesita, si la Excelentísima Diputación no consigna para ello en su Presupuesto una cantidad; obligados a proponer una cantidad líquida, señalamos dos mil pesetas, no en concepto de subvención, sino de capítulo disponible para que la Excelentísima Diputación, por sí o por su Comisión Permanente, pueda conceder con cargo a ella aquellos gastos que considere necesarios para la vida del ESTUDIO; si fuese administrativamente posible obtener, sin previa consignación en Presupuestos lo indispensable para que lo hecho no se pierda y para seguir trabajando, ni aun hablaríamos de pesetas.

Síntesis de régimen económico que proponemos son estas afirmaciones.

PRIMERA. Gratuidad absoluta de todo el personal del ESTUDIO. No es esto, en general, un acierto; mal anda el orden económico y aun el orden moral de un País en donde el trabajo no es retribuido. Pero, aunque todo Aragón adoptase contrario régimen, nosotros mantendríamos irrevocablemente, para este caso, el apuntado criterio.

SEGUNDA. Que el ESTUDIO obtenga de la Excelentísima Diputación los medios indispensables para seguir funcionando normalmente, de tal modo que, sin que falte nada de lo absolutamente indispensable, sea su adquisición lo menos gravosa posible.

TERCERA. Necesidad de publicar trabajos del ESTUDIO, en tales condiciones que nada cuesten a la Excelentísima Diputación.

CUARTA. Conveniencia de buscar un modo para que el ESTUDIO pueda existir, en interés de la Ciencia aragonesa, con absoluta independencia económica.

Creemos bastante la experiencia hecha en la vida de este Instituto cuyo gobierno nos ha sido confiado provisionalmente; renunciamos al resto del plazo que nos fué concedido para proponer una constitución definitiva del ESTUDIO; esa propuesta es el proyecto de Estatutos que adjunto presentamos; el día en que la Excelentísima Diputación apruebe esos u otros, cesará nuestra misión, y la Corporación Patrona habrá de designar las personas que en adelante gobiernen el ESTUDIO; nosotros estamos dispuestos a ser sus colaboradores, como lo son hoy, desde fuera de nuestro grupo, muchos aragoneses beneméritos.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, 5 de octubre de 1915.

Juan Moneva y Puyol.

Domingo Miral.

Enrique Barrigón.

Salvador Minguijón.

Luis Jordana. José María Ramos y Loscertales.

Miguel Sancho Izquierdo.

La Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación, en sesión del día 16 de octubre de 1915, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar dicha Memoria y Estatutos, expresando al Director y Consejeros del Estudio el más sincero agradecimiento de la Diputación por la desinteresada labor que viene realizando en favor de la cultura regional.

2.º Que la Memoria y Estatutos se publiquen en el *Boletín Oficial*.

3.º Nombrar Consejeros del Estudio a los mismos siete Señores que hasta la fecha han ejercido dichos cargos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.

EL VICEPRESIDENTE,	POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL:
<i>Javier Ramírez.</i>	<i>El Secretario,</i> <i>José Vidal.</i>

L. S.

ESTATUTOS
DEL
ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN

- I. El ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN es un Centro de investigación científica que tiene por objeto la materia expresada en su título, y aquellas otras que para ello son medio necesario.
Esta Institución es autónoma en su funcionamiento técnico; tendrá el Patronato de ella la Excelentísima Diputación de Zaragoza; y, en lo administrativo, funcionará según lo contenido en estos Estatutos.
- II. El ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN tendrá capacidad jurídica para adquirir por todos los medios con arreglo a derecho, para obligarse por contrato por cualquiera persona pública o privada y para disponer de sus recursos como lo crea mejor, dentro de las normas contenidas en sus Estatutos y representado por su Director, previo acuerdo de Consejo cuando fuere preciso.
- III. El domicilio legal del ESTUDIO es la Ciudad de Zaragoza; el mismo domicilio legal habrán de tener quienes sean elegidos Consejeros o Secretarios Redactores del mismo. La oficina del ESTUDIO quedará instalada en la Casa de la Excelentísima Diputación de Zaragoza.
- III. El ESTUDIO será regido por siete personas designadas, la primera vez, por la Excelentísima Diputación; después, cada vacante será provista dentro del mes siguiente a la fecha en que fué

causada, por mayoría de votos de los que queden, sin que valgan para causar elección menos de tres votos; si hubiese empate, decidirá la suerte.

La reunión de esas siete personas formará el Consejo del ESTUDIO; el Consejo designará, de entre los mismos Consejeros, un Director del ESTUDIO, cuyo mandato será cuatrienal, un Secretario vitalicio y un Tesorero cuatrienal también.

Si el Consejo creyere necesario aumentar el número de personas que hayan de formarlo, lo propondrá así a la Excelentísima Diputación, y si ésta lo halla bien, la misma Diputación nombrará libremente las personas que, por primera vez, hayan de ocupar esos puestos; las ulteriores provisiones de cada uno de ellos, corresponderán al Consejo del ESTUDIO, por mayoría absoluta de votos o sorteo en caso de empate.

- V. Además de los cargos ya indicados, el Consejo del ESTUDIO podrá nombrar de entre sus individuos, con carácter vitalicio o periódico, un Vicepresidente, un Vicesecretario, un Archivero, y aquellos otros oficios permanentes o transitorios que convengan a sus fines. De esos acuerdos dará cuenta a la Excma. Diputación.
- VI. El Director y el Secretario dispondrán la ejecución de los acuerdos del ESTUDIO. El Secretario llevará además el libro de actas y otros dos: uno de entrada y otro de salida de comunicaciones.
- VII. El Tesorero custodiará los haberes del ESTUDIO; llevará un libro de entrada y salida del dinero; administrará la venta de las obras que sean publicadas por cuenta del ESTUDIO.
El Tesorero hará los pagos mediante libramiento autorizado por el Director.
- VIII. El Estudio tendrá hasta cuatro Secretarios Redactores que le ayuden en sus trabajos.

Habrá de elegirlos precisamente entre los alumnos de Segunda Enseñanza que cursen uno de los dos últimos años y se propongan cursar la Facultad de Filosofía y Letras; y habrán de cesar en el cargo si, acabado el Bachillerato, no la cursasen en el año siguiente, o comenzada, la interrumpiesen un año entero; y en todo caso, al obtener el grado de Licenciado en ella.

- VIII. El Estudio podrá tener, sin limitación de número, Colaboradores dentro y fuera de Aragón; su nombramiento corresponderá al Consejo y habrá de recaer precisamente en personas que habitualmente contribuyan con sus trabajos a la labor del Estudio.

Los alumnos de los dos últimos años de la Segunda Enseñanza y de la Facultad de Filosofía y Letras a quienes el Consejo admitiese para que tomen parte en los trabajos del Estudio, obtendrán el título de Colaboradores. Alumno a los dos años de concurrencia asidua, y el de Colaboradores al terminar su carrera; este mismo título obtendrá cada Secretario y Redactor que cese en su cargo por haber obtenido el grado de Licenciado en la Facultad.

El Consejo declarará caducado el título de Colaborador cuando, durante dos años consecutivos, aquel que lo obtuvo no haya mantenido con el Estudio la relación laboriosa propia del cargo.

- X. El Estudio se reunirá ordinariamente cuando menos una vez en cada un mes, y extraordinariamente, siempre que convenga.

- XI. Serán objetos preferentes de la actividad científica del Estudio los siguientes:

A) La formación del Diccionario Aragonés, ya en una sola obra, ya en fascículos separados que comprendan el catálogo de voces y la explica-



ción fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón.

B) La formación del Cancionero aragonés.

C) La publicación de textos y diplomáticos de carácter histórico, jurídico, técnico de varios órdenes o simplemente literario, conducentes al conocimiento del habla aragonesa de toda época.

D) La formación y publicación de un Diccionario de raíces.

E) La explicación de conferencias y lecciones relativas a las mismas materias o a estudios que de éstos se deriven o a la enseñanza científica y práctica de lenguas sabias o vivas.

- XII. El ESTUDIO cuidará de publicar, en volúmenes separados de la misma medida, textos, memorias, colecciones y todo lo demás que estime de importancia y de útil publicación y, además, monografías cortas, documentos aislados y trabajos menudos que podrán ser objeto de un Anuario o de otra publicación periódica.

Las publicaciones que haga el ESTUDIO podrán ser obra individual o colectiva de sus individuos o de otras personas, siempre con aprobación del Consejo; si el autor de la obra no perteneciese a éste, el Consejo designará uno de los individuos para que inspeccione la publicación, a fin de que ésta se verifique en tiempo oportuno y sin alteraciones inconvenientes.

- XIII. El ESTUDIO podrá cumplir su fin mediante publicaciones periódicas o no periódicas, formación de colecciones, convocatorias de concursos, viajes de investigación y cualesquiera otros medios de trabajo científico.

- XIII. No podrá ser hecha con el nombre del ESTUDIO publicación que no haya sido admitida para ese fin por el mismo en acuerdo de Consejo, y

- mediando no menos de quince días entre la propuesta y la votación definitiva.
- XV. Las lecciones profesadas y conferencias explicadas en el ESTUDIO, serán, por regla general, gratuitas. Para que puedan ser retribuidas, ya en el sentido de pagar a quien las dé, ya en el de pagar matrícula los inscritos para recibirlas, precisará acuerdo de Excelentísima Diputación, ya reunida en pleno, ya mediante de su Comisión permanente.
- XVI. Las lecciones y conferencias del ESTUDIO serán explicadas, mientras sea posible, en locales de la Casa de la Excelentísima Diputación.
- XVII. En todas las publicaciones del ESTUDIO constará visiblemente, demás del emblema de éste, el nombre de la Excelentísima Diputación por su calidad de patrona del ESTUDIO.
- XVIII. Los recursos del ESTUDIO serán:
Los que le conceda la Excelentísima Diputación de Zaragoza.
Los que puedan concederle cada Excelentísima Diputación, o Ayuntamiento u otra Corporación aragonesa que a bien lo tenga.
Los productos de la venta de sus publicaciones.
Cualesquiera otros modos de adquirir a que haya lugar en derecho, y que de hecho actúen en su favor.
- XVIII. Todo acuerdo que represente gasto será tomado en sesión para la cual será avisado previamente el Señor Presidente de la Excelentísima Diputación, el cuál podrá asistir a la sesión, con Presidencia de ella, voz y voto de calidad, personalmente o por delegación.
- XX. El ESTUDIO podrá encargarse, mediante un convenio especial con la Excelentísima Diputa-

ción, de la administración de la Biblioteca de Escritores Aragoneses publicada por la misma.

- XXI. A fin de cada año, el Tesorero presentará al Consejo una liquidación de ingresos y gastos con exhibición de sus comprobantes, la cual quedará sobre la mesa durante quince días para que puedan examinarla los demás Consejeros; al cabo de este término será sometida a la decisión del Consejo para que la apruebe si así fuere de hacer.

De la liquidación aprobada será enviada copia a la Excelentísima Diputación.

- XXII. En caso de disolución del ESTUDIO, su haber, material y trabajos científicos serán reintegrados a las Corporaciones y personas que los aportaron al ESTUDIO y, si rehusaren recibirlos o, hecha la distribución, quedare un residuo, será repartido por partes iguales entre las tres Diputaciones del Reino, para fines de enseñanza.

ESTATUTO TRANSITORIO. Aprobados por la Excelentísima Diputación los Estatutos del ESTUDIO, cesarán por este hecho en sus respectivos cargos el Director y Consejeros existentes; y la Diputación procederá a nombrar siete personas a que se refiere el primer apartado del Estatuto; los actuales Secretarios Redactores, nombrados por la Excelentísima Diputación, continuarán en sus cargos respectivos en los términos del Estatuto VIII.

Aprobado por la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación, en sesión del día 16 de octubre último.

En Zaragoza, día 30 de noviembre de 1915.

El Vicepresidente,

Javier Ramírez.

POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL:

El Secretario,

L. S.

José Vidal.

Presentado en este Gobierno a los efectos señalados por el artículo 4.º de la ley de 30 de junio de 1887.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1915.

L. S.

CIRCULAR

El ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN solicitó de esta Diputación que dispusiese reclamar a cada municipio de su demarcación una relación en donde consten los nombres de sus términos rurales o partidas, montes, ríos, arroyos, acequias y demás accidentes geográficos, calles, plazas y demás vías urbanas, y nombres propios de fincas o fundos sitos en el término municipal, a lo cual accedió la Diputación por acuerdo tomado en sesión del día 5 de octubre último.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes se servirán enviar a esta Diputación, en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta circular, una relación de los dichos particulares pertinentes a su respectivo Municipio, conforme al modelo que va a continuación, y el cual contiene un ejemplo de la información reclamada.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Presidente,

Enrique Isábal.

Los Diputados Secretarios,

Miguel Rived. Emilio Villarroya.

Modelo de colección toponímica de un Municipio aragonés, con un ejemplo.

RELACION DE LOS PARTICULARES RELATIVOS A ESTE MUNICIPIO CUYA CATALOGACION Y ENVÍO A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION DE ZARAGOZA DISPONE LA MISMA POR CIRCULAR DE 8 DE DICIEMBRE DE 1915 EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE ANTERIOR.

Ciudad, villa o lugar: TORREVELILLA

Montes	Sierra de San Marcos, del Malladá, del Cuenco, Tozalredó.
Ríos	Mezquín.
Arroyos	Regallaz.
Barrancos	Barranc de Misiga.
Acequias	
Términos o partidas	Mallols, Foyas, Tozalet, Los Mases, Parralet, Sierra de San Marcos, del Malladá, Tozalredó, Crevadal, La Cremada, Plá del Bru, Valleta de Chilet, Olivera Cacha, Figueraza, Rincó de Nicolau, Vall den Roch, Cueva Cerzana, Los Plans, Sierra del Cuenco, Les Fontanelles, La Llovetá, La Llevatera, Planar, Regallaz, Sal de Villa, Mas de Olipa, Mas Cremat, Mas de Moliné, Mas de Ramón, Pou de Largo, Tres Tormos, Sotronich, Las Lastras, Las Cerradas, Los Chumados, Mas de Velilla, Mas de Pablo, Mas de Bosch, La Melonera, La Boga, Los Parrals, Plana del Cazador, Sierra de Carcallá, Tejería, Barranc de Misiga.
Calles	San José, Pilar, Carrereta, San Joaquín, Cruz, San Roque, Arrabal.
Plazas	
Callizos	
Otras vías urbanas	
Nombres propios de fincas	Campo del Niño, Mas de Gargori, Pavet de Querol, La Torreta.

..... de de 191.....

El Alcalde,

Las Corporaciones agrícolas, de Propiedad Urbana y otras pueden adoptar este mismo modelo, reduciéndolo a las circunstancias pertinentes a su respectiva condición.

CIRCULAR

Este Centro invita a las **Maestras y Maestros de toda escuela**, oficial o no oficial, y de todo grado; a los **Reverendos Curas párrocos y demás Eclesiásticos**, principalmente a los que ejercen su ministerio en las pequeñas poblaciones, a los **SS. Jueces, Registradores de la Propiedad, Abogados, Notarios, Arquitectos, Ingenieros, Secretarios municipales y judiciales, Procuradores causídicos, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y cualesquiera otros profesionales**, a que colaboren, mediante el envío de materiales adecuados, a la formación del **Diccionario y del Cancionero de Aragón**.

Los que quieran contribuir a esta obra habrán de enviar sus trabajos al Director de este **ESTUDIO**, situado en la Casa de la **Excelentísima Diputación**, como «papeles de negocios», en paquete abierto y con el franqueo correspondiente, y el contenido habrá de sujetarse a las siguientes reglas:

Primera. Convendrá que cada palabra venga escrita en una hoja de papel de tamaño de octavilla, que es la cuarta parte de un pliego usual de papel de cartas; pero si alguien prefiriese enviar listas de palabras escritas en una o más hojas o pliegos, también le serán admitidas en esa forma.

Segunda. Cada palabra habrá de llevar, después de ella misma, la *indicación* de si su pronunciación difiere de su escritura; la *explicación* de su significado;

el lugar en donde el colaborador la haya recogido; *los refranes, modismos y cantares* populares en que esa voz entre; y si conviniere para mejor entender su uso, *uno o más ejemplos* de frases que la contengan.

Tercera. Interesa mucho formar el catálogo de los nombres de calles, plazas, barrios, partidas, términos, y demás demarcaciones territoriales; los genéricos como calleja, replaceta, callizo, rabal, ronda, rambla, suerte, villar, demba, varello, pieza, y los específicos o propios como Cantarranas, Partida de Afuera, Cañadilla, Torre de Enmedio; estas papeletas, como las demás, pero con mayor necesidad que las restantes, habrán de llevar las indicaciones más precisas que sea posible acerca de la situación del lugar a que se refieren.

Cuarta. Igualmente serán admitidas papeletas de cantares aragoneses tomados de los que canta el pueblo, siempre con la indicación del lugar o lugares en donde fueron oídos.

Quinta. Toda papeleta o envío de palabras, giros, refranes o cantares, habrá de ir firmada; el ESTUDIO formará una lista de las personas que hayan realizado esta u otra colaboración a sus trabajos, y oportunamente presentará noticia de ella a la Excma. Diputación para los fines que procedan; en todo caso, propondrá que al ser publicados los trabajos que han de ser resultado de esta labor de recolección de datos, consten allí los nombres de quienes a ello contribuyeron.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Director,

El Consejero Secretario,

Juan Moneva y Puyol. Luis Jordana de Pozas.

MODELO DE PAPELETA

PARA CUALQUIER PALABRA, FRASE, REFRÁN, ETC.

Palabra.	Sonido de ella (si no es como se escribe).
Explicación de ella.	(Cuando se trate de refranes o cantares, déjense en blanco las dos líneas cortas de arriba, y escribanse el refrán o el cantar en éstas).
Lugar donde se dice o canta.	Nombre del remitente.

El Estudio facilitará también papeletas de estos modelos, que son los oficiales en el mismo, a los Colaboradores que las soliciten.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1915.

El Director,

El Consejero Secretario,

Juan Moneva y Puyol. Luis Jordana de Pozas.



MEMORIA QUE EL ESTVDIO DE FI-
LOLOGÍA DE ARAGÓN PRESENTA
A LA EXCELENTÍSIMA DIPVTACIÓN
DE ZARAGOZA DE LA LABOR REA-
LIZADA POR EL MISMO DESDE EL
DÍA 5 DE OCTVBRE DE 1915 HASTA
EL DÍA 22 DE OCTVBRE DE 1916.



EN ZARAGOZA, EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO,
AÑO DE MDCCCCXVII.

MEMORIA

A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN:

Día 16 de octubre de 1915, la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación aprobó el Proyecto de Estatutos presentado a la misma para la definitiva constitución del ESTUDIO; día 30 de noviembre fué cumplido el acuerdo; día 4 de diciembre fué presentado en la oficina correspondiente, según dispone el art. 4.º de la ley de 30 de junio de 1887, un ejemplar de los dichos Estatutos con su copia, y el ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN adquirió la plenitud de su existencia legal.

Nombrados por la misma Comisión Consejeros del ESTUDIO el Director y Consejeros de la etapa provisional del mismo, se reunieron y acordaron organizar el Consejo como sigue:

Nombraron Director a quien había ejercido esas funciones, el cual aceptó el cargo porque, aunque había mantenido con su voz y su voto la candidatura de Don Domingo Miral y López por ser éste, de toda evidencia, caracterizado filólogo, hubo de reconocer también que, como iniciador del ESTUDIO y como deudor a los otros Señores Consejeros de la condescendencia de dejarse proponer a la Excelentísima Diputación para esos cargos en que habían de compartir con el iniciador la responsabilidad de una empresa de cultura expuesta a aciertos y también a fracasos, debía a sus compañeros la atención de encabezar esa obra para encabezar esa responsabilidad, hasta que el éxito de ella, si lo tenía, daba lugar a que pudiera ya ser cambiado el Director-organizador por el Director-filólogo.

El Consejo nombró Secretario del ESTUDIO al Señor Don Luis Jordana de Pozas; no nombró Tesorero, porque halló expuesto a la sátira proveer este cargo de Estatuto cuando ni tenía qué atesorar ni veía la posibilidad de hacerlo en cinco trimestres cuando menos.

El ESTUDIO ha dedicado preferentemente su atención a la obra del Diccionario Aragonés; para este fin tiene brillantes colaboradores.

Merece el homenaje de ser citado primero en esa lista el Excelentísimo Señor Don Joaquín Gil Berges, quien, cumplidos ya los ochenta años de su vida, se dignó atender el ruego de quienes le pedían, más por honrarse que por aprovecharse, algunas papeletas del habla de su tierra natal; ha enviado 305 autógrafas. El ESTUDIO se complace en saludar desde aquí, con aquel respeto que un niño tiene a un patriarca, a ese venerable ciudadano, jurisconsulto clásico del Aragón de casi un siglo, quien hoy, desde una anulación voluntaria de su figura política de primer orden, puede recapitular su historia limpia, sin episodio de que haya de arrepentirse, y todavía gusta de complacer a humildes trabajando en humilde labor.

Otro recuerdo especial merece cada uno de los demás colaboradores del ESTUDIO; pero habrían de ser expresados todos por unas mismas palabras, pues en todos concurren circunstancias iguales: amor a Aragón; estimación de lo peculiar de nuestro lenguaje; conciencia de la realidad ciudadana patente a todos pero entendida de pocos, que es ésta: no hemos de hacer Aragón grande y fuerte con deseos, mas con obras de todo orden; y cada cuál haciendo lo que pueda, aunque pueda poco, será eficaz para la gran empresa común.

La siguiente lista enumera la colaboración en aportar palabras aragonesas actuales o arcaicas; el orden de ella corresponde a la precedencia en el tiempo, único criterio posible para los que son, por parte nuestra, iguales en estimación.

Ilustrísimo Señor Don Marceliano Isábal y Bada, 1. Señor Don Juan Pío Membrado y Ejerique, de Belmonte de Alcañiz, 42.—Señor Antonio Campos y Zaragoza, 68. — Muy Ilustre Señor Don Fernando de Juan y del Olmo, 1.353. — Excelentísimo Señor don Jorge Jordana y Monpeón, 405. — Don Luis Raís, de Caspe, 643.— Mosen Bienvenido Royán, de la Comunidad de Daroca, 33. — Don Policarpo Núñez, de Sádaba, 93. Don Cristóbal Pellejero y Soteras, 4. — Don Luciano Pérez y Albert, 9.—Excelentísimo Señor Don Joaquín Gil Berges, 305. — Don Manuel Martínez, de Berdún, 60. — Ilustrísimo Señor Don Juan Fabiani y Díaz de Cabria, 33. — Don Vicente Ferraz y Turmo, de Benasque, 389. — Don Jesús Luna y Carné, 1. — Mosen León Fierro, de Castejón de Valdejasa, 2. — Don R. Emilio Gil y Sastre, 166. — Don Francisco Salamero, Alcalde de la villa de Fonz, 11.—Ilustrísimo Señor Don Nicolás Santos de Otto y Escudero, de Barbastro, 560. — Mosen José Vidiella, 1. — Excelentísimo Señor don Tomás Costa y Martínez, de Graus, 401. — Avilla, Avenia y Barreras, de la villa de Quinto, 36. — Don Mariano Baselga y Ramírez, cantares aragoneses, 1.087. — Don Constancio Más, Secretario de la villa de Bujaraloz, 21. — Señor Don General Forniés y Calvo, de Blesa, 2.500. — Don Francisco Antonio Cavero y Esponera, 2. — Mosen José María Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, 60. — Ilustrísimo Señor Conde de Gabarda, 5.—Don Angel Gallego y Sayó, de Biescas, 23. — Señor Don Mariano Catalina, 3. — Señor Don José Esteban Orpi y Cortacans, 1. — Don Mariano Supervía, de Adahuesca, 200. — Francisca Perea y Gracia, de Paniza, 2. — Don José María de Arias y Villanueva, 4. — Señora Doña Felisa Molíns y Estrada, 1. — Señor Don Gregorio Burgués y Foz, de Valdealgofa, 196. — Don Antonio Soriano, Secretario del lugar de Villar del Salz, 5. — Excelentísimo Señor Don Máximo P. de Quinto, 2. —

Señor don Agustín Gros y Ruata, de Bujaraloz, 2. — Don Agustín Melendo, Secretario del lugar de Barrachina, 7. — Señor Don Angel Zurita y Vergara, de Benabarre, 158. — Señor don Ricardo Sasera y Samosón, 12. — Don Manuel Albareda y Herrera, de Caspe, 3. — Don Evaristo Martínez y Mateo, de Cervera de la Cañada, 6. — Ilustrísimo Señor Don Francisco Bernad y Partagás, 2. — Señor Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, 28. — Don Eugenio de Lascorz y Labastida, 92. — Don José García y Mercadal, 1.

La precedente lista expresa solamente lo recibido de cada uno de esos colaboradores, no la efectiva relación de algunos de ellos con el ESTUDIO, pues si bien, al visitarlo, dejaron en él, rogados por quien los recibió, alguna o algunas pocas papeletas con valor de autógrafa y de recuerdo, tenemos prometida de esos mismos colaboración más copiosa.

La Toponimia de cada País tiene gran importancia para el conocimiento de su lenguaje y de su Historia; la mayor inmovilidad de sus vocablos permite inducir de ellos más seguras etimologías. La Toponimia de Aragón estaba por hacer y el ESTUDIO se propuso hacerla.

Para este fin obtuvo de cada una de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas, el acuerdo de pedir a las poblaciones comprendidas en su respectiva demarcación, todos los datos de Toponimia que pudieren aportar, según un modelo que les fué dado y en donde constaban, como géneros toponímicos, los montes, ríos, arroyos, barrancos, acequias, términos o partidas, calles, plazas, callizos, otras vías urbanas y fincas con nombre propio; algunas poblaciones han aventajado al modelo y han dado otros accidentes geográficos: Don Francisco Xavier Gimeno y Monteagudo, conocedor de la vida rural de una comarca de Aragón, nos indicó la conveniencia de catalogar los mote de personas, forma espontánea de la onomástica

personal de algunos núcleos de población aragonesa; no ha habido tiempo para emprender esa labor; ninguna idea que nos llegue será desatendida; las agradecemos todas desde luego; las pondremos en práctica según podamos.

Conocida es la pereza del País; tres requerimientos de la Excelentísima Diputación de Zaragoza no han bastado para obtener los datos de todas las poblaciones existentes en su demarcación, bien que sí de la mayor parte de ellas; a igual paso caminan las restantes de Aragón; pero no hemos de tener en cuenta la pereza de nuestros conciudadanos para censurarla, mas para ayudar a vencerla.

El ESTUDIO ha comenzado sus publicaciones por un tomo de documentos medievales titulado *El Cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIII y XV*, publicado por Don José María Ramos y Loscertales; estos documentos, aparte su valor histórico, tienen también gran valor léxico y han de ser objeto de una labor especial en este orden.

Solicitados, de preferencia, por la Obra del Diccionario Aragonés, hemos dispuesto que autorice su publicación definitiva la conformidad, o, cuando menos, el consentimiento de todo Aragón; para lograrlo hemos obtenido de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas y de la Asociación de Labradores de Zaragoza, que en sus respectivos *Boletines* publiquen ediciones provisionales de las colecciones de voces aragonesas que recibimos de nuestros colaboradores.

Ha comenzado ya esta publicación en el *Boletín de la Asociación de Labradores*, mediante un acuerdo de la misma, muy grato para el ESTUDIO, por la colección del Muy Ilustre Señor Don Fernando de Juan y del Olmo (día 15 de septiembre último); pocos días después (3 de octubre último), comenzó el *Boletín Oficial* de Zaragoza la del Excelentísimo Señor Don Jorge Jordana y Mompeón; tenemos noticia de que muy

pronto comenzará en el *Boletín* de Huesca la del Excelentísimo Señor Don Joaquín Gil Berges; no la tenemos de cuándo comenzará en el de Teruel la del Señor Don General Forniés y Calvo, pero estamos ciertos de que tal publicación será, pues para ello hay acuerdo de esa Excelentísima Diputación, precisamente por iniciativa que surgió dentro de ella.

Esperamos que al comenzar el año próximo, publicará colecciones de éstas *La Vida en el Campo*, Revista de la Casa de Ganaderos de Zaragoza; aun sin su cooperación ni la de otros periódicos, los cuatro *Boletines* con que contamos bastan para hacer la edición provisional del Diccionario Aragonés, de modo que llegue a todo Aragón y todos los aragoneses puedan revisarla, objetarla y añadirla.

Después de esta información de hecho, el ESTUDIO emprenderá definitivamente la publicación del Diccionario Aragonés, en donde constarán para cada palabra todos los datos posibles de etimología, semántica, alcance geográfico y autoridades que la adoptan.

Demás de las antedichas realidades y subsiguientes propósitos, tiene el ESTUDIO gratos ofrecimientos que, por ser de Corporaciones respetables y de personas serias, alcanzan el valor moral de realidad, aunque no puedan ser aprovechados como a tales.

Por iniciativa de Don Gregorio García Arista y Ribera, aceptada por el ESTUDIO, la Diputación del Reyno de Navarra ha solicitado de sus Municipios los mismos datos de toponimia que las Diputaciones aragonesas de los suyos, y ha prometido al Estudio enviar las respectivas hojas; aun no han sido recibidas; y tienen gran importancia para nuestra labor, por las conexiones de la toponimia navarra y euskera con la de aquí, principalmente en las confrontaciones de sus territorios.

Mosen José María Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, nos ha enviado ya algunos datos documentales del dialecto benasquí y del belsetá, y, además, está

preparando una Monografía compensiva de la Gramática y Diccionario de esos territorios. Don Fray Faustino Gazulla, Mercedario, de Fortanete, Don Antonio Sauras y Barberán, Registrador de la Propiedad en Egea de los Caballeros, Don Eduardo Jesús Taboada y Cabañero, Notario de Alcañiz, Don Alberto Martín y Costea, Notario de Calatayud, Don Jesús Luna y Carné y Don Miguel Rábanos y Gracia, Abogados, de Zaragoza y Don Jesús Rocañín y Muñoz, Abogado, de Monegrillo, nos tienen prometidas respectivas colecciones de voces aragonesas.

Esperamos igualmente hasta 400 voces nuevas que nos anuncia Don General Forniés y Calvo, nuestro más copioso Colaborador; los SS. de Juan y Jordana y Monpeón no han acabado sus colecciones, pero están trabajando en ellas de modo que por dilación suya no sufrirá tardanza la respectiva publicación.

La falta de personal en número suficiente ha impedido ultimar la ordenación de las 110.000 pap eletas—cifra calculada, no contada—del Diccionario Castellano oficial; hemos de ordenarlas cuando dispongamos de medios y entonces podrá seguir nuestra labor de fondo relativa a esos materiales.

Para ese fin, y dentro de él, para lo relativo a voces técnicas de Ciencias o Artes tenemos buena colaboración; la comenzaron, abril de 1915, la han continuado después, mediante series de voces todavía no definidas, Don Francisco de Checa y Torán y Don Mariano Vicente y García-Cervino, ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; trabaja en ella Don Teodoro Ríos y Balaguer, arquitecto; ha dado ya algunos cientos de papeletas Don R. Emilio Gil y Sastre, médico; y recientemente nos han prometido colaborar en ese orden algunos miembros de número de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Zaragoza, quienes se proponen hacer de ello labor de su Corporación.

El ESTUDIO aspira a ser Centro de Estudios Superiores de Aragón; no sabe cuándo esto llegará, pues para esa ampliación nada puede el empeño de quienes aquí trabajamos, si a ello no concurren la voluntad y los recursos de Aragón entero; pero el ESTUDIO, porque ha hallado ocasión, ha realizado alguna mínima labor que no es de Filología; parte de ésta ha sido la publicación del nombrado libro *El Cautiverio en la Corona de Aragón*, cuya importancia histórica es patente; en el mismo sentido, nuestro colaborador Don Fernando de Juan y del Olmo trabaja aquí con materiales propios, pues el Estudio no pudo dárselos, una investigación histórica de Legislación Nobiliaria; y hemos complacido en la transcripción que deseaba de un diploma del siglo XIII al Señor Don Francisco Xavier Bordú y Prat:

El Consejo del ESTUDIO se halla adherido a la Junta de Entidades Aragonesas constituida en Zaragoza; lo representa en ella su Director y, en casos de incompatibilidad de éste, el Consejero Don Salvador Mingujón y Adrián.

También fué invitado para que enviara un Representante suyo a formar parte de la Junta de Bibliotecas populares constituida por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad; designó para ello, en primer lugar, el Consejero Don José María Ramos y Loscertales y como suplente, el Director.

El Consejo fué invitado y concurrió a la sesión inaugural de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Zaragoza, y vió con especial satisfacción esta nueva obra de Cultura aragonesa.

Hemos colocado en el local del ESTUDIO una lámina, de grabado hecho por Mateo González, año de 1790, la cuál contiene la imagen ecuestre del Señor San Jorge, tal como existía en la Sala que en la Casa de la Diputación era designada por el nombre del Caballero Mártir, Patrón del Reyno.

Hemos puesto también allí los retratos de varios aragoneses ilustres: enumerados por el orden con que han llegado al Estudio son los siguientes:

Del Señor Don Julio Monreal y Ximénez de Embún: recibido de su hijo Don Antonio Monreal y Cuadrón.

Del Señor Don Clemente Herranz y Lain: recibido de sus hijas Doña Josefa y Doña María del Pilar Herranz y Lamich, por ellas y por sus hijos Don Clemente y Don Vicente Herranz y Lamich, ausentes.

De Don Ramón Pignatelli y Moncayo: en un grabado de fin del siglo XVIII; nos lo dió el Señor Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra.

Del Excelentísimo Señor Don Francisco Andrés Commelerán y Gómez; lo envió el mismo al Director.

De uno de los Argensolas: parece, por una nota que dice «Bart.», ser de Bartolomé; la efigie coincide con la de Lupercio existente en la Casa de los Condes de Torreflorida, de Zaragoza; no con el de Bartolomé publicado por el Ministerio de Fomento; lo ha enviado el señor Alcalde de la Ciudad de Barbastro, por mediación del Ilustrísimo Señor Don Nicolás Santos de Otto y Escudero.

Nos han sido prometidos, además, los siguientes:

Por la villa de Fonz, el del Reverendo Señor Don Pedro Cerbuna y del Negro, y el del Excelentísimo Señor Don Francisco Codera y Zaidín.

Por la Ciudad de Calatayud, el del P. Baltasar Gracián y Morales.

Hemos solicitado, además:

De la villa de Mosqueruela, el de Gerónimo Zurita, Cronista del Reyno.

De la villa de Biescas, el de Don Joaquín Martón y Gavín, Jurisconsulto aragonés.

De la Ciudad de Santa María de Albarracín, el de

Don Domingo Gascón y Guimbao, admirable ciudadano de su País en años muy próximos.

De la villa de Graus, el de Don Joaquín Costa y Martínez, primer polígrafo del Aragón actual.

Del lugar de Jasa, el de Don Joaquín Gil Berges.

Esta obra de formar una galería de aragoneses ilustres es realizada por el ESTUDIO con toda sencillez; pedimos retratos que cuesten poco a quienes los hayan de dar; los colocamos en marcos que nada cuestan al ESTUDIO; poco a quien los da; su fijación en el muro del local nuestro es un hecho material, no un acto solemne; pero, por estas sencillas actuaciones, ayudamos a la persistencia de recuerdos que Aragón no debe perder; y logramos que colaboren a esta obra, las más veces, aquellas mismas poblaciones de donde proceden esos varones ilustres de Aragón.

Debemos especial gratitud a Don Pascual Bravo y Sanfelú, alumno de la carrera de Arquitectura, por habernos hecho el dibujo de la empresa que el ESTUDIO usa en sus publicaciones: es el ábside de San Pedro de Siresa, primer monumento conocido de la Arquitectura de nuestro País: y lleva en torno la Leyenda SIEMPRE ARAGÓN.

Han visitado el ESTUDIO el Señor Presidente, y el Señor Vicepresidente de la Excelentísima Diputación, los SS. Diputados de la misma Gros y Ruata, Ramírez y Orúe, Jimeno y Aranda, Don Emerenciano García y Sánchez, Don Bonifacio García y Sánchez, Horno y Alcorta, Fabiani y Díaz y de Cabria, y Lázaro y Sebastián; de la de Huesca, Don Angel Zurita y Vergara; los SS. Alcaldes Mayores de la Ciudad, de las villas de Fonz, La Almunia de Doña Godina, Ariza, Maella, y del lugar de Nuez; los Señores Tenientes de Alcalde de la Ciudad, Laguna y Azorín, y Don Ignacio Monserrat y de Pano; el Señor Regidor Síndico de la Ciudad Don Pantaleón Monserrat y de Pano; el Señor Regidor de la Ciudad Don

Diego de Funes y López de Quintana; las Señoras Doña María Fuentes y Zaidín, Doña Antonia Mur, Doña Josefa y Doña María Luisa de Cascajares y Gayán, y Condesa de Castellano; las Señoritas Doña Eulalia de Mazarredo y Vivanco, Doña María de Mugártegui, Doña Matilde Galbe y Sánchez-Plazuelos y Doña María Fuentes y de Cascajares: la Comisión de la Excelentísima Diputación de Guadalupe que visitó la de aquí el día 4 de mayo último; Don Luis Pérez de Cistué, Senador, Don Angel Ossorio y Gallardo, Diputado a Cortes, Don Isidro Lloret, Director de la Escola de Funcionaris de Barcelona, Don Juan de Dios de Retes, Delegado de Hacienda del Estado en Zaragoza, Don Antonio Carrillo de Albornoz, Don José Vales y Montoto, Don Cesáreo Puigercús y Don Mariano de Claver y Pérez, funcionarios de la misma Delegación; Don Fray Faustino Gazulla, Mercedario; Mosen León Fierro, Mosen José Burrel, Don Máximo P. de Quinto, Don Juan Pío Membrado y Ejerique, Don Teodoro Ríos y Balaguer, Don Mariano Vicente y García-Cervino, Don Francisco de Checa y Torán, P. Longinos Navas, S. J., Don Ricardo Sasera y Samsón, Don Evaristo Martínez y Mateo, Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizorra, Don Francisco Bernad y Partagás, Don Jorge Jordana y Monpeón, Don José Esteban Orpi y Cortacans, Don Pedro Arnal y Cervero, Don José María de Arias y Villanueva y Don José García y Mercadal, colaboradores del Estudio; Don Francisco de Paula Rivas y Jordán de Urriés, Don Juan Bastero y Lerga, Don Orencio Pacareo, Don Jayme Comas y Muntaner, Don Federico Schwarz y Luna, Don Juan Enrique Iranzo y Simón, Don Mariano Fuentes y Zaidín, Don Sebastián Albar y Anglada, Don Graciano Silván y González, Don Juan Blas y Ubide, Don Luis Urzola y Gil, Don Ricardo Monterde y Vicén, Conde de Castellano, Don

José Manuel Gonzalvo y Belled, Don Paulino Savirón y Caravantes, Don Manuel Dessy y Martos, Don José Cruz Lapazarán y Berasoain, Don Manuel Marraco y Ramón, Don Manuel Caballero, Don Francisco Xavier Bordiú, Don Luis Vicente Bas y Suso, Don Luis Fajardo y Verdejo, Don Jesús María Bellido Golferichs, Don Carlos Riba y García, Don Francisco Abelló y Pascual, Don Joaquín Gimeno y Riera, Don Ramón García de Linares y López, Don José de Yarza y Echenique, Don Angel Zurita y Cossials, Don Arturo Lamarque y Sánchez, Don José Vizcarra, Don Serapio Pérez y López, Don Alberto Martín y Costea, Don Carlos Esteban y Membrado, Don Luis Faraudo de Saint-Germain, Don Agustín Catalán y Latorre, Don Cristino Joaquín Muñoz y Pérez, Don Carlos Mendizábal y Bruned, Don Francisco Fernández de Navarrete y Roda, Don Manuel Marina y Martín, Don Antonio Lasierra y Purroy, Don Mariano Berdejo y Casañal, Don Inocencio Jiménez y Vicente, Don Joaquín Aznar y Molina, Don Gonzalo Calamita y Alvarez, Don José Gabriel Alvarez y Ude, Don Francisco Jiménez y Catalán, Don Manuel Martínez-Risco y Macías, Mosen Enrique Carceller, Don Gregorio García Arista y Rivera, Don Gil Gil y Gil, Don César Castañer, Don Antonio Gregorio y Rocasolano y Don Antonio Ineva y Ferriol.

La colección de papeletas que, al presentar la *Memoria* del año último se hallaba en paquetes de imposible manejo, tiene ya hoy colocación en los 128 cajones de los casilleros mandados hacer para el Estudio por la Excelentísima Diputación; pero eran ya mediados de febrero cuando éstos se hallaron disponibles; fué preciso entonces colocar allí el material antes empaquetado y amontonado; y todavía no ha habido tiempo y principalmente no ha habido manos bastantes para hacer esta clasificación, pues ese tra-

bajo requiere muchas, de muy pocas dispone el Estudio, y esas se hallan solicitadas por labor de mayor urgencia, que es la del Diccionario Aragonés.

La Excelentísima Diputación ha concedido al Estudio algunos millares de tarjetas; no han bastado, y hoy estamos próximos de no poder conseguir, por falta de material, el trabajo del Diccionario Aragonés; tenemos hechas 186.154 papeletas; están pendientes de transcripción aproximadamente 12.000 voces de Toponimia y de uso general; nos serán precisas para acabar el año 15.000 tarjetas azules, que cuestan 37 pesetas y media; ese material rogamos a la Excelentísima Diputación que nos conceda desde luego para que la labor comenzada no sea interrumpida.

Precisa prevenir para más tiempo y con mayor permanencia; hemos de hacer publicaciones que a todo Aragón interesan; hemos de realizar trabajos científicos en donde la juventud selecta se adiestre para investigación científica; eso requiere dinero, y no sólo a la Excelentísima Diputación de Zaragoza corresponde la misión de sufragar estas obras de cultura.

Pero seguramente le corresponde el honor de encabezarla; ejemplo tiene en su igual, la de Barcelona, primera, no sola, en promover la cultura superior de Cataluña. Un acuerdo entre las Excelentísimas Diputaciones aragonesas para fomentar ese orden de la cultura de Aragón entero, permitiría disponer de medios con que realizar esa obra; y la Excelentísima Diputación tiene autoridad al par de quien más la tenga, para tomar cerca de sus iguales esa iniciativa.

El Estudio se ha dirigido ya al Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, más que pidiendo, invitando a esa cooperación; estamos seguros de que quienes administran y representan la capital de Aragón

sienten los deberes de capitalidad y la obligación que a Zaragoza, como a grande que es, liga con las empresas de cultura, y fiamos, por eso, en que harán a pro de ésta todo cuanto puedan.

El Estado atiende en su Presupuesto de gastos muchos trabajos científicos análogos a los nuestros, e Instituciones similares al ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN; ejemplo de esto son en el Presupuesto de gastos de Instrucción pública el capítulo 3.º, artículo 3.º, «Remuneraciones de estudios especiales», y todo el artículo 2.º del capítulo 16, «Centros y Sociedades de Cultura».

La Excelentísima Diputación, al dar Estatutos al ESTUDIO, cuidó de que los Secretarios Redactores del mismo fuesen o hubiesen de ser alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; lógico sería que para esa labor de verdadera ampliación de Estudios que los dichos Secretarios han de hacer en nuestra Institución, el Estado contribuyese, ya con una cantidad, como lo hace en favor de otros Centros de cultura, ya pensionando estos Secretarios Redactores: y ello sería de estricta justicia, pues es excesiva la labor que el ESTUDIO da a estos jóvenes, y, sin ella, el ESTUDIO carecería de operarios para su labor.

El Consejo no tiene ocasión de cumplir ante la Excelentísima Diputación el Estatuto XXI, que ordena hacer y presentar una liquidación de ingresos y gastos; no ha habido ingresos, ni el Consejo ha contraído deudas, único modo que hubiera tenido para hacer gastos figurables en su contabilidad.

El ESTUDIO mantiene como propósitos para tan pronto como le sea posible realizarlos, todos sus proyectos de trabajos anunciados el año último y los demás que constan en sus Estatutos.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.
Ciudad, día veinte y dos de octubre de mil nove-
cientos diez y seis.

Juan Moneva y Puyol. El señor Don Domingo Miral y
López, no ha podido, por en-
fermedad, concurrir a esta se-
sión del Consejo.

Juan Moneva y Puyol.

Enrique Barrigón. *Salvador Minguijón.*

Luis Jordana de Pozas.

José María Ramos y Loscertales.

Miguel Sancho Izquierdo.

La Excma. Diputación, en sesión del día 30 de octubre de 1916, acordó lo siguiente:

1.º Dar las gracias más expresivas al Director y Consejeros del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN por la desinteresada labor que vienen realizando en favor de la cultura regional.

2.º Aprobar la MEMORIA presentada por éste, disponiendo su publicación en el *Boletín Oficial*, y haciéndose de ella una tirada separada de 200 ejemplares.

3.º Conceder al Estudio 15.000 tarjetas azules para que pueda atender, dentro de este año, a la transcripción y ordenación de las voces de toponimia que ha coleccionado, por mediación de esta Diputación y de las de Huesca y Teruel.

4.º Dirigirse a estas dos últimas Corporaciones exponiendo a las mismas el interés que para todo Aragón tiene la obra del ESTUDIO, y solicitando de cada una de ellas que cooperen a su sostenimiento, no sólo ni principalmente como ayuda de costa para sus gastos, mas porque esta obra de cultura sea así patrocinada por todo Aragón.

5.º Solicitar del Estado que, por el interés que tiene esta Institución para la cultura y señaladamente para la filología que en Aragón no tiene otro organismo con que actuar, y por la ventaja que sus Estatutos dan a la Facultad de Filosofía y Letras, promoviendo hacia ella la vocación, siquiera de cuatro alumnos en cada momento, conceda al ESTUDIO, del presupuesto de gastos de Instrucción pública, una cantidad adecuada, ya para gastos generales de la Institución, ya para pen-

siones de los alumnos que, en cada caso, fueren Secretarios-redactores.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1916.

El Presidente,

Enrique Isábal.

Los Diputados Secretarios,

Ricardo Horno.

Emilio Villarroya.

* * *

La Excma. Diputación, en sesión del día 13 de noviembre de 1916, acordó lo siguiente:

Consignar en el presupuesto provincial para 1917 la cantidad de mil pesetas con destino a los gastos del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN durante el expresado año; autorizando al Director del mismo para que con cargo a esa suma pague todos los que se ocasionen, tanto de material como de personal de Secretaría, justificándolos debidamente con documentos en que conste el recibí de los perceptores.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1916.

El Presidente,

Enrique Isábal.

Los Diputados Secretarios,

Ricardo Horno.

Emilio Villarroya.

NORMA DE CLASIFICACIÓN

PARA LAS VOCES NO ARAGONESAS

0. *Blanco*. — Sin característica especial.
1. *Amarillo*. — Arcaísmo.
2. *Anaranjado*. — Localismo.
3. *Verde*. — Ser en general; espíritus puros.
 30. Teología.
 31. Filosofía.
 32. Astrología.
 33. Mitología.
4. *Gris claro*. — La Naturaleza y sus seres.
 40. Historia Natural.
 400. Astronomía.
 401. Geología.
 402. Mineralogía.
 403. Botánica.
 404. Zoología.
 41. Biología.
 42. Fisiología.
 43. Química.
 44. Física.
 440. Estática.
 441. Mecánica.
 442. Óptica.
 443. Catóptrica.
 444. Dióptrica.
 445. Perspectiva.

- 45. Geografía.
- 46. Meteorología.
- 47. Minería.
- 48. Metalurgia.
- 49. Volatería.
- 5. *Gris obscuro*. — Cuentas y medidas; número, espacio y tiempo.
 - 50. Matemáticas.
 - 500. Aritmética.
 - 501. Álgebra.
 - 502. Geometría.
 - 503. Trigonometría.
 - 51. Medición de áreas.
 - 510. Agrimensura.
 - 511. Topografía.
 - 512. Geodesia.
 - 52. Hidrometría.
 - 53. Cronología.
 - 54. Métrica.
- 6. *Rosa fuerte*. — Funciones y resultados de la Sociedad organizada.
 - 60. Derecho.
 - 600. Forense.
 - 601. Jurisprudencia.
 - 61. Numismática.
 - 62. Heráldica.
 - 63. Arqueología.
 - 64. Marina.
 - 65. Milicia.
 - 66. Artillería.
- 7. *Siena*. — Funciones y manifestaciones de la actividad.
 - 70. Lógica.
 - 700. Lingüística.
 - 701. Gramática.
 - 7010. Prosodia.
 - 7011. Ortografía.

- 702. Dialéctica.
- 71. Bellas Artes.
 - 710. Pintura.
 - 711. Escultura.
 - 712. Arquitectura.
 - 713. Música.
 - 714. Literatura.
 - 7140. Retórica.
 - 7141. Poética.
 - 7142. Bibliografía.
- 72. Artes de la Construcción.
 - 720. Cantería.
 - 721. Albañilería.
 - 722. Carpintería.
 - 723. Fortificación.
 - 724. Hidráulica.
 - 725. Gnomónica.
- 73. Artes gráficas.
 - 730. Fotografía.
 - 731. Imprenta.
 - 732. Caligrafía.
- 74. Artes químicas.
 - 740. Alquimia.
 - 741. Tintorería.
 - 742. Farmacia.
- 75. Artes médicas.
 - 750. Medicina.
 - 751. Cirugía.
 - 752. Obstetricia.
 - 753. Veterinaria.
 - 754. Higiene.
- 76. Comercio.
- 77. Deportes.
 - 770. Montería.
 - 771. Cetrería.
 - 772. Equitación.
 - 773. Esgrima.

8. *Rosa débil.* — Alemania y Tauromaquia.
 80. Alemania.
 81. Tauromaquia.
 9. Modos adverbiales, frases y adagios.
 90. Modos adverbiales.
 91. Frases.
 92. Adagios.
-

NORMA DE COLABORACIÓN

Este Centro invita a las **Maestras y Maestros de toda escuela**, oficial o no oficial, y de todo grado; a los **Reverendos Curas párrocos y demás Eclesiásticos**, principalmente a los que ejercen su ministerio en las pequeñas poblaciones, a los **SS. Jueces, Registradores de la Propiedad, Abogados, Notarios, Arquitectos, Ingenieros, Secretarios municipales y judiciales, Procuradores causídicos, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y cualesquiera otros profesionales**, a que colaboren, mediante el envío de materiales adecuados, a la formación del **Diccionario y del Cancionero de Aragón**.

Los que quieran contribuir a esta obra habrán de enviar sus trabajos al Director de este ESTUDIO, situado en la Casa de la Excelentísima Diputación, como «papeles de negocios», en paquete abierto y con el franqueo correspondiente, y el contenido habrá de sujetarse a las siguientes reglas:

Primera. Convendrá que cada palabra venga escrita en una hoja de papel de tamaño de octavilla, que es la cuarta parte de un pliego usual de papel de cartas; pero si alguien prefiriese enviar listas de palabras escritas en una o más hojas o pliegos, también le serán admitidas en esa forma.

Segunda. Cada palabra habrá de llevar, después

de ella misma, la *indicación* de si su pronunciación difiere de su escritura; la *explicación* de su significado; el lugar en donde el colaborador la haya recogido; *los refranes, modismos y cantares* populares en que esa voz entre; y si conviniere para mejor entender su uso, *uno o más ejemplos* de frases que la contengan.

Tercera. Interesa mucho formar el catálogo de los nombres de calles, plazas, barrios, partidas, términos, y demás demarcaciones territoriales; los genéricos como calleja, replaceta, callizo, rabal, ronda, rambla, suerte, villar, demba, varelo, pieza, y los específicos o propios como Cantarranas, Partida de Afuera, Cañadilla, Torre de Enmedio; estas papeletas, como las demás, pero con mayor necesidad que las restantes, habrán de llevar las indicaciones más precisas que sea posible acerca de la situación del lugar a que se refiere.

Cuarta. Igualmente serán admitidas papeletas de cantares aragoneses tomados de los que canta el pueblo, siempre con la indicación del lugar o lugares en donde fueron oídos.

Quinta. Toda papeleta o envío de palabras, giros, refranes o cantares, habrá de ir firmada; el Estudio formará una lista de las personas que hayan relizado esta u otra colaboración a sus trabajos, y oportunamente presentará noticia de ella a la Excma. Diputación para los fines que procedan; en todo caso, pondrá que al ser publicados los trabajos que han de ser resultado de esta labor de recolección de datos, consten allí los nombres de quienes a ello contribuyeron.

Modelo de colección toponímica de un Municipio aragonés, con un ejemplo.

RELACIÓN DE LOS PARTICULARES RELATIVOS A ESTE MUNICIPIO CUYA CATALOGACIÓN Y ENVÍO A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA DISPONE LA MISMA POR CIRCULAR DE 8 DE DICIEMBRE DE 1915 EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE ANTERIOR.

Ciudad, villa o lugar: TORREVELILLA

Montes	Sierra de San Marcos, del Malladá, del Cuenco, Tozalredó.
Ríos	Mezquín.
Arroyos	Regallaz.
Barrancos. . . .	Barranc de Misiga.
Acequias	
Términos o partidas .	Mallols, Foyas, Tozalet, Los Mases, Parralet, Sierra de San Marcos, del Malladá, Tozalredó, Crevadal, La Cremada, Pla del Bru, Valleta de Chilet, Olivera Cacha, Figueraza, Rincó de Nicolau, Val den Roch, Cueva Cerzana, Los Plans, Sierra del Cuenco, Les Fontanelles, La Lloveta, La Llevatera, Planar, Regallaz, Sal de Villa, Mas de Olipa, Mas Cremat, Mas de Moliné, Mas de Ramón, Pou de Largo, Tres Tormos, Sotronic, Las Lastras, Las Cerradas, Los Chumados, Mas de Velilla, Mas de Pablo, Mas de Boch, La Melonera, La Boga, Los Parrals, Plana del Cazador, Sierra de Carcallá, Tejería, Barranc de Misiga.
Calles	San José, Pilar, Carrereta, San Joaquín, Cruz, San Roque, Arrabal.
Plazas.	
Callizos	
Otras vías urbanas .	
Nombres propios de fincas	Campo del Niño, Mas de Gargori, Pavet de Querol, La Torreta.

..... de de 191...

El Alcalde,

Las Corporaciones agrícolas, de Propiedad Urbana y otras pueden adoptar este mismo modelo, reduciéndolo a las circunstancias pertinentes a su respectiva condición.

MODELO DE PAPELETA

PARA NOMBRES PROPIOS

Nombre.	Sonido de él (si no es como se escribe).
Estas papeletas están destinadas a consignar en cada una un <i>nombre propio</i> de término, partida, caserío, mas, masía, torre, accidente del terreno, río, arroyo, rambía, camino, acequia, etc. En estas líneas del centro irán las noticias de ella que el remitente crea oportunas.	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Nombre del Ayuntamiento donde está enclavado.	Nombre del remitente.

El ESTUDIO facilitará también papeletas de estos modelos, que son los oficiales en el mismo, a los Colaboradores que las soliciten.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1916.

El Director,

El Consejero Secretario,

Juan Moneva y Puyol. Luis Jordana de Pozas.



MEMORIA QUE PRESENTA A LA EXCELENTISIMA DIPV.
TACION DE ZARAGOZA EL ESTVDIO DE FILOLOGIA DE
ARAGÓN



[Memoria manuscrita del EFA de 1919]

A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN:



EL Estudio de Filología de Aragón da cuenta de los trabajos realizados desde 23 de octubre de 1916 hasta hoy y de todas las incidencias de su actuación durante ese mismo período.

La principal de nuestros Presidentes es la formación del Diccionario aragonés. Dividimos este en dos secciones: una relativa al Léxico aragonés y otra a la Toponimia aragonesa.

Del Léxico continuamos adquiriendo voces que nos envían nuestros colaboradores ya consignados en las ediciones que preceden, o que los habituales concurridos a la actuación diaria del estudio van consignando en repetitivas papelerías.

De Toponimia hemos adquirido la mayor parte de los datos que la L.

guntaminatos pueden suministrarse; por medio de la Secretaría de Diputación de Huesca hemos obtenido casi la totalidad de los datos de sus poblaciones, pues de ellas solo faltan 13; de la de Zaragoza faltan 65; de la de Caspe 15; confiamos: Huellos todos.

Recibidas las hojas de Toponimia de cada población, aquí son transcritos sus datos a repetitivas papelerías, las cuales luego son clasificadas por orden alfabético general. Las hojas originales son guardadas separadamente, según conveniencias cuando se hallen reunidas todas, y formarán el Archivo de Toponimia municipal de Aragón.

Del Léxico aragonés hemos transcrito en papelerías las extensiones enviadas por Don Vicente Ferraz y Ferraz, Sucasquiés, Don Luis Ruiz de Baque, Agustín de Sanja Don Foucau Costa y Martínez, de Graus, Don Gregorio Barquero y For y Doña Felipa Molins, del Bajo Aragón, Don Manuel Sanchez Izquierdo, del Bajo Aragón, Don General Ferraz y Lobo, de la Sierra de Guara,

Don Fernando de León y del Obispo, de la Alcaidía, de Doná Godina y Camp,
de Parícuta, Don Juan Blas y Uchic, de Palatzenquid, Don Miguel Agu-
vía, de Ahualulco, Don Benito Bell y Altabas, sus colecciones, de Neba-
gosa, Don Luis Batistola, de Laera, Maestro Juan Sotelo, Don Nicolás Santos
de Ocho y Soidera, de Nonbatón, Moisés José Duruel, de Alcala de Guis,
Don Antonio Sauras y Barberan, toponimias de Pima Vieja y de Guadalupe.



De Don Mariano Duruelgo y Benítez hemos recibido dos volúmenes
muy copiosos y muy bien clasificados de vocablos aragoneses; hacemos
su transcripción en papeletas inmediatamente de acordar la de
las voces aragonesas y las toponimias que corresponden de esa vo-
cación.

Hemos publicado en el Boletín oficial de Nueva España los volúmenes
de voces aragonesas enviadas al estudio por los señores don Juan Sotelo,
don Juan Blas y Uchic, don Juan Sotelo y don Juan Sotelo; en el de

Tarazona las del leonés don Juan Sotelo y Mojonera y
de don Juan Blas; en el boletín de la Dirección de Estudios se
halla en publicación la del Señor Don Fernando de León y del Obispo;
tenemos inmediatamente dispuestas a publicación otras colecciones,
principalmente las tres, muy copiosas de Don Benito Bell y Altabas,
previstas de buenos Prolegos ilustrativos del habla alto aragonesa
y acompañada de un Mapa dialectal del Alto Aragón; pero, por
causas independientes de nuestra voluntad en nos ha sido posible
continuar esas publicaciones, las cuales, hasta ahora solo tienen
carácter provisional, y solo se proponen ofrecer a revisión los valores
léxicos suministrados al estudio por sus colaboradores.

El estudio se halla en correspondencia con el Maestro Juan Sotelo,
don Juan Blas y Uchic, a quien surte, por que así este Señor lo solicita,
unos aragoneses para la publicación de ellas en un Diccionario de

Dialectología castellana.

Lo antes que podamos suspenderemos la obra definitiva del Diccionario Aragones, con fijación de las respectivas etimologías, con la geografía, tan detallada como sea posible, de cada palabra, y con las suficientes indicaciones gramaticales.

Antes de la relación al habla de Aragón, a su Fozarrens, a su Occidental y a su Occidental, hemos incluido el fondo filológico del Diccionario castellano oficial cuyo contenido hecho papeletas dividimos sus clasificar a fin de 1916.

Más, las 11000 papeletas de que, aproximadamente consta el Diccionario castellano oficial se hallan puestas en orden correlativo según el mismo diccionario y corresponden con éste el respectivo contenido y la colocación en serie. Dicho de esta manera de ordenación, la diferencia semántica de las palabras determina la agrupación de ellas

en diez series designadas por respectivos colores como ya queda indicado al principio de nuestra labor relativa al Diccionario castellano oficial.

Actualmente estamos trabajando en formular observaciones al contenido del dicho Diccionario; esas observaciones serán consignadas en respectivas papeletas, hechas por duplicado; un ejemplar de ellas se envía a la Real Academia de la Lengua Castellana y otro quedará en el botellín.

Por indicación de Don Agustín Esteban y Latona, catedrático de etimología y dialecto usual en el Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza—sus alumnos Don Manuel Alonso y Fariña, Don Manuel Morán y Peto y Don Luis Boya y Saura, Secretarios del botellín, hicimos aquí, en el mes de 1916 a 1917 una investigación acerca de las Ideas Nuevas de la Filología Castellana. Para este fin fueron designados de la

será castellana. oficial todos sus reprocesos, notada de letra por los dichos
admisores, cada una de las dichas papeletas fué restituida a su lugar.

La misma sala hicieron los mismos individuos en el Decretos or-
ganís: para este fin utilizaron la parte ya formada en papeletas, y la
colocaron, como no transcritas en esa forma, procedentes de Don Vincen-
to Baraja y Navarres.

Don Richard Post, de nacionalidad alemana, ha dado en el lecto-
rios cursos de lengua alemana de Lengua alemana a los cuales han con-
currido Doña María y Doña Matilde Morera, Doña María del Pilar
y Doña María del Pericón de Navarres y el Sr. Juan, Doña Aurora y
Doña María del Pilar Burgos, Doña María de los Dolores y Doña Ma-
ría del Pilar de Palacio y el Sr. Juan, Doña María del Pilar Morera y
el Sr. Don, Doña María del Pilar Sarracina y Sarracina, Doña Lucía A-
guero y Sereca, Don Pablo Hernandez, Don Joaquín María de Navarres.



en el Sr. Juan, Don Francisco Palacios y Delator, Don Luis Boza y Lau-
ra, Don Joaquín Morera y el Sr. Don Juan Sarracina.

Nos proponemos continuar con enseñanza y otras ciencias, en cuan-
to nos sea posible; pero la de Lengua Alemana continuará con
el profesor de Don Karl Teudenthal, de esa nacionalidad y re-
sidente en la Ciudad, al cual se encargará del dicho curso en e-
nes próximos.

Don José María Morera y Locustales. Comenzó del lecto-
rios de conferencias acerca de Investigación de las Instituciones so-
ciales y políticas de Aragón en la Edad Media; después otro acerca
de la Degradación histórica de las Comarcas de Viento. Concurrieron
a ellos Doña María de los Dolores de Palacio y el Sr. Juan, Doña Aurora
Lucinda Inorosa y Urra, Doña Serafina Sarracina y Urra, Doña María
del Pilar Palacios y Sarracina, Doña Antonia Sarracina, Don Vicente Gas-

par y Soler, Don Rafael Navarro y Trias, Don Francisco Blanco, Don Acacio Le-
cina, Don Manuel Alcarache y Herrera, Don Leonard Fouze o Fovise, Don Mi-
guel Sanchez e Izquierdo, Encargado del Estudio, los Secretarios Reductores
del mismo y el Director

Este día otro curso de Conferencias acerca de la Moral del Juzgado
comunicado ad susmos Doña Maria Martinez y Peiza, Doña Maria del
Pilar Imcarrague y Sanchez, Don Miguel Sanchez e Izquierdo, Don
Joaquín Salte y Los Huertos, Don Manuel Maria y Fein, Don Joaquin
Maria de Navarrete y de Guau, Don Fausto Fardana y de Foras y los
Secretarios Reductores del Estudio

Don Manuel Maria y Peiza se halla haciendo la transcripción
del Escudo de Cortes comunicada por el Rey de Aragón Don Martín,
celebrada en la Ciudad de Saragosa para jurar sucesor a su hijo
Don Martin, Rey de Sicilia. No propone la publicación del di-

cho cuadro y el aprovechamiento de su contenido para el Diccionario
de historia de Aragón.

Se quedaron comunicados un Catalogo de Bibliografía Aragonesa
iniciado bajo la dirección de Don José María Baños y Sociedades,
quien hubo de dejarlo para marchar a oposiciones a Madrid, con
lo cual el trabajo, hecho en su principio por el Secretario Reductor
Don Juan Doga y Saura, cesó; pero se halla en disposición de ser
continuado.

La facultadísima Diputación confirió al Consejo del Estudio el exa-
men y dictamen acerca de las condiciones del joven aragonés Mel-
chor Saurana, propuesto para pensionado. El Consejo agradece esta
confianza de la Diputación Titular del Estudio, y correspondi-
o ella lo mejor que le fue posible.

El Estudio tiene también pendiente el dicho expediente por la he-

colaboración de la Diputación de que el mismo haga una compilación de datos relativos a los hechos de la Beneficencia provincial, y se le pone a emprender esta labor lo antes que le sea posible.

Por disposición de la facultativa de la Diputación, el Sello fue cambiado en septiembre de 1913 a los locales que antes ocupó la Caja Agrícola, pero la existencia de gran cantidad de expedientes agrarios en el edificio local y la escasa iluminación de él hace difícil todo acceso al trabajo desde entonces hasta hace pocos días en que, por disposición de igual procedencia, ha sido trasladado el Sello al local que antes ocupaba la oficina de la Comisión mixta de Desamortamiento.

En el local del Sello han sido colocados en respectivo orden de propiedad particular, los retazos de Don Francisco Doras y Belmonte, comprado por el Sello; del Sr. Don Faustina Sanchez y Sol, del facultativo Sr. Don Víctor Balaguer y Serra y del Sr. Don Juan



Sala y Donceñ, llevados por el Director; del facultativo Sr. Don Joaquín Sol Berge, fiscalante del Ayuntamiento del lugar de Lasa; del Sr. Don Domingo Saco y Guimbal, procedente de la Ciudad de Santa María de Albarácin; del Padre Baltasar Gracian y Morales, procedente del facultativo Ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca.

En cumplimiento al Dicho del Sello la redacción de una inscripción lapidaria para conmemorar en el Sello de Salamanca el nacimiento del Padre Baltasar Gracian; la inscripción quedó redactada y ha sido puesta en la casa parial del P. Gracian, así:

A / BALTASAR GRACIAN Y MORALES / POR SU LINAJE / INFANZON / POR SU VOCACION / JESUITA / POR SU ESTUDIO / SABIO / POR MERCED DE DIOS / SOBERANO INGENIO / DEDICA ESTA MEMORIA / BELMONTE / SU PATRIA / MDCCCXXIII

Hechos refrendado al Sello más antiguo de modo que adviertese mayor número de papeleros; hoy, en los 176 cajones de los tres casilleros de que el

Señala dispone de unos 218 512 papuletas útiles.

El Instituto ha obtenido subvención de 1000 pesetas anuales de la Real Academia de Jurisprudencia y de las 1000 del Real Instituto Argentino de Estudios de los años 1917, 1918 y 1919; las emplea en distribución muy modesta de folios a sus secretarios y a algunos colaboradores ad honorem, y en el inmensurable material de tarjetas para colaboradores del Diccionario aragonés, según consta justificado en los respectivos libros de cuentas, y aparece también en el libro Diario del Instituto.



En fin del curso académico de 1916 a 1917 cesó, por haber acabado la carrera de Filosofía y Letras y por cambio de residencia, Doña Aurora Sureda Lavieze y Mesa, que era secretaria del Instituto. El Consejo, satisfecho de su labor en el dicho cargo, aceptó su dimisión y nombró para su substitución a Doña María Moliner y Ruiz, alumna de último año del Bachillerato, con aspiración a cursar la carrera de Filosofía y

Letras, como antes lo ha.

Han cesado en el Consejo del Instituto, Manuel Sureda Barrigón y Sureda, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido Don Manuel Sureda y Catalán, escritor del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos del Estado; Don Salvador Utrigujo y Sobieski, por renuncia fundada en excesivas ocupaciones; el Consejo se ha apercibido con su finiquito, y nombró para substituirle a Don Pascual Galindo y Sureda, Profesor Auxiliar por oposición en la Facultad de Filosofía y Letras; Don Luis Jordana y de Pina, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido el Sr. Don J. Gaspar Castellanos y de la Torre, Ponde de Castellanos, escritor, Diputado provincial; Don José María Ramos y Locental, por pérdida de residencia en Zaragoza; lo ha substituido el Sr. Don Antonio Lacort y Puzos, Secretario de Ramón Barahona y Fuentes, Director del Canal Imperial de Aragón.

gón. Los Sectores Pecuarios que han cesado por pérdida de existencia en la
razza quedan como suplemientarios en el Consejo, con derecho a concurrir
al mismo cuando aqui se hablase y a volver a sus puestos cuando
de otrobaran residencia en la Piedad y haya vacante.



En el día del Señor San Jorge, Fiestón del Rey, ultrahamente
pasado, cesó el mandato d Director del Colegio El Director saliente
propuso para el cargo al Concejero Señor Prud. de Castellano, por su cali-
dad de Diputado provincial; el propuesto se negó a ser candidato pa-
ra el cargo, y el Consejo recogió al saliente.

Durante este tiempo han actuado como colaboradores del Colegio, de
más de los ya existentes: Doña Matilde Moliner y Ruiz, Doña Estre-
lla Gregoria y Morandaira, Don María de los Dolores y Don María del
Pilar de Falasí y de Azara, Don María del Pilar Ferrer, y Señora, M.
sea Rosa Manuel Serra, Don Manuel y Don José María Alhade y Azara,

Don Juan Gaspar y Soler, Don Rafael Navarro y Don. Don Francisco Mader
don Melchior Albrecht, Don Francisco Falasí y Delatue, Don Manuel
Moru y Fucilla, Don Joaquin Maria de Navarrete y de Izua, Don Juan
Lecina, Don Eduardo Gouss e Heutte y Don Lucilio Heutte y Foyell.

Durante este tiempo han visitado el Colegio Don José Suredit y
Bailli, Director del Museo Episcopal de Vich, Moreu Ruiz Laplana y
Laguna, Vicario d. San Jof. Abel, los Abogados Hermenegildo Marín Pe-
dra Notari y Cirilo, Don Julio Lopez y Jof. Vic. Presidente de la Comisión
provincial, Don Justo Juan Gonzalez y Bellod, Don Luis Salu y Lasso
Don Antonia Larrea y Pallares y Don Manuel Ferrer de Esteb, Dipu-
tados provinciales; la Comisión de Subvención del Socorro Seco A-
guantamiento d Zaragoza formada por Don Manuel Maguay y Bar-
nola y Don Antonio Lacambra; Doña Rosa Oras y Rey, Doña María Ter-
ren Falasí y Oras; Doña María Jesús Andú; Doña María Berbelo

y Madrid, Don Maria del Pilar de Navarrete y de Arca, Don Maria del Pilar Ge-
 ra y del Franco, Don Maria de los Dolores de Arana y Zabala, Don Luis Pe-
 re de Riera, Navarra. Don Lucas Fera e Herrer, Don Juan Ustia y Caball,
 Don Antonio Alhaffull y Vidal, Diputados a Cortes, Don Fernando Agu-
 lli y Vidal, Don Miguel Angel Navarra y Ferrer, Don Manuel Martorell de
 Vago, Don Manuel Serrano y Sane, Don Luis Urcola y Sol, Don Mar-
 celiano Urdal y Wada, Don Carlos Mendicabal y Brunet, Don Antonio
 Carrillo de Albornoz, Don Nicolai Santaolaha y Sureda, Don Enrique A-
 deriu, Don Enrique Solé, Don José Martí y Ferrer, Don Enrique Blasco y
 Ferrer, Don Manuel Marraco y Racion, Don Agustín Mestri y Fobledo,
 Don Luis Julián y Sanchez-munin, Don Manuel Andú y de Añeta, Don
 Innocencio Juncosa y Vicente, Don Vicente Arca y Sol, Don Jesús
 María Bellid y Solferich, Don Luis Mier y Arca, Don Juan Juncosa
 Morcu, Don Ricardo Ferrer y Alcorch y Don Francisco Rivas y Jordán, etc.



El estudio presenta su gestión antedicha a la facultad de la Diputación
 la presentaría también al objeto de ampliar su labor a otros orales
 de la cultura aragonesa, pero deja esto a la iniciativa del Se-
 ñor Diputado Provincial Don de Castellano. Por lo que se propone
 que se proponga ejercer esa iniciativa dentro de la facultad
 de la Corporación.

Ciudad de Zaragoza día 26 de diciembre de 1917

Juan Monzó
 Diputado Provincial
 Manuel Ferrer y Ferrer
 Diputado Provincial
 Por el Sr. Gabriel Romero

El Consejo de Censores
 Manuel Ferrer y Ferrer
 Diputado Provincial

J.

[Memoria del EFA de 1930]

ESTUDIO DE HISTORIA Y FILOLOGIA

DE

ARAGÓN.

DIRECCIÓN.

A LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN.

El Estudio de Historia y Filología de Aragón fundado por la Excelentísima Diputación, abril de 1.915, solamente, entonces, para Filología, sufrió una paralización involuntaria al cesar la última diputación electiva.

Restablecido por la Excelentísima diputación actual, ha vuelto a trabajar seguidamente. Consultado ahora de sus propósitos y necesidades va a exponer todo eso.

Durante el tiempo de nuestra actuación hicimos la clasificación ideológica del diccionario castellano oficial, edición 1.914; la investigación de voces, cantares, refranes, toponimia de Aragón; y hubiéramos hecho la primera edición de nuestro diccionario aragonés; pero costaba unas 15.000 pesetas y no las tenía el Estudio, ni la Excelentísima diputación se decidió a sufragarlo.

Para la Ciudad de Zaragoza comenzamos entonces el Índice de su Historial, sacado de documentos originales de su Archivo y de periódicos de su Hemeroteca; y el Índice de esta; tres secciones el Historial: ASUNTOS; PERSONAS, LUGARES; tres secciones la Hemeroteca: MATERIAS, AUTORES conjugadas entre sí; ACONTECIMIENTOS, destinada a ser refundida en las tres secciones del Historial. En total, cerca de 35.000 papeletas que hemos entregado a la Ciudad; de los demás trabajos, el Estudio posee cerca de 225.000 papeletas.

Demás de ésto, dimos algunos cursos de materias de Filología y de Historia. El Consejero don José María Ramos y Loacertales, ahora Rector de la Universidad de Salamanca, dió uno de Heurística; el Profesor don José María Pabón y Suarez de Urbina, del Instituto de Segunda Enseñanza de aquí, ahora también Catedrático en la Universidad de Salamanca, dió otro curso de Lengua griega; en veinte años no había habido otro

en Zaragoza, pues la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras quitó de aquí esa enseñanza en 1.901; del curso del Profesor Fabón faltaron las últimas lecciones por enfermedad suya que le obligó a cambiar de clima.

La Excelentísima Diputación, por iniciativa del Señor diputado Lázaro y Sebastian, nos había encargado un historial de los bien-hechores de sus Establecimientos de Asistencia pública. Cuando comenzábamos a examinar extensamente su Archivo, ocurrió el cambio político, y, por fuerza mayor no pudimos continuar. Estamos a disposición de la Excelentísima Diputación actual para hacer en eso y en lo demás de nuestro Instituto, lo que disponga.

Ahora nos proponemos continuar lo ya comenzado y, además implantar lo ya convenido por el Consejo.

La Sección de Filología emprenderá rápidamente la publicación del Cancionero Aragonés, pues sufraga la edición un grupo familiar que encabeza don Mariano Baselga y Ramirez; en ella incluiremos, además de algunos miles de cantares ya coleccionados por el Estudio, los que existen publicados en los periódicos aragoneses contenidos en la Hemeroteca de la Ciudad de Zaragoza, si nos es permitido examinarla; y música inédita de rondas de la cual nos ha hablado Mosen Miguel Asín y Palacios, aragonés de la Real Academia Española; puede durar esta labor lo que queda del año actual.

Seguirá a esto la revisión de los trabajos del diccionario aragonés, labor de seis meses, y, tras ella, su publicación si hay dinero para esto o editor que se ofrezca. Comprenderá cada artículo su etimología, definición, geografía de su uso, autoridades, frases y refranes.

No puedo adelantar noticias ciertas de la Sección de Historia; bajo mi personal responsabilidad puedo indicar lo siguiente:

Deberá ser continuado hasta el fin, si lo autoriza el Excelentísimo Ayuntamiento, el índice del Historial de la Ciudad sacado de sus documentos originales y de sus periódicos, y el índice por materias y autores de la parte literaria de su Hemeroteca, según el Plan ya iniciado

quedan por hacer unas 100.000 papeletas.

Es aspiración de muchos eruditos y estudiosos de la Historia de Aragón y de la Historia Universal, reeditar los Anales que escribió Zurita. Esa edición ha de ser crítica, hecha utilizable mediante unos índices minuciosos según varias normas de ordenación y busca; y su complemento lógico es la colección documental de donde provienen sus noticias, ordenada por reinados y años, y agregada de las noticias ulteriores, con indicación de su origen.

Fué encomendada al Estudio de Historia y de Filología la ordenación del Archivo de la Insigne Parroquia de San Pablo Apostol, de la Ciudad, y conferido este encargo a don Joaquín María de Navascués y de Suan, del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad, trasladado a Tarra-gona, como director del Museo Arqueológico de allí, no ha sido aquí posible hallarle continuador para esta Comisión, pero ello ha de seguir hasta catalogar aquel Archivo, cuyos fondos son muy importantes.

Existe también en el Consejo del Estudio el propósito de ampliar, en fecha próxima, su actividad, al derecho aragonés, señaladamente al histórico y consuetudinario, mediante la creación de una Sección nueva; en suma vamos a la formación de un Centro de Estudios aragoneses, al modo como lo tienen, con diferentes nombres y desarrollo, Cataluña, Valencia, Navarra, Baskonia, Galicia. Pero esto, que es aspiración nuestra y voluntad de muchos aragoneses, no puede tener realidad sin el acuerdo de las Corporaciones que representan al pueblo, primeras la Diputación y la Ciudad de Zaragoza.

El Estudio de Historia y Filología de Aragón necesita desde luego para seguir actuando utilmente, locales y recursos.

Tiene los locales de la Excelentísima Diputación; pero necesita trabajar en el Archivo de la Ciudad, o disponer de un local en la casa de la misma para trabajar allí.

Necesita, además, recursos; ha de adquirir libros y otros materiales, ha de costear ediciones, ha de retribuir algo mejor a sus Secretarios Re-

dactores en quienes pesa lo más del trabajo y quienes han recibido, cuando más, 500 pesetas por asistir al Estudio dos horas cada día laborable del año.

En el año actual la Excelentísima Diputación, aun sin tener para el Estudio consignación en su Presupuesto de Gastos, le destinó 2.000 pesetas de Imprevistos; la Ciudad ha acostumbrado dar cada año al Estudio tanto como la Excelentísima Diputación. Hay motivo para obtener del Excelentísimo Ayuntamiento, para este año, una subvención igual.

Para el año próximo conviene al Estudio si han de hacer labor digna de sus Patrocinadores y de Aragón, disponer de 20.000 pesetas que podrían sufragar entre las dos Corporaciones; será esta largueza continuación comediada de la que ambas Corporaciones han usado con otras Instituciones de cultura, ejemplo de ellas el Ateneo de Zaragoza, el Laboratorio de Química biológica, la Academia de Ciencias, la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Aragón, los pensionados escolares; nuestras funciones son equivalentes a las de estos órganos de cultura y nuestros Secretarios Redactores son becarios, pues por Estatuto han de pertenecer al alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Conviene, pues, que el Señor Presidente de la Excelentísima Diputación trate con el Excelentísimo Señor Alcalde Mayor de la Ciudad los puntos siguientes:

I.- Posibilidad de trabajar para el Estudio en el local del Archivo de la Ciudad o en otro de la Casa de la misma para continuar los índices ya comenzados del Historial y de la Hemeroteca, y para extraer, de esta, copia de los cantares aragoneses que contiene y cuya recolección urge para el Cancionero general que precisa publicar inmediatamente.

II.- Obtención de una subvención de 2.000 pesetas con cargo al Capítulo de gastos imprevistos del Presupuesto corriente de la Ciudad, cantidad igual a la que la Excelentísima Diputación tiene concedida para el mismo fin en el mismo período.

III.- Obtención de una conformidad entre ambas Corporaciones para que

cada una dote el Estudio de Historia y Filología de Aragón con 10.000 pesetas como subvención a los trabajos del año 1.931 con las condiciones de empleo que estimen convenientes y sean aceptadas por el Consejo.

III.- Fijación de una intervención de cada una de ambas Corporaciones en el Régimen administrativo del Estudio. Relativamente a la Excelentísima Diputación su Presidente es nuestro Presidente nato, y puede concurrir como tal a las Sesiones de nuestro Consejo. Además ofrecemos a la Excelentísima Diputación citar a esas Sesiones su Comisión de Cultura, y que nos presida el Señor Diputado más graduado entre los que concurren, según el protocolo de su Corporación; y el Señor Presidente de ella puede también proponer al Señor Alcalde que el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad tenga en el Estudio Representación análoga.

V.- Fijación por ambas Corporaciones de la labor especial de interés público que les parezca bien confiar al Estudio de Historia y Filología de Aragón, si en esto quieren tomar iniciativa.

Todo esto sometemos a la Comisión para que libremente tome o deje de ello a su arbitrio.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad de Zaragoza, día 30 de mayo año de 1.930

*Este libro se terminó de imprimir en Zaragoza
el 1 de noviembre de 2012 cuando se cumplen
noventa y cinco años del nombramiento
de María Moliner y Ruiz
como Secretaria Redactora del
Estudio de Filología de Aragón*
